

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 1.o de Marzo de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20447

Dirección Florida 1178. Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

23

Resolución 241|979. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Inmobiliarias Promotoras del Este".

24

Resolución 242|979. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios".

25

Resolución 243|979. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS".

26

Resolución 244|979. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Canelón Grande - La Cadena".

27

Resolución 245|979. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Asociación Paysandú".

28

Mensaje 18|979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "República del Paraguay" a la Escuela N.o 12 de 2.o Grado de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó.

29

Mensaje 19|979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "19 de Junio", a la Escuela N.o 93, de 1.er Grado, de la localidad de Olmos, Departamento de Canelones.

30

Mensaje 20|979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Francisco Acuña de Figueroa" y "Francisco José Debali", a Escuelas de 2.o Grado de Montevideo.

31

Mensaje 22|979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se crea el Consejo de Capacitación Profesional.

32

Mensaje 23|979. — Se presenta un proyecto de ley por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo 1594 UR, entre la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 221/979. — Se efectúan promociones en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1979 (*).

Visto: la gestión iniciada por la Dirección General Impositiva tendiente a efectuar promociones en sus distintas planillas, complementarias a las ya realizadas.

Resultando: I) Que por resolución 2.281|978 de fecha 28 de setiembre de 1978 se efectuaron promociones en la Dirección General Impositiva;

II) Que se encuentran vacantes varios cargos de los distintos escalafones que componen las planillas presupuestales que integran la Dirección General Impositiva, Programa 06 del Ministerio de Economía y Finanzas;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: que a los efectos de la provisión de los referidos cargos los Tribunales de Calificaciones y Promociones competentes, procedieron a formular el proyecto de promociones de acuerdo a lo establecido por los decretos 902|973 y 903|973 de fecha 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para los cargos que en cada caso se establecen, a los siguientes funcionarios de la Planilla de Sueldos de la Dirección General Impositiva —Oficina Central— para un cargo de Jefe de Sector - Escalafón Ab - Grado 10, al señor Julio Zinola, actual Administrativo I - Escalafón Ab - Grado 9.

Para un cargo de Administrativo I - Escalafón Ab - Grado 9, al señor Raúl Pedreira, actual Administrativo II - Escalafón Ab - Grado 8.

Para un cargo de Administrativo II - Escalafón Ab - Grado 8, al señor Sadi Fernández, actual Administrativo III - Escalafón Ab - Grado 7.

Para un cargo de Administrativo III - Escalafón Ab - Grado 7, a la señorita Adita Falero, actual Administrativo IV - Escalafón Ab - Grado 6.

Para un cargo de Especializado III - Escalafón Ac - Grado 7, al señor Oscar España, actual Inspector Ayudante - Escalafón Ac - Grado 6.

Para un cargo de Inspector Ayudante - Escalafón Ac - Grado 6, a la señora Zulma Savastano, actual Inspector - Escalafón Ac - Grado 5.

2.o Promuévense en los cargos que en cada caso se establecen, a los siguientes funcionarios de la Planilla de Sueldos de la ex Oficina de Impuestos Directos Capital, para un cargo de Técnico I (Abogado) - Escalafón AaA - Grado 6, al doctor Juan Sagarra, actual Técnico II (Abogado) - Escalafón AaA - Grado 5.

Para un cargo de Técnico II (Abogado) - Escalafón AaA - Grado 5, a la doctora Lidia Saus, actual Técnico III - Escalafón AaA - Grado 4.

Para un cargo de Técnico III (Abogado) - Escalafón AaA - Grado 4, al doctor Walter Coelli, actual Técnico IV (Abogado) - Escalafón AaA - Grado 3.

Para dos cargos, Jefe de Sección - Escalafón Ab - Grado 11, a los señores Carmen Puime y Pedro Abraham actuales Jefes de Sector - Escalafón Ab - Grado 10.

Para tres cargos, Jefe de Sector - Escalafón Ab - Grado 10, a los señores Marcelo Pilerci, Oscar Goñi y José Villa, actuales Administrativo I - Escalafón Ab - Grado 9.

Para cinco cargos Administrativo I - Escalafón Ab - Grado 9, a los señores María Alma Gómez, Juan Menén-

dez, María Simois, Nubia Cattaneo y Teresita Tuimil, actuales Administrativo II - Escalafón Ab - Grado 8.

Para cinco cargos Administrativo II - Escalafón Ab - Grado 8, a los señores Juan Grolmus, René Maurelle, María Camps, Walter Píriz y Carmen Sanjurjo, actuales Administrativo III - Escalafón Ab - Grado 7.

Para un cargo de Subintendente - Escalafón Ad - Grado E1, al señor Héctor Cuadra, actual Ayudante de Servicio I - Escalafón Ad - Grado 7.

Para un cargo de Ayudante I - Escalafón Ad - Grado 7, al señor Ricardo Cruz, actual Ayudante de Servicio - Escalafón Ad - Grado 6.

Para seis cargos Ayudante de Servicio II - Escalafón Ad - Grado 6, a los señores Juan Barreto, Pedro Alfonso, Juan Eguren, José Mancilla, Lidia Santancier y Natividad Duarte, actuales Ayudantes de Servicio III - Escalafón Ad - Grado 5.

3.o Promuévense para los cargos que en cada caso se establecen, a los siguientes funcionarios de la Planilla de sueldos de la ex Oficina de Impuestos Directos Interior, para un cargo de Jefe de Departamento - Escalafón Ab - Grado 12, al señor Jorge Crodara, actual Jefe de Sección - Esalcafón Ab - Grado 11.

Para un cargo de Jefe de Sección - Escalafón Ab - Grado 11 a la señora Nélida Menoni, actual Jefe de Sector - Escalafón Ab - Grado 10.

Para tres cargos de Jefe de Sector - Escalafón Ab - Grado 10, a los señores Wilfredo Arriondo, Orlando Torres y Sudamer Olivera, actuales Administrativo I - Escalafón Ab - Grado 9.

Para siete cargos de Administrativo I, Escalafón Ab - Grado 9, a los señores Estela Canzani, Carmen J. López, Gregorio Alvarez, Nemesio Perdomo, María Corbo, Carlos Laye y Camila Himbera, actuales Administrativo II - Escalafón Ab - Grado 8.

Para doce cargos de Administrativo II - Escalafón Ab - Grado 8, a los señores Haydée Varela, Juan Adrover, Julio Velázquez, Angel Eigueira, Norma Pastorino, Erna Waller, Osvaldo Fernández, María Aquino, Heber Ramos, Gladys De León, Julio Fay y Ana María Méndez, actuales Administrativo III - Escalafón Ab - Grado 7.

Para dos cargos de Auxiliar de Inspección II - Escalafón Ac - Grado 8, a los señores Jorge Abin y Myriam Fernández, actuales Auxiliares de Inspección II - Escalafón Ac - Grado 7.

4.o Promuévense para los cargos que en cada caso se establecen, a los siguientes funcionarios de la Planilla de Sueldos de la ex Oficina de Impuestos Internos, para un cargo de Subdirector - Escalafón AaA - Grado E2 a la doctora María Hélade Huagon, actual Técnico I (Abogado) - Escalafón AaA - Grado 6.

Para un cargo de Técnico I, (Contador) - Escalafón AaA - Grado 6, al contador Enzo Sisto, actual Técnico II (Contador) - Escalafón AaA - Grado 5.

Para un cargo de Técnico II, (Contador) - Escalafón AaA - Grado 5, al contador Jaime Doñoro, actual Técnico IV - Escalafón AaA - Grado 3.

Para cuatro cargos Administrativo I - Escalafón Ab - Grado 9, a los señores Juan T. Alvarez, María Grimoldi, Carlos Neimaur y Olga Dinelli, actuales Administrativo II - Escalafón Ab - Grado 8.

Para cinco cargos de Administrativo II - Escalafón Ab - Grado 8, a los señores Rivera Yañez, Amílcar Lamenza, Mirtha Villa, Eneirina Sima y Uberfil Buscio, actuales Administrativo III - Escalafón Ab - Grado 7.

Para 10 cargos de Administrativo III - Escalafón Ab - Grado 7, a los señores Miguel Mijailidis, Fermín Pose, Magdaleno Quiroga, Nicolás Yelpo, Martha Apud, Maura Bobadilla, Mirtha Doland, Italo Ferolla, María del Carmen Rezza y Elsa Pérez, actuales Administrativo IV - Escalafón Ab - Grado 6.

5.o Promuévense para los cargos que en cada caso se establecen, a los siguientes funcionarios de la Planilla de Sueldos de la ex Oficina de Impuestos a la Renta.

Para tres cargos de Director de División (Contador) - Escalafón AaA - Grado E1, a los contadores Haroldo Trimarco, Orfeo Fernández y Betis Ingles, actuales Inspector de Impuesto I - Escalafón AaA - Grado 6.

Para cuatro cargos de Inspector de Impuesto I - Escalafón AaA - Grado 6, a los señores Walter Roig, Carmen Rial, Yamandú Rovira y Néstor Acuña, actuales Inspector de Impuesto II - Escalafón AaA - Grado 5.

Para un cargo Técnico I (Abogado) - Escalafón AaA - Grado 6, al doctor Jorge Ibiñete, actual Técnico II - Escalafón AaA - Grado 5.

Para cuatro cargos de Inspector de Impuesto II - Escalafón AaA - Grado 5, a los señores Mario Curbelo, Adela Aguerre, Jorge Fernández y Gastón Lecour, actuales Inspector de Impuesto III - Escalafón AaA - Grado 4.

Para un cargo Técnico II (Abogado) - Escalafón AaA - Grado 5, al doctor Héctor Oldoine, actual Técnico III (Abogado) - Escalafón AaA - Grado 3.

Para un cargo de Jefe de Sector - Escalafón Ab - Grado 10, al señor Manuel Corral, actual Administrativo I - Escalafón Ab - Grado 9.

Para cinco cargos de Administrativo I - Escalafón Ab - Grado 9, a los señores María del Carmen Mujica, María Veloso, Aurora Mesere, Ary Barros y Washington Tabárez, actuales Administrativo II - Escalafón Ab - Grado 8.

Para once cargos de Administrativo II - Escalafón Ab - Grado 8 a los Señores César López, Hilda Sivolella, Sara Bruzzone, Antonio Rivarola, Fernando García, Alfredo Giacca, Nébula Castro, Alba Testa, María L. Serralta, Ruth Alfonso y Héctor Aguerrondo, actuales Administrativo III - Escalafón Ab - Grado 7.

Para dos cargos de Inspector Ayudante II - Escalafón Ac - Grado 11, a los señores Emilia Andrés y Carlos Mari, actuales Inspector Ayudante III - Escalafón Ac - Grado 10.

6.o Promuévense para los cargos que en cada caso se establecen, a los siguientes funcionarios de la Planilla de Sueldos de la ex Oficina Inspección General de Impuestos, para un cargo de Administrativo III - Escalafón Ab - Grado 7, a la señora Gladys Dasset, actual Administrativo IV - Escalafón Ab - Grado 6.

Para un cargo de Inspector Ayudante I - Escalafón Ac - Grado 12, a la señora Violeta Antúnez, actual Inspector Ayudante II - Escalafón Ac - Grado 11.

Para dos cargos de Inspector Ayudante II - Escalafón Ac - Grado 11, a los señores Carlos Camargo y Antonio Martín, actuales Inspector Ayudante III - Escalafón Ac - Grado 10.

7.o Los funcionerios promovidos deberán presentar en un plazo máximo de seis meses la constancia correspondiente para el desempeño de la función pública.

8.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

2

Resolución 222/979. — Se aprueban los estatutos de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Línea E" (CAYCLE)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1979. (*)

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Línea E" (CAYCLE), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, formularon observaciones a varios artículos;

II) Que llamada a expedirse la Inspección General de Hacienda, entre otras observaciones, manifiesta también que la sociedad de autos, ha omitido dejar constancia de la Constitución del Comité de Crédito;

III) Que fueron aceptadas por la peticionante las observaciones formuladas, presentando un nuevo texto estatutario.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa, lo dispuesto por las leyes 13.988 de 19 de julio de 1971, 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y decreto 434|978 de 26 de julio de 1978.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N), numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Línea E" (CAYCLE) con el nuevo texto estatutario presentado, quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 24.000.00 (veinticuatro mil nuevos pesos).

2.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 66/979. — Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Enseñanza Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de febrero de 1979.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General de la Armada por la que solicita la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de la Enseñanza Naval.

Atento al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Enseñanza Naval que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA NAVAL (DIGEN)

CONTENIDO

1. MARCO JURIDICO

1.1. Ley 14.157 del 21 de febrero de 1974, Orgánica Militar.
1.2. Ley 10.808 del 16 de octubre de 1946, Orgánica de la Armada.
1.3. Decreto 2.738 del 23 de diciembre de 1943, Reglamento Orgánico de la Inspección General de Marina.

2. OBJETIVOS

Planificar, organizar, ejecutar, coordinar y controlar la enseñanza con el fin de lograr la capacitación del Personal Superior y Subalterno de la Armada a un nivel adecuado para la ejecución eficiente de los cometidos que se le asignen.

3. FUNCIONES GENERALES

La Dirección General de Enseñanza Naval tiene las siguientes funciones:

3.1 Ejercer la dirección general de los centros de enseñanza naval.
3.2 Planear en su totalidad la enseñanza del personal superior y subalterno de la Armada.
3.3 Organizar el sistema educativo naval.
3.4 Decidir de acuerdo con la autoridad que le es expresamente delegada por el Comandante en Jefe de la Armada, en todo aquello que se relacione con la educación naval.
3.5 Coordinar las distintas etapas de la capacitación del personal Superior y Subalterno.
3.6 Establecer las áreas y niveles de especialización tecnológica de la enseñanza naval a impartirse en los centros docentes de la Armada y fuera de ellos.
3.7 Controlar y evaluar en su totalidad la gestión de los diferentes centros de enseñanza de la Armada.
3.8 Evaluar permanentemente el grado de capacitación del Personal Superior y Subalterno, asesorando en base a esto al Comandante en Jefe de la Armada.
3.9 Asesorar al Comandante en Jefe de la Armada para la designación de la Plana Mayor, Personal y Cuerpo Docente de todos los centros de enseñanza de la Armada.
3.10 Establecer la metodología a ser aplicada y evaluar la actuación del Cuerpo Docente.
3.11 Planificar la distribución de las partidas presupuestales para gastos de los Centros de Enseñanza de la Armada.
Proponer al Mando las bases según las cuales serán abonadas las dietas correspondientes al Cuerpo Docente.
3.12 Centralizar el Control de las ayudas a la enseñanza comunes a más de un centro docente y apoyar a éstos en la obtención de nuevas ayudas.
3.13 Supervisar la actuación de los tribunales de concurso y mesas de exámenes.

4. ESTRUCTURA ORGANICA

4.1 Descripción. La estructura orgánica está compuesta de las siguientes unidades administrativas:

1.1 Director
1.2 Subdirector
1.3 Divisiones
1.3.1. División Administración
1.3.2. División Evaluación
1.3.3. División Planes
1.3.4. División Publicaciones
1.4 Ayudante
1.5 Junta Asesora

4.2. Organigrama

4.2. Organigrama

DIRECTOR GENERAL

AYUDANTE

JUNTA ASESORA

SUB-DIRECTOR

DIVISION PUBLICACIONES

DIVISION PLANES

DIVISION EVALUACION

DIVISION ADMINISTRAC.

5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

5.1 **Dirección.** La Dirección es ejercida por el Director General de Enseñanza Naval.

a) Relaciones:

Depende del Comandante en Jefe de la Armada.
Supervisa a: Subdirector;
Ayudante;
Junta Asesora;

b) Funciones:

1) Dirige el Sistema Educativo Naval.
2) Es responsable del cumplimiento del objetivo establecido en 2.
3) Es responsable del cumplimiento de las Funciones Generales establecidas en 3.

5.2 **Subdirección.** El Subdirector de Enseñanza Naval es el asesor directo e inmediato del Director General.

a) Relaciones:

Depende del Director General

Supervisa a: División Administración
División Evaluación
División Planes
División Publicaciones;

b) Funciones:

1) Se encarga de la administración del Despacho del Director General, en caso de ausencia temporaria de éste.
2) Actúa por el Director General y por su orden en todo aquello que le sea delegado por éste.
3) Propone al Director General las modificaciones que estime necesarias en la organización de la Dirección.
4) Distribuye a Oficiales y Personal en las divisiones y les asigna las tareas que sean necesarias
5) Actúa como Jefe del Cuartel de la Dirección General de Enseñanza Naval.
6) Dirige, coordina y controla las divisiones para el cumplimiento de las siguientes funciones:

— Reunir y evaluar información sobre asuntos o temas relativos a la Enseñanza Naval;
— Preparar planes programas, informes y directivas basadas en tal información o en cumplimiento de órdenes superiores;
— Traducir en directivas las decisiones del Director General;
— Diseminar información y directivas a los Centros de Enseñanza y elevar información y documentación administrativa a las autoridades superiores;
— Supervisar y evaluar la ejecución de las directivas y el cumplimiento de su misión por parte de subordinados a la Dirección General.

5.3. **Divisiones**

5.3.1. **División Administración.** El Jefe de la División Administración tiene a su cargo las tareas de administración y secretaría.

a) Relaciones:

Depende del Subdirector;

b) Funciones:

1) Mantiene los locales del cuartel general de la Dirección General.
2) Solicita y administra los abastecimientos del cuartel general.
3) Mantiene al día el CDMI y demás documentación de inventarios.
4) Administra los rubros y dineros que se asignen a la Dirección General invirtiéndolos de acuerdo con las directivas que reciba de sus superiores.
5) Mantiene al día todos los libros y documentos que reglamentariamente corresponden a la administración económica.
6) Administra al Personal Subalterno destinado en el cuartel general.
7) Controla los medios de transporte y comunicaciones del cuartel general.
8) Mantiene el archivo general de secretaría.
9) Centraliza los trámites y comunicaciones administrativas.
10) Actúa como secretario de actas de la Dirección General.
11) Mantiene un registro actualizado de los Oficiales y Personal destinado en los Centros de Eenseñanza.
12) Mantiene y tramita los documentos de calificación de Oficiales subordinados al Director General de Enseñanza Naval.
13) Representa a la Dirección General en las gestiones personales o verbales ante el SERAP, ajustándose a las normas vigentes sobre procedimientos de aprovisionamiento.

5.3.2. **División Evaluación.** El Jefe de la División Evaluación tiene a su cargo las tareas de evaluación del Sistema Educativo Naval.

a) Relaciones:

Depende del Subdirector

b) Funciones:

1) Mantiene un registro de conocimiento del Cuerpo Docente del sistema educativo y del Cuerpo de Oficiales de la Armada.
2) Recaba la información necesaria y evalúa la enseñanza impartida en los centros de enseñanza.
3) Asesora e informa sobre antecedentes para la designación del cuerpo docente.
4) Recaba la información necesaria y evalúa el rendimiento de los egresados de los diferentes cursos, en las tareas de su especialización.
5) Programa la evaluación de la aptitud para el ascenso del Cuerpo de Equipaje.
6) Asesora en el planeamiento de pruebas para concursos.
7) Recaba la información, determina la unidad estadística y realiza las estadísticas descriptivas e inferencias necesarias para evaluar el sistema educativo e nforma contínua.
8) Desempeña las funciones de Juez Sumariante de la Dirección General, siendo designado para ello de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes.
9) Efectúa las investigaciones sumarias, tramita las mismas de acuerdo con las normas vigentes y asesora a la Dirección al respecto.

5.3.3. **División Planes.** El Jefe de la División Planes tiene a su cargo las tareas referentes a distintos planes de actividades relativas a la enseñanza naval.

a) Relaciones:

Depende del Subdirector;

b) Funciones:

1) Planea el procedimiento para retribuciones por concepto de dietas y distribuye el rubro dietas entre los distintos centros de enseñanza naval.
2) Planea la asignación de ayudas necesarias para la enseñanza en los distintos centros de enseñanza naval
3) Se mantiene informado sobre organización, sistemas, planes y métodos de la enseñanza naval extranjera.
4) Se mantiene informado sobre organización, sistemas, planes y métodos de la enseñanza civil y militar nacional.
5) Se mantiene informado sobre los planes de estudio y metodología aplicados en los Centros de Enseñanza Naval.
6) Planea las modificaciones necesarias del sistema educativo naval, en función de las evaluaciones realizadas por la División Evaluación.
7) Elabora todos los planes referentes a cursos a realizarse fuera de la Armada, en el País o en el exterior, en función de los requerimientos de las Unidades y Servicios.
8) Asesora sobre la aceptación de becas para cursos fuera de la Armada, ofrecidos por otros países e instituciones.
9) Asesora en el planeamiento para la selección de candidatos para el usufructo de becas para cursos dentro y fuera de la Armada.

10) Elabora los planes que disponga el Director General de Enseñanza Naval a través del Subdirector.
11) Desempeña las funciones de Oficial de Control del Material Clasificado, ajustando su actuación a las normas y procedimientos vigentes que se refieren a seguridad física o de la información clasificada.

5.3.4. **División Publicaciones.** El Jefe de la División Publicaciones tiene a su cargo las tareas referentes a edición y control de las publicaciones necesarias para la enseñanza.

a) Relaciones:
Depende del Subdirector

b) Funciones:
1) Controla que las publicaciones de los centros de enseñanza se ajusten a las disposiciones reguladoras vigentes y tramita su promulgación.
2) Revisa continuamente los manuales y publicaciones docentes o relativos a la enseñanza, proponiendo las modificaciones necesarias para su actualización.
3) Edita las publicaciones que disponga el Director General de Enseñanza Naval.
4) Mantiene y administra el banco de pruebas para concursos.

5.4. **Ayudantía.** El Ayudante asiste al Director General como ayudante personal y le representa en materia de relaciones públicas.

a) Relaciones:
Depende del Director General

b) Funciones:
1) Da cumplimiento a las órdenes y directivas personales del Director General.
2) Acompaña al Director General a los actos militares, académicos o sociales, ajustándose a las normas protocolares usuales.
3) Mantiene la agenda de citas y eventos de interés para el Director General.
4) Cumple con las directivas de Relaciones Públicas que corresponden a la Dirección General de Enseñanza Naval.
5) Asesora e informa en temas relativos a las relaciones públicas.
6) Genera y propone al Director General la información que deba remitirse a Relaciones Públicas.
7) Colecta y archiva información publicada en medios de comunicación que interese a la Dirección.

5.5. **Junta Asesora.** La Junta Asesora constituye un órgano de consulta en temas especiales.

a) Relaciones:
Depende del Director General;

b) Integración:
Directores o Jefes de los Centros de Enseñanza Naval.

c) Funciones:
1) Se integra en el momento que disponga el Director General con los Directores o Jefes de Centros de Enseñanza que éste designe.
2) Trabaja de acuerdo al régimen que establezca el Director General en cada caso, pudiendo estar presentes en las reuniones, con autorización del Director General, los asesores que crean convenientes los Directores o Jefes de Centros de Enseñanza.
3) Asesora al Director General en aquellos temas en que éste estime conveniente recabar la opinión de Oficiales Superiores y Jefes con responsabilidad directa en la conducción del sistema de enseñanza.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. El sistema Educativo Naval, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Naval, está integrado por todos los Centros de Enseñanza de la Armada.

— 1 - Escuela de Guerra Naval (ESGUE).
— 2 - Escuela Naval (ESNAL).
— 3 - Escuela de Aviación Naval (ESANA).
— 4 - Escuela de Especialidades de la Armada (ESESP).
— 5 - Escuela de Buceo (ESBUC).
— 6 - Escuela de Fusileros Navales (ESFUS).
— 7 - Escuela de Personal de la P.N.N. (ESPRE).
— 8 - Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar (CAFUM).
— 9 - Centro de Instrucción de la Armada (CIARM).
— 10 - Demás escuelas o centros que puedan crearse y por todas las actividades planificadas y dirigidas por cualquier componente de la Armada con un objetivo de enseñanza. Es complementado con los cursos especiales o avanzados que se dicten fuera de la Armada, por no ser adecuada su inclusión en el Sistema.

6.2. El Comando Militar de los Centros integrantes del Sistema, es ejercido por el Director General de Enseñanza Naval.
En caso de ausencia temporaria de éste (mayor de 48 horas), el Comando Militar será ejercido por el Oficial de mayor jerarquía y antigüedad, entre los Directores de los Centros de Enseñanza integrantes del Sistema, sin perjuicio de lo dispuesto en este Reglamento con respecto a la administración del Despacho del Director General.

6.3. Los objetivos, dependencia, organización y funciones de cada Centro de Enseñanza serán establecidos en el correspondiente Reglamento Orgánico. Los cursos a ser desarrollados serán establecidos en el correspondiente Plan de Estudios.

6.4. En el caso de aquellos Centros de Enseñanza cuya misión requiere una dependencia administrativa o militar diferente de la funcional docente, se mantendrá la dependencia de la Dirección General de Enseñanza Naval en todo lo referente a planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de la función docente.
Las relaciones de dependencia serán en este caso expresamente establecidas en el correspondiente Reglamento Orgánico.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

4

Decreto 67/979. — Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de febrero de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada solicitando la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar.
Considerando: que el mencionado reglamento adecua la organización y el funcionamiento de dicho Centro a las necesidades de aplicación de los nuevos planes de estudio;
Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar, el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE LA FUERZA DE MAR

Contenido:

1. FUNCIONES GENERALES
4. FUNCIONES PARTICULARES
5. ESTRUCTURA ORGANICA
   5.1 **Descripción**
   5.2 **Organigrama**
6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS
   6.1 **Jefatura**
   6.2.1 Segundo Jefe
   6.1.2 Adjuntos
   6.1.3 Juntas y Comités
   6.1.4 Divisiones
   6.1.4.1 División Adiestramiento
   6.1.4.2 División Administración
   6.1.4.3 División Mantenimiento
   6.1.4.4 División Seguridad
7. DISPOSICIONES GENERALES

1. MARCO JURIDICO

1.1 Ley Orgánica de la Armada 10.808 (artículo 11.B) de fecha 16 de octubre de 1946.
1.2 Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas 14.157 del 21 de febrero de 1974 (Docencia e Institutos Militares - Capítulo 22).
1.3 Decreto 11.789 del 2 de julio de 1948.
1.4 Ley de Instrucción Militar Obligatoria 9.943 de fecha 19 de diciembre de 1940.

2. OBJETIVOS

2.1 El Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar es un organismo de enseñanza que depende de la Inspección de Escuelas y Cursos.
2.2 Su misión es la Enseñanza Naval a Personal Superior y Subalterno de la Armada Nacional que le sea asignado, eventualmente Personal Civil afectado a tareas relacionadas con la actividad marítima.

3. FUNCIONES GENERALES

A efectos de cumplir con la misión asignada, el Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar tiene a su cargo los siguientes cometidos:

3.1 Adiestrar Personal Superior y Subalterno de las Fuerzas, para obtener de ellos un mejor desempeño de sus cometidos.
3.2 Efectuar cursos de capacitación específicos para Oficiales Subalternos de todos los Cuerpos de la Armada.
3.3 Apoyar a otros Centros de Enseñanza Naval para proveer en coordinación, enseñanza aplicada en diferentes áreas profesionales de su competencia o capacidad.
3.4 Capacitar Personal Civil afectado a ocupaciones relacionadas con la actividad marítima, contribuyendo al desarrollo nacional marítimo de acuerdo a la Política del Mando Naval.
3.5 Llevar a cabo los Cursos, enseñanzas o adiestramientos que le sean asignados.

4. FUNCIONES PARTICULARES

4.1 Actuar en coordinación con los Comandos de las Fuerzas en la preparación e implantación del Plan Anual de Cursos y Adiestramiento para las mismas.
4.2 Proponer a la Inspección de Escuelas y Cursos Navales los Cursos en el ámbito nacional o extranjero para Personal Superior o Subalterno de las Fuerzas en diferentes áreas profesionales, para que éstas puedan llevar a cabo su misión.

5. ESTRUCTURA ORGANICA

5.1 **Descripción.**
El Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar cumple sus funciones de enseñanza y administrativas por medio de una estructura intermedia que será organizada de la siguiente forma:

a) Jefatura del Centro;
b) Divisiones de: Adiestramiento, de Administración, de Mantenimiento y de Seguridad;
c) Departamentos: de Cuerpo General, de Máquinas y Electricidad, de Aprovisionamiento y Administración, de Contaduría y Tesorería, de Suministros y Almacenamiento, de Servicios, de Seguridad Física y de Seguridad Personal.

5.2 **Organigrama.**

5.2. Organigrama

JEFATURA
JEFE
2º JEFE
JUNTAS Y COMITES
ADJUNTOS
DIVISION ADIESTRAMIENTO
DIVISION ADMINISTRACION
DIVISION MANTENIMIENTO
DIVISION SEGURIDAD

6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

6.1 Jefatura.

La Jefatura del Centro será ejercida por el Jefe y el segundo Jefe del mismo de conformidad con la distribución de competencias que se expresa seguidamente. El Jefe y el Segundo Jefe serán Oficiales en actividad designados en la forma que dispone la legislación correspondiente.

a) Relaciones
Depende de: Inspección de Escuelas y Cursos;
Supervisa a: División Adiestramiento; División Administración; División Mantenimiento y División Seguridad;

b) Funciones (del Jefe):

1º) Ejecutar el Plan de Cursos y Adiestramientos que le sean asignados.
2º) Coordinar el esfuerzo general de Instrucción de Personal Superior y Subalterno con otros Centro de Enseñanza Naval para producir economía de medios y evitar duplicidad de esfuerzos.
3º) Brindar asesoramiento a la inspección de Escuelas y Cursos en cuanto la selección específica del material de Cursos, Instructores, Ayudas a la Enseñanza y todo lo atinente a Instrucciones, Adiestramientos o Cursos que permita al Centro proyectarse al futuro con dinámica progresista.
4º) Proveer los medios mínimos imprescindibles para asegurar el cumplimiento de la misión que le ha sido asignada.

6.1.1 Segundo Jefe.

a) Relaciones.
Depende del: Jefe.
Supervisa a: División Adiestramiento; División Administración; División Mantenimiento; División Seguridad;

b) Funciones.

1º) Sustituir al Jefe en caso de ausencia.
2º) Secundar al Jefe en lo Administrativo y Funcional para el cumplimiento de los cometidos del Centro.
3º) Centralizar la conducción del trámite administrativo del Centro de acuerdo con las normas, leyes y decretos en vigencia.
4º) Ejercer el control de los asuntos vinculados con la administración, la economía y la disciplina.
5º) Ejercer tareas de coordinador entre los diferentes niveles operativos o funcionales del Centro para asegurar agilidad y fluidez en el cumplimiento de las directivas recibidas.

6.1.2 Adjuntos.

A los efectos de la conducción de los asuntos relacionados con las necesidades internas, administración o trámite con otros Servicios de la Armada, el Jefe del Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar, dispone que los Oficiales de la Plana Mayor o Personal Subalterno cumplan funciones complementarias.

6.1.3 Juntas y Comités.

a) Relaciones:

Dependen del Jefe para su instalación y son presididas por el Segundo Jefe, para el estudio y recomendaciones que requieren pronunciamiento en cuanto los propósitos determinados al establecerlos.

6.1.4 Divisiones.

Los Jefes de División serán Oficiales Subalternos de cualquiera de los Cuerpos de la Armada. La Organización interna del Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar, se realiza a través de las Divisiones de Adiestramiento, Administración, Mantenimiento y Seguridad, de acuerdo a la estructuración siguiente:

6.1.4.1 División Adiestramiento.

a) Relaciones:

Depende de: Jefatura.
Supervisa a: Departamento de Cursos Cuerpo General, Departamento de Cursos, Máquinas y Electricidad, Departamento de Cursos de Aprovisionamiento y Administración.

b) Funciones:

1º) Determinar necesidades, planificar los Cursos, implantar y evaluar resultados para satisfacer los objetivos del Centro, actuando conjuntamente con los Jefes de Departamento.
2º) Seleccionar y proponer la designación del Plantel Docente para las actividades de Enseñanza, en coordinación con los Jefes de Departamento respectivos.
3º) Cumplir con el rol particular que le asigna el Manual Orgánico de la Unidad.

6.1.4.2 División Administración.

a) Relaciones:

Depende de Jefatura.
Supervisa a: Departamento de Contaduría y Tesorería, Departamento de Suministros y Almacenamiento, Departamento de Servicios;

b) Funciones:

1º) Centralizar todo el trámite de obtención recepción, almacenamiento, envío, despacho, administración, control de los dineros, equipos o materiales afectados a la Unidad.
2º) Cumplir con el rol particular que le asigna el Manual Orgánico de la Unidad.

6.1.4.3 División Mantenimiento.

a) Relaciones:

Depende de: Jefatura.

b) Funciones:

1º) Llevar a cabo los trabajos generales de mantenimiento o cuidado de los edificios, instalaciones y servicios de la Unidad.
2º) Cumplir con el rol particular que le asigna el Manual Orgánico de la Unidad.

6.1.4.4 División Seguridad.

a) Relaciones:

Depende de: Jefatura.
Supervisa a: Departamento de Seguridad Física, Departamento de Seguridad Personal.

b) Funciones:

1º) Llevar a cabo las tareas de vigilancia y control del Area Naval de asentamiento de la Unidad.
2º) Mantener un programa de adiestramiento y adecuación físico combativa del Personal asignado a la Fuerza.
3º) Mantener un programa completo de Seguridad Personal.
4º) Cumplir con el rol particular que le asigna el Manual Orgánico de la Unidad.

7. DISPOSICIONES GENERALES.

7.1 Organización de los Cursos. Clasificación.
Los Cursos o Adiestramiento a realizarse en el Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar se dividen en:

1) Cursos para Personal Superior.
2) Cursos para Personal Subalterno.
3) Otros Cursos asignados por el Mando Naval.

7.2 Requisitos de Matriculación en Cursos o Adiestramientos. Requisitos de Matriculación en los Cursos son:

1) Personal Militar en las condiciones que el Mando establezca.
2) Personal Civil como sea asignado; previo la autorización de Seguridad correspondiente expedida por la Segunda División del Estado Mayor Naval.

7.3 Cuerpo Docente.

El Cuerpo Docente está integrado por:

1) **Profesores:** Profesionales especializados o idóneos que desarrollen materia o asignatura concreta, que requiera conocimientos especializados.
2) **Instructores:** Aquellos que imparten enseñanza profesional o Técnica profesional que sólo demande de los conocimientos y aptitudes exigidas en función de su Jerarquía, profesión y especialidad.
3) **Conferencistas:** Profesionales especializados o idóneos que sean propuestos por el Jefe del Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar, para dictar temas de su Especialidad o dirigir algún trabajo de investigación.

7.4 Revisión y Actualización.

El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento será reexaminado periódicamente, o cuando así lo disponga la superioridad con el fin de introducirle, si corresponde, las modificaciones necesarias para su debida actualización.
En los casos en que se produzcan modificaciones sustanciales derivadas de la aprobación de nuevas normas legales o reglamentarias, la actualización deberá efectuarse en forma inmediata.

7.5 Encomiéndase al Segundo Jefe la realización de la revisión y propuesta de actualización del presente Reglamento en base a las directivas y previo pronunciamiento de la Jefatura del Centro a sus efectos.

7.6 Deróganse todos los decretos, resoluciones, reglamentaciones que se opongan o difieran con las normas establecidas en el presente Reglamento.

7.7 El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de la publicación del mismo en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente Reglamento, así como el Organigrama adjunto y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

5

Decreto 69/979. — Se revalida la autorización de vuelos de instrucción que realiza el Comando de Aviación Naval hacia la Argentina y Brasil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de febrero de 1979.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada por la que solicita la reválida para el año 1979, de la Autorización de vuelos de instrucción hacia la República Argentina en número de 15 y República Federativa del Brasil en número de 10, que inicialmente fueron autorizados por decreto del Poder Ejecutivo 24.415 de fecha 2 de mayo de 1961 y posteriormente revalidados anualmente.

Considerando: I) Que los vuelos se realizarían en aviones sin armas;
II) Que los vuelos se realizarán con el único objeto de mantener adiestradas a las tripulaciones;
III) Que las erogaciones a que los mismos dieren lugar serán atendidas con rubros asignados al efecto.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Revalídase para el año 1979 la autorización de vuelos de instrucción que realiza el Comando de Aviación Naval, hacia la República Argentina en número de 15 y República Federativa del Brasil en número de 10, que inicialmente fueron autorizados por decreto del Poder Ejecutivo 24.415 de fecha 2 de mayo de 1961.

Art. 2.o Las erogaciones a que dieren lugar los referidos vuelos serán atendidas con rubros asignados al efecto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

6

Mensaje 17/979. — Se presenta un proyecto de ley referente a la modificación del artículo 34 del Código Penal Militar.

Montevideo, 7 de febrero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el proyecto de ley que se acompaña referente a la modificación del artículo 34 del Código Penal Militar.

I) — LA DESERCION SIMPLE

El Delito de Deserción Simple reviste diversas modalidades siendo necesario distinguir, incluso según la calidad del sujeto activo. Así, para los "individuos de tropa", el artículo 48 del Código Penal Militar, establece:

Comete Deserción Simple:

1.o) El individuo de tropa que habiendo tenido licencia no se presentara en el término de 144 horas, a partir de la lectura de la lista en que se patentiza su inasistencia.

2.o) El individuo de tropa que fuera hallado a más de 20 kilómetros del lugar de su destacamento, o en una distancia menor, pero en este último caso vestido de paisano, pasadas 72 horas del vencimiento de la licencia, a partir de la lectura de la lista en que se patentiza su inasistencia.

3.o) El individuo de tropa que fuese hallado disfrazado u oculto a bordo de embarcaciones, ferrocarriles, vehículos, momentos antes de que las fuerzas, a que perteneciera, debieran emprender la marcha; o sin que mediara esta circunstancia, pero en condiciones tales que su presencia en ese lugar, sólo pudiera explicarse por el propósito de huir.

4.o) El individuo de tropa que hallándose privado de su libertad se evadiera sin violencia real ni personal.

Respecto de los Oficiales, el artículo 49 del citado Cuerpo legal expresa:

Comete Deserción Simple:

1.o) El Oficial que hallándose con licencia, no asuma el servicio dentro de los 15 días de vencido el término de aquella.

2.o) El Oficial que hallándose en servicio, no se encontrara en su puesto, vencidas las 48 horas, a partir del término que se le acordó para ello.

3.o) El Oficial que hallándose en disponibilidad y habiendo sido emplazado, dejara vencer, sin presentarse, el término del emplazamiento.

4.o) El Oficial que habiendo caído prisionero, recobrara su libertad o dejara transcurrir 30 días sin presentarse a partir del vencimiento del término que se requiere, racionalmente, para obtener la incorporación.

5.o) El Oficial que sin causa justificada, hallándose frente al enemigo, ultrapase las líneas señaladas para la acción militar.

6.o) El Oficial que hallándose privado de su libertad se evadiera sin violencia real ni personal.

II) LA PENA DE LA DESERCION SIMPLE

En lo que se refiere a la pena, es necesario todavía hacer otra distinción impuesta por los artículos 47 inciso final y 50.

Conforme a los artículos referidos, la deserción simple puede ser dolosa o culposa. Si es deserción simple dolosa, le corresponde una pena que oscila entre los cuatro meses de prisión y tres años de penitenciaría.

Si se trata de deserción "por simple culpa", la pena oscila entre los tres y los ocho meses de prisión.

III) EL TERMINO DE PRESCRIPCION DE LA DESERCION SIMPLE

El término de prescripción del delito de Deserción Simple surge de la aplicación combinada de las normas citadas, de los artículos 47 inciso final y 50 del Código Penal Militar (que establecen las penas), y las contenidas en los Capítulos I y II de Título VIII de Código Penal Ordinario (conforme a la remisión dispuesta por el artículo 33 del Código Penal Militar).

Según el literal c) del artículo 117 del Código Penal Ordinario, el término de prescripción de los delitos cuyo máximo de pena sea mayor de 2 años hasta los diez, es de diez años.

Conforme a lo expuesto precedentemente, el término de prescripción del delito de Deserción Simple es de diez años (contados a partir de los cinco años de cometido el hecho).

IV) MOMENTO DESDE EL CUAL COMIENZA EL COMPUTO DEL TIEMPO DE PRESCRIPCION

El Código Penal Ordinario de 1934 estableció como punto de partida para el cómputo de la prescripción de los delitos, el día de la consumación. Al respecto, expresa el artículo 119 del referido Código:

"El término empieza a correr, para los delitos consumados, desde el día de la consumación; para los delitos tentados, desde el día en que se suspendió la ejecución; para los delitos cuya existencia o modalidad requiere diversas acciones (delitos colectivos y continuados), desde el día en que se ejecuta el último hecho o se realiza la última acción; para los delitos permanentes, desde el día en que cesa la ejecución".

El Código Penal Militar consagró una solución distinta respecto del delito de Deserción. En efecto, en su artículo 34 establece:

"La prescripción del delito de deserción empezará a contarse cinco años después de cometido el hecho. Sin perjuicio de ello, el Presidente de la República podrá solicitar la venia del Senado para dar de baja al Oficial desertor desde el momento que administrativamente, se haya comprobado la deserción".

Las razones que llevaron al legislador a consagrar la solución del artículo que se viene de transcribir, difiere de la estatuida en el Código Penal Ordinario en los siguientes términos: El artículo 34 del proyecto intenta cortar la tradicional discusión relativamente al carácter del delito de deserción, que para algunos, es sabido, constituye una infracción instantánea, y para otros, permanente. Se ha seguido un criterio intermedio, estableciendo que la prescripción empezará a correr después de cinco años, de ejecutado el delito. De este modo, se obvia en parte, el inconveniente de que el hecho se empiece a prescribir mientras se está en realidad cometiendo, sin caer en el extremo opuesto de que la prescripción se inicie recién por la presentación muchos años después, cuando por la eliminación del recuerdo, la pena haya dejado de considerarse necesaria.

No obstante el tenor de la explicación transcripta, parece claro que la solución consagrada por el artículo 34 importa aceptar la posición de que el delito de deserción es de carácter instantáneo. Si así fuera, no tendría sentido decir que la prescripción "empezará a correr después de cinco años de ejecutado el delito" o, como lo expresa el artículo citado, "cinco años después de cometido el hecho". De haberse considerado como delito permanente, se habría establecido que el término de la prescripción empezará a correr a partir de la presentación del desertor o a partir de su detención.

Pero, más allá de lo que puede señalarse en cuanto a los antecedentes legislativos, el intérprete debe atender, conforme a lo dispuesto por las normas rectoras de los artículos 17 y 18 del Código Civil, el sentido de la norma, puesto que, en el caso, se trata de una norma clara. Y analizando los casos de deserción simple contenidos en los artículos que se transcribieran precedentemente, se confirma el carácter instantáneo del delito de deserción en las diversas hipótesis previstas por el legislador.

Así y a título de ejemplo, en la hipótesis del artículo 48 inciso 1.o, la deserción se consuma cuando el individuo de tropa no se presenta en el término de 144 horas a partir de la lectura de la lista en que se patentiza su inasistencia; en el caso del inciso 4.o, cuando se evadiera sin violencia real ni personal; tratándose de Oficiales, al vencer los quince días posteriores al vencimiento de la licencia, etc.

Se trata, pues, en todas las hipótesis, de un delito instantáneo, lo que hace injustificada la solución excepcional consagrada por el artículo 34 del Código Penal Militar.

Si se tiene en cuenta que el término de la prescripción para la Deserción Simple es —como se vio— de diez años, y si este término empieza a correr cinco años después de cometido el delito, habrán de transcurrir quince años para que aquella opere efectivamente.

Las consideraciones precedentes imponen efectuar un análisis aunque sea muy somero, de las características y naturaleza del delito en cuestión.

A diferencia del delito de Deserción Calificada, que afecta la fuerza moral del Ejército y la Marina (Capítulo IV, artículo 51, inciso 29 del Código Penal Militar), el Delito de Deserción Simple afecta la regularidad del servicio militar (Capítulo III, parte especial, artículos 48 y 49 del C.P.M.).

Se trata, en consecuencia, de un delito de carácter esencialmente disciplinario, que como tal, no afecta ni la paz ni el orden público, ni ofende en puridad, la fuerza moral del instituto armado.

El término de quince años actualmente vigente, es a todas luces, excesivamente extenso, y no existen razones que justifiquen esa situación excepcional. En efecto, se justifica que el derecho de la Sociedad a aplicar la sanción que conlleva una acción delictiva, se mantenga por períodos prolongados respecto de aquellos delitos que lesionan bienes cuya tutela es de muy especial importancia para la comunidad. Y es evidente que sin mengua de la importancia que tiene el mantenimiento de la regularidad del servicio militar, esperar quince años para que prescriba el delito, parece ser un término que no guarda relación con la importancia de la lesión que con la deserción simple se le infiere.

El término de diez años que se propone, parece atender debidamente todos los intereses en juego. En efecto, durante los diez años contados a partir del momento en que se consuma la deserción, el Estado mantiene el derecho a sancionar, conforme a la ley, a quien haya infringido las normas que procuran la regularidad de la actividad militar.

Pero, transcurridos esos diez años, el desertor puede incorporarse a la vida normal de la sociedad. Puede reiniciar una tarea útil para la comunidad. Y las fuerzas del orden, al cabo de ese período, solucionan una situación de carácter administrativo que, en razón de la cantidad importante de casos que en la práctica existen, entorpecen la actividad de la administración. Existen más de 200 causas pendientes a la espera del vencimiento del término de prescripción. Y muchas veces ocurre que los propios desertores, habiendo incluso olvidado su situación por el largo tiempo transcurrido, concurren a las Oficinas Policiales para realizar trámites relativos, como por ejemplo, a la renovación de cédula de identidad, circunstancia en que queda de manifiesto su situación y son aprehendidos.

El espíritu de la reforma que se propone se adecua perfectamente a la fundamentación doctrinaria de la prescripción. En este sentido, parece útil transcribir un párrafo de BAYARDO BENGOA (Derecho Penal Uruguayo, Tomo III, pág. 266) en que el autor expresa: "El recurso del tiempo atenúa normalmente el interés del Estado en perseguir el delito" ... cuyo interés decaece con el desvanecimiento del recuerdo del hecho y de las consecuencias sociales del mismo".

Los fundamentos que vienen de exponerse en apoyo de la reforma que se propone, se refuerzan si se analizan las causales que constituyen cada una de las hipótesis de deserción simple. En efecto, las mismas no constituyen hechos que encierran una gravedad tal que justifique el largo período de prescripción actualmente vigente. Desde el punto de vista subjetivo; puede advertirse que el dolo en la deserción simple consiste en la conciencia que el sujeto activo tiene de estar sustrayéndose a su deber y en la voluntad de hacerlo. Por lo que ese dolo consiste realmente en la decisión de dejar de afrontar los deberes y obligaciones del servicio, o en renunciar al puesto sin seguir los canales establecidos. Y si bien es cierto que todo soldado sabe que con ello afecta la regularidad de ese servicio, y que incurre en una conducta delictiva, no es posible afirmar que en esa actitud esté además, la intención deliberada de atacar la institución armada. Si se comparan las hipótesis de deserción simple con las de

deserción calificada, se advierte que ésta sí encierra una actitud que está claramente dirigida a perjudicar a la institución.

Por lo demás, la experiencia diaria nos ha mostrado profusión de casos en que el personal de tropa, luego de cumplida la instrucción reglamentaria, y no habiéndose adaptado a las obligaciones que conlleva el estado militar, se alejan de su puesto sin dar aviso, incurriendo por consiguiente, en el delito objeto de esta fundamentación. Se trata por otra parte, de gente que no interesa al servicio mantener, precisamente por los mismos motivos que a ellas les lleva a desertar. Y situaciones como la expuesta, suelen referirse a hechos acontecidos ya hace largos años, aunque menos que los exigidos para la prescripción del delito. Estas personas se encontrarán pues, con pedidos de captura pendiente, obligados a vivir al margen de la ley, cuando sin embargo la regularidad del servicio, inicialmente afectada por sus apartamientos de fijas, ha dejado de serlo por el ingreso de personal eficaz que les ha sutituído adecuadamente.

De acuerdo a los fundamentos expuestos, solicito de ese digno Cuerpo, la atención al proyecto que se adjunta y cuya aprobación se espera.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 34 del Código Penal Militar, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 34. La prescripción del delito de Deserción Simple operará a los diez años de cometido el hecho. Sin perjuicio de ello el Poder Ejecutivo podrá dar de baja al Oficial desertor desde el momento en que administrativamente, se haya comprobado la deserción".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 225/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Carlo Magno".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Carlo Magno" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1.313|973 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Carlo Magno" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

8

Resolución 226/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Bautista", "BETESDA".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Bautista" "BETESDA" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Bautista" "BETESDA" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

9

Resolución 227/979. — Se aprueba la reforma de estatutos de la denominada "Scuola Italiana Di Montevideo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Scuola Italiana Di Montevideo" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 20 de febrero de 1920, 22 de abril de 1933, 13 de julio de 1943 y 20 de enero de 1976 respectivamente.

Atento: a lo informao por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Scuola Italiana Di Montevideo" con sede en esta ciudad continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

10

Resolución 228/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Pandule" (CREA PANDULE), en el Departamento de Paysandú.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Pandule" (CREA PANDULE) con sede en el Departamento de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Pandule" (CREA PANDULE) con sede en el Departamento de Paysandú, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y a los 60 días de otorgada la personería vuelva a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles para su contralor. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

11

Resolución 229/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada: "Centro Evangélico - Kardecista Juana de Angelis".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Centro Evangélico - Kardecista Juana de Angelis", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Centro Evangélico - Kardecista Juana de Angelis", con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y a los 90 días de otorgada la personería pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles para su contralor, cumplido, archívese. — DARRACQ.

12

Resolución 230/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones El Pinar".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones El Pinar", con sede en el Departamento de Canelones presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Club de Leones El Pinar", con sede en el Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

13

Resolución 231/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera", presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera", con sede en el Departamento de Rivera a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

14

Resolución 232/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada: "Liga Local de Football de José Pedro Varela".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Liga Local de Football de José Pedro Varela", con sede en la Villa de José Pedro Varela del Departamento de Lavalleja, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Liga Local de Football de José Pedro Varela", con sede en la Villa de José Pedro Varela del Departamento de Lavalleja a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

15

Resolución 233/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada: "Rocha Tennis Club" en el Departamento de Rocha.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Rocha Tennis Club", con sede en el Departamento de Rocha, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Rocha Tennis Club", con sede en el Departamento de Rocha, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

16

Resolución 234/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Atlético Boina Roja" en el Departamento de San José.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Atlético Boina Roja", con sede en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Boina Roja", con sede en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo Condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

17

Resolución 235/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Deportivo y Social Danubio" del Departamento de Durazno.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Deportivo y Social Danubio" de Fútbol de Sarandí del Yi con sede en el Departamento de Durazno, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Deportivo y Social Danubio" de Fútbol de Sarandí del Yi, con sede en el Departamento de Durazno, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

18

Resolución 236/979. — Se aprueba la reforma de estatutos del denominado "Rotary Club de Montevideo"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Rotary Club de Montevideo" con sede en esta ciudad.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de agosto de 1934 y reformados por la de 8 de mayo de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Rotary Club de Montevideo" con sede en esta ciudad continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de agosto de 1934 y reformada por la de 8 de mayo de 1973, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

19

Resolución 237/979. — Se aprueban los Estatutos de la asociación civil denominada "Club Ciclista 33", del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Ciclista 33" con sede en el Departamento de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Ciclista 33" con sede en el Departamento de Paysandú, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

20

Resolución 238/979. — Se aprueban los Estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo - Sayago".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo - Sayago", con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo - Sayago" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

21

Resolución 239/979. — Se aprueban los Estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Bibliotecólogos y Afines del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Bibliotecólogos y Afines del Uruguay", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Bibliotecólogos y Afines del Uruguay" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y a los 90 días de otorgada la personería pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles para su contralor. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

22

Resolución 240/979. — Se aprueban los Estatutos de la asociación civil denominada "Club Banfed"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Banfed", con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Banfed" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

23

Resolución 241/979. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Inmobiliarias Promotoras del Este".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1979. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Asociación de Inmobiliarias Promotoras del Este" (ADIPE) con sede en Punta del Este, Departamento de Maldonado.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictami-

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

nado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Asociación de Inmobiliarias Promotoras del Este" (ADIPE) con sede en Punta del Este, Departamento de Maldonado continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 1973 bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

24

Resolución 242/979. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1979. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de noviembre de 1964 y ratificada por la de 11 de mayo de 1976.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios" con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resoluciones del Poder Ejecutivo de 24 de noviembre de 1964 y 11 de mayo de 1976, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

25

Resolución 243/979. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1979. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de setiembre de 1960, y ratificadas por las de 5 de setiembre de 1968, y 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS", con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

26

Resolución 244/979. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Canelón Grande - La Cadena".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1979. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Sociedad de Fomento Rural de Canelón Grande - La Cadena", con sede en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1944.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Sociedad de Fomento Rural de Canelón Grande - La Cadena", con sede en la Primera Sección Judicial del Departamento de Ca-

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

melones, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1944, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

27

Resolución 245/979. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Asociación Paysandú"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1979. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Asociación Paysandú" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de noviembre de 1946.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Asociación Paysandú" con sede en esta ciudad continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de noviembre de 1946, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

28

Mensaje 18/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "República del Paraguay", a la Escuela N.o 12 de 2.o Grado de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó.

Montevideo, 7 de febrero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el propósito de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "República del Paraguay" a la Escuela N.o 12 de 2.o Grado de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó).

Esta iniciativa, surgida de la Dirección Personal Docente y Comisión de Fomento de dicha Escuela, desea testimoniar su reconocimiento a la Nacón Hermana que dió asilo durante su ancianidad y hasta su muerte a nuestro Héroe máximo General don José Artigas.

Esperando que ese Alto Cuerpo prestará pronta sanción al proyecto de ley que se somete a su consideración, saluda a usted muy atentamente. — **APARICIO MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "República del Paraguay", a la Escuela N.o 12, de 2.o Grado, Urbana, de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

29

Mensaje 19/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "19 de Junio" a la Escuela N.o 93, de 1.er Grado, de la localidad de Olmos, Departamento de Canelones.

Montevideo, 7 de febrero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "19 de Junio" a la Escuela N.o 93 de 1.er Grado, Urbana, de la localidad de Olmos (Departamento de Canelones).

La iniciativa, surgida de la Dirección de la mencionada Escuela y de la Comisión Fomento de la misma, tiene como fundamento, honrar al General José Artigas llevando como nombre la fecha del nacimiento del Héroe.

Esperando que ese Alto Cuerpo prestará su sanción al proyecto de ley que se somete a su consideración, saluda a usted muy atentamente. — **APARICIO MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "19 de Junio" a la Escuela N.o 93, de 1.er Grado, Urbana, de la localidad de Olmos, Departamento de Canelones.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

30

Mensaje 20/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Francisco Acuña de Figueroa" y "Francisco José Debali", a Escuelas de 2.o Grado de Montevideo.

Montevideo, 7 de febrero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el propósito de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Francisco Acuña de Figueroa" a la Escuela N.o 96 de 2.o Grado, y "Francisco José Debali" a la Escuela N.o 115, de 2.o Grado, ambas ubicadas en la calle Santa Lucía 4436 de Nuevo París, Montevideo.

Esta iniciativa tiene el propósito de perpetuar en el ámbito de la Enseñanza Primaria los nombres de los autores del Himno Nacional, el poeta Acuña de Figueroa y el compositor y maestro de Música Debali, quienes tuvieron especial gravitación en el ambiente cultural mon-

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1979.

tevideano del siglo XIX. Tanto por los cargos que desempeñaron, como por las importantes obras que legaron a la posteridad, entre las que se encuentra nuestro Himno Patrio, los nombres de estos ciudadanos, ausentes hoy del nomenclátor escolar, han sido considerados por el Poder Ejecutivo como merecedores del homenaje que se le pretende rendir mediante el proyecto de ley que se adjunta en la seguridad de que tal criterio será compartido por ese Alto Cuerpo.

A la espera de una pronta sanción al proyecto de referencia, saluda a usted muy atentamente. — **APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.**

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse con el nombre de "Francisco Acuña de Figueroa" a la Escuela N.o 96 de 2.o Grado y con el nombre de "Francisco José Debali" a la Escuela N.o 115 de 2.o Grado, ambas ubicadas en el edificio de la calle Santa Lucía N.o 4436 del barrio Nuevo París, de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

31

Mensaje 22/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se crea el Consejo de Capacitación Profesional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de febrero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Capacitación Profesional y en uso de las facultades conferidas por los artículos 168, numeral 8.o, y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Consejo a sesiones extraordinarias, haciendo cesar el receso, para tratar el Proyecto adjunto a este Mensaje.

Se tiende a través del mismo a institucionalizar a nivel legal un organismo ya creado administrativamente (por decreto de 31 de mayo de 1978).

Dicho organismo tiende a responder a las necesidades inmediatas que plantea la urgencia del desarrollo, particularmente en aquellos sectores e industrias que se consideran como claves para ese desarrollo.

Se ha tenido presente que la capacitación profesional es un proceso permanente de habilitación sistemática y continua del trabajador, para el desempeño eficiente de una ocupación y su participación consciente en las actividades productivas es decir, ella es concebida como un medio para facilitar el empleo y la promoción en el trabajo, estimular la productividad y contribuir al crecimiento de la producción.

Se propone entonces crear una estructura dinámica y flexible, con autonomía suficiente que le permita atender en forma oportuna las demandas del mercado de trabajo.

Ello posibilitará la creación de alternativas distintas y complementarias de la educación regular. Y sin perjuicio de ello coordinar, a todos los niveles, la actuación de las diversas instituciones que atienden la capacitación profesional, a nivel público y privado.

Consecuentemente deberá estar relacionado con las políticas de empleo, a corto y mediano plazo, con estrecha dependencia de las fluctuaciones del mercado laboral.

Se ha previsto la creación de comisiones técnicas asesoras en cada uno de los sectores o ramas de capacitación, con participación directa de delegados del sector productivo involucrado, posibilitando la existencia de un nexo entre las empresas y el sistema que se crea.

Finalmente se establecen los recursos que posibiliten el funcionamiento adecuado de la estructura, teniendo presente quienes son los directos interesados en la capacitación profesional, buscando no gravar el consumo o los precios.

Saluda a usted muy atentamente. — **APARICIO MENDEZ,** Presidente de la República. — **DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JORGE LEON OTERO.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Créase el Consejo de Capacitación Profesional como persona de derecho público no estatal con los fines, atribuciones y organización que por esta ley se determinan. Será persona jurídica, tendrá su domicilio en la Capital de la República y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 2.o El Consejo de Capacitación Profesional tendrá a su cargo la proposición al Poder Ejecutivo de la política de formación profesional para todos los sectores del país, como complemento de la enseñanza curricular, de acuerdo con las necesidades específicas de cada sector productivo. Una vez aprobada la misma por el Poder Ejecutivo, deberá ejecutarla.

Art. 3.o El Consejo de Capacitación Profesional será dirigido y administrado por un Consejo Honorario designado por el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros.

El Consejo Honorario estará integrado por:

a) El Rector del Consejo Nacional de Educación o por quien éste proponga;
b) Un miembro propuesto por el Consejo de Educación Técnico Profesional Superior (UTU);
c) Un miembro propuesto por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI);
d) Un miembro propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
e) Un miembro propuesto por el Ministerio de Agricultura y Pesca;
f) Un miembro propuesto por el Ministerio de Industria y Energía;
g) Dos miembros propuestos por la Cámara de Industrias del Uruguay;
h) Un miembro propuesto por la Asociación Rural del Uruguay; e
i) Un miembro propuesto por la Federación Rural del Uruguay.

Art. 4.o Serán atribuciones del Consejo Honorario de Capacitación Profesional:

A) Ejecutar programas de formación profesional para todos los sectores del país, como complemento de la enseñanza curricular;
B) Impulsar el sistema de capacitación profesional y coordinar sus acciones con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Agricultura y Pesca, Industria y Energía y con el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Técnico Profesional Superior);
C) Fijar las normas técnicas mínimas que regirán al sistema de capacitación profesional; y
D) Evaluar y controlar el cumplimiento de los planes y programas de capacitación profesional ejecutados.

Art. 5.o Para el cumplimiento de sus cometidos tendrá las siguientes atribuciones:

a) Establecer, organizar y administrar sus servicios de capacitación profesional;
b) Fijar los programas y planes de estudio conforme a lo establecido en el artículo 2.o de la presente ley;
c) Ejecutar estudios e investigaciones sobre la materia de su competencia y prestar asistencia técnica a empresas públicas y privadas cuando se lo requieran;
d) Administrar, distribuir y fiscalizar sus recursos económicos;
e) Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas a fin de lograr un mejor cumplimiento de sus cometidos;

f) Expedir certificados a aquellas personas que hayan aprobado los cursos de capacitación que dicte;
g) Contratar al personal docente y no docente, previa autorización, en cada caso, del Poder Ejecutivo y rescindir los mismos;
h) Proponer al Poder Ejecutivo para su aprobación las tarifas de los servicios o actividades onerosas que realice.

Art. 6.o A los efectos de lograr una efectiva participación de las empresas en el sistema, el Consejo Honorario de Capacitación Profesional podrá crear Comisiones Técnicas Asesoras en cada uno de los sectores en que se programen actividades de capacitación profesional.

Art. 7.o El Patrimonio del Consejo de Capacitación Profesional estará integrado por los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título y por todo otro recurso fijado por ley.

Art. 8.o Serán recursos del Consejo de Capacitación Profesional:

A) Un tributo de hasta el cinco por mil sobre el valor FOB que gravará todas las exportaciones declaradas. El Poder Ejecutivo fijará anualmente la tasa y reglamentará el monto y forma de su percepción;
B) Los ingresos derivados de los servicios o actividades onerosas que realice (artículo 5.o, inciso h);
C) Las contribuciones, donaciones y legados que se le destinen.

Art. 9.o El Consejo de Capacitación Profesional proyectará su presupuesto anualmente y lo elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación, conjuntamente con el plan de actividades para el año. El proyecto comprenderá:

I) Programas de funcionamiento discriminados en rubros de gastos y retribuciones personales;
II) Previsión de los recursos y estimación de su producido;
III) Programas de inversiones; y
IV) Normas para su ejecución e interpretación.

Art. 10. Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, el Consejo de Capacitación Profesional presentará al Poder Ejecutivo para su aprobación la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio anterior.

Art. 11. Sin perjuicio del contralor que realizará el Ministerio de Educación y Cultura, la Inspección General de Hacienda tendrá las más amplias facultades de fiscalización de la gestión financiera del Consejo de Capacitación Profesional.

Art. 12. Exonérase al Consejo de Capacitación Profesional del pago de todo tipo de tributos nacionales o municipales.

Art. 13. Deróganse todas las disposiciones legales que directa o indirectamente se opongan a esta ley.

Art. 14. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 15. Comuníquese, etc. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JORGE LEON OTERO.

32

Mensaje 23/979. — Se presenta un proyecto de ley por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo 1594 UR, entre la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Montevideo, 8 de febrero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el contrato de Préstamo N.o 1594 UR celebrado entre la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscrito en Washington el 23 de junio de 1978, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 168, numeral 8.o, y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Consejo a sesiones extraordinarias, haciendo cesar el receso, para tratar el proyecto adjunto a este Mensaje.
Al mismo tiempo elevamos a vuestra consideración el proyecto de ley ratificando el referido Convenio.
Los términos y condiciones fundamentales del Contrato de Préstamo son los siguientes:

El Préstamo se ha convenido en diversas monedas, equivalentes a U$S 9:700.000 (dólares de los Estados Unidos de América nueve millones setecientos mil), a un interés del 7.5 o|o anual y a 15 años de plazo, incluyendo el de Gracia.
El proyecto que se financia por este Préstamo forma parte de un Programa general que abarca:

1) El establecimiento de un sistema en nuestro país de formación profesional a fin de proporcionar capacitación de recursos humanos; y
2) El desarrollo de la capacidad nacional interna en los campos de la investigación tecnológica, diseminación de la información y asitencia técnica para empresarios, en apoyo de la estrategia del desarrollo industrial, fundamentalmente orientada al campo de las exportaciones.

Me valgo de esta oportunidad para saludar a usted y demás integrantes de ese Alto Cuerpo con mi consideración más distinguida. — **APARICIO MENDEZ**, Presidente de la República. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JOSE LEON OTERO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Contrato de Préstamo 1594 UR celebrado el 23 de junio de 1978, entre la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por una cantidad en diversas monedas equivalentes a U$S 9:700.000 (nueve millones setecientos mil dólares de Estados Unidos), destinado a establecer un sistema nacional de formación profesional y a desarrollar la capacidad interna en los campos de investigación tecnológica, diseminación de la información y asistencia técnica para empresarios.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JORGE LEON OTERO.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).




Montevideo, Jueves 1.o de Marzo de 1979

Tomo 294 | Año LXXIII | Número 20447

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ BRUN (Ficha V| 498|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2823 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ADELA DIZ de RUIZ, (Ficha V. 980|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2702 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MIR PASCUAL o MEI (Ficha V. 922|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2703 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CERVINI o DOMINGO CERVINI PAXIO o DOMINGO CERVINI PESCIO (Fa. V|896|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2602 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIESTRO PERINETTI de BOTELLA (Fa. V|1.022|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2619 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CASTRO NUÑEZ (Fa. V|1.054|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2524 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA BAGNOLI RODRIGUEZ (Ficha V. 1018|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 2295 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA BUSCHIAZZO DAMONTE o BUSCHIASSO DAMONTE de PACHECO (Ficha V 990|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2349 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA BORZARI o BORSARI CALONGE, (Ficha V. 934|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 2054 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAMON POSE NUÑEZ, (Ficha V. 782|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 2119 Feb.14-v.mar.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO QUIROGA CABRERA (Ficha V. 610|978;) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26777 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELINA ROMANA SILVA de CABRERA; OSVALDO CABRERA SILVA o CABRERA Y SILVA; ADVINCULA CABRERA y GONZALEZ y ARTIGAS CABRERA SILVA. (E. 1178,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2981 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PIRETTI VALERI de MARIANO (Ficha E. 34|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2980 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA LORENZO SANTOS (E.1.008|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2597 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGOS GOMEZ (E. 1.162|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2486 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORIBIO APONTE BENITEZ (E. 1.182|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 2520 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LIÑARES o LIÑARES GARCIA (E. 1.632|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30 pub. 2545 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO IGLESIAS o DE LA IGLESIA SAN PEDRO o SAMPEDRO (E. 1.184|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2564 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGUARAN URRIZA (E. 1038|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2206 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MAGNONE LIMA, (E. 1106| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2127 Feb.14-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA o JUSTINIANA SALOME o SALOME o SALOME JUSTINIANA DE LOS SANTOS ALVARIZA de LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2124 Feb.14-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL CATTINO NICORA (E. 1136|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sur derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2123 Feb.14-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212|978); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1933 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL LANZAVECCHIA, (Ficha E. 1120|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1183 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SIGNORINI de RAMA (S| 22|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2888 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA LUISA o LUISA JUANA o LUISA FRIGERIO BAROFFIO de CAPOTILLO y EMILIA TEODOLINDA o EMILIA FRIGERIO BAROFFIO (S|656|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 29 de 1978. — Esc. Mirtha Luciardi de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2885 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVATICO RISSO (S. 696|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2774 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLDAN RODRIGUEZ (S. 684|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2773 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA o VICTORIA DAMIANA JESUS

SEGOVIA de RICHIERI (S|692|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2485 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BRUGNINI HORSINI o SFORSINI y CLOTILDE VACCHELLI VERZI o BERZI de BRUGNINI, (S. 698|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 2408 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO MARTINEZ SCAMPINI (S. 680| 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2406 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIX SAROLDI BOTTI, (S. 664|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2270 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ATIJAS LEVI (S. 166|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2314 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL HUERTO MARTINEZ de DUTRA, (S. 676|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2224 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS REOLFI BERTORELLI (S. 434|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 22921 Nov.10-v.nov.23.
Dic 29-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ALBERTO POGGIO RUSSOMANO, (S. 2728|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2967 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALEJO IENS GIBERT (S|2.708|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2817 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO VAZ PENA (S. 662|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2725 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Da ELENA o HELENA BERGER o BERGER HALPER (S. 2726|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2409 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MALVIS MUÑIZ (S.130,974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2592 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NAVARRO de BARROSI o BAROSSI o BARROSSI, JOSE BAROSSI o BARROSSI NAVARRO y AMERICO FERMIN BARROSI o BAROSSI o BARROSI, (S|172|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2523 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA PEREZ DIAZ de PARRILLA (S. 20,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori; Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2414 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BENITO GARIBALDI GROSSI. (S. 548|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de noviembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2407 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLOMBA RIZZOLO de MARTINEZ, (S. 590| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2254 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MATIAS ARAMBURO de MASSAFERRO, (S. 2000|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2155 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA VICTORIA POSI de BERNASCONI, (S. 2302|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2225 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JORGE HASENBALG WESSEL (S. 2.388|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache. Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 26438 Dic.15-v.dic.29
Feb 1.o-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA BERNARDINA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3005 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MELO LAREDO (F.B. 790|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 6 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 2829 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA VAZQUEZ o VAZQUEZ de ZAS (Ficha C. 944|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2694 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ (Ficha C. 724|97d), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1132 Feb.1o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA LORENZA PEREZ de YARABIDE o LORENZA GUILLERMINA PEREZ o LORENZA G. PEREZ (F.C. 8|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 2600 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO CUSTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Nidia I. Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2633 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO HUMBERTO TORRES PEREZ (Ficha C. 936|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2443 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FIGUEROLA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2287 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEBO AURELIO BOLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2227 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CELIA RAMOS GONZALEZ. (Ficha C. 870|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2142 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO SABAT SANGUINETI RODRIGUEZ (F. C. 782|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25421 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENENDEZ o MENENDEZ CUERVO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2946 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ARTIGAS GARCIA CASTRO (Ficha 1022|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2963 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEON MARQUEZ o MARQUES (F. 968|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2405 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILEMON PEREZ RAMOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2480 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CAMACHO (Ficha 1.036|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 9 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2508 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA ELENA PRIETO (Ficha S. 782|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2403 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, (Ficha 1016|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo; Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2303 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ANGEL VALENTIN ZUNINO ANDREA e IRENE ANGELES ALZUETA de ZUNINO, (Ficha S. 964|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2211 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA MARSIGLIA de BENTANCOURT y JULIAN BENTANCOURT PIÑEYRO. (Ficha 1018|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2061 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES AGUEDA PEREZ FIRPO de FERNANDEZ; (Ficha 962|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2086 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUERRERO VIÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2126 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABET o GARABED DIARBEKIRIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 23542 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VELAZQUEZ (Ficha A. 36|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3006 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO CRESPO BARON (Ficha A. 580|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2948 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SENATTORE PELAGGIC (Ficha A. 532|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2947 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERENZIO GHELFI VENTURINI o BENTORINI (Ficha A. 570|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2891 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES o MARIA DOLORES o DOLORES MORENO MORALES (Ficha A. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2711 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ESTANISLAO LOPETEGUI AGUINAGA (Ficha A. 536|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2718 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA LARTIGAU de FERRERO y AGUSTIN SEBASTIAN FERRERO TESSO (Ficha A|608|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2489 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA SOUTO (A|222|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de octubre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2483 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ QUIÑONES (Ficha A|550|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2519 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOLINA BORGES DA ROSA de TROPIANO, (Ficha A. 556|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$. 39.00 10|pub. 2461 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ACHABAL de LARRAÑAGA o JUANA ACHAVAL MARIESCURRENA o MARISCURRENA o MARIEZCURRENA (Ficha A. 606 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2455 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER CALVANO BOTTA, (Ficha A. 544|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2271 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA NICANORA HAMILTON YLLA de O'NEILL (Ficha A. 562|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2161 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO EDMUNDO MAFFIOLI RICAGNI (Ficha A. 556|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2221 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PINELLI, (Ficha A. 554|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2129 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CALVELLO MARINO (Ficha A. 444|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2121 Feb.14-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINJA o SINHA COHEN de PERERA y RUBEN PERERA (Ficha F. 1178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 3018 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SUAREZ de BATISTA (Ficha 1284|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2818 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA o GRACIANA JUSTA PESSINA VASSOLIN (Ficha 1308|978), citándose a herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2827 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VIALE o JUAN SEVERO VIALE SALVO (F. 24|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2522 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA RITA REY de FIGUEREDO (F. 1316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2424 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BENIGNA SUSENA NOGUES de ALVAREZ (F. 1288|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2458 Fb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO LORENZO COTRO (Ficha 1266|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2457 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONICIO TIMOTEO BARRIOS MARTINEZ (F. 1272,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2456 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LOIS FERRADAS (Ficha 1282|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2272 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA ODDONE u ODONE FALCC de CALCAGNO, JULIA ODDONE u ODONE FALCO de BUCERO y MICAELA TERESA ODDONE u ODONE FALCO (Ficha 16|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2363 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS SAMPEDRO o SANPEDRO, (F. 1210|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2158 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE CELESTINA BOZZOLO de DECAROLI (F. 1326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2128 Feb.14-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BRUSA SAITA (F. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26699 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDA ERNESTA VERA (Ficha A. 604|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2945 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ERNESTO GARCIA PERDOMO, (Ficha A. 430|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2944 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RADAMES CAMBON OTERO y DELIA MARIN RODRIGUEZ de CAMBON, (Ficha A. 76|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3026 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LALLANA OYARZABAL (Ficha A. 2|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2678 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO RADIO MARTINEZ, (Ficha A. 520|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2275 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR LEON EVIA CRUZ (Ficha A. 524|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2402 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO RODRIGUEZ CASTAÑO y DELIA SEVERINA MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Ficha A. 616|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2265 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA JUDIT PIZZOLI de RAPETTI. (Ficha A. 6|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2302 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO PEREZ PARADA (Ficha A. 568|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2063 Feb.14-v.mar.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ o SEVERINO RODRIGUEZ GARCIA (F.A. 530|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 1657 Feb.8-v.mzo.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA BELSA BRUM o BRUN de FERNANDEZ, (Ficha V. 1703|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2951 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO RAMON CUNEO (Ficha V. 1493|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2943 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA MARIA ESTER BUELA o BUELA CASTRO (Ficha V. 523|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2961 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO BERTHE CONDE (Ficha 1659|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3010 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA LUSSICH de LERENA ACEVEDO o MAGDALENA ELOISA JOAQUINA LUSSICH SIRI de LERENA ACEVEDO (Ficha V. 1769|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3028 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ CAMPELO (Ficha V. 1599|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2892 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PUCHELU o HUMBERTO ENER POCHELU CORREA (V. 713|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2401 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA LOPEZ GARCIA o LOPEZ de

ESCRICH (Fa. V|1.663|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta. —
1) N$ 39.00 10|pub. 2548 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR MAC COLL BERNASCONI o MAC COLL de FREIRE (Fa. V|1.665|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2547 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VECINO de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2477 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAUSSI CICHERO (Ficha V. 1749|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2276 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA HERMINIA o HERMINIA o ERMINIA BURIANO de GIORGI (Ficha V. 1631|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2163 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MASTROBERTI o MASTROBERTI CUPOLO de PANZA (Ficha V. 1563|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2162 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GAUDENCIO FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha V. 1541|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2228 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO ORTIZ CARRASCO (Ficha V. 1641|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1971 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD JUANA o SOLEDAD JUANA PETRA CORTIJO ARAGONES de ARIZALETA (Ficha V|1.515|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1636 Feb.8-v.mzo.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO VICTORIANO VEGA o VEGA de DIEGO (Ficha V. 1489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26798 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1º-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GAMERO (E. 1815|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3017 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCELINO ICHASO o ICHASO LARRAYOZ, (Ficha E. 17|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2837 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO ELADIO LARROSA FLEITAS (Ficha E. 45|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2886 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PERRETTA o PERRETTI MATINATTA o MATTINATA (Ficha E. 1835|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo: 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2681 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AVERSA (E. 1803|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 2685 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CIGLIUTTI SEITUN (Ficha E. 1827|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2699 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIO DELFINO (Ficha E. 1831|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2712 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VELIA RICCIARDI de PIFFARETTI (Ficha E. 49|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2746 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLOMBA BIANCHI de GARIBALDI (E. 1.753|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2640 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO VILLAMIL o VILLAMIL GARCIA, (E. 1817|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2223 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT KARLOS o CURT CARLOS DIETHELM (E. 1813|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2125 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI NOVI DE ROSA, (Ficha E. 4947|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1414 Feb.9-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARIZCURRENA (S. 531|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2950 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ de D'AGATA (S. 537|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2828 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ISIDORA GOYRET GARD o AURELIA ISIDORA GOYRET GARD de D'ALESSANDRO SAULLO (S. 535|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2852 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR WAGNER CASTRO BIANCHINO (S. 489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2771 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORA AYALA FREIRA de CARPENA (S. 517|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2770 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARANCO SANTOS (Ficha S. 5|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2769 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ACOSTA de GOMEZ (S. 7|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2595 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL YGLESIAS o IGLESIAS (S. 483|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2594 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SUAREZ MENDEZ, (S. 491|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2596 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NIEVES PEREZ (S|519|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Esc. Martha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2484 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR IPATA o IPATTA BERETTA (S. 421,978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2404 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VACCA ROMAÑO (S. 559|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2459 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE FAVA CASSAÑELLO (S. 515|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 2218 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA RAIMUNDA FANDIÑO GURREA, (S. 279|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2278 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ZACARIAS CANOSA o MARIA ELIDA CANOSA PEREZ (Ficha S. 529|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2164 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA CASARAVILLA ESTRADA o ZELMIRA CASARAVILLA de VELASCO LOMBARDINI (S. 503|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2222 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONGE o MONJE GUILLERMO COLAZO GIACONE (S. 385|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2058 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26606 Dic.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO DOMINGO AMESPIL GRAJALES (S. 2651|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2952 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ALVEZ DEMECENO (S. 2557|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2966 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PARADA BELARDONI de CUBIELLA (S. 2665|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2889 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO PRESTINARI (S. 2693|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2814 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ADELA BURMESTER o BURMESTER NAVARRO de CASTELLS (S. 2665|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2819 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINDO BALESTRA PEDROZO (S. 51|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2912 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAIORANO GATTO (S. 2533|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2696 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GUILLERMO SOTELO LOTUFO, (S. 2727|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2695 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EIRMIANO APARICIO MENDOZA MOLINA, (S. 2631|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2701 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGUNDO CASTELLI CAMPI (S. 2713|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2775 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO SANTIAGO UCCELLA y PEDRO JUAN UCCELLA (S. 2545|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2697 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA WILKENS de DALCOSTE (S. 167|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre, de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2591 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AICARDI FUENTES (S. 2.733|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2500 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ESCAURIZA (S. 1.927|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 2490 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN OROSMAN BONILLA MACHADO (S. 31|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2488 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON NEON SALABERRY SUAREZ (S. 2.607|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2487 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIA CIPRIANA CARABALLO de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de Junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2413 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RENE MAGURNO FREROT. (S. 2641|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 2410 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA DOTTI o DOTI o DOTTE o DOTE o DOTTO o DOTO o DOCTI LAURIA o LAURIO (S. 2735|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2415 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VOLPI VARELA (S. 2589|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2412 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO BONICIO o BONISIO

BALBI, (S. 657|9|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriero. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2427 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS GUTIERREZ o JESUS DE PRAGA GUTIERREZ PRIETO (S. 2751|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2460 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FRIEDMAN LEBOVITZ (S. 2527|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barrieri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pcb. 2471 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE GIRARDIN GALDOS. (S. 2623|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2256 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ANGEL CERON TARAMASCO (S. 2709|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2255 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MAGURNO PERRONE, (S. 2715|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2258 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE FIDALGO de LASO, (S. 2495|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2260 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GUTIERREZ SAINT-LAURENT (S. 2591|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 2259 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA MAZONI RAMPONI (S. 2617.978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2274 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RUSNIAK de KOSTIUK (S. 345|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2154 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FASCIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2156 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID EVANS ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2824 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA ISAURA del PUERTO ZEBALLOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2820 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO MENDOZA ALONSO (Ficha B. 739|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10 pub. 2830 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONOFRE JUAN DAUZERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. — Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2865 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA HERMIDA BARROS de NOVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2868 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIA SANTURIO de SORIA, MARIA ESTHER SORIA SANTURIO y SARA JULIA SORIA SANTURIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2657 Feb 22-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO NAYA o NAYA REY, (Ficha B. 809|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2682 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO ARISMENDI-LETTIERI o ELBIO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2689 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA NELLY VIGNOLI de ROSSI o CLARA NELLY VIGNOLI GASAMANS de ROSSI (Ficha C. 893|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2716 Fb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO RAUL LICANDRO O LICANDRO ORAISON (Ficha B 865|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2601 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO NICOLAS ROCCA VISCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2546 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL EIROA o MANICEL o MANUEL EIROA EIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 1658 Feb.8v.mzo.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO VALLE BELANDO o MARIO GIUSEPPE VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub 1511 Feb.7-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEJANDRO GARCIA LOPEZ (Ficha B. 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 25439 Dic.15-v.dic.29 Feb 1.o-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA de los ANGELES BERAMENDI de VALLE, (Ficha A. 907|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2426 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD SAURET o SAURET BERNAUS (Ficha C. 899|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 2428 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA SOLARI o SOLARI MINETTI de EIRALE O'EIROLE y ENRIQUE EIRALE BONINO (Ficha 5|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2942 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUFRONIA o EFRONIA o EFROINIA o EFROIÑA DEMIRJIAN o DEMIRDJIAN o TEMIRLLIAN PATPATIAN o PATPRATIAN o BATBATIAN de MARACHLIAN o MARASHLIAN (Ficha 771|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 3027 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA MICAELA o MARIA MARCELA AGUIRRE IGVA de GALAIN (1099|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3029 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DUMAS FIGUEREDO (Ficha 1097|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2822 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRTA ALVAREZ BORNIA o ALVAREZ BORNIA de CANZOBRE (Ficha 13|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2821 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIA VALERIA BYKUJIWSKI o BULIKOWSKI de PLOCKA o PLOCKI (Ficha 1113|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2680 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GUERRERO o GUERRERO FISCHER de BALLA, (Ficha S. 857|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2612 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FAGUNDEZ DA ROCHA (Ficha 259|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2648 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA PASSARELLA de BELLO (Ficha S|767|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2507 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI RIVA VILLA (Ficha 1.075|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2563 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALVAREZ PEREZ (Ficha 1.093|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2570 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER LORENZO VAZQUEZ GALAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2253 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CABOT CARDOZO o CARDOSA (Ficha 1014|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2165 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NOVO LAIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2210 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ANGEL ZIPITRIA FRIONI, (Ficha 1109|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2055 Feb.14-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR OTERO DIAZ (Ficha A. 463|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2968 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO DE SOUZA (Ficha A. 487|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2890 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA RODRIGUEZ CURUCHET de SUAREZ (Ficha A. 477|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2676 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCELO SENA o JOSE SENA o JOSE MARCELO SENA PEREYRA (Ficha A. 489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2599 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA DOMINGUEZ de MIRANDA, (Ficha A. 515|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2641 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CAMPAGNA o CAMPANA BIANCO (Ficha A|461|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2565 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON MONTESDEOCA VOLPINGOT, (Ficha A. 513|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2462 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ANTONIELLO CARUSO (Ficha A. 459 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2226 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINFOROSO MACHADO SILVA; PATRICIA SILVERA SILVERA y JOSE MARIA MACHADO SILVERA (Ficha A. 931|978), y en especial a ELIAS ENRIQUE MACHADO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 26592 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DURAN RUBIO (Ficha 31|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2949 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ CATALAN (Ficha 39|979); citándose a herederos acreedores y demás interesados, pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2964 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERFRID WALTER ZIELINSKI CHULZ o SCHULSZ (Ficha 29|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2989 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GEROSA AGUADO (Ficha 1151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2887 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE HAIZ (Ficha 13|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2700 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FONDO TABOADA (F. 753|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2159. Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GRANJA de LEON (F. 7|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2160 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA YERLE de GARCIA, (Ficha A. 19|979), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2560 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SONIA o SONIA YOHANNA DRAFTA de BUSNELLI (Ficha A. 663|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2679 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA ISAAC MANUEL RODRIGUEZ MACIAS, (Ficha A. 715,978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 2776 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MOROSINI de CUELLO y de ISMAEL P. o ISMAEL PONCIANO CUELLO (F. A. 1|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2642 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO MARZOL JOHNSON (F. A. 713|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2482 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO VICENTE SALVO OYHENART (F. A. 9|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 2481 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL RADAMES o RAMADES CLODIO GIUDICI MISEROCHI o NISEROCHI (Ficha A. 599|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros. — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2192 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA FERRARI - GHIRINGHELLI, (Ficha A. 427|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub 2208 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ENRIQUE MUNNE PONSA, (Ficha A. 631|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2216 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ITALO AMERICO QUATTORDIO VITORELLI (Ficha A. 681|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2052 Feb.14-v.mz.1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CIRIMELLO SINGLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 4 de diciembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2958 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 27 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2384 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2385 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o ANALIA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 2068 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA MAURICIA SALDAÑA de POLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2191 Feb.15-v.mz.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REPETTO SERIA o SIRIE o SERIE (Ficha civil V. 1|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3014 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA LEAL (Ficha civil V. 290|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2763 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAEZ o PAES o PAIS COLMAN de RODRIGUEZ, RAFAELA. Sucesión. (Ficha Civil V| 295|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2542 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SANDES o SANDE BASSINO o BAZZINO o BACCINO o BAZINO de OLIVERI (Ficha Civil V|297|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2539 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ ORSI de NAVARRO (Ficha Civil V|292|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2540 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA TEJERA FRANCIA (Ficha Civil V|289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2541 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VILACOBA CELAÑA o CHILANO, (Ficha civil V. 294|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2297 Feb.15-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA FRANCISCA MACHIN o EVERILDA FRANCISCA MACHIN GRACETAS o GRASETAS, (Ficha civil V. 294|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2298 Feb 16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o JUAN AURELIO MARTINEZ PEREZ. (Ficha Civil V. 121|978) citándose a los herederos y especialmente a Federico Martínez Fuentes, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 22844 Nov.9-v.nov.22 Dic.11-v.dic.22 Feb.14-v.mz.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ANGELA BIANCHI RESTELLI (Ficha V Nº 64|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2376 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE FEDERICO PERRONE MEDONE, (Ficha V. Nº 5|9|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 39.00 10 pub. 2375 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesiones de VENANCIA ZUNILDA MOREIRA VISCAINO y BRUNO PASCUAL CAMFIGLIA (Ficha V. Nº 416 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 2437 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAROLINA DELPIANO ROLANDO de DIAZ, (Ficha V. Nº 415|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 2438 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO PERLA MARTINEZ, (Ficha V. Nº 383|978), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2378 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMPIGLIA LUZARDO, (Ficha V. 435|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2377 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL PISTONE RUSCONI o PISTONE RUSCONE (Ficha V. 433|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2380 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REPETTO RONZONI o RONZZONI de RODRIGUEZ, (Ficha V número 432|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2379 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA o GARCIA HARLEPPO (Ficha V. N.o 455|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2120 Feb.14-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR GUTIERREZ MARIA GUTIERREZ de SOSA y LUIS ALBERTO GUTIERREZ (Ficha V. 389|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 156.00 30|pub. 26323 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ACUÑA FUENTES; VICENTE SABINO ACUÑA FUENTES y FRUCTUOSA ACUÑA FUENTES. "Sucesiones". (Ficha V. 442|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2584 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO CAMILO o CAMILO FIGUEREDO y CAMILO ASUNCION FIGUEREDO PEÑA. (Ficha V. 454|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2585 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN ARBILLA SEMPERENA, (Ficha V. 387|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2107 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANCHEZ (Ficha V. 375|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2106 Feb.14-v.mar.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN AGUSTIN RODRIGUEZ IZQUIERDO o ADAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2315 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENTANCOR FELIX (Ficha 55|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2174 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON MARIA FERREIRA CORTES y URBANO VALERIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 16 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 26642 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS TABORDA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2574 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN LEMOS LEMOS, (Ficha 553|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2621 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES FEIJO (Ficha 507|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de febrero de 1979. — Martha de Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2573 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA LIBORIA GIMENEZ MORALES o ELINA LIBORIA GIMENEZ de SILVA (Ficha 502|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 1º de diciembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2175 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EFRAIN CARBALLO RODRIGUEZ ZULMA NAIR CARBALLO RODRIGUEZ, NORBERTO CARBALLO o CARBALLO RODRIGUEZ y ALAIDES CARBALLO LUCAS (Ficha 388|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2096 Feb.14-v.mar.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO LESCA MOROTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2959 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA PEREZ de CARRO. (Ficha 589|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2320 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA FRANCES de PRANDI, (Ficha 644|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2323 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AGUILAR MARTINI, (Ficha 607|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2085 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MAINO FONTANA o ELVIRA MAINO FONTANA de ALE o ELVIRA MAINO de ALE (Ficha 615|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2090 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO HORACIO LORENZI DAGHERO, (Ficha 599|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2089 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA DALMAS de CHARBONNIER, (Ficha 592|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2088 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o LEON AUGUSTO BUSTO (Ficha 609|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2087 Feb.14-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GELIO PATRICIO URRUTI o URRUTTI DEBENDETTI o DEBENEDETI (Ficha C. 15|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3056 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REGINA GIACHERO PITA de COCCARO o COCCAR o COCAR (Ficha C. 7|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3055 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o KONRADO JUAN MARIA MEIXNER ELSNER (Ficha C. 3|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3054 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO BIDART OLANO (Ficha C. 5|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2955 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALA RAVERA de LASALVIA (Ficha C. 567|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 2582 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO SALVADOR LEAL MESA, (Ficha C Nº 583|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2954 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARIDON RIVOIR (Ficha C. 560|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 19 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2441 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COMBA FENOUILL o FENULL (Ficha C. Nº 563|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2466 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA DEL HUERTO SANCHEZ CARBAJAL (Ficha C. Nº 564|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2467 Feb.19-v.mz.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA RODRIGUEZ de DORADO y ALICIA DORADO RODRIGUEZ de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 2779 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BLANCA SOTTO de ALDAYA o MARIA BLANCA SOTO BIDONDO de ALDAYA; OTILIA BIDONDO de SOTTO u OTILIA DONATA BIDONDO de SOTO y MARIO BLANCO SOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2433 Feb.19-v.mz.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA VILLARUBIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de diciembre de 1978. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2671 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRATO GREZZI de BORTAGARAY o BORTHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de diciembre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2234 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN NAVARRO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de febrero de 1979. — Justo R. Ortiz Vitier. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2235 Feb.15-v.mz.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ESQUIVEL o ESQUIBEL de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2975 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO NUÑEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2974 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA MORALES BONILLA RUBEN HERMENEGILDO o RUBEN HEMEREGILDO MORALES o MORALES ALONSO y MARIA INES ALONZO de MORALES o ALONSO o ALONZO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 5 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2649 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JULIAN GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2650 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MARTINEZ CARDOZO o MARTINEZ CARDOZO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 10 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2651 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CELESTINO MARTINEZ MARRERO y DOLORES ESTANISLADA LEMBO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2185 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD RAMONA GARCIA MENDILAZU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de enero de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2186 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALMORI PARARD GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2187 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELIODORO o ANTONIO LIODORO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2188 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN AGUIRRE CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2189 Feb.15-v.mz.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBERFIL WOLER SABALETA o WOHLER ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2658 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN GONZALEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de febrero de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2659 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERNANDO AYALA y AGUEDA MARIA ESCUDERO de AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2660 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELMAR SILVA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2281 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la

sucesión de MARIA NATIVIDAD ROTELA MUTIOZABAL de CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2282 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDIA CECILIA BUSTILLO OTHATZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2283 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA ZIPITRIA URTIFEREA o URTIBEREA de ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2284 Feb.16-v.mz.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WADEMIR o WALDEMIR OSIRIS CANOBRA SILVERA (Ficha 989|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2334 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO ALONSO, (Ficha 561|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2330 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GARCIA FERNANDEZ, (Ficha 1061|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítandose la feria judicial mayor a los solos efectos de esta publicación. — Maldonado, 11 de enero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 778 En.24-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KOGNER KRUM. (Ficha 938|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 27106 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER DEMOCRITO BASSAGODA PICARDO (Ficha 507|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 2390 Feb.19-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCACIO BLANCO ABREU (Ficha 1047|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2388 Feb.16-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRASCO GONZALEZ (Ficha 991|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2329 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ABAS CASAÑA, (Ficha 983|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2331 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO PEDRO PAULINO VEIRA FIGUEREDO y ANTIA ASUNSION FERRER DE LEON de VEIRA, (Ficha 1183|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 29 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2332 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PASTORINO LAUZI o LAUCES (Ficha 1163|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2333 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA BARRIOS o BARRIOS de GUTIERREZ e HILDA VALERIA GUTIERREZ BARRIOS ó GUTIERREZ de LOPEZ (Ficha 796|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2335 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO IGNACIO GONZALEZ ARIAS (Ficha 1121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2336 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FONTES PEREIRA o PEREYRA de NIEVES (Ficha 1101|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2337 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANUEL ALONSO o ALONSO PIENSOS. (Ficha 1077|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2065 Feb.14-v.mar.1º

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMACHO WASHINGTON SEVERINO (B. 14|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2843 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELSA MARTINEZ ROMERO de FUMEAUX (B. 224|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2842 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ROMERO (B. 1|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2841 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORILA HERNANDEZ de HEIT y ADAN NICOLAS HEIT (B. 3|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2840 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO SUAREZ ACOSTA (B|215|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2498 Feb.20-v.mzo.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO o ALBERTO COCCHI LANTERNA (Ficha A. 39|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 2839 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FONTANA VILLAR, (Ficha A-155|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2495 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERRERA PINTOS de ODDONE (Ficha A-N.o 215|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2496 Feb.20-v.mzo.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA KOHAN de GOLDSTEIN. Sucesión. (Ficha A.219|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2497 Feb.20-v.mzo.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GUTIERREZ (Ficha C. número 820|978) citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 5 de febrero de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2881 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AGUILAR de ALFONSO o DOMINGA AGUILAR, (Ficha C. Nº 46|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de febrero de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2882 Feb.23-v.mz.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARGELIA AZAMBUYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2673 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROCHA DE LEON, (B 287|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 9 de febrero de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2674 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VILLOZ o JULIO ISIDORO VILLOZ MUÑOZ (B.280|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera diciembre 28 de 1978. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2492 Feb 20-v.mzo.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA MODERNEL FIGUEIRA, (B. 290|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2672 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA HERRERA BARBOZA de MEDEROS, (B. 339|978), citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2147 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de OLIVERA de FLORES y JOVITA OLIVERA de CABALLERO. (B. 312|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2148 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR NEGREYRA CAMACHO y MARGARITA CAMACHO de NEGREIRA o NEGREYRA, (B. 309|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2149 Feb.14-v.mar.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES GREGORIO DE AVILA SILVERA "Sucesión testamentaria" (Ficha 21|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2663 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORREA DE LEON TRIFON (Ficha Nº 1461|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2664 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA BIGLIO MORENO de GONZALEZ (Ficha 1351|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 29 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2417 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLMOS ALEJO IRISARRI DE LOS SANTOS, (Ficha 1408|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2418 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA CLARA OLIVERA OLIVERA de PEREIRA o PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ, (Ficha. 1407|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2419 Feb.19-v.mz.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLIA SAIF de NADER. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2308 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2309 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO IGNACIO DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de febrero de 1979. — Angel Malvasio. Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2310 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de STELIO MONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2311 Feb.16-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA BALBI de VALERIO (A. 742|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2836 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULINA BLANES de BERTAZZI o URSULINA BLANES DOMINGUEZ de BERTAZZI (A. 822|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2306 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA GALARZA de DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2307 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposirión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE MARTINEZ de LEVAGGI y de ELIAS CLEMENTE LEVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2150 Feb.15-v.mz.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA MONICA SIRE de ELUSTONDO, (Ficha 1401|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 31 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2196 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ISABEL SIMSON de GRIFFIN (Ficha 1533|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2197 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO MEDINA o SILVERIO MEDINA ESTABLE (Ficha 1479|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2198 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORO NEPOMUCENO DIAZ (Ficha 1613|978); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2199 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CORUJO CABRERA (Ficha 1660|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2200 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN BRITOS LUACES (Ficha 1622|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2201 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILO HIPOLITO MANSILLA (Ficha 1233|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2195 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAXIMO BALDOMERO TARRAGONA y de ALCIRA BRITOS de TARRAGONA (Ficha 1431|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2194 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO CAIRUS y de MAGDALENA PONS de CAIRUS (Ficha 1512|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2193 Feb.15-v.mz.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARGARITA ITHURRALDE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2736 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GOÑI PEZZOLANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2737 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AIDA BASSINI SAMONATI de MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José febrero 14 de 1979. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2738 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA EUGENIA LOPEZ PERDOMO de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, febrero 15 de 1979. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2739 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO OSCAR FERNANDEZ PERAZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 15 de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria —
1) N$ 39.00 10|pub. 2740 Feb 22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BONIFACIO DIAZ DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, febrero 15 de 1979. — Mabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 2734 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim a Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES GUMERSINDO DELFINO GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2735 Feb 22-v.mz.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA BARBOZA ALMEIDA de OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 2666 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sesión de ERCILIA FERREIRA de LEGAZCUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2667 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2668 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PLACIDA NUÑEZ de CUÑA o de DA CUÑA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 28 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2983 Feb.28-v.mz.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIAZ de MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2993 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO SILVERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2994 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MEDEROS o MEDERO de BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2995 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA JULIANA MARIÑO MARICHAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2996 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA o LEONDIA BALCON o FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2997 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1978, se decretó la apertura de las sucesiones de EMILIO VICTOR GABITO y de ILMA DOS SANTOS CRUZ de GABITO, citándose a los interesados por treinta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2999 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMONA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
31) N$ 39.00 10|pub. 2998 Feb. 28-mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ o JUAN MARTINEZ BUSTELO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Mayor). — Treinta y Tres 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2992 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADHEMAR AMORIN IBARRA o JUAN AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2991 Feb.28-v.mz.13.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra Venta y documentos conexos, de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6.703 en mayor área, ubicados en Salinas. Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones:

Solar 2, manzana 124, titular Julio González.
Solar 31, manzana 101, titular Mario Bernard Medina.
Solar 15, manzana 135, titular José J. Alvariño.
Solar 5, manzana 134, titular Martha I. Custodio.
Solar 21, manzana 132, titular Elida Machado.
Solar 9, manzana 134, titular Luis A. Padilla.
Solar 8, manzana 132, titular Orosmán J. Vázquez.
Solar 17, manzana 131, titular Corina I. de Planos y otro.
Solar 22 manzana 142, titular Timoteo Olivera.
Solar 2, manzana 161, titular Teodomiro Estévez.
Solar 30, manzana 141, titular Guillermo Fuentes.
2) N$ 432.00 15|pub. 2205 Feb.15-v.mz.9.

MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo 10, se comunica a la señora Marta Kappenberg Smoquina o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de venta del solar de terreno ubicado en el De

partamento de Maldonado Quinta Sección Judicial, Playa Hermosa, padrón en mayor área N.o 1.463, manzana N.o 145, solar N.o 6 en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.232. — Elena Casatroja de Sarazola viuda de Luis Sarazola.

2) N$ 192.00 15|pub. 2030 Feb.13-v.mar.7.

3-Convocatorias Comerciales

SANATORIO REGIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo viernes 23 de marzo de 1979, a las 20 horas en las oficinas de AMOC sitas en la calle Uruguay 409 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior;
2.o) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978;
3.o) Análisis del Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1978;
4.o) Informe del Síndico;
5.o) Proyecto de Distribución de Utilidades;
6.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto Social se considerará legalmente constituida con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria. — Carmelo, 21 de febrero de 1979. — El Directorio.

3) N$ 112.00 5|pub. 3059 Feb.28-v.maz.6.

SANATORIO REGIONAL
ASAMBLEA GENERAD ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el próximo 23 de marzo de 1979 a las 21 y 30 horas en las Oficinas de AMOC calle Uruguay N.o 409 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del día:

1.o) Situación Económico Financiera de la Institución;
2.o) Posibles soluciones al estancamiento y retroceso experimentado;
3.o) Posible cesión o arrendamiento del edificio e instalaciones;
4.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto se convoca en segundo llamado para el día 28 de marzo a la misma hora y en el mismo lugar, para el caso que no se cumplan los requisitos solicitados — Carmelo, 21 de febrero de 1979. — El Directorio.

3) N$ 96.00 5|pub. 3057 Feb.28-v.mz.6.

PLUTO S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1979, a las 10 y 30 horas en Rincón 487, piso 11, para considerar el siguiente orden del día:

a) La memoria y balance anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978;
b) La designación de los miembros del Directorio, del Síndico su suplente y sus remuneraciones;
c) El reparto de utilidades y fijación del dividendo a distribuirse entre los accionistas;
d) Designación de un accionista para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en nuestra Oficina sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta 3 días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 112.00 5|pub. 2895 Feb.23-v.mz.5.

CLUB DE LOS BALLENEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

De acuerdo a lo que establece el artículo 7.o del estatuto, se convoca a los socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 3 de marzo de 1979 a las 13 horas en el local social Punta Ballena (Dpto. de Maldonado), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio 1978|979;
2) Elección de autoridades para el período 1979|80.

Se previene a los señores asociados que transcurrida media hora de la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria, cualquiera sea el número. — Maldonado, febrero de 1979. — La Comisión Directiva.

3) N$ 57.60 3|pub. 2880 Feb.23-v.mz.1.o.

CLUB DE LOS BALLENEROS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

De acuerdo a lo que establece el artículo 10 del estatuto, se convoca a los socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el sábado 3 de marzo de 1979 a las 12 horas en el local social Punta Ballena (Dpto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente orden del día:

Unico tema: Reforma de estatutos.

Se previene a los señores asociados que transcurrida media hora de la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria, cualquiera sea el número. — Maldonado, febrero 1979. — La Comisión Directiva.

3) N$ 57.60 3|pub. 2879 Feb.23-v.mz.1.o.

CARRAU & CIA. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1979 a las 17.15 horas en el local social avenida Dámaso A. Larrañaga 3444, para considerar el siguiente orden del día:

a) Acta de la asamblea anterior;
b) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva;
c) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios;
d) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (artículo 16);
e) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos y de fiscal de la sociedad.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) N$ 112.00 5|pub. 2748 Feb.22-v.mz.2.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Transformación de la sociedad en Asociación Civil

Se convoca a los señores socios de la "Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas" a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de marzo de 1979 a las 10 horas en la sede social, sita en Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas a efectos de considerar como único punto el siguiente:

Transformación de la sociedad en Asociación Civil de acuerdo a lo establecido por la ley Nº 14.603 del 26 de noviembre de 1976.

Ratificación de lo resuelto en las asambleas extraordinarias de la institución celebradas el 28 de enero y el 20 de abril de 1977.

3) N$ 96.00 5|pub. 2637 Feb.21-v.mz.1º

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron: FRANCISCO MARGOT ALDEE PETRONA SERE BERRUETA y ALCIDES WALTER y HECTOR EDUARDO PASTORINO BERRUETA solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 589 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Nicasio Almeida.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio La Luz Cardozo Escribano.

4) N$ 38.40 2953 3|pub. Feb.28-v.mz.2.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, el señor MANUEL ARMANDO GONCALVEZ RODRIGOS en su carácter de titular del nicho Nº 2468 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de María Pérez de Dodat, Antonia Platas Rodríguez, Rodolfo E. Moar Suero, María A. Sica de Di Palma y Anenaides Gulart de Marcel, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derechos a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro Director Interventor.

4) N$ 65.00 10|pub. 2639 Feb.21-v.mz.8.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRIMAVERA GONZALEZ y RAMON MARIA ESPINDOLA (ficha 598|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 2940 20|pub. Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LEYS GUTIERREZ y JORGE FRANCISCO BUA CARBALLO (Ficha V. 1030|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 2815 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO DE LEO TECHERA y GRACIELA SUSANA GALETTA SALINA (Ficha V. 822|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 2131 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA GARDI y ALVARO JOAQUIN LUONGO CESPEDES (Ficha V. 930|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 1834 Feb.12-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZILIANI SANCHEZ, GLADYS ESTHER y BORCHES, JULIO ALBERTO (Ficha D|712|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 2525 Feb.20-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES ANDRES JUAN PUGLIESE y ANABELLA RUTH ANFUSSO. (Ficha C. 608|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 1820 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ SOTO, LUIS ALBERTO y PASQUETTA ARENAS, ISABEL PAULINA. (Ficha D. 628|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 1556 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE LOBATO y DOLORES GOMEZ (Ficha D. 48|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2813 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR SERGIO SAGASTI y MARINA SUSANA GONNET (ficha: D_702|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2425 Feb.19_v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICENTE GOYA o GOJA CRNOSIJA y CARMELA MILETICH o MILETIC SEPAROVICH (ficha: D|632|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2169 Feb.15_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE RODOLFO SOUZA y HEBE DORIS BOLLO, (Ficha D. 346|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1373 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO TRAVIESO y ALDONA SAULIS, (Ficha D. 766|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1180 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR OYENARD y MARIA ROSARIO SICILIANO, (Ficha D 680|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1179 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR OMAR COSTA y HAYDEE CAMMARANO. (Ficha D. 678|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1178 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALBERTO BOTTARO y NORMA MEDINA. (Ficha D. 764|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1208 Feb.1º-v mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HORACIO DOURRON GONZALEZ y NORA ISABEL D'AGUSTINO OBERTILLO (F. V. 240|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2662 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO LEOÑEL LOPEZ BENTANCOR y LEDA BETY ROMAN DEVOTO (ficha 2.734|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2938 Feb.28_v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRMA CAPUCHO y ANTONIO MANUEL CORDEIRO (ficha V_2.272|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2686 Feb 22_v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMA RENEE PATRON y JOSE BAGNOLI (Ficha V. 2420|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2606 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISIDORO DE CESARE y BLANCA IRIS MARTINEZ de DE CESARE (Ficha V. 2510|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2262 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON BELTRAN HORNOS y SABINA ROJAS. (Ficha 2376|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1792 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FRAGA VALVERDE y ADELA BUZZI (V|1.768|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1648 Feb.8-v.mzo.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI e IRMA RENEE HERNANDEZ GONZALEZ (F C. 764|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2214 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RASSA MENDEZ y MARIA del CARMEN GRAÑA RIVERO (F. C. 172|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3003 Feb.28_v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MIGUEL ESQUEMBRE y SUSANA DANAI MORENO (Ficha A. Nº 758|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2607 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL GONZALEZ y ANTONIA ARACELIS VIERA (Ficha 432|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1835 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA MABEL IZQUERDO y ULISES ANTONIO BAUBETA, (por auto de fecha 10 de noviembre de 1978) (Ficha B. Nº 680|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 1160 Feb 1º-v.mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO PIÑATARES y MARIA IRASEMA PEREYRA (ficha C_684_1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2789 Feb.22_v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO CARLOS PIÑEYRO GARCIA y ALICIA ESTER TREZZA GORDILLO (ficha C_700|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 2706 Feb.22_v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA DE LA FUENTE y WASHINGTON BARCELO (Ficha C. 852|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2526 Feb.20-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA DE LEO TECHERA y JUAN RODRIGUEZ GANTE (Ficha C. 678|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 2130 Feb.16-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE BARANZANO REVELES y HECTOR ANTONIO FERNANDEZ (ficha C_372|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2231 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUIS GHIRARDI y MARIA TERESA ALTHABE (Ficha C. 618|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1864 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT CROGNOLA y MARINA ECHEVARRIA. (Ficha C. 828|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1159 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMAR RODRIGUEZ RAVERA e ISABEL COSTA BONOMA, (Ficha C. 340|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1176 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA CORTES y ANTONIO ROQUE TUIMIL (Ficha AB 818|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2345 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RINALDO HECTOR SMERALDI y MIREYA MARIA FERNANDEZ de SMERALDI (Ficha AB 808 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2305 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO NOYA ORONA y ROSA RIOS PAZ (ficha AB_828|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2167 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN GONZALEZ y NORMA MABEL TOVAGLIARES (ficha AB_60.978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2229 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ENRIQUE ESCAYOLA BRUNO y GRACIELA MARGARITA ROSA RODINO NOVARO (ficha AB_846 de 1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2166 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GALVEZ FEREIRA y RAMONA ELENA GONZALEZ de GALVEZ. (Ficha A B. 42|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1502 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GARCIA y SONIA ROBAINA (ficha E_837|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2707 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FISCHEL o FISCHER MARIA y LUIS KARABELNIK (ficha E_900|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de febrero de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 2724 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO GONZALEZ y MARI ROSITA MARTINEZ, (Ficha E. 876|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1821 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA BEATRIZ PEREZ y CARLOS RUBEN DOTTA (Ficha E. 830|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1649 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por EMILIO TATO y ANA MARIA LAMAISON (Ficha E.878 bis|978), y qeu se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1650 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PARGA y MARIA CRISTINA VITOLO. (Ficha E.862| 978); y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 1670 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALMORI ANTONIO ROGELIO y MUÑOZ IVORI (Ficha E. 540|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 1161 Feb 1º v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA VIERA y MARIA DEL ROSARIO VAROLI, (Ficha E. 784|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1230 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREZ y DA SILVA, LORELEY CARMEN. (Ficha E 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1202 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA ROCHICCIOLI y VICENTA LAMAS (Ficha E. 884|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2610 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASTORA PAYERO c| RUBEN MARCELO ESPINOSA (Ficha E. 674|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2479 Feb.20-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LAURA BRUNO y CARLOS ALBERTO TOSCANI (Ficha E. 848|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1422 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEGBERT LISLE SAAVEDRA BERRINI y MARTHA BERNARDINA BIANCHI (Ficha E. 814|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario, Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 1494 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MARTINEZ con WILSON FURTADO (Ficha E. 802 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1315 Feb.2-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA NELLDA GUERRA con WALTER BARROS. (Ficha E 330|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1162 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MICHELIS y ELSA RENEE RAMIREZ (ficha V_801|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Acutaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2939 Feb.28-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO EMILIO DUBROCA y GUILLERMA AMANDA QUIJANO (ficha V_1.561|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3020 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SANCHEZ y ANGELA TOLEDO (ficha V_843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3031 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO LOPEZ y MARIA EVA TABORDA (ficha V_1.261-1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de febrero de 1976.
N$ 104.00 20 pub. 2772 Feb 22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ZARAGOSA GUTIERREZ y LINDA LILA DELIA MIGLIARINI (Ficha V. 873|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1557 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AICARDI y MARIA del ROSARIO DELGADO, (Ficha V. 1579|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1458 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TOMAS MANZINO y SARA ALBA MARINA LEONARDI (Ficha V. 1473|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1474 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO TADEO RODRIGUEZ y VERONICA MARIA FABINI, (Ficha V. 605|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1200 Feb.1º-v mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO PRZEPIORKA y CATALINA JOSEFA WEISZ (ficha D_749|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2941 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIBALDI ESCOUTTO DE ALMEIDA y ZULEYMA RIVERO (ficha C_191|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2705 Feb.22-v.mz23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLORES RIESTRA y JULIAN RUIZ (ficha D-701-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2416 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DA FONSECA y NANCY GLADYS VILLALBA (Ficha C. 5117|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2050 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHLOSSER, PEDRO MIGUEL y MARTINEZ MARIA del CARMEN Ficha D|561|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1704 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RAFAEL ILLIONE y ELSA CATHERINE AMADO (Ficha C. 559|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1410 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA YOLANDA DELPINO y HAROLDO FIDEL FACCIO, (Ficha B. 433|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1201 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SZWARCFITER y MIRTA PAULINA AJZENSTEIN (Ficha D. 11|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2604 Feb.21-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PACHECO y BEATRIZ ROLANDO (V.- 2667|978) citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2833 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY HIRAM PESELEWITZ y NACIRA JMIELEWSKI (ficha 2.549|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 9 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2476 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR RAMON BLANCO y RAQUEL ANA CEPEDA. (Ficha 1665|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1963 Feb.13-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA CROTTOGINI y GUSTAVO MEIKLE, (Ficha 1831|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1791 Feb.9-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BENITO GARCIA RODRIGUEZ y MERCEDES BARREIRO (F B: 831|978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2683 Feb.22-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO PLAKSIN y EVA ROSTKIER (Ficha C. 629|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2267 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges MARTA SASSON JABIF y JUAN ANGEL LATORRE FERNANDEZ (F. C. 895|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2515 Feb.20-v.mzo 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GIZELA MUNZER SPRUNG y SAMUEL DYMENSTEIN FAINER. (Ficha B. 681|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104:00 20|pub. 1512 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GEIGER y ALEJANDRO GULYAS (Ficha B. 131|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Raúl A. Avondey, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2264 Feb.16-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DURAN y MARIA ROSA CAVIGLIA (Ficha C. 1139|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2832 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS GONCALVEZ GARCIA y MIRTHA MIREYA COREO VELAZQUEZ (Ficha C. 825|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2605 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER GONZALEZ SARACHO y LEONARDO FERREIRA SORIA (ficha C-727|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2309 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE A. CAIVANO y MATILDE HEREDIA (ficha C-833|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2230 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN SOSA y doña JULIA FRANSISCA DA ROSA de SOSA (Ficha S|855|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 diciembre de 1978 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 1655 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR BERMUDEZ y AUREA PATRON. (Ficha 1091|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1177 Feb.19-v.mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EDELBEIS ENSEÑAT NOGUEIRA y BENITO MATAS MALAGRABA (ficha AB. 985|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) — N$ 104.00 20|pub. 3030 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RUIZ POPELKA y GLADYS GONZALEZ (Ficha A B 949|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2893 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DANIEL DELGADO SALAVERRI y GLADYS SUSANA SARTORI DEL CAMPO (Ficha AB| 975|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2499 Feb.20-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN MARIEZCURRENA y WILMA RODRIGUEZ (ficha AB-943|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2400 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BRUNTITO GOMEZ y AIREL CRISTINA LALUZ ASCONEGUI (Ficha AB. 1001|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2163 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AZUZENA SEVERO LAURINO y REGINO FLEITAS ACOSTA (ficha AB-853|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2168 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR MONTICO MAZZONE y ELSA HAYDEE BOGGIO CASTRO (Ficha AB|631|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1682 Feb.8-v.mzo.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LABORDE y MIRYAM ELISA DELASCIO (ficha E-641|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo 19 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2444 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLERO IRMA y URUGUAY EBRAYN MASTANDREA. (Ficha E. 895|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1516 Feb.2-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA LOPEZ BORRAZAS. c| LEONEL ANIBAL SALABURU, (Ficha E. 847|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos actos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2510 Feb.23-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALMIRON REGALDE C| LIRA EMA LLANOS (Ficha E. 705|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2304 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO GAY con BERTA DUB (Ficha E. 875|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1522 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO MONTEVERDE y LEONOR FERNANDEZ VIDAL, (Ficha E. 1015|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1471 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANTONIO MARDINE con AMBROSINA PINTO de MORAES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha E. 1091|978) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ambrosina Pinto De Moraes y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A los efectos de las publicaciones. — Habilítase la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 234.00 20|pub. 449 En.12-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FELLO DOMINGUEZ y ELMIRA SUSANA GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha E. 263|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1163 Feb.19-v.mar.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos CARLOS ALBERTO CALAFI y ELIDA ESTHER MENDINA (Ficha A. 656|978), disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre los nombrados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de diciembre de 1978. —
5) N$ 130.00 20|pub. 2067 Fb.14-v.mz.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NERY DORILA DAVERI c. NELSON WILMAR CABRERA, (ficha civil N.o 218|978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7.o de la ley 10.783. — Canelones 13 de febrero de 1979 — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2687 Feb.22-v.mz23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: AGUIRRE ANTONIO AMADIS con NORMA TERESA CARDOZO, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 278|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal inte-

grada por Antonio Amadís Aguirre y Norma Teresa Cardozo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2318 Feb.16-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: PONS RITA ROSA con JUAN CARLOS LLAGUEIRO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 303|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rita Rosa Pons y Juan Carlos Llagueiro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 1385 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CHARAMELO BRIGIDO y SECUNDINA ELIDA PELUFFO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 468|978). se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRIGIDO CHARAMELO y SECUNDINA ELIDA PELUFFO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 14 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 27475 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA FILOMENA BORGES con VALENTIN ALBERTO BRITOS. (Ficha V. 438|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 7 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2589 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELIDA ANTONIA BENGOA con ANGEL MARIA CORNU (Ficha V. 430|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2586 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DERLYS MORALES y NELSON BENTANCOR (Ficha V. 217|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando 20 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2587 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DUNCAN CARRERO C| LUISA ELENA BALBOA (Ficha V. 344|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Pando 6 de noviembre de 1978 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2104 Feb.20-v.mar.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA M. LASSO de RODRIGUEZ C| JUAN B. RODRIGUEZ (Ficha V. 131|975). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Pando 18 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2105 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORESTES EDUARDO TALENTO con AMELIA GRACIELA BALLESTEROS (Ficha V. 329|978). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 16 de octubre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 1181 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ERNESTO SOSA con JULIA RAQUEL MESA AGUIRRE (Ficha 127| V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 27679 Feb.1.o-v.mz.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENSIA BLANCA ORCOYEN de CABRERA y ROBERTO GEREMIAS CABRERA (ficha 598|978) citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de noventa días, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 29 de diciembre de 1978. — Fernando Burgos Lucas Actuario.
5) N$ 156.00 30|pub. 504 Feb.22-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAYANES SOSA RAMIRO J. contra GARCIA ELINA (Ficha 607|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.
En fe de ello, extiendo el presente que sello y signo y firmo en Melo, el seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 2184 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos DORVAIR PIÑEIRO SOUZA o GARCIA y MAGALE INOCENCIA LARROZA PORLEY, (Ficha 590|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2572 Feb.20-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y CENY DA ROSA (Ficha 542|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de febrero de 1979. — Marta de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2097 Feb.14-v.mar.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 13 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ e HILDA DAVILA CABRERA (ficha 568|978 citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub 2956 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de noviembre de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR CESAR KRAUSE SEDARRI y NELLY ACKERMANN RAMOS, (Ficha Civil N.o 509, año 1978) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de noviembre de 1978 — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 106 Feb.5-v mz 6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO QUINTEROS contra VICENTA INES MARTINEZ "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-499|975) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los comparecientes emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, febrero 17 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2979 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos MARIA CRISTISA DIAZ TAPIA contra JOSE LUIS TAROCO "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-529|978), se hace saber al público que con fecha setiembre 12 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Cristina Díaz Tapia y José Luis Taroco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado en un término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, octubre 18 de 1978 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 2978 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN CARLOS LOCATELLI y MARTA NAIR MORALES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 803|978), se hace saber al público que por resolución N.o 10.138 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Juan Carlos Locatell. y Marta Nair Morales y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de diciembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 1873 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Durazno, dictada en autos: JOSE PEDRO MEDINA MILAN c| MAGDALENA FRANCISCA LOPEZ PATRON, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 758|978), se hace saber al público que con fecha noviembre 27 del corriente se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges José Pedro Medina Milán y Magdalena Francisca López Patrón y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 11 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 27430 Feb.1.o-v.mz.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IRMA FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ de FERNANDEZ y SEVERO o SEVERO FRICHO FERNANDEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º ley 10.783). — Florida 16 de noviembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 2653 Feb 21-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre IRMA NELSA CABRERA y HUGO ALBERTO SILVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, noviembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 1744 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don NEVER RODRIGUEZ SOSA, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISMAEL LORETO AMAYA y OLGA DULIA CALZADA de AMAYA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, junio 5 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 130.00 20|pub. 113 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don LESLIE VAN ROMPAEY, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Carlos Alberto Sánchez Tempone y Elida Aurora D'Elia Tepedino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o. ley 10.783. — Florida, diciembre 1.o de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 130.00 20|pub. 27498 Feb.1.o-v.mz.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CORBO ORIENTE y MADEIRO MARIA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 1198|978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oriente Corbo y María Esther Madeiro y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 13 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 2286 Feb.16-v.mz.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1977 se declaró desuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANGELO RAFFAELE BONACCI y RAMONA VIDAL (Ficha 23 de setiembre de 1977 se declaró dimás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

5) N$ 156.00 20|pub. 2066 Feb.14-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MYRIAM BERRUTTI GALMES y JORGE SANGUINETTI PUIG (ficha Nº 1.053|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub. 2389 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROSA MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ y ORLANDO NUÑEZ, (Ficha N.o 100|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 18 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario. Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 2389 Feb.16-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARMEN SUSANA CASAL RODRIGUEZ y OSCAR JOSE RODRIGUEZ BARCELO (Ficha 823|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 1613 Feb.7-v.mar.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DUTOUR, JUAN JOSE con MELANO, HILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 689|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Dutour e Hilda Melano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 11 de diciembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

5) N$ 156.00 20|pub. 1853 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ALMADA de DEMARI, AMELIA con DEMARI, ISIDRO ANTONIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A. 470|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Almada de Demari e Isidro Antonio Demari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú 25 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 30318 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DA ROSA, EUCLIDES WALTER con IRIGARAY GEORGINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 691|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Euclides Walter Da Rosa y Georgina Irigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso; Actuaria.

5) N$ 156.00 20|pub. 1215 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL MORONO y ELSA ANA LOPEZ DE HARO (Ficha B. 251|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 8 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 2838 Feb.23-v.mz.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUMBERTO ARIEL LEMA con MILKA ESTHER ROZANO o ROSANO de LEMA. (Ficha C. N.o 696|978), citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos noviembre 22 de 1978. Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 1892 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO GIMENEZ e ISABEL FRANCISCA ACOSTA de GIMENEZ (Ficha. C. 829|977), citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 26668 Feb.1.o-v.mar.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAROLINA BENTABERRY y ALFONSO RAMON CRISTINO RIMBAUT (A. 101|1978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera setiembre 21 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 78.00 20|pub. 11 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ESTEVES y ROSA MACHADO, (A. 162|978), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera: 18 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario

5) N$ 104.00 20|pub. 27367 Dic.29-v.dic.28. Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORESTES GARCIA MONTEJO y JULIA ISABEL ULERY ESTEVEZ (Ficha A. 143|977). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 3 de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 2145 Feb.14-v.mar.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESTEBAN LONG LONG y NORA EDELVEIS DAVYT RIVOIR de LONG (F. 1.233|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 13 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 2665 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA FELICIDAD FERNANDEZ y EVERGISTO RAMOS (F. 1 027|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha febrero 5 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 2421 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ZULLY HEDY SANCHEZ VALIERO con LUIS ALBERTO MACHADO (ficha 1387|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 2212 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JUAN BAUTISTA LANUSSE CHIRIBAO y CARMEN ANASTASIA FERNANDEZ (F. 1.174|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma, sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 6 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 1889 Feb.12-v.mzo.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO PASQUET y MARIA AMALIA PEDETTI (A. 793|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 17 de noviembre de 1978. — Milton La Porta, Ac.

5) N$ 120.00 20|pub. 2313 Feb.16-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13|X|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS GERMAN CORTI y GLADYS MATILDE IBARRA (A. 746|978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Salto, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub 2151 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OCTAVIO ARRIBILLAGA y MARIA CRISTINA LAIRIHOY RIZZO (A. 654|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 23 de octubre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 1213 Feb.1º-v.mar.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO BERRUTI y NORMA MARY FRONES citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 23 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 2741 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 11 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de JUSTO APARICIO ALVAREZ ALFONSO y LUISA MERCEDES MUÑIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 27692 Feb.1.o-v.mz.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: NELLY DEL CARMEN RATTI con URUGUAY PERDOMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1415, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 20 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Nelly del Carmen Ratti y Uruguay Perdomo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 2608 Feb.21-v.mz.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don MAXIMO SEGURA y doña ANTONIA CORREA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 23, 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 104.00 20 pub. 2670 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RUBEN AMADEO FROS y TERESITA SANTANGELO de FROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 2453 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CARLOS GAMIO y doña YENNY GOMEZ, citándose a todos aquelos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 1825 Feb.9-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: TEJEIRO LUIS ALBERTO con VIOLETA MALCEÑIDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A. 268|978), se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tejeiro y Violeta Malceñido, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 29 de noviembre de 1978. — Luisa I. Puig de Warschun, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 1395 Feb.5-v.mar.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JOSE BENTANCUR SILVERA y doña AURORA ZULUAGA FERNANDEZ (ficha N.o 743|C|1978) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — (Se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 3001 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución de 4 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: NESTOR FRANCISCO MARTINEZ y MIRTA SOSA GARCIA ficha 746|C|1978) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Se habilita el Feriado Judicial a los efectos de la publicación). — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 3002 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre AMADO JACINTO MORENO FERNANDEZ y MALVINA PEREIRA TECHERA (ficha 744|C|978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — (Se habilita el feriado a los efectos de la publicación). — Treinta y Tres, 18 de dicimebre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub 3000 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LUIS ALBERTO CARDOZO y doña TERESITA AVELINA IRIARTE o HIRIART TEJERA (Ficha número 391|C|1978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 27581 Feb.1.o-v.mz.2.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que por documento privado suscripto el 30 de enero de 1979, los señores Coralino Quintan Pillatti y Hugo Ferreira Ferreira, disolvieron la sociedad que giraba en el Ramo de Taller Mecánico y Anexos, en 8 de Octubre N.o 1256, retrotrayendo los efectos de dicha disolución al 22 de mayo de 1977.

6) N$ 192.00 20|pub. 1734 Feb.9-v.mar.12.

Se hace saber que por documento privado suscripto el 4 de enero de 1979, los señores Omar Castro Riera, Pedro Francisco Belgeri Lamarque y José Alberto Rivero Gómez, disolvieron la sociedad que giraba en el Ramo de importación y|o exportación, exposición y venta de automóviles, etc., en Rincón N.o 81 bajo la razón de "Caribe Limitada", retrotrayendo los efectos de dicha disolución al 31 de diciembre de 1978.

6) N$ 256.00 20|pub. 1733 Feb.9-v.mar.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mussio Barreto, Juan Carlos contra INES LUISA LAGRANGE. Divorcio por causal". (Ficha D. 410|977), se cita, llama y emplaza a Inés Luisa Lagrange por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 27118 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Cisneros Aníbal Raúl contra ZAS EMA. ("Divorcio". (Ficha B. 430|978), citar y emplazar a Ema Zás, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 27070 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "García Nunes Julia contra XAVIER SERPA WASHINGTON Divorcio por causal", (Ficha D 778|978), se cita, llama y emplaza a Washington Xavier Serpa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 195.00 30|pub. 272 En.23-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Nilo Gumersindo Correa contra MARIA PALMIRA DECUADRA o DECUADRO. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a la señora María Palmira Decuadra o Decuadro. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2611 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos caratulados: "Parodi, Juan Carlos c| PEREZ, SONIA BEATRIZ. Divorcio", (F.C. 862|977) y "Auxiliatoria de Pobreza", (F.C. 864|977), se cita y emplaza a la Sra. Sonia Beatriz Pérez por el término de noventa días para que com-

parezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diez de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30431 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ERNESTO MANUEL AROXT para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Sosa Nancy Elizabet Ramona c|AROXT ERNESTO MANUEL. "Divorcio Causal" (Ficha D. 464|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 682|1978). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30392 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Rademar Petroff para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Grau María Elisa contra PETROFF, RADEMAR. Divorcio Causal". (Ficha D. 452|978), dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 378|978). — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30365 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Suri Alba Myriam contra LEMOS NERY OMAR. Divorcio". (A. B. 436|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos para que comparezca a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 26893 Dic.20-v.dic.29. Feb.1 o-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Juana Castro contra JULIO HUMBERTO ACOSTA Divorcio". (Ficha E. N.o 740|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Humberto Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 27073 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Deolinda Martha De León contra WALTER IBAÑEZ "Divorcio" (S|V. F.E. 684|1978). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Ibáñez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 26303 Dic 19-v.div.29. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Fernández Santoro Carlos Walter contra RODRIGUEZ ANA MARIA Divorcio". (Ficha D. 453|978). se cita llama y emplaza a Ana María Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

7) N$ 156.00 30|pub. 2811 Feb.23-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Blanco Miguel Angel contra ELSA RENEE BERTOLOTTI. Divorcio". (Ficha D. 613|978) se cita, llama y emplaza a Elsa Renée Bertolotti por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio. Se hace constar que se inició auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 615|978). — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30274 Feb.5-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Espino Martínez Amilcar Ramón contra ABELLA HAYDEE LUZ Divorcio". (Ficha D. 447|978), se cita, llama y emplaza a Haydee Luz Abella por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 26784 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Barros, José Otilde contra ESMERALDA GONZALEZ. Divorcio" (F. 447|978) se cita, llama y emplaza a Esmeralda González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2268 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Guillermo J. Sencever contra NAIR BEATRIZ SUAREZ Divorcio" (Ficha C. 669|978), y auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 671|978), se cita, llama y emplaza a Nair Beatriz Suárez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30403 Feb.16-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Otilia Rizzi de Medina contra GUILLERMO MEDINA. Divorcio" (F. C. 705|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Medina, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 26796 Dic.19-v.dic.29. Feb.1 o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilda Silva, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Lusardo Perceliano Aniceto contra SILVA HILDA. Divorcio causal" (Ficha D. 393|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 603|978). — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub 30245 Feb.19-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Larraura, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Fraga José Luis contra LARRAURA BLANCA ESTHER. divorcio Causal" (Ficha D. 491|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 26451 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Aguilar Raúl contra REBUFFO MARIA DORA. Divorcio" (AB 787|978): se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Dora Rebuffo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30448 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Jacobo Boyagian c| ROSA ARAKELIAN Ficha E. 975|978), se cita, llama y emplaza a Rosa Arakelian por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. —Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2529 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Margarita Messones García c|. OSVALDO LUIS OLIVERA. Divorcio". (E. 235|978), se cita llama y emplaza a Osvaldo Luis Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2567 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hugo Passade Ravera contra ANA MARIA RODRIGUEZ BENEDITTO Divorcio", (Ficha E. 869|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rodríguez Beneditto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 1703 Feb.8-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alberto Lorenzo Mussio contra MELBA PAMELA NOSETTO. Divorcio". (Ficha E. 225|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Melba Pamela Nosetto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 25984 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "Rafael De León contra CELSA GERDING. Divorcio". (Ficha 484|978), se cita llama y emplaza a Celsa Gerding para que comparezca a contestar la demanda, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los trámites (Arts. 301 y 307 del C.P.C.) citándosele igualmente a llenar el previo requisito constitucional de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 26637 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Arnal Washington contra GHIGLIA MABEL ESTHER. Divorcio por causal", (Ficha C. N.o 414|978), se cita llama y emplaza a Mabel Esther Ghiglia para que comparezca en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 26894 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a RUBEN RIBEIRO PADILHA, (B. 286|977), a fin de que comparezca ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa Glaicy Piñeiro Da Silva. — Rivera, 15 de noviembre de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 2146 Feb.14-v.mar.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Isidora Cocco contra JOSE SANCHEZ. Divorcio por sola voluntad", (Ficha B. número 468|978), se cita, llama y emplaza a José Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 6 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34076 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.14.

8—Emplazamientos

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor PEDRO ESTEBAN COITIÑO SARACHO (10805) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 1306|79 del 25 de enero de 1979 se declara cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 30479 Feb.23-v.mz.19

Se emplaza al señor LUIS LAZARO GONZALEZ OCAMPO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 30481 Feb.23-v.mz.19

Se emplaza al señor JULIO CESAR CUELLO ZURDO, funcionario de la Gerencia General, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 30478 Feb.23-v.mz.19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUENO JULIO CESAR contra JOSE URRUTIA DIAZ y ADELMA C. COLLAZO, "Escrituración judicial", (Ficha 559|978) se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores Juan José Urrutia Díaz y Adelma Carmen Collazo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar el bien padrón N.o 1189, de oficio. — Colonia el bien padrón N.o 1189 de oficio. — Colonia, 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub. 2092 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUENA, JULIO CESAR c|. JOSE URRUTIA DIAZ y ADELMA C. COLLAZO, "Escrituración judicial", (Ficha 559|978), se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores, Juan José Urrutia Díaz y Adelma Carmen Collazo, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar el bien padrón Nº 1189, de oficio. — Colonia 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub 2092 Feb.14-v.mar.29.

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Hernández, Raúl Hermenegildo c|MARIA AMELIDA TORRES de HERNANDEZ, Partición". (Fa. 736|972), se emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Hernández, Juana Hernández de Varela, Fausto Miguel Hernández, Justo Irineo Hernández y Olga Simona Hernández, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseie defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 14 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub. 2324 Feb.16-v.ab.2.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes hace saber que con fecha 7 de junio de 1978, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado los predios ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronados con los Nros. 406.771 y 54.012 (unidades 001, 002 y 003), con una superficie total de 5.858 metros cuadrados, 65 (cinco mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados), propiedad de Bullit Sociedad Anónima, Jorge Luis Presmo Harán Delia Carmen Levrero, Ripram S. A. (River Plate Raw Materials Sociedad Anónima) cuyos domicilios se desconocen, cuyos planos deslindes y demás características figuran en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, registrado el 17 de enero de 1973 con el N.o 71.037 en la Dirección General del Catastro Nacional.

Se hace saber asimismo que el predio referido se destinará para depósito y almacenamiento de materiales.

Antel ofrece a los propietarios la suma de N$ 1:677.053 (nuevos pesos un millón seiscientos setenta y siete mil cincuenta y tres) en que fueran tasados por la Dirección General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos a los bienes de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de Antel Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4.o Montevideo en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

Se emplaza especialmente a los propietarios por el término de treinta días. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 10|pub. 30467 Feb.22-v.mz.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|207-AM|5.
Propietario: Raúl O. Avila.
Padrón N.o 16.814 (p).
Area a expropiar: 7.561 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|168-AM|5.
Propietario: Juan Infante.
Padrón N.o 2.649 (p).
Area a expropiar: 7.858 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|215-AM|5.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 7.870 (p).
Area a Expropiar: 2.982 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-212-AM-5.
Propiedad de: Aldo A. Gaydo Carpam.
Padrón N.o 11.421 (p).
Area a expropiar: 7.558 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-202-AM-5.
Propiedad de: Bibiano Rojas.
Padrón N.o 7.869 (p).
Area a expropiar: 3.904 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-204-AM-5.
Propiedad de: Bibiano Rojas.
Padrón N.o 16.653 (p).
Area que se expropia: 63 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-194-AM-5.
Propiedad de: Celestina Pastorino.
Padrón N.o 4.923 (p).
Area a expropiar: 5 hectáreas, 9.537 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-195-AM-5.
Propiedad de: Suc. Luisa A. de Blanco.
Padrón N.o 4.922 (p).
Area a expropiar: 772 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-198-AM-5.
Propiedad de: Juan Francisco Giachelo.
Padrón N.o 11.394 (p).
Area a expropiar: 5.343 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-201-AM-5.
Propiedad de: Julio C. Regueira.
Padrón N.o 11.413 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea, 4.378 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-205-AM-5.
Propiedad de: Consejo Nacional de Educación.
Padrón N.o 16.666, (p).
Area a expropiar: 1.498 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 10-07-206-AM-5.
Propiedad de: Adolfo A. Ercolani y Sra.
Padrón N.o 11.426 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 306 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-209-AM-5.
Propiedad de: Luis Ariano Giordano.
Padrón N.o 11.424 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 474 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-211-AM-5.
Propiedad de: Félix Francisco Otaduy.
Padrón N.o 11.422 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea 738 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-203-AM-5.
Propiedad de: Bibiano Rojas.
Padrón N.o 7.872 (p).
Area a expropiar: 1.775 metros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-074-AM-1.
Propiedad de: Suc. Carlos Patiño y otro.
Padrón N.o 142.508 (p).
Area a expropiar: 1.908 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-084-AM-1.
Propiedad de: Alejandro Cabrera.
Padrón N.o 42.212 (p).
Area a expropiar: 7.284 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-085-AM-1.
Propiedad de: Antonio Antúnez.

Padrón N.o 42.217 (p).
Area que se expropia: 6.926 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-081-AM-1.
Propiedad de: Lorenzo Alvarez.
Padrón N.o 42.216 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 9.242 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-075-AM-1.
Propiedad de: Amanda Patiño.
Padrón N.o 142.507 (p).
Area a expropiar: 3.547 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-158-AM-5.
Propiedad de: Bradamante Alvarez.
Padrón N.o 2.671.
Area a expropiar: 6.876 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-155-AM-5.
Propiedad de: Bradamante Alvarez.
Padrón N.o 2.673 (p).
Area que se expropia: 5.611 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-210-AM-5.
Propiedad de: Francisco S. Condines.
Padrón N.o 11.423 (p).
Area a expropiar: 9.796 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-213-AM-5.
Propiedad de Bibiano Rojas.
Padrón N.o 10.842 (p).
Area a expropiar: 1.163 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-214-AM-5.
Propiedad de: Bibiano Rojas.
Padrón N.o 4.932 (p).
Area a expropiar: 5.941 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 8 K. 235.64 a 12 K. 017.25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-128-AM-1.
Propiedad de: Suc. Erich Quincke.
Padrón N.o 34.218 (p).
Area que se expropia: 5.228 metros cuadrados, 28 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-065-AM-1.
Propiedad de: María González de Tons
Padrón N.o 149.026 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 498 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10.07-076-AM-1.
Propiedad de: Luciano Teófilo Márquez.
Area a expropiar: 5142 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10.07.153-AM-5.
Propiedad de: Suc. Francisco Montero de la Bandera.
Padrón N.o 2658 (p).
Padrón N.o 2648 (p).
Area a expropiar: 3 hectáreas 1805 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.

Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10.07.177-AM-5.
Propiedad de: Humberto Marcelino Infante.
Padrón No 26980 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea 6969 metros cuadrados.

Ruta N.o 5:
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10.07-192-AM-5.
Propiedad de: Juan Fuerte Sanguinetti.
Padrón N.o 29649 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 2251 metros cuadrados.

Ruta N.o 5:
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-208-AM-5.
Propiedad de: Angela Ariano de Avila.
Padrón N.o 11425 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 1072 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe:
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10.07-124-AM-1.
Propiedad de: Alejandro Sánchez Pérez.
Padrón N.o 149270 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 0485.78 metros cuadrados.

Ruta N.o 8:
Tramo: VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0866.
Propiedad de: Foncier S. A. Prom. Comp. Elvira Giménez.
Padrón N.o 7306.
Area que se expropia: 191 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta: Enlace con Ruta 8:
Tramo: llega a la Ruta N.o 17.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0875
Propiedad de: Julio Riaño.
Padrón N.o 4266 (p).
Area a expropiar: 3497 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados.

Ruta: Remodelación de la Ruta N.o 9.
Tramo: VII - Fortaleza Santa Teresa - Chuy.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0895.
Propiedad de: Tacito Marzol.
Padrón N.o 4416 (p).
Area a expropiar: 6493 metros cuadrados.

Ruta N.o 13:
Tramo: Maturrango - Velázquez.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3532.
Propiedad de: Ema Techera Maceira y otros.
Padrón N.o 6134 (p).
Area a expropiar: 9079 metros cuadrados 6050.

Ruta N.o 3.
Tramo: Ruta 30 a Bella Unión.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0812.
Propiedad de: Omar De Cuadro.
Padrón: 4058 (p).
Area que se expropia: 1982 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8.
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0799.
Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez. Prom. Comp. Pedro Omar Castillo.
Padrón N.o 9332 (p).
Area a expropiar: 78 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8:

Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial de Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0800.
Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez.
Padrón N.o 9333 (p).
Area a expropiar: 74 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5:

Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|217-AM-5.
Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 16560 (p).
Area a expropiar: 2265 metros cuadrados 49.

Ruta N.o 5: "Brig. Gral. Fructuoso Rivera":
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-180-AM-5.
Propiedad de: Carlos Stocco Falco.
Padrón N.o 45535 (parte).

Area a expropiar: 3312 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala Cuarto Piso por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30498 Feb.28-v.mz.9

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación terreno destinado a servir de asiento a oficinas y vivienda del Jefe de Central La Paloma.

Por disposición del Directorio de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente 340.858-14, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 modificado por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita y emplaza a los señores: Antonio y Rafael Lladó y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 6 de diciembre de 1978 sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el N.o 1004 en el que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto de fecha diciembre de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 9 de enero de 1978 con el N.o 2976, consta de una superficie de 306 metros cuadrados 82 dm2 y se deslinda así:
10 m. 50 de frente al Sur a la avenida del Navío, distando su punto más cercano 12 m. de la esquina formada por dicha avenida y la calle N.o 24; por el Oeste una línea quebrada compuesta de tres tramos que miden respectivamente 20 m. 8 m. y 5m. 27 y que los separan los dos primeros del padrón número 982 (propiedad de UTE) y el restante del padrón N.o 181; 18 m. 50 por el Norte, lindando con el padrón N.o 1004 del que procede para que dentro del término de ocho días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE Paraguay 2431 piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C.C.) 8|pub. 30486 Feb.23-v.mz.8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 28 de abril de 1978 y resolución de esta Intendencia Municipal de 5 de mayo de 1978, fue designada para ser expropiada una fracción integrada con un área aproximada de 3.450 metros cuadrados, que forma parte del padrón rural número 16.594 de la Séptima Sección Judicial de Maldonado (José Ignacio), con destino a rectificar el camino de acceso al balneario "Faro de José Ignacio".
El respectivo expediente N.o 9.052|977 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes.
9) (C. C.) 8|pub. 30458 Feb.22-v.mz.7.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO URTUBEY STANHAN. "Designación de curador", (Ficha E. 1229|978), se hace saber que por sentencia dictada el 29 de abril de 1976, por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón (Provincia de Buenos Aires, Repca. Argentina) fue declarado en estado de incapacidad Carlos Alberto Urtubey Stanhan siendo designada curadora del mismo su madre Lilián Dora Stanhan de Urtubey. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 65.00 10|pub. 2057 Feb.14-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos: caratulados: CELINA AMELIA ARTEGOITIA de HEFS. "Incapacidad" (Ficha 1.067|1977) por auto N.o 10.625 de fecha 18 de agosto de 1978, fue declarada incapaz Celina Amelia Artegoitia de Hefs, designándose curadora a su hermana Blanca Celeste Artegoitia Godoy. — Montevideo febrero 13 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 2294 Feb.16-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: LUIS MARÍA BALLADARES "Incapacidad" (ficha C. 1.049|978) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad al señor Luis María Balladares designándole curador definitivo a Reinaldo García a quien se le discernió el cargo por resolución N.o 22.879 de fecha 22 de diciembre de 1978

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 52.00 10|pub. 2810 Feb.23-v.mz.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CAMPIGLIA GEREZ, ALBERTO ONEL. "Incapacidad" (Ficha V. Nº 361|978), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.263 de fecha 19 de diciembre de 1978, la incapacidad de Alberto Onel Campiglia Gerez, designándose curadora legítima a su hermana Olga Campiglia Gerez. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) N$ 52.00 10|pub. 2374 Feb.19-v.mz.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GRACIELA MARIA VIERA CORDOBA, constituyendo domicilio en la calle Yí N.o 1500 apartamento 501 optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Esteban Vieira Collazo y Marta Millicua, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Graciela María Viera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

11) N$ 65.00 10|pub. 3039 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RICARDO BANCHS CARAMBULA, domiciliado en Plaza Independencia 749 piso 1, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano ofrezco la declaración de Gerardo Estragó Santalla y Beatriz Acosta sobre mi vida y costumbre. — Ricardo Banchs.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

11) N$ 65.00 10|pub. 2808 Feb 23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber: "Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LUCIA CRISTINA GONELLA AVALOS domiciliada en Lepanto 1399, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador ofrezco la declaración de Violeta Nereida Rampalini de Brown y María Celia Rebollo Menteguiaga sobre mi vida y costumbre". — Lucía Cristina Gonella Avalos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

11) N$ 65.00 10|pub. 2709 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

CELSA FERNANDEZ GONZALEZ domiciliada en Brandzen 1962, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Susana Bello y Rita Gubinski de Lizazo sobre mi vida y costumbre. Celsa Fernández.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

11) N$ 52.00 10|pub. 2429 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó SERGIO AÑASCO PULAS, domiciliado en Sarandí 486, Esc. 501, optando por el título de Escribano, para el cual ofrece la declaración de Roberto Fernández Rial y Walter Albanell. — Dr. Mario Burgos Pintos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 2261 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber: "Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARINO MARIA MARTINS RIVAS, domiciliado en Marsella N.o 2780, al señor Juez digo: que optando por el título de procurador ofrezco la declaración de Armando L. F. Mautone Puiggrós y Alicia E. Princivalle sobre mi vida y costumbre. — Marino María Martins Rivas. — Daniel Hugo Martins".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

11) N$ 65.00 10|pub. 2157 Feb 15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: MARIA ALICIA OLGA LOPEZ ZIROLLO.- "Tít. de Procurador" (F. E. 32|9|79), María Alicia Olga López Zirollo, constituyendo domicilio en la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 1753, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicitó que se reciba, por vía de información, la declaración de Adriana Schneeberger Juanicó y Jorge Federico Weitzman Gefen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Alicia López Zirollo. — Manuel Orlando López, Abogado". — Montevideo, 12 de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 2209 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: ALEJANDRO MARÍA FERNANDO JOSE CESAR POMPEO DE FUENTES TALICE: "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1 464|978), se presentó Alejandro María Fernando José César Pompeo de Fuentes Tálice, constituyendo domicilio en Juncal 1414 Esc. 4 optando a su calidad de apoderado ante la Dirección Nacional de Aduanas (ley 13.925), ofrezco la declaración de los testigos Carlos Rivas y Wanda Pascual sobre vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — A. de Fuentes. — Enrique Bianchi D'Alessandro, Abogado. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 2684 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe:

FERNANDO ETCHEVERRY constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1416 piso 8, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Carlos Ramela y Carlos Barreira sobre su vida y costumbres expidiéndose testimonio. Fernando Etcheverry. — Francisco Etcheverry Abogado. — Montevideo 12 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 2398 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 301|978) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: TOMAS GUERRERO COSTA, constituyendo domicilio en Canelones 2203, apartamento 11, al señor Juez dice: "que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Nasha Abascal y Daniel Cedrani, quienes expondrán sobre su honradez de vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Tomás Guerrero. — Tomás Guerrero Jódar. Abogado". — Montevideo 30 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

11) N$ 65.00 10|pub. 2566 Feb.20-v.mar.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BEATRIZ CALVO WEIGLE DE RITTATORE, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1492, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de María del Rosario Gil Martínez y Edgardo Luis Pintado Calvi. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 2394 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó GRISELDA CULELA, con domicilio en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja 1632, piso 2, escritorio 17, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Liliana Leifert Grandi y José Bonavota, Griselda Culela Masdeau, Gladys Fernández Formigo, Abogada. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 2018 Feb.16-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MANUEL ERNESTO GARCIA ESTEVES, domiciliado en 18 de Julio 1872, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Nilsa Palombo Gravina e Ignacio Galarraga Merlo sobre mi vida y costumbres. — Manuel Ernesto García. — Gustavo Puig Abogado. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 2782 Feb.22-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. NELLY MARIA ESTEVES FORTUNATO, constituyendo domicilio en Guaná 2125, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Elizabeth Flániguen Kuruñián y Marta Graciela Schiavo Silvera, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Nelly María Esteves Fortunato, Francisco Rodríguez Guerra, Abogado". — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 2423 Feb 21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA DEL ROSARIO RUSSO CARBALLA, domiciliada en Avda. 18 de Julio 1516 Piso 5, a Ud. digo: "que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de los testigos Elías Carro y Gladys Silveira, los que serán preguntados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rosario Russo Carballa — Miguel Angel Ricciardi, Abogado Escribano". — Montevideo, 12 de febrero de 1979 — Griselda Boroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 2531 Feb.20-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: GLADYS REGINA SILVEIRA DENIS, con domicilio en Cerrito 420, escritorio 303, al Señor Juez digo: que, para obtener el título de Procuradora pido se reciba la declaración de Rosario Russo y Alina Acosta de Taboada expidiéndoseme testimonio. — Gladys Regina Silveira Denis. — Juan C. Silveira Zavala. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10 pub 2518 Feb.20-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ELIAS CARRO SPITZER, constituyendo domicilio en 18 de Julio piso 5, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de María del Rosario Russo Carballa y Gladys Silveira de Mier quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Elías Carro Spitzer, Héctor Bassi Dresti". — Montevideo 13 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 2395 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante

de este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: HAYDEE EMILIA BASTERRECH RIOS, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1904, piso segundo apartamento 3 me presento y digo: Que, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los Abogados Dra. María Martín de Aramburu y Héctor Lorenzo Ríos, sobre mi vida y costumbres; y solicito se me expida oportunamente testimonio". — Haydée Barterrech, Héctor L. Ríos. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 2350 Feb.16-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: DAVID NIECHOÑSKI IGIELKA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 2.249|1978), se presentó David Niechoñski Igielka, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, piso 3, escritorio 62, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de los Dres. Ramón Muiño y Oscar Ermida. — Davir Niechoñski Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 3015 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: NANCY ELISA MOREIRA SIMONELLI (Ficha C.2.305|978) constituyendo domicilio en la calle Rivera 5672, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Virginia Alvarez y Humberto Vitola sobre mi vida y costumbres. — Nancy Moreira Landelino Vázquez Netto. Abogado. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 2876 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: RAQUEL FATA constituyendo domicilio en la calle Alejandro Fleming N.o 1524 apartamento N.o 104, al señor Juez digo: que optando al título de procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Beatriz Gilardino y Oscar Salvatore sobre mi vida y costumbres. — Raquel Fata. — Rodolfo Gory Carrara, Abogado. — Montevideo febrero 9 de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 2809 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en el expediente: RAQUEL BITRAN COHEN. "Información de vida y costumbre". (Ficha C. 2231|978), se presentó Raquel Bitrán Cohen constituyendo domicilio en Rivera 2247; al señor Juez pido: que optando al título de Procurador, se interrogue sobre mi vida y costumbres a Rita Goldsztajn y Susana Silvera de Daguerre, expidiéndoseme testimonio. — Raquel Bitrán Walter R. Santoro. Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 2439 Feb.19-v.mz.6.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación N.o 138 de Plaza
Pliego de Condiciones A 98

Objeto: 10.000 kilos de Estaño Puro al 99.5 o|o".
Apertura: 6 de abril de 1979 hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 10.00.

Licitación N.o 139 de Plaza
Pliego de Condiciones A 99

Objeto: 3.500 Juegos de Mordaza y Cuña para Tensor de 13 mm.
Apertura: 24 de abril de 1979, Hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 15.00.

Licitación N.o 140 de Plaza
Pliego de Condiciones A 100

Objeto: "2.500 Cajas Terminales Completas (de distintos pares) y 500 Placas de Baquelita de 25 Pares".
Apertura: 27 de abril de 1979, hora 14.
Precio de ejemplar completo: N$ 50.00.
Juego de planos extra: N$ 35.00.

Licitación N.o 142 de Plaza
Pliego de Condiciones A 102

Objeto: "Fichas Metálicas para uso en Aparatos Telefónicos por el Procedimiento de Precalificación de Oferentes".
Apertura: 3 de mayo de 1979 hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 15.00.

Licitación N.o 141 del Exterior
Pliego de Condiciones A 101

Objeto: "Aparatos de Medida: Varios Osciloscopios Multímetro Digital y Probador de Circuitos Integrales".
Apertura: 8 de mayo de 1979, hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 30.00.
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Abastecimientos en el décimo piso Paraguay 2431.
En caso de resultar desierto alguno de los llamados la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso, de 7.15 a 12.15 horas hasta el 2 de marzo y del 5 de marzo en adelante de 12.15 a 18.15 los días hábiles (Teléfono: 29 39 05). — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30.485 Feb.23-v.mz.1.o.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Concurso de Precios N.o 34-79
"Antena para Micro Onda"

Llámase a Concurso de Precios Nacional e Internacional para la adquisición e instalación de una Antena para Micro Onda.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de marzo de 1979 a las 10.00 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 09.00 a 12.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A".
Valor del Pliego N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
12) (C. C.) 10|pub. 30421 Feb.19-v.mz.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2-979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la realización de trabajos de limpieza integral en todas las plantas del edificio sede de la Dirección de Vialidad del M.T.O.P. sito en la Avda. Uruguay N.o 1120 de la ciudad de Montevideo.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 15.00 (nuevos pesos quince). Dichos recaudos podrán ser examinados en la Secretaría General ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 29 de marzo de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección 4.o piso.
Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Ing. David Catarivas.
12) (C. C.) 10|pub. 30414 Feb.16-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública N.o 1-1979
Primer y Segundo Llamados

PLAZA

Para adquisición de material Odontológico.
Apertura: Primer llamado el día 16 de marzo de 1979, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día a la hora 10:00.
Los interesados podrán retirar el Pliego de condiciones particulares y generales, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925 de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo febrero de 1979. — Sección Compras Suministros.
12) (C. C.) 8|pub. 30447 Feb.21-v.mz.6.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Exterior

7844. — "Adquisición de instrumentos de precisión para auscultación de presas".
Apertura: 23 de abril de 1979 hora 15 (primer llamado). 30 de abril de 1979, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz. —Planta Baja— de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub. 30475 Feb.23-v.mz.5.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

UTE

N.o 7.846 — Adquisición de ácido sulfúrico

Plaza

Apertura: 23 de marzo de 1979, hora 14 (primer llamado)
2 de abril de 1979, hora 15 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 10,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja; de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30501 Feb.28-v.mz.6.

UTE

Plaza y Exterior

N.o 7.845 — Adquisición de estribos en V de acero forjado, cincado y conjuntos de varillas de refuerzo para conductor de aluminio

Apertura: 18 de abril de 1979, hora 15 (primer llamado)
25 de abril de 1979, hora 14 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 20,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30502 Feb.28-v.mz.6.

UTE

N.o 7.839 — Contratación de una empresa de Ingeniería Civil para el anclaje en sitio de seis Juegos de Guías para compuertas de bloqueo en sala de filtros de agua de mar, unidades 1.a a 4.a de la Central "José Batlle y Ordóñez"

Apertura: 22 de marzo de 1979, hora 14
29 de marzo de 1979, hora 14 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 10,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30503 Feb.28-v.mz.6

UTE

N.o 7.831 — Reparación fachada Palacio de la Luz

Apertura 1.o de marzo de 1979, hora 13
9 de marzo de 1979, hora 14 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 20,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 2|pub. 30499 Feb.28-v.mz.1.o.

U T E

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7.849 — Adquisición de 6.000 postes de madera para impregnar

Apertura: 26 de marzo de 1979, hora 15 (primer llamado)
3 de abril de 1979, hora 15 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 20,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan. de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30500 Feb.28-v.mz.6.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para "Construcción de la Rambla de Circunvalación de Punta del Este, segunda etapa".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010) donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1979 a la hora 17:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 17:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, febrero de 1979. — Sin más saludamos a Ud. muy atte. Carlos F. Larrosa Berrueta Director Adscripto de Adquisiciones.

12) (C. C.) 5|pub. 30422 Feb.21-v.mz.1.o.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamado a Licitación para construir 70 viviendas en Barrio Artigas

Llámase a Licitación Pública para construir 70 Viviendas en Barrio Artigas, para familias de escasos recursos, de acuerdo a los correspondientes recaudos que con un valor de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos), podrán solicitarse en la Intendencia Municipal de Salto o en la Secretaría del Congreso de Intendentes en Montevideo, en el Palacio Municipal.

Solamente podrán presentar propuestas las Empresas que se encuentran inscriptas a la fecha de apertura, en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando certificado, en el que conste su capacidad de contratación anual.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de marzo del año en curso, a la hora 16 en la Intendencia Municipal, Juan Carlos Gómez 52, en presencia de los interesados que concurran.

Si no se presentara el número mínimo de propuestas, en segundo llamado, la apertura se efectuará en la misma fecha y lugar, a la hora 17.

La Intendencia Municipal de Salto, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas, total o parcialmente. — Salto, 15 de febrero de 1979. — Coronel **Guillermo E. de Nava**, Intendente. — Antonio De Feo, Secretario (Int.).

12) (C.C.) 5|pub. 30468 Feb.22-v.mz.2.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de febrero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO ALFONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3325 y MARIA LOURDES BELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3561.

RAMON ANDRES AIDA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Coppola y Fauquet (Melilla) y CARMENCITA BEATRIZ CARABALLO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Veraguas 1941.

OSCAR DOMINGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 271 y TERESITA NANCY GUSSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 730 apartamento 2.

DARIO HECTOR DOLDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lavandeira 3501 y ANA MARIA MEDINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1659.

RUBEN JOSE AMADO, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Amsterdam 1449 Apto. 102 y MARIA ANITA LOPEZ, 25 años, soltera, comerciante, española, domiciliada Requena 1304.

JUAN CARLOS DALL'ORSO, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y GRACIELA BEATRIZ LAVALLEN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4313.

RICARDO de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orticochea 5473 y MARTA GRACIELA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3577.

JOSE LUIS AQUINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2451 y SILVANA MERCEDES SCANZIANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Ecuador 3088.

HECTOR MARCO AVILES, 21 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Oficial 3 N.o 1234 (Nuevo París) y MIRTHA CATALINA VALERIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1641.

OFICINA N.o 2

PETER ARTURO BEARE, 28 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Obligado 909 e INGRID MARIA VIETINGHOFF-SCHEEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Williman N.o 568.

ROBERTO BARRERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2309 y YACQUELINE TORRES, 20

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2681 Apto. 1.

ARMANDO BENHAMOV, 24 años, soltero, comerciante, marroquí, domiciliado 26 de Marzo 1214 Apto. 501 y SILVANA EVA ORENSTEIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3306 Apto. 502.

JUAN FLORENTINO BRAGA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle B N.o 1111 (Barrio Sayago) y MARTA ALICIA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3638 bis.

YAHYA GUILLERMO BENAYON, 26 años, soltero, comerciante, marroquí, domiciliado Domingo Culle n663 Apto. 802 y DORA CARRASCO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Washington 287 Apto. 4.

DANIEL DENIS BUELMO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senda 28 N.o 4981 (Barrio Casavalle) y MONICA URETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 28 N.o 4981 (Barrio Casavalle).

HEBER GERMAN BENE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2218 y MARIA del CARMEN MOUTARDIER, 20 años, soltera, esudiante, oriental, domiciliada San José 981 Apto. 8.

OFICINA N.o 3

RAUL MARCELO CARRERAS, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1962 y MARIA SARA GONZALEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 5088.

MARCOS EDUARDO CAPO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1636 Apto. 103 y MARIA de LOURDES ANTUNEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1636 Apto. 302.

OFICINA N.o 4

FERNANDO AGUSTIN LAVAGGI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5286 y MARIA DEL HUERTO DEMEDICI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4643.

MARIANO EDGARDO FIGUERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1741 y STELLA MARYS ORTIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 869 Apto. 107 Block 22 Millán y Lecocq.

LUIS ALBERTO FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1822 y MERCEDES SANABRIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Nasazzi 989.

OFICINA N.o 5

DANIEL PAVEL GARASOV, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Garzón 2087 y ANABEL YOLANDA PORTO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Garzón 2097 Apto. 4.

NESTOR ALBERTO ZENON GAZZO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez 2632 y MONICA GRISEL HERRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servando Gómez 2284.

CARLOS GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4522 y SUSANA PIPOLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2221 Apto. 6.

ARTURO TOMAS GARBORA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3179 y MERY YEIN PESAH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2869.

ALBERTO ARTIGAS GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4615 Apto. 2 y GRACIELA RAQUEL PALMIERI, 2 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4114 apartamento 3.

DERLY GUEDES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 001 y ANA ELIZABETH LEMOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Archidona 6509.

OFICINA N.o 6

GUSTAVO MARMISSOLLE, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Soriano 1620 Apto. I y LILIAN NIEVES PIMIENTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasteur 5044.

EDUARDO ANTONIO MAIORANO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Arocena 1675 y LUCILA ADELINA KAUKE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General French N.o 1796.

ENRIQUE GERARDO MORO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ariel 4737 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3294 A. apartamento 5.

HECTOR NELSON MASSIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1141 y MARTHA RAQUEL ARIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce 5009.

EDUARDO ESTEBAN MARCHESE, 33 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Arrascaeta 1363 Apto. 4 y DELIA TERESITA RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arrascaeta 1363 Apto. 4.

OFICINA N.o 7

CARLOS EDUARDO PREGO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2429 bis y ALBA RITA VARELA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3588.

OFICINA N.o 8

ROBERTO LUIS RODINO, 25 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 E 2 apartamento 6 y JANETTE SONIA BERTTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3105.

HECTOR ALCIDES ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle V N.o 3872 Apto. 1507 (Parque Posadas y BLANCA ELIDA AGUIRRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4908.

WILLY DOLCEIZ RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Ascasubí 4393 y GLADYS RAMON 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ascasubí 4393.

ADOLFO GUSTAVO RIVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3334 Apto. 5 y CARMEN AURORA TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lister 6416.

WILLIAN EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5300 (Colón) y ESMERALDA REGINA BORRIANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5304 (Colón).

ISAIAS APOLINARIO RODRIGUEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Charcas 1942 y BLANCA GOMEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1942.

JAIME CAMILO RIVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 14 N.o 3764 (Barrio Casabó) y BEATRIZ PINTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 14 número 3764 (Barrio Casabó).

OFICINA N.o 9

DIONEL GUSTAVO SCARIATO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José H. Figueira 2420 y MIRTHA RAMONA HIPPA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo número 1117 Apto. 1201.

JUAN SILVEIRA, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Astengo número 4558 y ANA TERESITA TREJOS, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Astengo 4558.

CARLOS MARIA SENATORE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Córcega 2160 y MARIA PIA BARILLARI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1927 bis.

JOSE MARIA SANTISTEBAN, 25 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2463 y MARIA LEONOR AGUIAR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 3759.

LUIS ALBERTO SANTANA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Peterosi 4182 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Tula 4182.

JOSE MARIA SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 836 y LYLIAM BLANCA ROSSANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4654.

OFICINA N.o 10

CARLOS FELIPE NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 6911 (Barrio Forteza) y NELLY LILIAN BACHIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 6916 (Barrio Forteza).

SERGIO DANIEL ODDINE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 938 Apto. 205 y MYRIAM LILIAN PELAEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1618 apartamento 2.

14) N$ 5:00 3 pub. v. mar. 2.

Montevideo, 23 de febrero de ...

OFICINA N.o 1

HUGO ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 7057, Apto. 4 y SAHIR MARIA TORRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4838, Apto. 7.

RAMON ROSALIO AQUINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bremen 1472 Apto. 2 y ESTELA MARY VIQUE 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bremen 1472 Apto. 1.

WILSON GULIVER ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5297 y DORIS LORELEY DANTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 1221 (Nuevo París).

LUIS JACINTO ASPESI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Bauzá 3700 y ELSA MONICA LEAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 161 9.o Piso.

JULIO CESAR PEDRO ALVAREZ, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Belgrano 2862 y STELLA IRRAZABAL, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Belgrano 2862.

OFICINA N.o 2

BELISARIO JORGE BARRETO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1410 y MARTHA CATALINA LARROSA, 21 años, soltera

empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1023.

SERGIO FREDDY BERTORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5315 Apto. 3 y GRACIELA ARACELI ESPINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3364.

JACINTO VICTOR BARBOZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3717 y MARLENE LOURDES FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3724.

RUBEN PABLO ELLIS, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Pasaje Peatonal 2472 y MONICA RENEE AICARDI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Andes 1170.

OFICINA N.o 3

VICTOR EDUARDO CONDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6366 Apto. 2 y ADRIANA CAROLINA ROSSI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Basso 6080.

ROBERT WALTER CASTRO, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado San Fuentes 2846 y REINA TERESA UMPIERREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 796.

OFICINA N.o 4

MARIO CESAR FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Guardia 52 y JAQUELINE ISABEL GALEANO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada La Guardia 52.

HECTOR ARIEL FROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Calamet 4539 y MARIA CRISTINA ROMERO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Calamet 4539.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 2939 y MIRTA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Murguía 603.

MARNE JOAQUIN FERREIRA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2356 Apto 1 y SARITA YOLANDA OSSOLA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3484.

OFICINA N.o 5

CARLOS EDUARDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 7056 y CRISTINA HAYDEE BARRIOS 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6187.

OFICINA N.o 6

EDUARDO MAYDANA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 196 y CRISTINA RAQUEL FONTORA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedras 196.

ARISTIDES NELSON MOREIRA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Proyectada A N.o 4728 e IBIS AMALIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libia 3365.

ROBERTO DANIEL MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2731 Apto. 3 y JANET GRACIELA RIENZI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2573 bis Apto. 8.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Las Flores 4296 y ANA MARIA MODINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4205.

MARIO MARTINEZ MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupá 1657 (Manga) y SILVIA NANCY DORTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 1156.

OFICINA N.o

CARLOS BELTRAN PARERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje F N.o 4892 (Barrio Marconi) y STELLA MARYS PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje F número 4892 (Barrio Marconi).

HUGO CARLOS OMAR PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abalos 3212 y SUSANA ARIAS, 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Magariños Cervantes 2035.

PABLO GUSTAVO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4119 Apto. 2 y MARTA NELLY GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3676.

RUBEN ELOY PINO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Colonia 1486 bis Apto 101 y ALDA AREVALO, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Fray Bentos 3597.

JULIO CESAR PARDO, 56 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3741 e IRIS MARGOT BERTONE, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3741.

HELLO PIEGAS, 47 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Capitán Tula N.o 4637 Apto. 3 y GLORIA BLANCA ANZUATTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4111.

CARLOS OMAR PAGLIARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3955 y ADRIANA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2433 apartamento 9.

JEVER LAURO PRESA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Berges 1184 y MARIA del LOURDES AQUINO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3694.

OFICINA N.o 8

HECTOR OMAR RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 6012 y SILVIA RAQUEL OUTEDA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2365 bis (Los Bulevares).

OFICINA N.o 9

RODOLFO HUGO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1972 y REINA ANGELICA OBELAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3972.

OFICINA N.i 10

ALFREDO RICARDO VIDAL, 21 años soltero, enfermero, oriental, domiciliado Reneé 1696 Apto. 202 y GRACIELA ESTHER VIDARTE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Miguelete 2119.

ALBERTO DIONISIO VALENZUELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 1273 (Sayago) y MARGOT DA COSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1153.

14) N$ 5.50 3|pub v.mz.1.o

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MASSA, SANTIAGO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 312|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Fracción de terreno sita en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 119.877 compuesta de una superficie de 515 metros cuadrados, solar N.o 49, que linda al Norte y Este con el padrón N.o 119.876 perteneciente a la sucesión de Basilio Perdomo, al Oeste con el padrón N.o 119.978 propiedad del señor Hugo J. Coronel Rosales, con frente a la calle Rubén Darío N.o 3038. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 1427 Feb.5-v mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FEDERICO DEBENEDETTI (Ficha C. 1.603|1977), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Padrón número 120.667 área 284, metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados con frente a las calles Berna y Chile por ser esquina, lindando al sur con el padrón N.o 120.668, al S.E. con el padrón 120.666, al N. con la calle Berna, y al Oeste con la calle Chile; y el Padrón N.o 120.668 con un área de 219 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con frente a la calle Chile por el Oeste, al Sur con el padrón N.o 120.669, al S.E. con el padrón 120.666 al Norte con el padrón 120.667.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al único lindero Sr. Nelo Salgado propietario del padrón N.o 120.669, domiciliado en la calle Austria 1841, Apto. 2, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 2598 Feb.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se ha presentado ALBA ESQUERRE de OLIVARES promoviendo acción de prescripción Adquisitiva treintenaria en los autos (C.167|1978), sobre el siguiente bien solar de terreno y mejoras situado en la 20.a Sección Judicial, hoy 14.a Sección del departamento de Montevideo. Padrón N.o 94.881, que según plano del Agrimensor Bernardino Silva de diciembre de 1916 se individualiza: N.o 20 de la manzana 56. con una superficie de 600 metros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al sur sobre calle Dr. Vicente Bassagoity N.o 4414 (ex Iglesia); 12 metros al norte con solares 7 y 8; 50 metros al este con solares 21 y 25; y al oeste 50 metros lindando con solar 19.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y especialmente a Rosa Caorsi de Solecio o a sus sucesores y a los vecinos linderos Padrón 94 874 propietario Omar Mario Lena Menett; Padrón 94.877 propietarios José Mato Lema y Celia Pardiñas Facal de Lema; Padrón 94.880 propietario Ana María Anita Rodríguez o Mariana y Ana María y Teresa Raquel Curbelo Rodríguez como herederas y la primera como cónyuge supérstite de Sebastián Vicente Curbelo; Padrón 94.894 propietario Harutiun o Harutuin Zilenian Babikian, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 25985 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (Ficha C. 1105|978), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.497, solar 4 de la fracción "S" según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2,

por el sudeste y sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos: señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Grimon para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con que se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
16) N$ 429.00 30|pub. 27001 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERAFIN MEIGEIRAS SARAVIA, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble:
Vehículo tipo Jeep matriculado en Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres), padrón N.o 155, matrícula N.o 239 motor Nº 4-J-101.179, marca Willys año 1962.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a "Establecimientos Palmares de Castillos S. A.", para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
16) N$ 312.00 30|pub. 1186 Feb.6-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN CORREA FREITAS en representación de Dionisio Pereira, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble consistente en terreno y mejoras, ubicado en la 17 a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 76.311, que según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en Catastro con el N.o 34.140, tiene una superficie de 230 metros cuadrados, 5.878 centímetros con 10 74 metros de frente a la calle Basilio Araújo N.o 3924.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Antonio Da Fonte, Francisco Magurno y Manuel López, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
16) N$ 312.00 30|pub. 1397 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMANDA MAS de PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:
Terreno y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.648, con una superficie de 304 metros 32, con 14 metros 15 de frente a la calle Asilo puerta de entrada 3743, entre Gobernador Viana e Ing. José Serrato (ex Industria).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
16) N$ 273.00 30|pub. 26804 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY (ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO) "Prescripción" (Ficha C 1.013|78), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ubaldo O. Delorenzo Violante, en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arquidiocesis de Montevideo), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de los inmuebles urbanos padrones N.o. 74.478, 74.482 y 180.062, terrenos y mejoras que le acceden, ubicados en la decimoséptima sección judicial de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos, a saber: Agustín Parodi e Leopoldo Alas, 2942, (Padrón 74.480) Sucesión Lorenzo Ruiz — Tristán Narvaja 1369 (padrón 74.481) Demetrio Capo — Enrique Clay 2645 (padrón 74.477), para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 351.00 30|pub. 1796 Feb 14-v.mz.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RELLAN OSORIO MIGUEL. "Prescripción adquisitiva". (Ficha civil N o 204|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho y especialmente a los linderos existentes propietarios de los padrones números 523.525 y parte de los padrones 532 y 2.177, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien:
Un inmueble y mejoras empadronado con el N.o 524 (solar 3) de la manzana N.o 100, de la Primera Sección Judicial de Canelones, ubicado con frente a la calle María Stagnero de Munar s|n., cuyo deslinde completa con los padrones N.os 523, 525, 532, y 2.177, estos dos últimos parte con una superficie de 387 metros cuadrados. — Se decretó auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34057 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "MONTENEGRO, JUAN C. — Prescripción treintenaria" (Ficha C. 385, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Montenegro y a todos los que se consideren con deercho al bien que se individualiza, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Inmueble padrón rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de los padrones números 42 y 18.355, señalada con la fracción N.o 2 en el plano del agrimensor Leonel Lema, suscripto en diciembre de 1976, registrado en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 7 056 el 21 de diciembre de 1976, según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas, 1 907 metros, que se deslinda así: al oeste, dos rectas, una de metros 150,81 y otra de metros 84,24, dando frente ambas a Camino Vecinal; al norte, metros 263.70, con parte del padrón N.o 17 522; al este, metros 234.20, lindando con los padrones números 42 281 y 43; y al sur, dos rectas, una de metros 138.59 y otra de metros 124.77, lindando con los padrones números 18 902 y 18.904. — Las Piedras, 5 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub 20063 Dic.14-v.dic 29. Feb 1.o-v mar 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MARTINEZ DE PIRES, LUISA ESTEBANA y otros. "Prescripción" (F. C. 813|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Estéban Martínez de Pires, Walkiria Paula, Héctor Luis, Walter Jesús y Sergio José Pires Martínez y Máximo Ricardo Pires promoviendo acción de prescripción sobre el padrón N.o 29, parte del mismo; inmueble sito en San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones, con área total poseída de 1.584 metros cuadrados 7.025, con frente por ser esquina a las calles Santa Lucía (al Noroeste) y La Paz (al Suroeste) comprendiendo los lotes números 1, 3 y 4 del plano del agrimensor Eduardo H. Pereyra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto y en especial a los linderos propietarios de los padrones 29 (en parte), 30, 31, 32 y 35 para que comparezcan en autos, por el término de noventa días por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de diciembre de 1978 — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 429.00 30|pub. 2110 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FERNANDEZ GALLO de ALONSO, MARIA del CARMEN y otra - Prescripción treintenaria" (674|C|971), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la nombrada, promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio del bien ubicado en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1130, manzana 93, compuesto por una superficie de 428.75 mts., con construcciones y que se deslinda así: 10.10 mts. al E.N.E. de frente a la calle Baltasar Brum; 4245 mts al S.S.E. con padrón 1129; 10,10 mts. al O.S.O. con padrón 1126; y 42,45 mts. al N.N.O. con padrón 1131 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés, debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Pando, 1.o de setiembre de 1978.
16) N$ 351.00 30|pub. 26312 Dic 14-v.dic.29. Feb.1 o-v.mar.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DETOMASI BENTANCUR, RAUL ISIDORO y otro. "Prescripción" (Ficha 757|C| 1978), se hace saber que se presentaron los señores Raúl Isidoro Detomasi Bentancur y Cándido Lucas de León Badaracco, iniciando acción de prescripción adquisitiva de los siguientes solares sitos en San Jacinto:
Solar 1 — Padrón 579, superficie 627.37, con frente a calle Canelones.
Solar 2 — Padrón 580, superficie 576 metros 576, con frente a calle Pública.
Solar 4 — Padrón 581, superficie metros 576, con frente a calle Pública.
Solar 5 — Padrón 582, superficie 576 metros, con frente a calle Pública.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre los mismos y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello; Eugenio Rebufello; Angel Saldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 28 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 312.00 30|pub. 27678 Feb.1.o-v.mz.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos TUNESSI de TABERNA, JUANA, BRENDA del CARMEN SILVIA MABEL y SERGIO TABERNA: "Prescripción Treintenaria" (Ficha 573|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Tunessi de Badell o sus sucesores, y a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, sobre el inmueble: padrón N.o 9529 ubicado en zona rural de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, y que según plano del Agrimensor Jorge R. Mondón, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1977 con el N.o 7577, tiene un área total de 3 hectáreas 6.708 metros cuadrados siendo su deslinde el siguiente: al norte con el padrón N.o 2258; al oeste con la Ruta número 83; al Sur, con el padrón N.o 9.530 y al Sureste, con Arroyo San Pedro, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, 6 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
16) N$ 390.00 30|pub. 2093 Feb.14-v.mz 29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CHAUVIE COSTABEL, ENRIQUE: "Auxiliatoria de Pobreza Prescripción Treintenaria" (Ficha 261|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre le inmueble situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a las calles De Solís y de San Pedro, por ser esquina, empadronado con el N.o 184, manzana N.o 226, con una superficie de 572 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se concede auxiliatoria de pobreza, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 12 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20,4|55) 30|pub. 30373 Feb.14-v.mz.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: Rosa Boggio de Ceva y otro contra LOS SUCESORES de ALEJANDRO C. CEVA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 291|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N o 1319 de la Primera Sección Judicial de Durazno, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en for-

ma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción de inmueble: fracción de terreno con sus edificios que contiene situado en la Manzana N.o 77 de la planta urbana de Durazno, empadronado con el N.o 1319, compuesto de una superficie según títulos de 220 metros 50 decímetros cuadrados que linda: 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Zorrilla de San Martín; 21 metros al Este, lindando con César Zagnoli; al Norte con Ulises Lambert; y por el Sur con Sábado Scaffo. — Durazno, junio 6 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 351.00 30|pub. 2731 Feb.22-v.ab 6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: PENON de CAIRO, ELCIRA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (B. 178|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Mauricio Rodríguez, a cualquier título, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble siguiente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial (Pueblo Porvenir), Padrón N.o 11; Manzana número 28 con una superficie de 901 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 16,70 sobre calle Camino General a la Colonia; al Sur; 55,20 metros al este linda con el Padrón N.o 12; 17 60 metros al Norte sobre calle N.o 110; y 51,40 metros al Oeste linda con Padrón N.o 10 a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparencia. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 273.00 30|pub. 1620 Feb.7-v.mz.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN MIGUEL ETCHEZAR RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO ETCHEZAR RODRIGUEZ — Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 719|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados anteriormente iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón N.o 2238, manzana N.o 284 de la ciudad de Fray Bentos, terreno y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro, con el N.o 2654 el 7 de enero de 1977, tiene una superficie de 830 m2 98 y se deslinda: por el N.O. en 18.51 de frente a calle Ubajay; por el S.O en 44.05 de frente a calle Jacarandá; por el S.E. en 19.68 lindando con el padrón 2242; y por el N.E. en 43.03 lindando con los padrones números 2239 y 2240
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, noviembre 22 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 429.00 30|pub. 26406 Dic 28-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz 14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos GELBER y BARRAGUE HNOS. S. A. "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que la compareciente ha iniciado la acción de referencia sobre el camión "Ford", Modelo 1951, de 32 H.P., motor F5Rieg-26.169, de 8 cilindros, a nafta, Padrón N.o 13.106, matrícula de Canelones N.o 17.534.
En consecuencia se cita y emplaza a don Walter Charamello Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo referido, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 2069 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DARDO RAMOS MERLO. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 7.367, con una superficie de 1 hectárea, 1.068 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de don Zacarías Roca y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 26423 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.2.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO VIERCI SOLARI solicita la inscripción de la obra titulada "Los vagabundos" de la cual se declara autor. — Montevideo 22 de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director Geenral (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2987 Feb.28-v.mz.13.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO, solicita la inscripción de 12 modelos de lechuzas en cerámica y 10 modelos de cabezas humanas en cerámica en forma de tapones de botella de los cuales se declara autor. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2747 Feb.22-v.mz.9.

JORGE BALIÑAS BARBAGELATA solicita la inscripción de la obra titulada "Historia e Historiografía" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2625 Feb.21-v.mz.8.

JORGE CASTRO VEGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Agape de vidrio" de la cual se declara autor. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2618 Feb.21-v.mz.8.

SUSANA JUNIO BERRO, solicita la inscripción de los modelos de "llavero ratón" y "señalero de libro ratón" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2448 Feb.19-v.mz.6.

RUTH RAMOS LOPEZ y EUDOXIA LOPEZ de RAMOS, solicitan la inscripción de la obra titulada "La barrera del número" de Arly Ramos López (autor fallecido) de la cual se declaran sucesoras. — Montevideo 14 de febrero de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2422 Feb.19-v.mz.6.

GUALBERTO TROISI DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Lectura y escritura" de la cual se declara autor. — Montevideo 13 de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2233 Feb.15-v.mz.2.

18–Quiebras

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CONVOCATORIA A JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, dictada en autos: L.U.G.U.S.M.A.N. SOCIEDAD COMERCIAL, "Quiebra" (F. C. 690|969) y en cumplimiento del artículo 1.673 del Código de Comercio se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que tendrá lugar el 6 de marzo de 1979 a las catorce horas, en este Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Florida, diciembre 20 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
18) N$ 182.00 20|pub. 2004 Feb.13-v.mz.14.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ANGELICA y JULIA MARGARITA FERREIRA (V|916|978), pues donde la madre figura como María Ildiz debe decir María Silvia. — Montevideo, noviembre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 2170 Feb.15-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados TOLEDO IGUINI, ALDEMIR LUIS. "Rectificación de Partida y Modificación de Nombre" (F. V|662|78) se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Aldemir Luis Toledo Iguini, y la modificación del nombre del mismo, en la siguiente forma: donde figura "Aldemir Luis Márquez Toledo", debe decir: "Aldemir Luis Toledo Iguini". — Montevideo, febrero 2 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 1794 Feb.9-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WASHINGTON ARIEL ARJONA de GROSSI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.082|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Washington Ariel" debe decir "Jorge Washington Ariel" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 2051 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: CARMEN ESTEVEZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.174|78) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: de matrimonio de José Estévez con María Elisa Conde y del mismo con Carmen Abalde en el sentido de que en ambas donde el apellido del contrayente figura como "Esteves" debe decir: "Estevez" y de nacimiento de Carmen Estevez en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Esteves" debe decir "Estevez" por ser ello como corresponde — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 1795 Feb.9-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HUBER TEOFILO LOPEZ POMBO, (V|624|978), donde dice "Sexo femenino". debe decir "Sexo masculino", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30420 Feb.19-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MIGUEL ANGEL PASCALE IULIANO. (V|626|1978) donde dice "Antonieta Juliano" debe decir "Antonieta Iuliano", y donde dice "Pedro Juliano", debe decir "Pedro Iuliano", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo febrero 6 de 1979. — Mirtha [illegible] de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|[illegible] [illegible] 30332 Feb.9-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Alicia Nilda Sosa, pues en la misma donde la inscripta figura como de nombre Alicia Nilda Sosa, debe decir solamente Alicia Nilda, por ser ésa

na su apellido. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA BEATRIZ RAPETTI LOCANTO pues donde figura como nacida el 28 de enero de 1967, debe figurar como nacida el 28 de enero de 1968. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 2936 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor BEATRIZ GUADALUPE DAVILA CAMEJO pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el 30 de julio de 1971, debe decir: 30 de julio de 1966, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 2609 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS WILSON MAIORANO, pues donde dice: "Mayorano", debe decir: Maiorano y donde dice: "Da Silva" debe decir: "da Silva". — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 58.00 15|pub. 1637 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de LUIS WALDEMAR LOPEZ y DALIA LUCIA CARDOZO PACHECO, donde la contrayente figura como: Dalia Lucía Pacheco, hija de padre desconocido, debe decir: Dalia Lucía Cardozo Pacheco, hija de Fermín Cardozo; b) de nacimiento de Susana Elizabeth, Jacqueline del Rosario y Luis Alberto López Cardozo, pues en todas ellas, donde los inscriptos figuran como hijos de: Dalia Lucía Pacheco y nietos por línea materna de Ceferina Pacheco, debe decir: hijos de Dalia Lucía Cardozo Pacheco y nietos por línea materna de Fermín Cardozo y Ceferina Pacheco. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30395 Feb.16-v mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: NELSON CONFINO BEHAR, "Rectificación de partida", (Ficha E. 882|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente pues donde dice: Confino, debe decir: Konfino, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 1979 Feb.13-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREI Y TATIANA PEREIRA de MIRANDA CARRERA estableciéndose que en donde en las misma fueron omitidos los nombres de los abuelos debe decir: Que es nieta por línea paterna de Diógenes Pereira de Miranda y de Anastasia Núñez, y por línea materna de José María Carrera e Isabel Núñez, respectivamente.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30470 Feb.23-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JORGELINA CORREA, (Ficha 856|978), estableciéndose que en donde en la misma figura su nombre de pila Brocalina debe decir: Jorgelina. — Montevideo febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 2693 Feb.22-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO CASSAN, estableciéndose que en donde en la misma figura inscripto como Luis A. Casan, debe decir Luis A. Cassan. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 2478 Feb.20-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIENA MARIA ELENA DI PAOLO CONTE, estableciéndose que en donde en la misma dice Conde debe decir Conte y en donde dice Biena debe decir Viena. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30364 Feb.19-v.Mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARIA ELEONORA RAQUEL MACLOVIA ESTRADA EGUSQUIZA, (Ficha 842|978), estableciéndose que en donde en la misma figura: María Eleonora Estrada, debe decir: María Eleonora Raquel Maclovia Estrada Egusquiza. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 2293 Feb.16-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO CESAR PAIVA MARQUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido del compareciente, en el sentido de que donde dice: "dos Santos Paiva" debe decir "Paiva", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 2643 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado BENJAMIN GARCIA OBELLEIRO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana legítima Esperanza Carmen García Obelleiro en virtud de que donde dice "de nacionalidad Oriental" debe decir "Española" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 2241 Feb.15-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos SOCA, NIDIA GRACIELA, "Rectificación de Partida" (Ficha 988|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Jesús Ildefonso Soca del Campo, pues donde dice Jesús Idelfonso Soca del Campo debe decir Jesús Ildefonso Soca del Campo donde dice de sesenta años debe decir de cincuenta y nueve y donde dice de estado civil casado, debe decir soltero.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30471 Feb.23-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "FERNANDEZ, DALMIRO - Rectificación de partida" (F. 1170|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Dalmiro Fernández, pues donde dice "Hernández" debe decir: "Fernández. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 2204 Feb.15-v. mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PINTO, MARIANO y otros "Rectificación de Partidas" (F. 1.096|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mariano Pinto pues donde el apellido paterno figura Pintos, debe decir Pinto, de matrimonio de Mariano Pinto y Mercedes Villafán, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura Pintos, debe decir Pinto y el apellido paterno de la cónyuge figura Billafán, debe decir Villafán, y de nacimiento de: Marina Elida, Alda Omar, Elena, y Víctor Rosel Pinto Villafán, donde los apellidos paternos y maternos figuran Pintos y Billafán, debe decir Pinto y Villafán. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo diciembre 19 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R| 20|4|55) 15|pub. 30333 Feb.9-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos. TEXEIRA NUÑEZ ANCHORENA, LUIS ALBERTO y otra, "Rectificación de Partidas" (F. 606|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Alberto Texeira Núñez Anchorena e Inés Yolanda Pérez, pues donde el cónyuge figura Luis Alberto Texeira Anchorena, debe decir Luis Alberto Texeira Núñez Anchorena de nacimiento de Alvaro Gonzalo y Marcelo Alejandro Texeira Núñez Pérez, pues donde el padre de dichos menores figura Luis Alberto Texeira Núñez por ser apellido compuesto, y al margen donde dice Texeira Pérez, debe decir Texeira Núñez Pérez. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 1669 Feb 8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MAQUIOLES ROMEO y otros. "Rectificación de partidas y auxiliatoria" (Ficha 676|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Virginia Maquioles Idarreta y de matrimonio de Romeo Maquioles y María Idarreta en el sentido que donde aparece el compareciente como Maquioli debe decir en dichas partidas: Maquioles por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace la publicación. — Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30489 Feb.23-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente EFRUSIA CARLOTA BRUSSO AMIGDALA "Rectificación de Partida" (Ficha C 1104|978) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de Efrusia Carlota Brusso Amígdala y la de su hijo Estéfano Anagnostou Brusso en el sentido que donde dice que es hija legítima de Juan Brusso y de Corlota Caralle, debe decir de Efdimios Brusso y de Kalliopi Amígdala; en la de matrimonio donde dice Lucía Brusso debe decir Efrusia Carlota Brusso; y por último en la partida de nacimiento de su hijo donde dice que es hijo legítimo de Lucía Brusso, debe decir de Efrusia Carlota Brusso todo por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 6 de febrero de 1979. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30432 Feb.20-v.mar.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO FERNANDO CERIOTTI, de la siguientes forma: donde dice: "que es hijo legítimo de Fernando Ceriotti de 38 años y de María Fiori de 32 años orientales" debe decir: "italianos"; por así corresponder. — Montevideo, noviembre 22 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub 2677 Feb.22-v.mz:16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: SZEMETUCHA SALUM, SAMUEL "Rectificación de Partida" (Ficha V 1753|978) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Samuel Szemetucha Sallum, de la siguiente forma: donde la madre del inscripto figura como de nacionalidad oriental debe decir: nacionalidad argentina por así corresponder. — Habilítose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 2511 Feb.20-v.marz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBIN SALKAUSKAS, (Ficha 203|67) en los autos: "Sucesión de Luis Salkauskas" de la siguiente forma: donde dice: Ana Salkauskas, debe decir: Ana Sutkus; por así corresponder. — Montevideo diciembre 20 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub 1763 Feb 9-v mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ALFREDO BLANCO "Rectificación de partida"

(Ficha E 105|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Blanco en el sentido de que donde el nombre del mismo figura como: Eduardo. debe decir Alfredo. por ser ello. — Montevideo. febrero 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 3023 Feb.28-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANALIA AMARAL. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.825|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Analia Amaral en el sentido de que donde su nombre figura como "Amalia" debe decir: "Analia", por ser ello, como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30446 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO NUÑEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.263|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Giornado", debe decir "Giordano" por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30313. Feb.7-v mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: SILVIA CARMEN y ANDREA FONTENLA ALVES PEREIRA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.718|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Silvia Carmen y Andrea Fontenla Alves Pereira en el sentido de que donde el apellido de la madre de las inscriptas figura como "Alves" debe decir "Alves Pereira" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 1666 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: "Nacimiento de LUCIA RAMONA FERNANDEZ CESPEDES (V|821|978), donde la inscripta figura como nacida el "22 de abril de 1944", debe decir "17 de enero de 1939" por así corresponder. — Montevideo febrero 15 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 2831 Fb.23-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de DANY CORREA BARBOZA, (V. 423|978) donde dice: del sexo masculino que es hijo, debe decir: del sexo femenino que es hija, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30355 Feb.13-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno. se hace saber que solicítose esta rectiificación de Partida. Nacimiento de HELCA MORALES dos ANJOS, (V|609|978), donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30303 Feb.7-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante esta sede se presentó MANUEL LEONOR NIETO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de María Dolores Nieto Paredes; en la misma donde la contrayente aparece con el paterno Paredes debe decir: Nieto y donde dice: hija de Nieto Fontans Paredes, debe decir: Andrés Nieto Gontan y de su partida de nacimiento, donde dice: nieto por materna de Manuel Andrés Nieto Cuntan y de madre desconocida, debe decir: Andrés Nieto Gontan y de Juana Paredes Fagin, por así corresponder. — Montevideo 20 de noviembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 1885 Feb.20-v.mar.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados, MARIA MERCEDES RODRIGUEZ SILVA, "Rectificación de Partida" (F. E. número 937|978), ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de legitimación de María Mercedes Rodríguez Silva, ya que en donde figura como María Magdalena Silva, debe decir Magdalena Silva y donde figura veintitres años de edad, debe decir diecisiete años de edad, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a siete de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 2058 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados YAMANDU BRUNO ALMEYDA GUARNIERI e HILDA FARTO LOPEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 895|978), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues donde el esposo figura como nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos veinticinco, debe decir ocho de octubre de mil novecientos veinticinco, y donde la esposa figura nacida en el año mil novecientos veintiseis, debe decir mil novecientos veintitres. Tramita con auxiliatoria. Por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30319 Feb.9-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados RODRIGUEZ SANTA MARNEY. "Rectificación de Partida (F. E. N.o 15|978), ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues donde figura como Santa Marney, debe decir Marney, por así corresponder. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. Montevideo a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30338 Feb.9-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de HAROUTIOUN DEMIRDJIAN y KEGHESSIG DEMIRDJIAN. Pues en la misma donde dice: "Haroutiun Hosevp Dimirdjian" debe decir: "Haroutioun Demirjian". La partida de nacimiento de la menor Elsa Demirjian, pues en donde dice: "Haroutiun Dimirjian". debe decir: "Haroutioun Demirdjian" y la partida de nacimiento de la menor Cuarik María Demirdjian pues donde dice: "Haroutiun Hovsep Dimirdjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian".
Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 23 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30451 Feb.21-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DINORAH ELENA ESTEFAN MALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma figura como Alvarez, debe decir Malvarez. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30492 Feb.28-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CLELIA RUGALI de DE BARROS estableciéndose que en donde en la misma figura su nombre el de Cledia, debe decir: Clelia. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 2583 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor JUDITH SUAREZ RODRIGUEZ. (Ficha S. 747|1978), pues donde en la misma figura "Juana Rocha Rodríguez" como madre de la menor debe decir "Juana Pocha Rodríguez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30306 Feb.7-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de FRANKLIN DRINKWATER y DELBIA AGUIRRE, donde el contrayente figura con apellido: Drinkuater, debe decir: Drinkwater; b) de nacimiento de: Winston Franklin Drinkwater Aguirre, donde el apellido paterno figura como: Drinkuater, debe decir: Drinkwater; c) de matrimonio de: Winston Franklin Drinkwater y Elisa María Soto, donde el contrayente figura como: Winston Drinkuater, nacido el 8 de abril de 1946, debe decir: Winston Franklin Drinkwater, nacido el 20 de setiembre de 1945 y donde la contrayente figura nacida el 17 de abril de 1951, debe decir: 7 de febrero de 1949; d) de nacimiento de Alicia Janet y Susana Elizabeth Drinkwater Soto, donde el apellido paterno de las inscriptas figura como: Drinkuater, debe decir: Drinkwater.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 175.50 15|pub. 2296 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ECHEVERRIA GOMEZ FERMIN. "Sucesión", (A. 565|977), se hace saber que se presentaren Nelys Olira Nelfi Odilia, Hildo Omar y Nélida Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Nelfi Odilia en el sentido que donde dice que el nombre de su madre es Aida Pisa, debe decir: Aida Pita, por así corresponder. — Montevideo. 23 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 1962 Feb.13-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DENIS de GANZA CARMEN. "Rectificación de partida". (F. 227|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan José Ganza y Carmen Denis, pues donde la madre del contrayente figura como Manuela Arca Castro, debe decir: Martina Pérez. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) Res.20.4|55 15|pub. 30343 Feb.12-v.mzo.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: RIVERO, SATURNINA. "Rectificación de partida" (F. 1.099|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación del testimonio de reconocimiento de Saturnina Rivero, pues donde su padre figura Ribero, debe decir: Rivero. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 1793 Feb.9-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: CATALINA GARCIA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2.113|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como Francisca, debe decir: Catalina, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — María Emilia Gleisa, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 1895 Feb.12-v.mzo.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN OSVALDO SORIA ALVES "Rectificación de Partidas" (Ficha A 563|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, donde dice al margen Alves, Juan Osvaldo; debe decir: Soria Juan Osvaldo; donde dice: comparecen Don Juan Osvaldo Alves, debe decir comparecen Don Juan Osvaldo Soria; donde dice: hijo de, debe decir: hijo de Onofre Soria; b) En las actas de nacimiento de los menores deben efectuarse las siguientes rectificaciones: I) Al margen donde dicen: Alves, Eduardo; Alves Daniel; Alves Fany Raquel y Alves, Edilson, debe decir: Soria Eduardo; Soria, Daniel; Soria Fany Raquel y Soria, Edilson; II) Donde dice: comparece Don Juan Osvaldo Alves, debe decir: comparece Don Juan Osval-

do Soria; III) Donde dice: que es nieto por línea paterna de Doña Sabina Alves debe decir: que es nieto por línea paterna de Don Onofre Soria y Doña Sabina Alves, por así corresponder. — Artigas, 16 de noviembre de 1978 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 2569 Feb.20-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en VA y JANETT ARRIONDO "Rectificación de partidas" (Ficha A. N.o 33|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos Ana Graciela y Jorge Enrique en la siguiente forma: En la de matrimonio, donde dice: Ernesto Villanueva; debe decir: Ernesto Fernández Villanueva; donde dice: hijo de Salvador Villanueva; debe decir: hijo de Salvador Fernández Villanueva. En las de nacimiento donde dice: Villanueva: debe decir: Fernández Villanueva, por así corresponder.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 29 de diciembre de 1978.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30371 Feb.14-v.mz.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DARIO VICENTE ZOTTARELLI, (F. C. V|255|1977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Graciela María Zottarelli Ravelo, en el sentido, donde dice: "se le ha puesto el nombre de Graciela María Ravelo" debe decir: "se le ha puesto el nombre de Graciela María". — Canelones, 27 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1765 Feb.9-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos TESSA JOSE "Rectificación de Partida" (Ficha Civil V. 155|1978), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el señor José Tessa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio con doña Blanca Onello Acosta; b) De nacimiento de sus hijos Rosa Blanca Anair y Héctor José y de defunción de su esposa doña Blanca Ofelia Acosta en el sentido, donde dice "Blanca Ofelia Enciso" debe decir "Blanca Onello Acosta". — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 1706 Feb.8-v.mz.2.

INSTANCIA DE LAS PIEDRAS JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VIZCAINO PROLO ADRIANA RAQUEL. "Rectificación de Partida" (Ficha V. N.o 394|978), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de partida de nacimiento de Adriana Raquel Vizcaíno Prolo de la siguiente manera: donde dice: hija legítima de Alberto Frané, debió decir: Alberto Frané Vizcaíno, que es lo correcto. — Las Piedras 4 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 2382 Feb.19-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: RODRIGUEZ GARCIA FLORENTINO. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 462|978), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de partidas siguientes: de Matrimonio de Florentino Ortenio Rodríguez donde dice: Ortilio. debe decir: Ortenio.
Nacimiento de Artigas Cono, María Magdalena y José Marcelo Rodríguez García, donde dice el nombre del padre Ortelio. debe decir: Ortenio, que es lo que corresponde. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 2383 Feb.19-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó ante este Juzgado NORBERTO MEZSALIZ BELIZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus dos hijos naturales reconocidos llamados Leonardo Fabián y Sergio Norberto, en el sentido de que, donde el apellido paterno y del abuelo aparece como "Véliz" debe decir "Beliz".
Se hace constar que en autos, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, febrero 7 de 1979. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30445 Feb.21-v.mz.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos PAESCH de BALLON, RENEE SUSANA: "Rectificación de Partida" (Ficha 628|1978) se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Susana Paesch, de la siguiente forma: donde el apellido de la inscripta figura como Paeche; debe decir Paesch, por ser lo verdadero. — Colonia, 21 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 2091 Feb.21-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, encargada, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña SANTA JESUS TELES, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice Eva Teliz debe decir Santa Jesús Teles. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4376 de fecha 28 de diciembre de 1978. — Rosario, 13 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30493 Feb.28-v.mz.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMEN ADRIANA y ANA BEATRIZ DUHART LAZO. "Rectificaciones de Partidas" (Ficha J. 241|978), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores Darío Duhart y Velia Estela Lazo solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de Carmen Adriana y Ana Beatriz Duhart Lazo en el sentido de que donde dice en la primera de apellido paterno "Duart" debe decir "Duhart" y en la segunda además del apellido paterno que padece el mismo error, el nombre de su madre figura como "Bella" debiendo decir "Velia". — Durazno noviembre 13 de 1978 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 2780 Feb.22-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: ELIOMAR BARCELO. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 276|1978), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado el señor Eliomar Barceló, solicitando la Rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino". — Durazno, diciembre 22 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 1564 Feb.7-v.mz.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA PAULINA TOLEDO de CABRERA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida del matrimonio celebrado entre René Cabrera Rodríguez y María Paulina Toledo el día 8 de octubre de 1959 en el Juzgado de la Primera Sección Judicial de Florida en el sentido que en todo donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera", y donde dice: "hijo de desconocido" debe decir: "hijo de Agustín Augusto Cabrera"; b) Partida de nacimiento de María Estela Cabrera, nacida en la Primera Sección Judicial de Florida el día 31 de julio de 1960, en el sentido que donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de desconocido y Margarita Rodríguez", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Agustín Augusto Cabrera y Margarita Rodríguez", y al margen donde dice: "N.o 388 Rodríguez; María Estela" debe decir: "N.o 388 Cabrera María Estela"; c) Partida de nacimiento de Amubis Cabrera, nacida en la Primera Sección Judicial de Florida el día 26 de junio de 1962, en el sentido que donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera"; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de desconocido y de Margarita Rodríguez" debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Agustín Augusto Cabrera y de Margarita Rodríguez" y al margen donde dice: "N.o 305 Rodríguez, Amubis" debe decir: "N.o 305 Cabrera, Amubis"; d) Partida de nacimiento de Wilson René Cabrera, nacido en la Primera Sección Judicial de Florida, el día 13 de noviembre de 1964, en el sentido que donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera"; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de desconocido y Margarita Rodríguez" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Agustín Augusto Cabrera y Margarita Rodríguez", y al margen donde dice: "N.o 657 Rodríguez Wilson René" debe decir: "N.o 657 Cabrera, Wilson René"; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 6 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
19) N$ 331.50 15|pub. 1745 Feb.9-v.mz.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MARTHA EBIDELIA EXPOSITO por su hijo menor, "Rectificación de Partida", (Fa. 103|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Martha Ebidelia Expósito solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo llamado: Mario Javier Expósito, en el sentido que donde dice: Espósito, debe ir con la letra x y no con s. — Minas, 11 de mayo de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 2285 Feb.16-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos MARMO ACOSTA SHIRLEY YEANETTE, "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", (Fa. 987|978), se hace saber que se han presentado: Rito Alberto Marmo y María Acosta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Shirley Yeanette en el sentido que donde dice: Marino, debe decir: Marmo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que los autos se tramitaron con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 17 de octubre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30394 Feb.16-v.mz.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos MENA ALCIDES, "Rectificación de Partida", (Ficha N.o 803|978), se han presentado ante esta sede de Alcides Ramón Dutra Mena y Milka Malzzoni Tabeira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides Rafael, en cuanto a donde dice: Alcides Ramón Mena, debe decir: Alcides Ramón Dutra Mena. — Maldonado, 31 de octubre de 1978: — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 2388 Feb.16-v.mz.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SILVA de CAMPOS, INES. "Solicita rectificación de partida de nacimiento de su hijo menor ABEL IRAIR (Ficha "C" N.o 26|1978) se hace saber que ha comparecido la Sra. Inés Silva de Campos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Abel Irair Campos Silva, por contener el siguiente error: "donde dice: "Mabel Irair" debe decir: "Abel Irair", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino".
Este trámite fue auxiliado de pobreza por decreto N.o 2.770 de fecha 14 de junio de 1978. — Paysandú, setiembre 11 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30317 Feb.7-v.mz.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DARIO RODRIGUEZ CORREA (B. 298|978), en el siguiente sentido: donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino y donde dice: el apellido paterno Fernández, debe decir: Rodríguez. (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Rivera, diciembre 27 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30454 Feb.22-v.mz.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: CALIMARIS DEMETRIO ALBORNOZ y SENA de CALIMARIS MIRTA. (F. 1216|978) solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido que donde figura el nombre del contrayente como: Demetrio Albornoz Calimares, debió ser: Demetrio Albornoz Calimaris Calimaris por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 6 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 2420 Feb.19-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: BOBADILLA, OLGA IRIS. "Rectificación de partida" (Ficha 1.202|978), se hace saber que ante esta sede se presentó la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como nacida el día 13 de mayo de 1926, debe decir: 13 de octubre de 1921, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 23 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 1890 Feb.12-v.mzo.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ANAURELINO CHIAPPA: "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 364|978) se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta N.o 10, año 1917, Sexta Sección de Salto, donde dice: "Anaurelina" debe decir: "Anaurelino", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó setiembre 8 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 2669 Feb.22-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos PEDRO NARANCIO SILVA y ESTELA BENTANCURTES. "Rectificación de Partida de Matrimonio y Nacimiento de los hijos menores y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 755|978) se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de matrimonio y nacimientos: Acta N.o 72 año 1954 Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Estela Bentancurt" debe decir: "Estela Bentancurtes", donde dice: "hija de Celio Bentancurt" debe decir: "Hija de Celio Bentancurtes", Actas Nros. 12, año 1960, Octava Sección de Río Negro 351, año 1955 Primera Sección de Tacuarembó, 585, año 1958, Primera Sección de Tacuarembó, 77, año 1968 Primera Sección de Tacuarembó, 78, año 1968, Primera Sección de Tacuarembó 73, año 1961, Sexta Sección de Paysandú 29, año 1964, Sexta Sección de Paysandú, y 59, año 1971 de la Sexta Sección de Paysandú, donde dice: "Silva Bentancurt" debe decir: "Silva Bentancurtes" donde dice: "hijos de Estela Bentancurt o Beyaburt" debe decir: "Hijos de Estela Bentancurtes" y donde dice "nietos de Celio Bentancurt" debe decir: "Nietos de Celio Bentancurtes" por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30423 Feb.19-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA HORTENCIA PEDROSO. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 899|1978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 260 año 1920, Primera Sección, donde dice "comparece Natividad Rodríguez", debe decir "comparece: Natividad Carneiro" y donde dice "nieta de José Rodríguez" debe decir "nieta de desconocido", por ser lo que corresponde. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 6 de 1978. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30372 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: RUBEN SABINO OLALDE. "Rectificación de partidas de matrimonio y de nacimiento de su hijo Marzio Gilberto", se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de las partidas aludidas, en el sentido de que en la partida de su matrimonio, donde aparece como nacido el 22 de julio de 1935, debe decir: nacido el 22 de julio de 1934, y en la partida de nacimiento de su hijo Marzio Gilberto, donde en el márgen dice: Gilberto Marzio, debe decir: Marzio Gilberto y en el texto de la misma, donde dice: Mazio Gilberto debe decir Marzio Gilberto, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 1848 Feb.12-v.mzo.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: HUGO CESAR MOREIRA MOREIRA y GUSTAVO ODILON MOREIRA MOREIRA. "Rectificación de sus partidas (Ficha 714|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Hugo César Moreira Moreira y Gustavo Odilón Moreira, pues donde figuran como Hugo César Simoes Moreira y Gustavo Odilón Simoes Moreira deben decir Hugo César Moreira Moreira y Gustavo Odilón Moreira Moreira. Se hallan Auxiliados de Pobreza. — Tacuarembó, diciembre 11 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30337 Feb.9-v.mz.5.

20-Remates

MONTEVIDEO

ERNESTO SUAREZ

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Modesta vivienda en la Cuarta Sección Judicial de Canelones. El Dorado. Superficie Terreno: 615 metros, 09. Base: N$ 8.052.00 con facilidades.
13 de marzo de 1979. Sucursal 18 de Mayo 16 horas.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 13 de marzo de 1979 en la Sucursal 18 de Mayo del Banco Hipotecario del Uruguay (General Artigas 648, Las Piedras) a las 16 horas, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 R.U.C. 080015280010) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 8.052.00 terreno con construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, El Dorado, padrones 4.062 y 4.061 antes 5.005 mayor área con una superficie de 615 metros 09. Frente de 12 metros al N. a calle Américo Vespucio distando el punto medio 74,13 a esquina con Avda. de 25 Metros que corre al Oeste.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario. Reglamentación 6.205, N.o 4.095, Serie 150 a cargo de María del Carmen Muñoz y Mario Alfredo Giannechini.
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento inscripto.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por icento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. e Impuestos Departamentales en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U. R. al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de febrero de 1979 es de N$ 39.94.
6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 75.82 Unidades Reajustables.
7) Informes en Procuración, Casa Central Planta Baja, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30480 Feb.23-v.mz.5.

ADAUTO PUÑALES

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda sin terminar en la ciudad de Rocha compuesta de una habitación living y servicios, con frente a la Avda. Brasil esquina Eliseo Marzol.
Superficie terreno: 252,06 metros.
Construcciones realizadas: 55 metros; a realizar: 55 metros.
Infima base de N$ 16.134.85, con facilidades.
8 de marzo de 1979, hora 14. Local de la Sucursal Rocha.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 8 de marzo de 1979, a la hora 14 en el local de la Sucursal Rocha (18 de Julio 180) el martillero Adauto Puñales (Matrícula 1.040, R.U.C. 150004990016) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 16.134.85, terreno con edificaciones y otras mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Rocha (Ciudad de Rocha), padrón N.o 8.900 mayor área, manzana N.o 218 del Catastro Oficial, señalado con la letra A en el plano del Ing. Agrimensor Carlos Arboleya de enero de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 12 de enero de 1973 con el N.o 6008; y que tiene una superficie de 252.06 metros cuadrados y frentes a la Avda. Brasil (14.57 metros) y calle Eliseo Marzol (17.30 metros).
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario: Reglamentación 6.205; Serie 140; N.o 2935, a cargo de Eduardo Analio Moreira Hernández y Carolina Shair Suárez Malzoni.
2) El bien se vende en el estado actual de construcción, conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más IVA y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de febrero de 1979 es de N$ 39.94.
6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de U.R. 317.82.
7) Informes en Sucursal Rocha (18 de Julio 180) o en Sección Procuración —Casa Central— Planta Baja (Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 1508). — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30459 Feb.22-v.mz.2.

LUIS DELLAVENTURA

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la ciudad de La Paz (Canelones) compuesta de dos dormitorios, estar-comedor, baño, cocina y habitación auxiliar. Superficie terreno: 692,16. Construcciones: 88 metros con frente a la calle Massini número 903 a dos cuadras de César Mayo Gutiérrez.
Con facilidades. Infima base de nuevos pesos 11.446,94, 7 de marzo de 1979 hora 11, Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328).
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 7 de marzo de 1979 a la hora 11, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Luis Dellaventura (Mat. 1076, R.U.C. 080016930019), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 11.446,94, terreno con edificio y otras mejoras sito en la 5.a Sección Judicial de Canelones (Ciudad de La Paz) padrón N.o 3419, con 12 metros de frente a la calle Massini (ex 17 Metros) número 903.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Clase 6205 (85) Serie 150 N.o 4198, a cargo de Otto Mario Centurión Pereyra y Sara Elizabeth Ferreira Suárez.
2) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá depositar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más IVA y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1979 es de N$ 39,94.
6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 163 29 Unidades Reajustables.
7) Informes en Procuración, Casa Central Planta Baja, Daniel Fernández Crespo número 1508. — Montevideo febrero 14 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30450 Feb.21-v.mz.1.o.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Jorge Ibarra contra RICARDO B. COLLINS (Ficha 22|978), el día 5 de marzo de 1979 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 motoneta "Puch", matrícula N.o 60.719 de

Montevideo con embrague y cambio desarmado (base N$ 833.34); 1 T.V. "Apsa" "23", mueble metálico modelo Standard (base N$ 400.00), embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaría Adjunta.
20) N$ 85.00 10|pub. 1932 Feb.16-v.mz.5.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos Bancos del Litoral Asociados contra NOGUEIRA, JULIO CARLOS. "Ejecución de Prenda", (Ficha C. 34|1976), se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 16 y 30 horas en la calle B. Montero Vidaurreta N.o 375|71, se procederá, por intermedio del Martillero Mario Vila Mat. 524, al remate público, sin base y al mejor postor de las siguientes maquinarias: 1) Prensa Supergigante tipo Nafebi para fabricar aceite de 72 toneladas con veinticuatro horas.
2) Dos cocinas de dos metros de diámetro por 0.75 de altura; y
3) Un motor de 75 H.P. (Siam Di Tella) de 940 revoluciones por minuto.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el importe y la comisión del rematador, así como proceder al retiro inmediato del bien adquirido bajo apercibimiento legal, siendo de su cargo y cuenta los gastos de desarme y traslado, etc.
2) Que los antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 3.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 2826 Feb.23-v.mz.12.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Izquierdo Teresa Margarita contra MANUEL EIROA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha S. 356|1974) se hace saber que el próximo 8 de marzo de 1979, a las 10 horas, en el local sito en Misiones 1366 por intermedio del martillero don Héctor Bavastro (Matrícula N.o 161), se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y sobre la base de N$ 40.000.00 (2|3 de su tasación), de la cuarta parte del ómnibus marca "Leyland", modelo "World Master", Matriculado con el N.o 45.304: que presta servicios en "CUTCSA" Padrón 187.990, motor N.o 630|30|1316.
Se previene que los rubros por conceptos de gastos y comisión del martillero serán de cargo del comprador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
20) N$ 31.20 3|pub. 2896 Feb.23-v.mz.1.o.

CAMILO SOSA CENTURION
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictado en autos Oldoine Orgambide Héctor contra TORRES CASTRO, DIEGO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha "C" 1.343|1977), se hace saber que el próximo 13 de marzo, a las 16.00 horas, en la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Camilo Sosa Centurión, matrícula 1495, asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en Remate Público al mejor postor sobre la base de N$ 657.33 (2|3 partes de su tasación) el solar de terreno, empadronado con el N.o 155.286 (Rural) sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Miguel Costa inscripto en Agosto de 1933 en la Dirección de Topografía, con el N.o 1.625 con un área de 4.600 metros cuadrados, con un frente al Norte del Camino al Paso del Andaluz, de 40 metros y la misma longitud al Sur, y 115 metros al Este y la misma longitud al Oeste.
Se previene: 1.o) El mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 por ciento de la misma.
2.o) Que serán de cuenta del comprador la Comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo en efectivo.
3.o) Los autos en que se decretó la venta están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o).
Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.50 5|pub. 2393 Feb.22-v.mz.2.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Ferrín Alvarez Bertina y otros contra LAURA PEDETTI y otro. "Ces. de condominio" (663|977), se hace saber que el 6 de marzo próximo a las 15 horas, en Zabala 1323 (A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Alberto Brun, asistido por los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor del 7% por ciento del inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.109.60, empadronado con el N.o 92.443, con una superficie de 5 hectáreas 4.796 metros cuadrados, 5 decímetros cuadrados, con frente a Cno. Osvaldo Rodríguez N.o 4.890 teniendo frente igualmente al Cno. Carlos Lineo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de ser aceptada su oferta y el 2 por ciento de comisión.
2) Que los títulos y antecedentes inmobiliarios están a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado.
3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa los impuestos que la ley pone a su cargo y los certificados de los registros.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 78.00 5|pub. 2698 Feb.22-v.mz.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco de la República contra NOGUEIRA MATTOS, JULIO CARLOS. Rec. de firma". (D. 4637|977) se hace saber que el próximo 14 de marzo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
A) Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 37.697, con una superficie de 737 metros cuadrados 8.810 centímetros y 17 metros 18 centímetros al N. O. a la calle Montero Vidaurreta 371; B) Solar de terreno con edificios y mejoras, lindero al anterior, padrón 37.696, superficie 221 metros cuadrados, 36 decímetros y frente de metros 8.59 al N.O. a Montero Vidaurreta; C) Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 37.719 con una superficie de 295 metros cuadrados 92 decímetros y metros 8.59 de frente al S.O. a la calle Gobernador del Pino, distando su punto medio metros 30,06 de la esquina con B. Montero Vidaurreta; D) Solar de terreno con edificio y mejoras, lindero al anterior padrón 37.718, superficie 295 metros cuadrados 92 decímetros y metros 8.59 de frente al S. O. a la calle Gobernador del Pino; E) Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 37.711 con una superficie de 368 metros cuadrados 94 decímetros y metros 8.59 de frente al S.E. a la calle Martín Berinduague, entre Conciliación y Gobernador del Pino, punto extremo a metros 34.35 de la esquina con esta última.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro ocasionare salvo el caso de que la adquirente fuera el ejecutante en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 390.00 15|pub. 1244 Feb.8-v.mz.2.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ríos Héctor L. contra PALLANTE ELISA C. y otro. "Intimación y Juicio Ejecutivo" (F. 687|976), se hace saber que el próximo 9 de marzo de 1979, a la hora 14, en el local de Fernández Crespo N.o 2264 (Garage Sierra) el martillero Gerónimo Romero procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 13.333.33 (2|3 de su tasación) el automóvil marca Ford modelo Mustang 1969 matrícula N.o 250057, Padrón N.o 209675.
Se previene, el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta al serle aceptada y será de cuenta la comisión del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 91.00 10|pub. 2704 Feb.22-v.mz.9.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Carmen Maubrigades contra JUAN FRANCISCO VAZQUEZ. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 345|1975) se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 7.297.60, y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 168.117 con un área de 1.368 metros, 82 decímetros, según plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero 19 de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de febrero de 1933, en el que se señala con el N.o 15, del Camino de la Chimenea número 6388 (anterior 6588) que se deslinda: 15 metros de frente al Suroeste al Camino de la Chimenea, distando el punto medio 283 metros 07 centímetros de la esquina con Camino Tomkinson. Los planos de construcción que le acceden al solar descripto se pueden examinar en la Intendencia de Montevideo permiso de construcción N.o 87.916 de fecha 31|3|59.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 por ciento de la misma, en efectivo.
2) Que serán de cuenta del comprador los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero.
3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 97.50 5|pub. 2825 Feb.23-v.mz.5.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Costa, Víctor Daniel contra VIDAL, ESTELA "Inventario" (Ficha E 75|977) se hace saber que el próximo lunes 26 de marzo de 1979 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación (Almería 4732), se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 55.080.00 de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble:
a) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 134.383, con una superficie de 453.54 metros cuadrados, con 12 metros de frente al Norte a la calle Almería, entre Veracierto y Rambla Concepción del Uruguay;
b) La Unidad 301, situada en el tercer piso a cota vertical más 10.15 metros, con una superficie de 69.26 metros cuadrados;
c) El garage M S 1 bien común de uso individual, con una superficie de 16.50 metros cuadrados.
Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta en el acto de su aceptación; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 8 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
20) N$ 273.00 15|pub. 2526 Feb.20-v.mar.14

OMAR GIMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos SENA, SENA ANIBAL. "Sucesión", (Ficha A. 607|971) se hace saber que el 9 de marzo de 1979 a las 15 horas en la calle Dr. Juan José de Amézaga N.o 1960 se procederá por intermedio del martillero Omar Gimer asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 6.750.00, al mejor postor, del inmueble ubicado en la calle Pedro Ricaldoni N.o 3618, Decimoctava Sección Judicial, antes Vigésimotercera de Montevideo, con frente a la calle Pedro Ricaldoni

padrón N.o 167.073 con un área de 85 metros 3.000 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escrituración, impuestos, como así también de la comisión del rematador; 3) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 182.00 14|pub. 2280 Feb.16-v.mz.9.

VICENTE ADAMI

Juzgado Letrado de Paz de la Decimonovena Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos "Catañy, Manuel Carlos c|TOSSI o TOSI, ELBIA, Desalojo" (Ficha 1.045|976), se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 582, se procederá por intermedio del martillero Vicente Adami, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la mitad indivisa de un solar de terreno y sus construcciones sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 86.345, con frente a la calle Antonio Machado (ex Bella Vista) compuesto de una superficie de 143 metros 9.157 centímetros cuadrados. Valor de tasación: nuevos pesos 11.178.00. Base: N$ 7.452.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 2269 Feb.16-v.mz.12.

CANELONES

JULIAN MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos TIBURCIO GERONIMO MEDEROS y DOMINGA SILVA de MEDEROS, FERMINA, GERONIMO, PETRONA, SERAPIO SIXTA, ANGEL y FULGENCIO MEDEROS SILVA "Sucesiones" (FC S|76 año 1974), se hace saber que el día jueves 29 de marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Julián Machín asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 66.268.97) del inmueble padrón 4048 ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José y del inmueble padrón 1146 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, tasación N$ 35.772.72.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, que deberá hacerse en efectivo. 2) Que deberán consignar el saldo del total del bien en el momento de la escrituración, lo que deberá hacerse en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones que correspondan. 3) El comprador deberá abonar comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley le impone. 4) Que los títulos propiedad de dichos inmuebles se encuentran en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 2988 Feb.28-v.mz.20

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra LARRAMA LUIS A. e ILLAS ENRIQUE "Medidas Preparatorias" (Ficha 151|1978), se hace saber que el día 12 de marzo próximo a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación Juan L. Lacaze, se rematará por el martillero Severino R. Camacho sobre las 2|3 partes de su Tasación lo siguiente: 1 heladera Siam de 3 Puertas con motor Pramesa N.o 975 1 Picadora de Carne Siam motor serie 15 N.o 276 de 1 H.P., 1 Sierra Siam Mesa de mármol motor N.o 410.374, 1 Balanza Precisa de 20 kilogramos N.o 6.582, 1 auto Ford modelo 1935 Mat. L.10-081.

Se previene que el mejor postor deberá abonar al contado al aceptarle su oferta y asimismo comisión del rematador e impuesto. I a todos los efectos legales se hace esta publicación.

20) N$ 83.20 8|pub. 2319 Feb.16-v.mz.1.o.

FLORIDA

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Previsión Social contra ELSA OROÑO y RUBEN ORMANDO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. N.o. 217|1973) se hace saber que el día 15 de marzo próximo a las 14 horas en el local de la calle Independencia N.o 675 el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes muebles: A) Una máquina de hacer café eléctrica de dos brazos, marca "Cafrem". Tasación nuevos pesos 2.100.00; B) Una heladera de ocho puertas, marca "Siam". Tasación nuevos pesos 9.000.00; C) Una cortadora de fiambres, manual marca "Berkel" N.o 25.133. Tasación N$ 2.000.00; D) Una chivitera de acero inoxidable marca "Tem". Tasación N$ 800.00; E) Una cocina a querosene de dos hornallas "Premier Volcán". Tasación nuevos pesos 100.00; F) Una estantería vidriera, de madera de tres cuerpos. Tasación nuevos pesos 120.00; G) Un mostrador de 4 metros por 1.20 metros forrado de cármica y tapa de mármol. Tasación N$ 3.000.00; H) Un pasadisco sin marca con parlantes marca "Sonid". Tasación N$ 220.00; I) Cinco mesas de madera con baldozas de cerámica. Tasación N$ 120 cada una; J) Catorce sillas de madera y asientos de suela. Tasación N$ 65.00 cada una; K) Tres taburetes de madera y asientos de suela. Tasación nuevos pesos 40.00 cada uno; L) Tres repisas de madera. Tasación N$ 15.00 cada una; LL) Dos artefactos de luz colgante, de un pico. Tasación N$ 25.00 cada uno; M) Un ventilador de paletas colgado al techo, marca "Marelli". Tasación N$ 180.00.

Se previene: Que las ventas serán al contado, siendo de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos que por la ley correspondan. — Florida febrero 6 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 2652 Feb.21-v.mz.8.

Juzgado Letrado de Primera Instascia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra LUIS ALBERTO BARRETO BRUNET. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 1.289|1976), se hace saber que el día 7 de marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguácil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en "25 de Agosto", 13.a Sección Judicial de Florida, padrón N.o 789, con una superficie de 275 metros, base N$ 504.00.

B) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en "25 de Agosto", 13.a Sección Judicial de Florida, padrón N.o 478, con una superficie de 697 metros base N$ 185.40.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, comisión del rematador, Impuestos Municipales se originen, y Certificados, Honorarios y demás gastos que

III) Que los títulos de los bienes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, febrero 2 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 2003 Feb.13-v.mz.7.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Feria de Maldonado, Dr. Hugo Lorenzo, dictada en autos "Burgues, José Luis contra LAPASTA MARIA del CARMEN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1.091|1974), se hace saber que el viernes 2 de marzo de 1979 a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso a la venta en remate público con la base U$S 226.151,56 del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Loma (manzana 710, empadronado con el N.o 2.592, y antes en mayor área con el N.o 1.914, compuesto de dos solares que en conjunto tienen una superficie de 2.259 metros 34 decímetros señalados con los Nros. 22 y 23 en el plano del Agrimensor Carlos Raúl Senaldi, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 334 el 2 de mayo de 1942, según el cual se deslinda así: solar 22: al Sureste, 18 metros, frente a calle "F" de 17 metros de ancho; al Noreste, 47 metros con 68 centímetros, y al Noroeste 15 metros 70 centímetros, ambos lindando con padrón 7.609, y al Suroeste, 47 metros con 78 centímetros, con solar 23; solar 23: al Suroeste, 17 metros, 55 centímetros, frente a camino de 50 metros de ancho; al Sureste, 18 metros 40 centímetros frente a calle "F" de 17 metros, unidos ambos límites con una ochava curva de 28 metros, 2 centímetros; al Noreste, 47 metros, 78 centímetros, con solar 22 del mismo plano, y al Noroeste 47 metros, 94 centímetros con solar 24 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo en dólares americanos billete el 50 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador;

C) Que los títulos del bien a rematar se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos de esta tramitación está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Artuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 15|pub. 1537 Feb.7-v mz.1.o.

PAYSANDU

ELBIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición nel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos Iturbide Brassetti Rubén Darío c|ZIKOV KONEUV, FILAT "Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo" (A 433|978) se hace saber al público que el día 15 de marzo p. v. a la hora 15, y en Bulevar Artigas y República Argentina "Estación de Servicio ESSO", se procederá a por intermedio del rematador Elbio Fernández asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; de una cosechadora automotriz marca Massey Harris, con motor Diesel de levante hidráulico y equipada con tolva para trilla a granel, de 12 pies de corte, tasada en N$ 36.000.00 (nuevos pesos treinta y seis mil). Se hace constar que la venta es al contado, en el estado en que se encuentra la máquina y con pago a cargo del comprador de la comisión de estilo, e impuestos correspondientes en el momento de aceptarse su oferta. — Paysandú, 20 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 104.00 10|pub. 3052 Feb.28-v.mz.13

ELBIO M. FERNANDEZ

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos ALGORTA ALGORTA MARTIN LUIS "Concurso voluntario" (A 81|978), se hace saber que el día 14 de marzo p v. a las 15 horas en la Estación de Servicio "ESSO" sita en Avenida República Argentina y Bulevar Artigas se procederá por el Rematador Elbio M. Fernández a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 1.800.00 (2|3 de su tasación) de un Girasolero para cosechadora Massey Ferguson con reductor de velocidad.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como el Impuesto Municipal (3 o|o) Comisión e IVA (9.50 o|o) del rematador. — Paysandú, 20 de febrero de 1979. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.00 10|pub. 3051 Feb.28-v.mz.13

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Fisco contra CARLOS DOMINGO BURGOS, JUAN CARLOS ESPINOSA y PEDRO FIGUEROA. "Infracción Aduanera" (Ficha C. 237|1976) el día 19 de marzo 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado (Avenida 18 de Julio N.o 1224), el martillero Liber A. González (Matrícula 186 R.U.C. 130013740014) asistido del señor Alguacil rematará al mejor postor, con la base de N$ 18.668.00 (nuevos pesos dieciocho mil seiscientos sesenta y ocho), una camioneta marca Chevrolet Pick-up modelo 1966, matrícula Argentina B-167.864.

El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y serán de su cargo la Comisión del rematador Impuesto Municipal e I.V.A. — Fray Bentos, febrero 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
20) N$ 91.00 10|pub. 2884 Feb.23-v.mz.12.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia.
EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Albérico Montaldo contra CARLOS NUÑEZ. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 385|1977) el día 13 de marzo de 1979 a las 14 horas en 18 de Julio N.o 1901 el martillero Liber A. González (R.U.C. 130013740014) rematará con base de N$ 3.600.00 2|3 parte de su tasación: Heladera comercial 4 puertas marca General Electric mueble de madera con motor Delco. Mejor postor deberá consignar 20 por ciento de su oferta más comisión e impuestos en el acto. — Fray Bentos, 12 de febrero de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 2883 Feb.23-v.mz.12.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
AVISO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos José A. Pamparatto Méndez contra ILDEMAR DAVID DE LIMA "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha 375|978), se hace saber que el día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 10 horas, en calle Larrañaga N.o 323; remataré por las 2|3 partes de su tasación:
1 Combinado stereo marca National modelo S.G.825.
1 máquina de tejer There Star doble fontura.
1 Cocina eléctrica Ferrosmalt. — Salto, febrero 16 de 1978.
20) N$ 65.00 10|pub. 3050 Feb.28-v.mz.13

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: BITANCURT, ESTANISLAO FERNANDO y otros. "Cesación de condominio" (A. 578| 1978), se hace saber que el día 21 de marzo de 1979, —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sita en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada anteriormente en mayor área con el N.o 4.186 (hoy) Padrón N.o 4.763, manzana catastral N.o 967, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán de febrero de 1948, inscripto con el N.o 20 el día 20 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, la que según dicho plano cuenta con una superficie de 817 metros 7.160 centímetros, y con 17 metros 50 centímetros de frente al Sur sobre calle Maciel. (Base: N$ 2.738.66).
1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposicin de los interesados y
3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, febrero 6 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 253.50 15|pub. 2312 Feb.16-v.mz.12.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: Juan Armand Pillón contra OLGA VELAZQUEZ. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 590, año 1975 se hace saber que el día 6 de marzo de 1979 a las 21 horas y en el lugar de su ubicación finca de la calle Oribe N.o 429, el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto con matrícula N.o 1.444 e inscripto en el R.U.C. con el número 180020840017, procederá al remate sin base, al contado y al mejor postor los siguientes bienes muebles y útiles: Un escritorio en cedro con cuatro cajones y tapa de vidrio de metros 1.10 por 64 centímetros, con una silla de cedro y asiento de pantazote; Un juego dormitorio de dos plazas compuesto de una cama, dos meses de luz con tapas de vidrio una cómoda con cuatro cajones tapa de vidrio y espejo, un ropero de cuatro puertas todo en estilo francés. Un juego dormitorio de dos plazas, compuesto de una cama —dos mesas de luz con tapas de vidrio, una cómoda de cuatro cajones y tapa de vidrio y espejo separado y un ropero de dos puertas grandes y dos chicas y tres cajones y una butaca en estilo americano. Un juego de comedor estilo francés compuesto de un bargueño con cuatro puertas tapa de vidrio y espejo, una mesa extensible con tapa de vidrio, un cristalero con dos puertas de madera dos de vidrio y dos cajones y seis sillas con asiento y respaldo de pantazote. Un juego de living americano tapizado en tela compuesto de un sofá, dos sillones y una mesita de tres patas y tapa en horma de media luna, una mesa en cármica madera y hierro y tres sillas del mismo material. Una hamaca en hierro forjado con almohadones en polyfón y tela, seis tirantes en pinotea de 10 x 11 centímetros de lado siete alfajías y dos media alfajías, toda esta madera usada pertenecía a un techo. Comisiones e impuesto de ley de cargo de los compradores. Se ha habilitado el día y la hora para la subasta. — Mercedes, 15 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 117.00 5|pub. 2654 Feb.5-v.mz.1.o.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Beatriz Alcira Zugarramurdi de Galín contra JUAN CARLOS ZUGARRAMURDI LACO. "Cesación de Condominio" (Ficha N.o 1.110, año 1978), se hace saber que el día 9 de marzo de 1979 a las 16 horas y en el lugar del Depósito Judicial ubicado en calles Dr. Braceras casi Florencio Sánchez de esta ciudad el martillero Gilberto P. Vanerio con matrícula de rematador número 1.212 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180025290015 procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a N$. 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), el siguiente bien: Una camioneta marca Chevrolet modelo 1952, Padrón N.o 625, matrícula K. 94-625 del Municipio de Soriano, motor J.E.M. 114.399 a nafta de 22 H.P. Pick-Up con cabina para tres pasajeros y 500 kilogramos de carga.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de transferencia, escrituración y demás que legalmente corresponda. — Mercedes, 15 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 65.00 5|pub. 2655 Feb.21-v.mz.1o..

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos JORGE SEXTO MONTEDONICO FERNANDEZ (Ficha 384| 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Sexto Montedónico Fernández representado por su mandatario Luis Solari Mantegazza solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 9 de mayo de 1969 autorizó el Escribano Julio R. Bardallo por la cual Néstor Cal Larrea y Mirta Eustaquia Fernández Birriel vendió a Jorge Sexto Montedónico Fernández el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 12.516 Padrón anterior N. 1.820 m|a con un área de 17 hectáreas 4242 metros 43 decímetros cuadrados. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Translaciones de Dominio de Lavalleja con el N.o 142 al Fo. 99 v. del Libro 47. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
21) N$ 117.00 10|pub. 2549 Feb.20-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FELICIANO BARROS MARTINEZ, solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. José D'Alesandro el 7 de febrero de 1956, y por la cual el compareciente compró a J. C. Garbarino Bestulfo, el bien inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 161.430 que según plano del Agrimensor Raúl Conde, inscripto en Topografía el 28 noviembre de 1933 con el N.o 1903, consta de una superficie de 672 metros con frente a la calle Núñez de Arce puerta de entrada N.o 4952. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 64 al Folio 42, N.o 488.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que vengan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 8 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 130.00 10|pub. 2098 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: PERERA del PINO, GUSTAVO ADOLFO y otros. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 1.239|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia del siguiente bien: un inmueble sito en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores) Padrón 927 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 51, que según plano Catastral, Carpeta 135, se compone de una superficie de 430 metros con 8.756 centímetros que se deslinda así: 21.47 metros al Norte con Padrón 925; 21.47 metros al Este con Padrón 928; 21.47 metros al Sur con frente a la calle Fray Ubeda y; 21.47 metros al Oeste con Padrón 926. Dicho bien lo hubieron los Sres. Perera del Pino por vía sucesoria de sus señores padres.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo febrero 9 de 1979. — Marta Elichirbehety Pelfort Actuaria Adjunta.
21) N$ 143.00 10|pub. 2710 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRAULIA ROSSANO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Roberto Armando Castro el 7 de mayo de 1958, y por la cual la compareciente, adquirió de Tomás o Romas Lautaro Aguilar y otros el siguiente bien:
Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 41.169, que según plano del Agrimensor Roque Laguardia de enero de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año, tiene una supercie de 580 metros 50 decímetros, con 11 metros 69 centímetros al S.O. de frente a la calle Iglesia (hoy Vicente Basagoiti). La primera copia de dicha escritura fue inscripta, en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 344 al Fo. 193 del Lo. 505.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
21) N$ 143.00 10|pub. 2937 Feb.28-v.mz.13

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE PIETRA GUTIERREZ solicitando la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Diamantino Méndez el 22 de noviembre de 1966 y por la cual se enajenó al compareciente el siguiente bien:
Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee y le acceden sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 95.620, que según plano del agrimensor A. de Santiago, de enero de 1977, inscripto en Topografía el 1|2|17, está señalado con el N.o 21 de la manzana "Y" y tiene una superficie de 210 metros 21 decímetros con 7 metros 80 centímetros de frente al NorEste a la calle Camabú, puerta número 4421. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 966 al Fo. 298 del Libro 606. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
21) N$ 143.00 10|pub. 3004 Feb.28-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GERVASIO de SUAREZ, ANA MARIA "Segundas Copias" (F. 999|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Gervasio Etchebarne de Suárez, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa que en esta Ciudad autorizó el Escribano Alfredo M. Alberti el día 20 de diciembre de 1971 por la cual Ana María Gervasio de Suárez, compró a Isabel Corral de Rebella, Edina Rebella Corral de Olivera Hernán Rebella Corral e Irma Reneé Sáenz el siguiente bien inmueble:

Unidad Propiedad Horizontal señalada con el N.o 001 empadronada anteriormente con el N.o 209.624 y actualmente con el número 155.558|001, que según plano del Agrimensor Luis Guidotti de enero de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo, el 23 de agosto de 1968 e inscripto en Catastro con el N.o 60.096 el 4 de setiembre de 1968, se desarrolla en dos plantas: en planta baja a cota vertical 0 metros, superficie 37 metros 86 decímetros; en planta alta: cota vertical más 2 mts. 85 cmts. superficie: 14 metros 50 dcm. — Superficie total: 52 metros 36 decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del Jardín F. Balcón B uno y terraza T uno (bienes comunes); dicha unidad forma parte del edificio que se levanta en el padrón Matriz N.o 155.558, sito en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según el plano citado tiene una superficie de 216 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo octubre 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 195.00 10|pub. 2530 Feb.22-v.mz.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos LIGA DEL TRABAJO de TOMAS GOMENSORO. "Segunda Copia" (Ficha A. 573|1978), se hace saber:

Que se ha presentado la referida Institución solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Diego C. Muguruza el 15 de abril de 1956 en que adquirió de Dionisia Mello de Conti y Pedro Hugo Conti la propiedad y posesión de una fracción de solar de la manzana 4 de la planta urbana de Tomás Gomensoro, empadronado con el N.o 259, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 1.052 el 15 de octubre de 1935 tiene una superficie de 1685 metros, 3.130 centímetros con un frente al noroeste, de 35 metros 685 milímetros sobre la calle 25 de Agosto.

En consecuencia, se emplaza por treinta días todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 13 de febrero de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 117.00 10|pub. 2638 Feb.21-v.mz.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ISIDORO I. ARENAS y LUISA E. BANCHERO (Ficha C. N.o 588, año 1978) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en esta ciudad el 18 de setiembre de 1952, ante el Escribano Manuel Montero Sancho, debidamente inscripto en el Registro respectivo, por la cual los comparecientes adquirieron al siguiente bien a los esposos Mateo Kirincic y Aurora Martínez: fracción de terreno y edificio ubicada en Carmelo, Sexta Sección de Colonia lote 4 del plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 23 el ocho de febrero de 1949 padrón 2.317 y con una superficie de 308 metros 75.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

21) N$ 130.00 10|pub. 2590 Feb.21-v.mz.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos CARLOS MENDIAJAURI y RUBEN SANTOS BENTANCUR DONATO "Expedición segunda copia escritura pública" (Ficha C 735|978) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Roque Jesús Castromán con fecha 29 de diciembre de 1967 por la cual Carlos Mendía Jauri y Ruben Bentancur Donato adquirieron por compraventa y tradición a los esposos Kristino Ignatoff ó Cristino Ignatoff y Sedefa Pétcova de Ignatoff, casados entre sí la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana N.o 386 de la ciudad de Fray Bentos, Padrón actual número 4.587 (antes Padrón N.o 2.297 en m|a) el que según plano suscrito por el Agrimensor Antonio Arcioni, registro N.o 851 del 30 de setiembre de 1957 tiene un área de 464 metros 7500 decímetros se le señala como solar "cinco" y tiene frente a la calle N.o 14 al N.O. de 12 metros 50 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento a seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, diciembre 1.o de 1978. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 2561 Feb.20-v.mar.7

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado HUGO SOUTO de ACEVEDO solicitando la expedición de segundas copias del certificado de autos de la sucesión de Rufino Sauto o Rufino Sauto Aguirre (Libro 19, Folio 506, actualmente A. 912|1978).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

21) N$ 65.00 10|pub. 2834 Feb.23-v.mz.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROLANDO JULIO LORENZI- Segunda copia de escritura" (Ficha 1597 año 1978), se habe saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Rolando Julio Lorenzi solicitando se le expida segundas copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada en Dolores el 5 de marzo de 1953 por el Esc. Juan Ramón Ruiz correspondiente a la cesión de derechos hereditarios que a Julio Rodolfo Cabo le correspondían en las sucesiones de Domitila Abrante, Julio Rodolfo Cabo y Pedro Ruperto Cabo; II) la autorizada en Dolores por el Esc. Juan Ramón Ruiz el 30 de julio de 1958 correspondiente a la cesión de derechos hereditarios que al señor Jorge Heber Cabo le correspondían en las sucesiones ya mencionadas; III) La autorizada en Dolores por el Esc. Juan Ramón Ruiz el 4 de setiembre de 1958 correspondiente a la cesión de derechos hereditarios que a Petrona Marcelina Cabo le correspondían en las sucesiones referidas.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 4 de diciembre de 1978 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 143.00 10|pub. 2203 Feb.15-v.mz.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MANEIRO FERREIRA SEBASTIAN. "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando Segunda Copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, el día 5 de marzo de 1969 autorizó la Escribana M. S. López Morand, y por la cual el compareciente adquirió un solar de terreno ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó -Padrón en mayor área, número 2.041 (actual Nº 6.711) con una superficie de 672 metros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho en autos. — Tacuarembó, marzo 11 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) N$ 91.00 10|pub. 2452 Feb.19-v.mz.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RECAUDADORA DEL ESTE LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 55 al folio 194 del libro 5.
Socios: FRANCISCO ESPINDOLA GUTIERREZ e IRMA RENEE NUÑEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Huidobro Nº 1336 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N $2.000.00.
Objeto: Recaudación y transporte de valores.

22) N$ 64.00 10|pub. 3025 Feb.28-v.mz.13.

TRIUNFO CONTROL TV LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1979.
Registro: Nº 36, folio 135 libro 1.
Socios: MARIA NORA FLEITAS GARCIA, JOSE LUIS JORGE MARMO DE LOS SANTOS y ROBERTO EDUARDO MARTINEZ CASTRO.
Capital: N$ 6.000.00. por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Informes y estadísticas sobre las emisiones de televisión y otros medios de difusión.
Administración: Conjunta 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 3046 Feb.28-v.mz.13.

SCHIAPPAPIETRA Y PASCALE LIMITADA

Constituída por documento privado del 30 de setiembre de 1978.
Socios: ANDRES MARIA SCHIAPPAPIETRA GAVARY y OTTO DARDO PASCALE YAÑEZ.
Objeto: Comercialización de todo tipo de artículos relacionados con los ramos de farmacia, droguería, laboratorios, perfumería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 994, folio 3453, libro número 1 de Contratos, el 23 de octubre de 1978.
Declaratoria: Otorgada por documento privado del 22 de enero de 1979.
Los efectos de la sociedad se retrotraen al 31 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 17, folio 57 del libro 3 de Contratos el 1º de febrero de 1979.

22) N$ 192.00 10|pub. 3033 Feb.28-v.mz.13.

MARINE LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1979.
Socios: MARI LUZ FERNANDEZ AGUERO y NELTY FERNANDEZ AGUERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Empresa de limpieza servicio de cafetería y cargas a flete y|o derivadas de los giros indicados en toda su extensión.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 63 folio 230 del libro 2 de Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 3034 Feb.28-v.mz.13.

MARINER S. R. L.

Contrato: 29 de mayo de 1978.
Registro: Nº 472, folio 1601 del libro 1.
Socios: ORLANDO GOMEZ LUIS DELBUONO y LUIS BONINI (administradores 2 conjuntamente).
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.

22) N$ 64.00 10|pub. 3035 Feb.28-v.mz.13.

INVESUR TRADING COMPANY LTDA.
Cesión de cuota

Documento privado: fecha 9 de enero de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de febrero de 1979 con el número 108 al folio 402 del libro 1 de Contratos.
José María Alori Oyenard cedió a Antonio María Alori Oyenard el diez por ciento de las cuotas sociales de la nombrada sociedad que importan la cantidad de N$ 5.000.00, pasando el señor Antonio María Alori a tener administración y uso de la firma social.
22) N$ 128.00 10|pub. 2931 Feb.28-v.mz.13.

COI S. R. L.

Contrato: 26 de enero de 1979.
Inscripto: N.o 4 Folio 141, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00 por mitades.
Socios: DOMINGO NESTOR AYARZA CAROSIELLO y ALICIA PRESTO LAUSAROT.
Administración: Indistinta o conjunta.
Objeto: Prestar atención odontologica integral y realizar trabajos de laboratorios relacionados con la odontología.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2491 Feb.23-v.mz.12.

BORDA & BORDE S. R. L.

Contrato: 1º de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 98, folio 365, libro Nº 1.
Socios: FRANCISCO BORDA FERNANDEZ y JACQUES BORDE BEBEACUA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de estación de servicio y anexos.
22) N$ 96.00 10|pub. 2894 Feb.23-v.mz.12.

GALLET LIMITADA

Contrato: 6 de febrero de 1979.
Inscripto: N.o 71 folio 256 libro 3.
Socios: RONALD ARNOSO GARCIA y RAQUEL SOMOZA CASERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios en general, anexos derivados.
Administración: Ronald Arnoso o Raquel Somoza indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2877 Feb.23-v.mz.12.

SAC LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1978.
Registro: Nº 936, al folio 3217 libro Nº 1.
Socios: León Abracinskas, Rogelio Gerardo Collazo Zocchi Isidoro Skirzewski Stachelek y Yamandú Bouissa Villalba.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: León Abracinskas, Rogelio Gerardo Collazo Zocchi e Isidoro Skirzewski Stachelek.
Objeto: Taller de mecánica electricidad, tapicería, chapa, pintura y afines.
Plazo: 5 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 2878 Feb.23-v.mz.12.

DIVIA LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 1290 al folio 4444 del libro 2.
Socios: JOSE LUIS PIÑON SALGADO y ELY ISABEL BOROTRA ARCE.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente ambos.
Objeto: Distribución de vinos nacionales y extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas de igual duración.
22) N$ 96.00 10|pub. 2875 Feb.23-v.mz.12.

BOAT SHOW S. R. L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Fecha: 6 de febrero de 1979.
Capital: de N$ 500,00 se eleva a nuevos pesos 50.000.00.
Administración: Luis Mangino Jorajuría.
Domicilio: Punta del Este.
Inscripción: Nº 26 del folio 92 al 93 del tomo 18 de Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 96.00 10|pub. 2874 Feb.23-v.mz.12.

GINO MILLI S. R. L.

Contrato: 25 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 42, folio 151 libro 3 de Contratos.
Socios: LUIGI MIGLIETTA TRICARICO MARIA MATHILDE ALMADA, ELENA ESTER SACCO AMBROSONI y MARIA VICTORIA ELENA MARGARITA PROKERT.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de ropa.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Luis Migliotta, en su ausencia Mathilde Almada de Wild.
22) N$ 96.00 10|pub. 2870 Feb.23-v.mz.12.

BOAT SHOW S. R. L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Fecha: 27 de noviembre de 1978.
Cesión de cuota: de Douglas Charles Richard Hack Poulton a Luis Alberto Mangino Jorajuría toda su parte.
Inscripción: Nº 25 del folio 90 al 91 del tomo 18 del Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 96.00 10|pub. 2873 Feb.23-v.mz.12.

DOVIL LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1978 con el Nº 1146 al folio 3991 del libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE FOLCO BEIGBEDER JUAN EDUARDO FOLCO BEIGBEDER y JUAN JOSE MARQUES SOLARI.
Capital: N$ 45.000,00 integrado por partes iguales.
Administración: indistinta, salvo para compra o venta de bienes inmuebles o constitución de gravámenes sobre los mismos en que deberán actuar conjuntamente los tres socios.
Objeto: Empresa constructora, actuando por cuenta propia o de terceros, como objeto principal.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 2869 Feb.23-v.mz.12.

CADISA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 31 de diciembre de 1978.
Inscripto: Nº 26, folio 92, libro 2 de Contratos.
Meli o Emilia Uri o Ouri cedió a Acher o Mauricio Uri o Ouri y a Chasia Bejla o Berta Soloducho de Uri o Ouri sus dos cuotas a razón de una a cada uno.
Modificación de contrato: La administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios.
Se aumenta el capital a N$ 50.000:00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada uno distribuido por mitades, entre los socios.
22) N$ 160.00 10|pub. 2816 Feb.23-v.mz.12.

BOAT SHOW S. R. L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Fecha: 18 de agosto de 1972.
Cesión cuota: de Turquesa Florentina Malmierca Gori a Douglas Charles Richard Hack toda su parte.
Inscripción: Nº 27 del folio 94 al 95 del tomo 18 de Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 96.00 10|pub. 2872 Feb.23-v.mz.12.

PERCAM LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1979. Registro Público de Comercio N.o 51 folio 177 libro 3 de Contratos.
Socios: PABLO PEREYRA PIAGGIO y CARMEN CAMACHO FIORITO.
Objeto: Publicidad en todas sus formas.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2767 Feb.22-v.mz.9.

ROLAN LTDA

Contrato: 20 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 13 folio 46 del libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: ENRIQUE HERIBERTO ROLANDO ARNEJO y NYBIA ERIS GOMEZ FERREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Molino Cerealero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64:00 10|pub. 2691 Feb.22-v.mz.9.

DEL SOCORRO S. R. L.

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Socios: EDISON LUIS AGRIEL y BLANCA AZUCENA RUSSO.
Objeto: Farmacia y afines.
Capital: N$ 1.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Registro: N.o 22, folio 79 del libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 2766 Feb.22-v.mz.9.

URUTRON S. R. L.

Contrato: 25 de enero de 1979 inscripto el 31 de enero de 1979 con el N.o 11 al folio 39 del libro 3.
Socios: DANIEL BAUTISTA ASSANDRI BARBOT, EDUARDO FELIX ASSANDRI BARBOT y JORGE ENRIQUE ESCARDO MORRISON.
Objeto: Industrialización y comercialización artículos de electroténia.
Domicilio: Pedro Francisco Berro 926. Montevideo.
Administración: Indistintamente: 3 socios.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 96.00 10|pub. 2692 Feb.22-v.mz.9.

NARCOMEDICA LTDA.
Cesión

Contrato: 20 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 909, libro 2 de contratos.
Cedentes: ERNESTO NORBERTO RIBEIRO RODRIGUEZ, ELENA PEDROSA.
Cesionarios: Silvestre Alberto Panfilo Pavan y Carlos Luis Rosasco Duomarco.
22) N$ 64.00 10|pub. 2765 Feb.22-v.mz.9.

TU CASA S. R. L.

Documento privado: 18 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 142 folio 520 libro 3.
AZUCENA NEREIDA ISABEL CARDOZO a SELVA ANGELICA CARDOZO CARDOZO cede la totalidad de sus cuotas (35 o|o).
22) N$ 64.00 10|pub. 2768 Feb.22-v.mz.9.

DIAZ DE LEON S. R. L.

Contrato: 12 de enero de 1979 inscripto con el Nº 89, folio 33 del libro 1.
Socios: ABEL De LEON y RAQUEL DIAZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización bienes de farmacia, perfumería cosmética, veterinarios.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 2750 Feb.22-v.mz.9.

ARQUITECTO SALDANHA Y CIA. LTDA.

Contrato: 24 de enero de 1979.
Socios: JOSE PEDRO SALDANHA BARZONI, NESTOR JUAN ANTONIO GIUDOTTI FERNANDEZ y EMIR MUÑOZ GUASQUE.
Capital: N$ 15.000.00 (por partes iguales).
Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Construcciones demoliciones en general, instalaciones sanitarias, carpintería, herrería, venta de materiales de construcción. b) Asesoramiento técnico administrativo, servicio profesional. c) Extractivos, madera, maquinaria, transporte de cosas, vidrio d) Compra, construcción y venta de inmuebles, arrendamiento administración y toda clase de operaciones en bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se encuentren en vigencia e) Importar, exportar, realizar operaciones comerciales en materias primas y mercaderías ejercer representaciones, comisiones consignaciones, obtener préstamos en general.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios indistintamente.
Inscripción: N.o 2 folio 5.
22) N$ 192.00 10|pub. 2675 Feb.22-v.mz.9.

SOCIEDAD AUDITORA LTDA.

Contrato: 18 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 92 folio 342 libro 1, 2 de febrero de 1979.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, ENRIQUE DOÑORO por partes iguales.
Capital: N$ 100.00
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Giro: Representaciones administraciones asesoramientos en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2252 Feb.21-v.mz.8.

DIPES S. R. L.

Contrato: 19 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 1098 al folio 382 del libro 1 de contratos.
Capital: N$ 5.000 00.
Socios: ENRIQUE BERGARA DE MEDINA y ERNESTO BERGARA DE MEDINA
Administración: Enrique Bergara De Medina.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Ferretería, pinturería y bazar.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 2301 Feb.21-v.mz.8.

PANADERIA Y CONFITERIA ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Inscripto: N.o 194, Folios 693-695. (Canelones).
Socios: ROBERTO LUIS BERNADET, REMEDIOS CORBI de BERNADET y CONCEPCION PEREZ de CORBI.
Objeto: Panadería y Confitería.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportado: N$ 4.500.00 cada uno; Roberto Luis Bernadet y Remedios Corbi de Bernadet y N$ 1.000.00 Concepción Pérez de Corbi.
Plazo: Dos años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de un año.
Administración: Roberto L. Bernadet y Remedios Corbi de Bernadet indistintamente.
Domicilio: Pando
22) N$ 128.00 10|pub. 2109 Feb.21-v.mz.8.

EDITORIAL MEDICA LAENNEC S. R. L.

Contrato: Inscripto con el Nº 88, folio 326, libro 1.
Socios: ELBIO WALDEMAR PEREZ de los SANTOS y RICARDO GOMEZ PUENTE.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ricardo Gómez Puente.
Objeto: Imprimir a mimiógrafo material didáctico cultural.
22) N$ 64.00 10|pub. 2342 Feb.16-v.mar.5.

FARMACIA NOEL LIMITADA
Contrato: 2 de enero de 1979.
Registro: N.o 74, folio 271, Libro 1.
Socios: DENISE MANGINO y ADOLFO CARLOS RODRIGUEZ.
Objeto: Farmacia, Perfumería y Afines.
Capital y aportes: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2243 Feb.15-v.mz.2.

ARQ. EDUARDO J. OLIVELLA LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 1.176, Folio 4.086 Libro 1.
Socios: ARQ. EDUARDO J. OLIVELLA y MARIA del ROSARIO MOPPETT.
Objeto: Construcción y Afines.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por 99 más.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 2411 Feb.19-v.mz.6.

YARATUR S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado de 1.o de febrero de 1979 inscripto Registro Público de Comercio de Canelones N.o 9 folio 28 al 31. Libro de Contratos:
I) Las socias Delta Nereyda Bastón Arbelo de Posada, Wilma Mary Greni Iglesias de Borsia y Gloria Silva Souto de Viñoly cedieron sus cuotas sociales a Milta Gladys Santos Pintado de Prato que adquirió 15 cuotas valor N$ 1.500.00 a Jorge Máximo Viña Lalinde que adquirió 8 cuotas, valor N$ 800.00 y a Martha Esther Castelli Medina de Viña que adquirió 7 cuotas, valor N$ 700.00.
II) Se modificó la administración de la sociedad que queda a cargo de cualesquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 2538 Feb.20-v.mar.7.

GARCIA HNOS. S. R. L.
Denominación: Don Teodoro S. R. L.
Contrato: 1.o de enero de 1979.
Inscripto: N.o 1 folio 193 Libro 26.
Socios: EDUARDO ROSA GARCIA AGUILERA y MARGARITA ROSA GARCIA AGUILERA.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos panificados.
Plazo: dos años y prórrogas automáticas.
Capital: 10.000.00 nuevos pesos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
22) N$ 96.00 10|pub. 2493 Feb.20-v.mar.7.

MARGRAN LTDA.
Constitución: 22 de diciembre de 1978.
Inscripción en el Registro N.o 48, Folio 181, Libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: RAUL LAVISTA PAOLINI y CESAR VICENTE IARLORI PLADA.
Administración: indistinta.
Plazo: tres años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y Exportación, representaciones, cualquier actividad comercial o industrial, especialmente extracción de minerales e industrialización, etc.
22) N$ 96.00 10|pub. 2544 Feb.20-v.mar.7.

CARPET'S S.R.L.
Contrato: 29 de enero de 1979.
Inscripto: N.o 18, Folio 62, Libro 3.
Socios: MIRTHA GLADYS BALANCI FARACH EDGAR JOSE DICONA SAPONE, ESTHER FARACH de BALANCI y JENNY DICONA FARACH.
Capital: N$ 22.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización de todo tipo de objetos de decoración, blanco y lencería, anexos y derivados por mayor o al menudeo.
Administración: Mirtha Balanci y Edgar Dicona conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 2083 Feb.14-v.mz.1.o.

IMPRESORA PANDO S.R.L.
Contrato: Del 19 de enero de 1979.
Objeto: Imprenta, comprendiendo edición impresión venta, encuadrenación, de toda clase y tipos de impresos y afines.
Socios: JOSE JOAQUIN DELGADO BERMUDEZ; JUAN JOSE FUENTES TAIBO; LORENZO FACCELLI ZEBALLOS.
Capital: N$ 9.000.00, aportado N$ 3.000.00 cada socio.
Administración: Dos de los socios indistintamente actuando en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, por períodos sucesivos de 2 años.
Domicilio: Pando (Canelones).
Registro: el 15 de enero de 1979 N.o 3, Folios 8-11.
22) N$ 128.00 10|pub. 2108 Feb.14-v.mz.1.o.

FREDDO LTDA.
Documento privado: 14 de enero de 1979 se constituyó Freddo Ltda.
Registro: Nº 45 folio 160 del libro Nº 3.
Capital: N$ 1.000 00.
Socios: JUAN ENRIQUE RANFTL HELIOS PEDRO MARTINEZ LEONEL ARSENIO RAMONDE SERVETTI y ROBERTO MARIO ROSALES FERREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Uno cualquiera de los socios.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, venta productos heladería confitería, restoran y alimentos.
22) N$ 96.00 10|pub. 2358 Feb.16-v.mar.5.

KALINA LIMITADA
Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 4, Folio 16 del Libro 2 de Contratos.
Socios, aportes: ROBERTO R. PETCHO GARGUIR N$ 900.00; RAUL ARNELLI SCAFIEZZO N$ 100.00.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Consultoría en comercialización.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2134 Feb.16-v.mz.5

BERING URUGUAY LTDA.
Contrato: 4 de enero de 1979.
Registro: N.o 86, folio 319, Libro 1, año 1979.
Socios: LAUDEMARO y OSCAR LINO ROSAS, REX BELL y BALTASAR NELSON ROSAZ.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 2232 Feb.19-v.mz.6.

COSMOS LTDA.
Contrato: 1.o de febrero de 1979.
Inscripto: 1.o de febrero de 1979 con el Nº 14 al folio 39 del libro 3.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: RAUL PEDRO PEDEMONTE NARIO Y ALEXANDRA MARIA ANGELA RITA TERESA BUONOMO BASILE, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia perfumería y afines.
Plazo: 1 año y prorroga automática de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2360 Feb.16-v.mar.5.

PIAGET LIMITADA
Contrato privado de febrero 5 de 1979.
Registro de Comercio N.o 65, Folio 230, Libro 3 de Contratos el 9 de febrero de 1979.
Socios: SAMUEL KAREZIN MARACHLIAN y GLADYS KAVEDJIAN APIKIAN.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Distribución de artículos de tienda y mercería.
Administración y uso de la firma: Cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 2473 Feb.19-v.mz.6.

LUCIAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de febrero 6 de 1979.
Registro de Comercio N.o 53, Folio 187 Libro 3 de Contratos el 8 de febrero de 1979.
Socios: LUIS CID ALVAREZ 90 por ciento y JOSE MALLO LOPEZ 10 por ciento.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Arrendamiento de Inmuebles.
Administración y uso de la firma: señor Luis Cid Alvarez.
Domicilio: Montevideo.
Plaza: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 2472 Feb.19-v.mz.6.

MARTINEZ SCHOFF S.R.L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 61, Folios 238 al 240 del Tomo 1978.
Socios: HUGO MARTINEZ SCHOFF y JULIO CEDREZ.
Domicilio: Nueva Helvecia (Colonia).
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ejercida indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogables.
Objeto: Comprar, vender manufacturar, industrializar y en cualquier forma comercializar los productos del agro.
22) N$ 96.00 10|pub. 2468 Feb.19-v.mz.6.

URUPAR INTERTRADE LIMITADA
Contrato: 29 diciembre 1978.
Registro: N.o 50, Folio 182, Libro 2.
Socios: WALTER OMAR OTERO DIAZ, ROBERTO SZAFRANEK y CAMILO GARCIA TORTORELLA.
Capital: N$ 5.100.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Importación, exportación, comisiones, representaciones etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2463 Feb.19-v.mz.6.

MACIEL - MESA S. R. L.
Contrato: 5 de febrero de 1979.
Registro: N.o 50, Folio 173, Libro 3.
Socios: GRACIELA LILIAN MACIEL BOSCH y JULIO JULIAN MESA FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00 por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de toda clase de artículos, cualquiera sea su naturaleza, explotación de frutos del país compraventa de bienes muebles o inmuebles, etc.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 2396 Feb.19-v.mz.6.

PUNTA TOUR LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 22 de diciembre de 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 13, Folio 42, al 43 del Tomo 18 de Contratos. Iiovanni Costa Frisone cedió su cuota social de N$ 5.000.00 a María del Carmen Rinaldi López.
22) N$ 96.00 10|pub. 2386 Feb.19-v.mz.6.

FRANCISCO SCAFIEZZO E HIJO LIMITADA
Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada 30 enero 1979.
Inscripción: Registro Público Comercio N.o 16, Folio 55, Libro 3 Contratos.
Socios: NICOLAS GERARDO SCAFIEZZO MATTURRO y FRANCISCO ANTONIO SCAFIEZZO TETA.
Objeto: Construcción refacción, demolición de inmuebles y enajenación y adquisición de los mismos.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta, salvo excepciones en forma indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 2432 Feb.19-v.mz.6.

DUASO LIMITADA
Por contrato del 31 de diciembre de 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 17, del folio 56 al 61 del Tomo 18 de Contratos LUIS EUSEBIO DUASO ALLUE MARIA MARGARITA PEREZ PEREZ y JOSE PEREZ FERNANDEZ, constituyeron sociedad con objeto de explotación de comercio, despensa fiambrería, supermercado, panificadora panadería venta de bebidas, elaboración y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por el señor Luis Duaso N$ 20.000.00, Margarita Pérez N$ 20.000.00 y José Pérez N$ 10.000.00.
Administración: Luis Duaso y Margarita Pérez indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 192,00 10|pub. 2387 Feb.19-v.mz.6.

VAMA LTDA
Nombre: VAMA LTDA.
Fecha: 24 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 831-2839|2.
Domicilio: Grito de Gloria 1366.
Objeto: Explotación del ramo de venta de diarios, revistas, artículos escolares, cigarrillos, artículos de bazar y fantasías subagencia de quinielas y loterías.
Administración: Indistinta.
Socios: EDUARDO VEZQUEZ MARTIN, RODOLFO VAZQUEZ MARTIN y ALFREDO VAZQUEZ MARTIN.
Plazo: 8 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil moneda nacional).
22) N$ 128.00 10|pub. 2730 Feb.22-v.mz.9

GRANJA LOURDES S. R. L.
Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 5, folio 14|18 año 1979.
Socios: EDISON VIONE CAMBON y LUIS EMILIO VIONE EDUARTE.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de granja y anexos especialmente.
Domicilio: Maciel 108, Paso Carrasco, Departamento de Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 2257 Feb.16-v.mar.5.

WIMPER LTDA.
Contrato: 23 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 61, folio 216, libro 3 de contratos.
Plazo: 80 años 1.o de febrero de 1979.
Capital: N$ 6.000.00 integrado por partes iguales.
Socios: DERUDI OSCAR MENDES GONZALEZ, LUIS FEDERICO CARLOS RECTO CARRIO y MARIO HEBERT RECTO CARRIO.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo, Cufré 2517.
Objeto: Distribución, industrialización, importación y exportación de mercaderías y servicios, compraventa y arrendamiento de inmuebles o vehículos.
22) N$ 128.00 10|pub. 2364 Feb.16-v.mar.5.

RODYS LTD.
Contrato: 16 enero 1979.
Inscripto: N.o 85, folio 315, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO MARIO RAFFO TOLEDO y GLADYS RAFFO TOLEDO.
Objeto: Tornería, rectificado de motor y reparaciones en general.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Plazo: 5 años contados desde la inscripción en el Registro Público automáticamente prorrogado por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2238 Feb.15-v.mz.2.

CONSTRUCTORA ATLANTICA LIMITADA
Razón social: "Constructora Atlántica Limitada".
Contrato: 26 de enero de 1979.
Inscripto: N.o 22, folio 8 vta, Libro 3 de Contratos el 1.o de febrero de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL BANACORE CRESSI y MANUEL JOSE BONILLA PIRIZ.
Objeto: Construcción de edificios, contratistas, representaciones.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración. Indistinta.
Domicilio: Avenida 18 de Julio 1233 Escs. 26, 27, 28 y 29.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 2237 Feb.15-v.mz.2.

VIRTUS S.R.L.
Contrato: 19 de octubre de 1978.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: FRANCISCO ANTONIO GALLI ARAGONE y MARIA JOSEFINA GALLI ARAGONE.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Producción, explotación, industrialización y comercialización de materias primas y artículos vinculados a la industria farmacológica, especialmente las referentes a droguería, farmacia y todos sus derivados y|o anexos.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1978, con el N.o 1130, folio 3882, Libro 2 de Contratos.
Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio Francisco Antonio Galli Aragone.
22) N$ 160.00 10|pub. 2218 Feb.15-v.mz.2.

FARMACIA LIBERTAD LIMITADA
Contrato: 31 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1314, folio 4524, Libro 2.
Socios: BLANCA MARIA ISABEL GEANNECCHINI, JORGE MARIO ALBE y MIRTHA ALBE.
Objeto: Farmacia, Perfumería y Afines.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: Geannecchini, N$ 5.000,00; Jorge Albé, N$ 2.500,00; y Mirtha Albé N$ 2.50000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 2242 Feb.15-v.mz.2.

NEME - ALVAREZ S. R. L.
Contrato: 5 de enero de 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano: En el libro de contratos con el N.o 1 de fojas 1 a 5.
Socios y aportes: EDUARDO JOSE NEME RICH, JULIO MARTIN ALVAREZ MINTEGUIAGA y EDUARDO NEME CAMIRUAGA. Partes iguales.
Objeto: 1) Compra, venta, importación y exportación de toda clase de vehículos y maquinarias, sus repuestos y accesorios.
2) Taller mecánico, reparación, reconstrucción y servicio de mantenimiento de toda clase de vehículos-maquinaria y equipos.
3) Industrialización, compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles por cuenta propia o de terceros.
4) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
5) Representaciones, comisiones y mandatos en general.
6) Prestar servicios de transporte y acarreos.
Plazo: 2 años a contar desde el 1.o de enero de 1979, prrogable.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Eduardo José Neme Rich.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 256.00 10|pub. 2202 Feb.15-v feb.2.

ACETEX LTDA.
Contrato: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 44, Folio 157, Libro número 3 de Contratos.
Socios: HUGO CARDOSO ALMANZOR y FERNANDO GUZMAN ALFARO VAZQUEZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compraventa de prendas de vestir y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2122 Feb.14-v.mz.1.o.

FUNDICION INDUSTRIA S.R.L.
Contrato: 10 de agosto de 1977.
Socios: SEGUNDO PEREDA y ATILIO MACHIN.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller Metalúrgico.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Registro: N.o 587, Folio 2.046, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 2171 Feb.15-v.mz.2.

PIER - BE LIMITADA
Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 40, Folio 139, Libro 2.
Socios: GONZALO SILVA y MARIA ISABEL PAREJA.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Venta, importación, fabricación y comercialización en general de ropa de hombres, damas y niños.
Administración: Los dos socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2172 Feb.15-v.mz.2.

FARMACIA LUXOR S. R. L.
Contrato: 30 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 75 folio 277, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HEBERT OMAR CABRAL SAURIARTE y MARIA MERCEDES GLADYS CABRERA RODRIGUEZ de MIRAZO.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, especialmente rubro de farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 1869 Feb.14-v.mz.1.o.

TECNICA DEL ESCAPE S.R.L.
Socios: RUBISMAR SOSA y MARTA ISABEL TORICES.
Objeto: Fabricación colocación y comercialización de tubos de descarga y silenciadores, reparación automotores, transporte fletes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Contrato: 18 de diciembre de 1978, inscripto 16 de enero de 1979 N.o 38 F.o 131 Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 1915 Feb.14-v.mz.1.o.

MOTOCENTRO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado del 31 de mayo de 1977.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1978, número 1.297 Folio 4.466, Libro N.o 2 de Contratos.
Angel Erico Mottin Sanguinetti cede la totalidad de sus cuotas sociales a Graciela Berot Robert.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 2132 Feb.14-v.mz.1.o.

JOTAENE LIMITADA
Contrato: 7 de febrero de 1979.
Registro: Nº 68 del libro 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JOSE ALEJANDRO y HUGO NAYHAN y ESTHER MELAMED.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación exportación, transportes, fletes y negocios inmobiliarios.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 2935 Feb.28-v.mz.13.

VISPAS S. R. L.
Contrato: 22 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 56 folio 199 del libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO DANIEL PASTORINO BORDIN y CARLOS ALBERTO VISCARDI CAMBRAIA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Avenida Sayago N.o 1241 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Farmacia.
22) N$ 64.00 10|pub. 3024 Feb.28-v.mz.13.

EMPRESA DE PINTURAS BINTOR S.R.L.
Contrato privado de enero 9 de 1979.
Registro Público de Comercio N.o 55 al Folio 205 del Libro N.o 1 de contratos, el 18 de enero de 1979.
Socios: VLADIMIR BINTOR CASAS, JAIME BINTOR GAMARRA CARLOS AMALIO RIVERO RIVERO.
Capital: N$ 3.000.00 en partes iguales.
Objeto: Pinturas de Obras.
Administrador: Vladimir Bintor Casas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años con prórroga automática de 1 año.
22) N$ 128.00 10|pub. 2544 Feb.21-v.mz.8.

MAISON S. R. L.
(Construcción - Mantenimiento integral)
Contrato: 15 de febrero de 1979.
Registro: Nº 134, folio 509, libro 1.
Objeto: Comercialización de mercaderías, construcciones y mantenimiento de las mismas.
Socios: CARLOS RAFAEL CORREA SANCHEZ y SORAYA BEATRIZ MENDEZ OLIVERA.
Domicilio: Carlos Roxlo 1372 Apto: 5.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 75 o|o Carlos Rafael Correa Sánchez y 25 o|o Soraya Beatriz Méndez Olivera.
Administración: Carlos Rafael Correa Sánchez exclusivamente.
22) N$ 128.00 20|pub. 3013 Feb.28-v.mz.13.

SANITARIOS S. R. L.
Contrato: 6 de febrero de 1979.
Registro: Nº 69 al folio 248 del libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS GUELFI BERRUTI y GERMAN RODOLFO GAMBA SAINT HILAIRE.
Objeto: I) La fabricación y venta de artículos sanitarios y artículos para la construcción. II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles. III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 2932 Feb.28-v.mz.13.

EL TRIUNFO S. R. L.
Contrato: 30 de diciembre de 1978.
Inscripto: 12 de enero de 1979 con Nº 37 al folio 14 del libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: HUMBERTO SILVIO PEREZ PINO y MABEL CASAS ROBAINA, por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Industria, comercio, importación exportación, intermediación etc.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2359 Feb.16-v.mar.5.

TAMANGOS S.R.L.
Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 39, Folio 138, Libro de Contratos Reg. Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: TERESA BEATRIZ VITERITO FUENTES de DIAZ 34 por ciento, JUAN CARLOS SOSA CEJAS 33 por ciento y RUBEN DARIO COSTA TECHERA, 33 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Melo (Departamento de Cerro Largo).
Objeto: Aceptar, ejercer u otorgar toda clase de representaciones comisiones y consignaciones, arrendar, subarrendar, comprar, vender, etc.
Administración: Juan Carlos Sosa Cejas.
22) N$ 128.00 10|pub. 2062 Feb.14-v.mz.1.o.

A. K. LTDA.
Tibor Keisler cedió a Jola Martín Susman sus 10 cuotas sociales.
Contrato: 15 de diciembre de 1978.
Inscripto: 15 de enero de 1979, con el número 1 al Folio 8 de contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 2636 Feb.21-v.mz.8.

INMOBILIARIA MANA LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 5 a Folios 19|23 de fecha 6 de febrero de 1979
Socios: DELFIN GUILLERMO GADEA OLIVERA y PAULA NELIZ LOZANO.
Objeto: Administración, Arrendamiento, Compraventa Intermediación de Compraventa, Edificación y Explotación de Bienes Inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 10 años.
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Atlántida (Canelones).
22) N$ 96.00 10|pub. 2475 Feb.28-v.mz.15.

MAXIM'S S. R. L.
Contrato: 31 de enero de 1979.
Registro N.o 81, folio 300|1.
Capital: N$ 4.000 00.
Socios: ALEJANDRO JORGE VARGHA BETTEGA y LUCIA PLACIDA RODRIGUEZ MORISIO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Ventas obras de arte, porcelanas en general bazar y antigüedades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años con prorroga automática.
22) N$ 96.00 10|pub. 2277 Feb.16-v.mar.5.

FERBIA S.R.L.

Contrato: 1.o febrero 1979.
Inscripción: N.o 20, Folio 71, Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR F. FERNANDEZ BOSCO y ANTONIO BIANCO BELLOMUSTO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de reparaciones eléctricas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2634 Feb.21-v.mz.6.

FIAMBRERIA LAGOMAR LIMITADA

Contrato: Noviembre 30 de 1978.
Socios: JUAN JOSE GALMES, CARLOS DIEGO PARISI y RUBEN ANTONIO POZZI.
Objeto: Productos porcinos, cárnicos de Granja, bebidas y alimentos en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Dos conjuntamente.
Registro Comercio: N.o 157. Folio 573, Libro 3.
22) N$ 96.00 10|pub. 2133 Feb.14-v.mz.1.o.

SEFORU S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Socios: ENRIQUE REGAZZONI, RUBEN GARRIDO, ENRIQUE CAPRARIO.
Objeto: Venta, compra, importación, exportación de semillas.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Conajuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2178 Feb.15-v.mz.2.

HUBUET LTDA.

Contrato Privado de fecha 26 de diciembre de 1978.
Registro N.o 5. Folio 240 Libro de Contratos que lleva el Registro de Comercio de Cerro Largo.
Socios: CARLOS ALFREDO HUGUET ZABALLA, RAUL NERY HUGUET BEAUMONT y CARLOS ALFREDO HUGUET BEAUMONT.
Administración: Carlos A. Huguet Zaballa, Raúl N. Huguet Beaumont y Carlos A. Huguet Beaumont.
Domicilio: Melo Calle Oribe 886.
Plazo: 20 años.
Objeto.: Transportes en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 2535 Feb.20-v.mar.7

AYEGAL LTDA.

Contrato: 13 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1129, folio 3876, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN OMAR AVERO MARTINEZ, ANTONIO OMAR AVERO VIGNOTE, JUAN JOSE GALLERO SACHETTI, ANIBAL WALTER GALLERO MARTINEZ.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: compraventa importación y exportación de frutas y verduras y otros.
22) N$ 96.00 10|pub. 2506 Feb.20-v.mar.7

DIR S.R.L.

Contrato 22 de setiembre de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 1633 folio 3537 libro 2.
Socios: ANGEL ADOLFO MACHADO ALVAREZ y LUIS ROBERTO TRAVELLA GONZALEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación; exportación, comercialización, fabricación de toda clase de bienes especialmente en el ramo de impresiones.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1939 Feb. 20-v.mar.7

"SEM PRODUCCIONES LIMITADA"

Contrato: 21 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 16, al folio 58 del libro 2 de contratos.
Socios: ARMANDO NELSON TIRELLI MORENO, JORGE JOSE ABUCHALJA SEADE, MARIA ANTONIETA ARANDA de MONTERO y JUAN CARLOS SHEPHARD BANGERTER.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios.
Representación: dos socios conjuntamente.
Objeto: Producciones discográficas, organización de espectáculos artísticos, compraventa, permuta, edición, impresión, importación, exportación y representación de placas discográficas, representaciones artísticas y toda actividad inherente al ramo de creaciones artísticas sonoras, sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, importaciones, exportaciones y cualquier contrato civil o comercial en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 1539 Feb.20-v.mz.7.

REMI S. R. L.

Contrato: 24 de enero de 1979.
Registro de Comercio: Nº 5 folio 15 del libro 3.
Socios: ELDA ANTONIA SULCA y FRANCISCO BENTOS RAMIREZ.
Objeto: Empresa de transporte en general, importación, exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 3019 Feb.28-v.mz.13.

CENTENARIO S. R. L.

Contrato: 26 de enero de 1979.
Registro: Nº 106, folio 396 del libro 1.
Socios: LUIS JOSE PALFY COLOTTA GABRIEL ALCIDES SEGOVIA SEGOVIA ELBIO REPETTO PEREZ y MARIA LUISA GANDULFO PAGANO.
Objeto: Construcción y comercialización de edificios.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 2934 Feb.28-v.mz.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PROINCO S. R. L.)

Cesión

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 35 al folio 125 del libro 3.
Cedente: WASHINGTON FERNANDEZ SANCHEZ y MARIA MERCEDES BELTRAN, ceden 8 cuotas.
Cesionario: Carlos Eugenio Scheck Sánchez.
Precio: N$ 8.000.00.
Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 34 al folio 122 del libro 3.
Cedentes: CESAR ANTELO MANTIEGA y BEATRIZ CORBO.
Cesionario: Fernando Antonio Ezcurra Zugasti.
Precio: N$ 2.000.00.
Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 33 al folio 119 del libro 3.
Cedentes WASHINGTON FERNANDEZ SANCHEZ y MARIA MERCEDES BELTRAN ceden 4 cuotas.
Cesionario: Washington Fernández Zubeldía.
Precio: N$ 4.000.00.
22) N$ 160.00 10|pub. 2930 Feb.28-v.mz.13.

TAURO LTDA.

Contrato: 15 enero 1979.
Inscripción: N.o 93 Folio 346 Libro 1.
Socios: JUAN ANTONIO LOPEZ ZERPA y ALBERTO DIAZ ADDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carnes, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 2933 Feb.28-v.mz.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 165.238. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Oscar Bacot por Alpanan S. R. L. (Montevideo), solicita marca OVNI clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3042 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 165.258. — Montevideo febrero 21 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Canelones), solicita marca PAOLETTI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3043 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 165.257. — Montevideo, febrero 21, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Canelones), solicita marca CICASUL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3044 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 165.237. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca

FAÇONNABLE

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 3045 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 3.169. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Con esta fecha Mariano Schewartz la marca "ALL TRANSISTOR." Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3016 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 165.272. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Ernesto Quincke S. A. (Uruguay), solicita marca



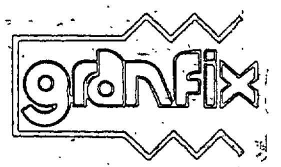
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2984 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 165.273. — Montevideo febrero 21 de 1979. — Wilson Morgade, por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca TARIVID, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2985 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 165.245. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Tecnomadera Ltda. (Montevideo) solicita marca

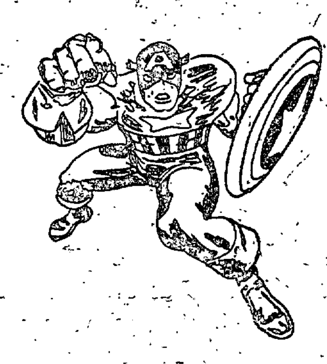
clase 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2972 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 165.244. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 6 s|d y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 2973 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 165 137. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 2744 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 165.215. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Mascafé S. L. España, solicita marca, MASCAFE clase 1. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2713 Feb.28-v.mz.13.

ACTA No 165 057 — Montevideo, febrero 12 de 1979. — M. Dubourg por Nakata S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2742 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 165.254. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Limitada S.A.U.I. & C. (Uruguay), solicita marca: ASTRA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2922 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 165.160. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita marca TAPERWARE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2756 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.161. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Oscar Bacot por Technal International S. A. (Francia) solicita marca SECURAL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2757 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.162. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Oscar Bacot por Technal International S. A. (Francia) solicita marca TECHNAL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2758 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.163. — Montevideo febrero 16 de 1979. — Oscar Bacot por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca SIETE ROCAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2759 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.164. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Oscar Bacot por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca PERIGORD, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2760 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.205. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Alser (Montevideo), solicita marca S L 2 A, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2761 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.206. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Oscar Bacot por Displa Ltda. (Montevideo), solicita marca TRANS-COLOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2762 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 165.204. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Carlos César Lorenzo Puleo (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 20|pub. 2581 Feb.20-v.mar.7

ACTA N.o 165.099. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca: ALBALATEX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2557 Feb 20-v.mar.7

ACTA Nº 165.255 - 3.103. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Enrique Abal Oliu (Montevideo) solicita marca: TACUARA, clases 15, 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub 2923 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.201. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: SIMMERRING, clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2924 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.200. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca: SIMRIT, clases 6 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2925 Feb.23-v.mz.12

ACTA Nº 165... — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Raúl Romero Bianchi (Uruguay) solicita marca: SIRITO clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2926 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 165.159. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita marca SUPERWARE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2755 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 165.043. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 2353 Feb.20-v.mar.7.

ACTA N.o 165.100. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Juan A. Villano (Montevideo), solicita marca:

LETRAS ROJAS
OJOPORT
FONDO AMARILLO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2560 Feb.20-v.mar.7

ACTA N.o 165.143. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Erna Siegmund, por Trol S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 2512 Feb.20-v.mar.7.

ACTA N.o 165.152. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Billy Fox por The Tappan Company (USA), solicita marca: TAPPAN, clases 6 y 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2556 Feb.20-v.mar.7.

ACTA N.o 165.006. — Montevideo, febrero 8 1979. — Guzmán González Ruiz por Sociedad de Industrias Alimenticias S. A. (Sial S. A.) Uruguay, solicita marca DIPLOMATICO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2366 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.007. — Montevideo, febrero 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Sociedad de Industrias Alimenticias S. A. (Sial S. A.) Uruguay, solicita marca LOS 48 clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2367 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.005. — Montevideo, febrero 8 1979. — Guzmán González Ruiz por Sociedad de Industrias Alimenticias S. A. (Sial S. A.) Uruguay, solicita marca DE LA CORTE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2368 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.068. — Montevideo, febrero 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Brauerei Feldschlossuhen, (Suiza), solicita marca ELAN clases 2 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2371 Feb.16-v.mz.5.

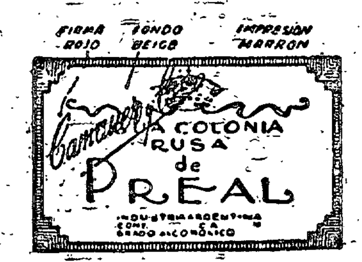
ACTA N.o 165.025. — Montevideo, febrero 9 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca GINGEVITA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2078 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3.157. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Erna Siegmund por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca CENTRAL DE CRUCEROS, clases 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2615 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 164.794. — Montevideo enero 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca SKIBELTON, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2327 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.021. — Montevideo, 9 febrero 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca GINGERON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2072 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.020. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Jones & Cía S. A. Camaugr & Cía S. R. L. (Buenos Aires), solicita renovar marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 208.00 10|pub. 2321 Feb.16-v.mar.5.

ACTA N.o 164.911. — Montevideo, febrero 5 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Dalmar SC. (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 2370 Feb.16-v.mar.5.

ACTA N.o 164.910. — Montevideo, febrero 5 de 1979. — Guzman González Ruiz por Proinco S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 2372 Feb.16-v.mar.5.

ACTA N.o 164.892. — Montevideo, febrero 5 de 1979. — Manfredo Cikato por Editorial Paidós SAICF (Argentina), solicita marca



clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N $144.00 10|pub. 2343 Feb.16-v.mar.5.

ACTA N.o 164.980. — Montevideo, febrero 6 1979. — Erna Siegmund, por CBF Cuscinetti Volventi S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1993 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.070. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ZOMATIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2356 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.078. — Montevideo febrero 8, 1979. — Erna Siegmund, por Fabril Internacional S. A. (Uruguay), solicita renovar marca SCHILLER clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2291 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.079. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Erna Siegmund, por Fabril Internacional S. A. (Uruguay), solicita renovar marca WILLY SONS clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2292 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 164.832. — Montevideo, febrero 20, 1979. — Gonzalo Tato por Representaciones Percart Ltda. (Montevideo) solicita marca WINLIT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2325 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 164.795. — Montevideo, enero 1 de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Limitada (Montevideo), solicita marca ANTI-KLASS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2326 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.009. — Montevideo, febrero de 1977. — Oscar Bacot Silveira por Daniel Gillot Oscar Cuello María Luisa Vigliola y Claudio Alvarez (Montevideo), solicita mar LICKSON clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2101 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 164.991. — Montevideo, febrero 8, 1979. — Billy Fox por Sao Paulo Alpargatas Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca GATAS, clases 4 5 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2102 Feb.14-v.mz.1.o.

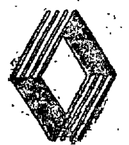
ACTA N.o 164.993. — Montevideo, febrero 8 1979. — Billy Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca FRU-SOL clases 9 Detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2103 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.026. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Erna Siegmund, por Dil S. A. (Uruguay), solicita marca DURA-SOL clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2077 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.119. — Montevideo 14 febrero, 1979. — Eduardo Medina por Eddegar Carrasco (Uruguay) solicita marca: CARFREN clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2442 Feb.19-v.mz.6.

ACTA N.o 165.107. — Montevideo, febrero de 1979. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca: ACIDOL clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2434 Feb.19-v.mz.6.

ACTA N.o 165.108. — Montevideo, febrero de 1979. — Erna Siegmund por Regie Nationale Des Usines Renault (Francia), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2435 Feb.19-v.mz.6.

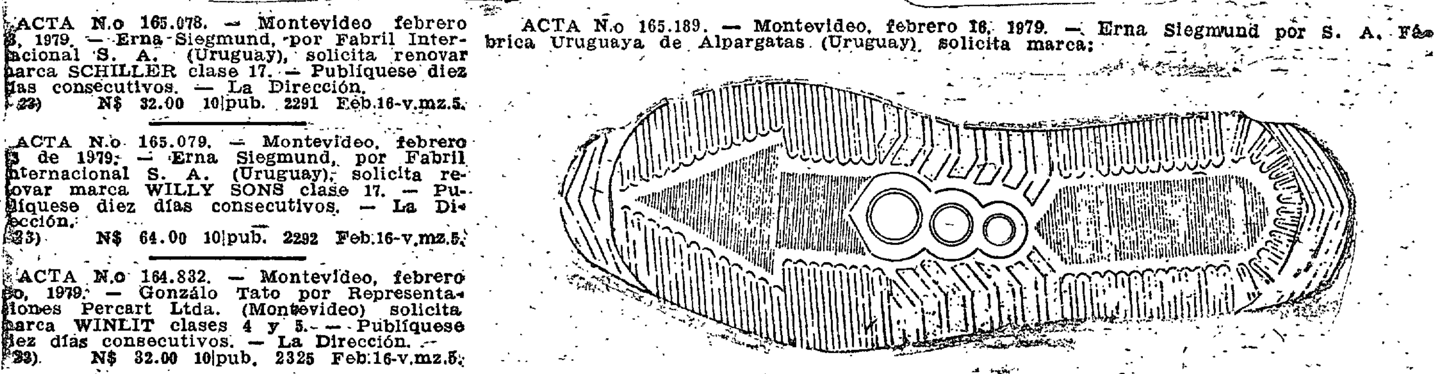
ACTA N.o 165.138. — Montevideo febrero 15 de 1979. — Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca CAPTAIN AMERICA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2745 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 165.253. — Montevideo febrero 20 de 1979. — Leoncio Bragunde (Uruguay), solicita marca LENI'S CANI JEANS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2754 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 165.218. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Erna Siegmund por Jovan Inc. (EUA), solicita marca WRINKLES AWAY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2714 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 164.796. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca NOCTAMID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2207 Feb.15-v.mz.2.

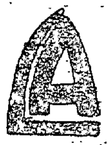
ACTA N.o 165.189. — Montevideo, febrero 16, 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 2617 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 3.158. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca CENTRAL DE CONGRESOS clases 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2616 Feb.21-v.mz.8.

ACTAS Nros. 164.926 - 3.145. — Montevideo, febrero 5 de 1979. —Ruben Arrolli por Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca.



clases 4, 5 6, 10, 14 y 23, 26 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 2630 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 165.059. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Erna Siegmund por Societe de fabrication et de distribution de Perfumerie et Cosmétique Diparco S. A. (Francia), solicita marca ATTITUDE GEMEY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2176 Feb.15-v.mz.2.

ACTA N.o 165.049. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Con esta fecha Juan C. Regina e Hijo (Filan Industrial S. A. en formación) (Uruguay), solicita la marca FILAN de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2217 Feb.15-v.mz.2.

ACTA N.o 165.053. — Montevideo, febrero 12 1979. — M. Dubourg por Mini Center Limitada (Montevideo), solicita marca TAMANAKO clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2153 Feb.15-v.mz.2.

ACTA N.o 164.924. — Montevideo, febrero 5 de 1979. — Con esta fecha Cominport Ltda., Montevideo, solicita la marca DANDICOLE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2152 Feb.15-v.mz.2.

ACTA N.o 165.014. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cinzano Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca RUBRICADO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2079 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA Nº 3.155. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Guzmán González Ruiz por César Enzo Rebagliatte (Montevideo), solicita marca servicio: ENZO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Direccón
23) N$ 32.00 10|pub. 2927 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 165.098. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Oscar Bacot por Loew's Theatres, Inc. (USA) solicita marca ASPEN clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2357 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.044. — Montevideo, febrero 12, 1979. — Oscar Bacot por Ediciones Libra Sociedad Anónima (México), solicita marca GUITARRA FACIL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2354 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.069. — Montevideo febrero 13 1979. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca ZOVIRAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2355 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 165.027. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Erna Siegmund, por Compagnie Internationale Pour L'Informatique CII Honeywell Bull. (Francia) solicita marca CII-BULL clases 12 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2078 Feb.14-v.mz.1.o.

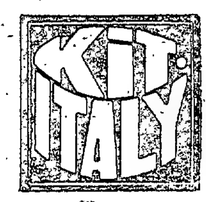
ACTA Nº 164.999. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Bruzzone & Sciutto S. A. (Montevideo), solicita marca UVAS NEGRAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2862 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.001. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Gonzalo Tato por María Susana Juana Touya Boggiano (Montevideo) solicita marca PROTECTOR, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2864 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.000. — Montevideo febrero 8 de 1979. — Bruzzone & Sciutto S. A. (Montevideo), solicita marca PADRE BARRETO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2863 Feb.23-v.mz.12.

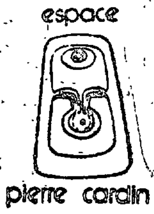
ACTA N.o 165.024. — Montevideo febrero 9 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca CHIN-SENG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2075 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 164.992. — Montevideo, febrero 8 1979. — Billy Fox por Associated Engineering Italy S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 2099 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.016. — Montevideo, febrero 9, 1979. — Jones & Cía. S. A. Francmode Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicita marca

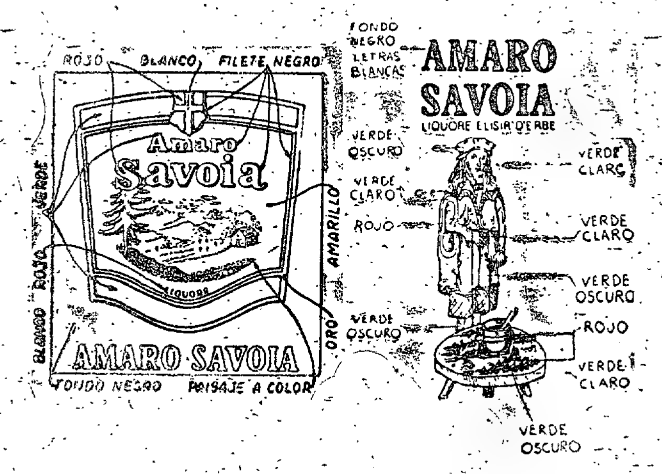


clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 2081 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA Nº 165.224. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Eduardo Medina por Yarson S. A. (Uruguay), solicita marca: VIANA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2867 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 164.998. — Montevideo febrero 8 de 1979. — Gonzalo Tato por Bruzzone & Sciutto S. A. (Montevideo), solicita marca: CASERITO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2861 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.242. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Jones & Cía S. A. Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" Liechtenstein solicita marca

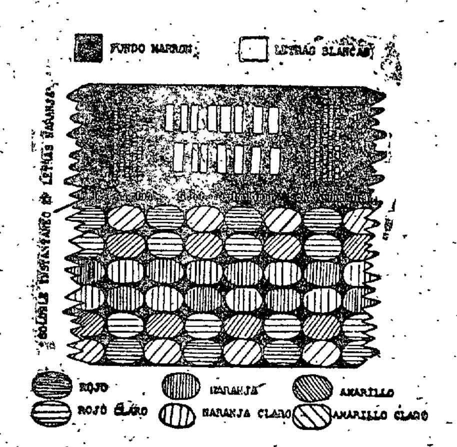


clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 2971 Feb.23-v.mz.13.

ACTA Nº 165.227. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — González Ruiz por M & T Chemicals Inc. (USA) solicita marca: ULTROX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 2928 Feb.23-v.mz.12.

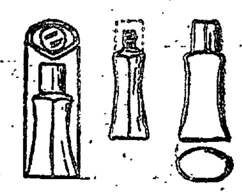
ACTA Nº 165.093. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Manfredo Cikato por International Wines & Spirits S. A. (Panamá), solicita marca: AMBROSIA BY DIPLOMAT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2855 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.246. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 272.00 10|pub. 2859 Feb.23-vmz.12.

ACTA Nº 165.066. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Odol SAIC (Argentina) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 2929 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.0.4. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Manfredo Cikato por International Wines & Spirits S. A (Panamá), solicita marca: DIPLOMAT DELUXE SCOTCH WHISKEY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2856 Feb.23-v.mz.12

ACTA Nº 165.095. — Montevideo febrero 13 de 1979. — Manfredo Cikato por International Wines & Spirits S. A. (Panamá), solicita marca: DIPLOMAT SCOTCH WHISKEY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2857 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.096. — Montevideo febrero 13 de 1979. — Manfredo Cikato por International Wines & Spirits S. A. (Panamá), solicita marca: SANDY MACNAB SCOTCH WHISKEY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2858 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.241. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Gist Brocades N.V. (Holanda), solicita marca: ENGEMICINA clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2853 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 165.058. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Nakata S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca NAKATA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2743 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 165.017. — Montevideo febrero 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Francmode Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicita la marca DIFFUSION PIERRE CARDIN clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2082 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.015. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cinzano Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca PESCADOR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2080 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.013. — Montevideo febrero 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cinzano Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca MC CAFFERY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2070 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.010. — Montevideo, febrero 9, 1979. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca GRAVI-T clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2100 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.022. — Montevideo 9 febrero 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca GIN-SENG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 2073 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.023. — Montevideo, 9 febrero 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca YIN-SEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2074 Feb.14-v.mz.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.326. — Montevideo febrero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Pandocril S. A. (Uruguay), solicita patente industrial: PERFIL-BASE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2921 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 1.328. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Plastisur S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial para CARCASA DE TERMO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2860 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 1.327. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial MANIJA DE ATAUD. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 2778 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o U 640. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Con esta fecha, José María Viloria (Uruguay), solicita patente de modelo de Utilidad para "Plataforma para calzado provista de articulación". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2623 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 20.831. — Montevideo febrero 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Uop Inc. (EUA), solicita patente para "Procedimiento para tratar destilados de petróleo agrios" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 880.723 de fecha febrero 24 de 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 2514 Feb.20-v.mar.7

ACTA N.o U 639. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Erna Siegmund, por CONATEL S. A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Dispositivo Plaqueta-Botonera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2513 Feb.20-v.mar.7

ACTA N.o U 638. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Oscar Bacot, por Armen Carlos Avcharian (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Plantilla calada utilizable como sandalia". — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2558 Feb.20-v.mar.7

ACTA U 587. — Montevideo, diciembre 1.o 1978. — Alejandro Labacá por Fup Ltda. (Montevideo) solicita modelo de utilidad "Amplificador para agudos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 2555 Feb.20-v.mar.7

ACTA N.o 1.321. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Oscar Bacot por Atma S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Taza con elemento sorbedor y juego de tapas representativas". — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2559 Feb.20-v.mar.7

ACTA N.o 1.322. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo) solicita modelo industrial "Ataúd y ornamentación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 2550 Feb.20-v.mar.7

ACTA N.o 1.323. — Montevideo febrero 15 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo). solicita modelo industrial "Ataúd y ornamentación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 2551 Feb.20-v.mar.7

ACTA N.o 1.324. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Tapa de atúd y ornamentación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 2552 Feb.20-v.mar.7

ACTA N.o 1.325 — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Ataúd y ornamentación". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 2553 Feb.20-v.mar.7

ACTA N.o 1.318 — Montevideo, febrero 12 1979. — Guzmán González Ruiz por Odol Saic. (Argentina), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2369 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o U 496. — Montevideo julio 24 de 1978. — Gabriel Dive y Luis Alberto Quijano (Montevideo), solicita modelo utilidad "Dispositivo de transferencia de punto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2554 Feb.20-v.mar.7

ACTA N.o 1.306 — Montevideo, enero 17 de 1979. — Erna Siegmund, por Trol S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita modelo industrial para: "Modelo de embalaje para juguetes (estuche)", denunciando prioridad solicitud brasilera Acta N.o MI 3800565 de fecha julio 20 1978. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 2289 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 1.307. — Montevideo, Enero 17 de 1979. — Erna Siegmund, por Trol S. A. Industria e Comercio, (Brasil), solicita modelo industrial para: "Modelo de embalaje para juguetes", denunciando prioridad solicitud brasileña Acta N.o MI 3800564, de fecha julio 20, 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 2290 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 1.305. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Erna Siegmund, por Trol S. A. Industria e Comercio, (Brasil), solicita modelo industrial para: "Modelo de embalaje para juguetes (estuche)", denunciando prioridad solicitud brasileña Acta N.o MI 3800558 de fecha julio 19, 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 2288 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o 1.320. — Montevideo, 14 febrero de 1979. — Raúl Motta Giordano, solicita patente de modelo industrial: "Esterilizador de fluidos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 2362 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o U 636. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Raúl Motta Giordano, (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para: "Sistema mejorado de esterilización de fluidos", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2361 Feb.16-v.mz.5.

ACTA N.o U 617. — Montevideo 2 de enero de 1979. — Mario Nebril y Miguel Ordoqui, solicitan patente de modelo de utilidad "Parasol interno para vehículos estacionados" — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2136 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1.317. — Montevideo, febrero 9, de 1979. — Carlos Ricardo Ceruti (Argentina) solicita patente de modelo industrial para: "Guía flexible autoluminosa". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2135 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA Nº 20.827. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Erna Siegmund, por Eurographis Holding N. V. (Antillas Holandesas) solicita patente para: "Proceso de metalización", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 882.162, de fecha 28 de febrero de 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2986 Feb.28-v.mz.13.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Molino Cerealero, sito Guanahani 2030. Acreedores: en el mismo. — OSCAR BENTANCUR PADILLA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2690 Feb.22-v.mz.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo José Miguez Miguez el comercio que gira en el ramo de ferretería y pinturería "Casa Rimoldi" ubicado en Gabriel Antonio Pereira 3054. — Acreedores presentarse en Avda. Italia 3854 bis. — LIRIA IRMA PAZOS de DI MATTEO y OTRAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 2328 Feb.16-v.mz.19.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Numan González y Nelson Vargas comercio en Morales 2502. — Acreedores Magallanes 1412. — PROTA EVA ROSA RODRIGUEZ. — SEVERINO LEON RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 2250 Feb.16-v.mz.19.

Ley 1904. — Prometimos vender a Farmacia Libertad Limitada (en formación) Farmacia ubicada en Grecia 3701 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — CARLOS LAGE ZERBONI y BEATRIZ PONCE DE LEON.
25) N$ 128.00 20|pub. 2245 Feb.15-v.mz.16.

Vendimos a Juan Emilio Santos Bentancur, almacén de ramos generales acreedores en Lavalleja 101, Colonia.
25) N$ 64.00 20|pub. 2084 Feb.14-v.mz.15.

Ley 1904. — Prometimos vender a La Casera Sociedad en Comandita por Acciones, Supermercado, ubicado en Luis Batlle Berres 4340. Acreedores: Paraguay 1321|502. — ALMACENES FACAL LIMITADA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2244 Feb.15-v.mz.16.

Ley 1904. — Prometimos vender a Susana Felipa Pereyra Torena almacén de comestibles, frutas, etc., ubicada en Carafí 1145 bis. Acreedores en el mismo. — HECTOR GARCIA CARRION. — MARIA LUISA MARISCALKY.
25) N$ 128.00 20|pub. 2246 Feb.15-v.mz.16.

Ley 26|9|1904. — Carmelo Felipe Cabrera García y María Ema Pedrín Masullo prometimos vender a "Núñez-Terra S.R.L." comercio Avda. San Martín 4249. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 1314 Feb.2-v.mz.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender fiambrería sita en Lagunillas N.o 434. — Acreedores al mismo. — ALBERTO JOSE SABAH SARAGUSTI. — JANTE GRACIELA SZAFRAN. — RUBEN SABAH SARAGUSTI. — DORA VICTORIA DUEÑAS VARON.
25) N$ 128.00 20|pub. 1515 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ademar Wilde Riveiro González, la carnicería calle Pouey casi Ellauri, Las Piedras. — Acreedores: Dr. Pouey sin número Las Piedras, Esc. Barja. — CECILIO RODRIGUEZ. — MARIA ESTHER MASSA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2381 Feb.19-v.mz.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café, Bar y Pizzería de 8 de Octubre 2349 a Manuel San Román Fernández. Acreedores en Misiones 1371. Escritorios 46 y 46 (Escribanía Corbacho). — JESUS VILLAVERDE VILLAVERDE. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.
25) N$ 128.00 20|pub. 2059 Feb.14-v.mz.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Barreiro y Julio Greder el café, bar y pizzería sito en Rondeau 1502. — Acreedores al mismo. — ANDRES PAJON CASTELO. — ETILH PALKOVITS de PAJON. — FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ. — CELIA BARREIRO de VAZQUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 1319 Feb.12-v.mz.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Sergio Lucas Nieto y Juan Carlos Doldán Alonso, comercio en Islas Canarias N.o 4330. — Acreedores al mismo. — MARIA LUZ PEREZ GARCIA. — MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 1845 Feb.12-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio sito en 21 de Setiembre N.o 2900 local 6. Acreedores en el mismo. — CARLOS MARTINEZ MACCHIAVELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1297 Feb.9-v.mz.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Mario y César González Riveiro y Raúl Crotti fábrica artesanía en acrílico. Acreedores Pedro Cosio 2086. — WALTER CAPRILE.
25) N$ 64.00 20|pub. 1287 Feb.2-v.mz.5.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos promesa compraventa Almacén Comestibles Rastropol Montevideo, Pablo de María 1201 y 1203. — JOSE FERNANDEZ — FAVILLA de QUINTERO. Acreedores: Carlos Roxlo 1337.
25) N$ 64.00 20|pub. 1779 Feb.9-v.mz.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lilián María Rosa Gen[illegible] Mosquera, farmacia sita en Juan Paullier N.o 2850. Acreedores en la misma. — LIOBAL VISCAINTS ALTHABE y ENRIQUE ROSSEMBLATT.
25) N$ 128.00 20|pub. 1776 Feb.9-v.mz.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Diana Frumento comercio sito en Echevarriarza N.o 3367. — Acreedores: Ituzaingó 1324, escritorio 701. — AMBROSIO COLOMBO PEREIRA. — MARGOT CANZIANI. — NELSON SZAIEWICZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 1586 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender almacén en Solano López 1599 a Tabaré González. — Acreedores a [illegible] 2843 escritorio 11. — ANDRES CHEMAVONIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 2397 Feb.21-v.mz.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mont Pay Ltda., farmacia Mont Pay (ex Los Cármenes) Avenida Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 2075. — Acreedores en la misma. — WOLFGANG ERNESTO STAPFF. — HEBE AMALIA TORRES de STAPFF.
25) N$ 128.00 20|pub. 1520 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio Gral. Aguilar N.o 1144. — Acreedores al mismo. — HELVECIO JOSE DA SILVA CERANTONIO. — MARIA DOLORES BLANCO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1510 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender carnicería sita Domingo Aramburú N.o 2001. — Acreedores al mismo. — BASILIO LUIS CARBAJALES. — CANDIDA PEREZ de LUIS.
25) N$ 64.00 20|pub. 1508 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender bar y pizzería sita Duvimioso Terra N.o 2000. — Acreedores al mismo. — NORA AMANDA FASCIOLO BRIGNONE.
25) N$ 64.00 20|pub. 1507 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería sita en José Batlle y Ordóñez N.o 6603. — Acreedores al mismo. — ROMULO NANOTTI CORRALES. — ETEL CERILLO. — HUMBERTO RODRIGUEZ. — SARA CERILLO.
25) N$ 128.00 20|pub. 1506 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Venancio Borges Alves comercio "El lance" de Lorenzo Fernández 2891. Acreedores al mismo. — PEDRO ANTONIO FELITTI. — NELDA SUAREZ COLMAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 1492 Feb.6-v.mz.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jaime Juanicó Ituarte, taller de reparaciones de televisión y aparatos electrónicos sito en Bulevar Artigas N.o 2374. Acreedores en el mismo. — JOSE PABLO LEZAMA MULET y GLADYS OLGA CHUCALA PALERMO.
25) N$ 128.00 20|pub. 1366 Feb.2-v.mz.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender a don José Pedro Comas Alvarez el comercio sito en Melo (Cerro Largo) denominado "Frigorífico Melo". Acreedores en Dr. Herrera Nº 665 Lifer S. A.
25) N$ 128.00 20|pub. 2866 Feb.23-v.mz.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa De Souza Leites de Guillermoni cervecería La Imperial en Uruguay 512 Salto. Acreedores en el mismo. ANTONIO RAMON BORBA BARLA y BLANCA AMPAR RO PUCHOLO.
25) N$ 128.00 20|pub. 2835 Feb.23-v.mz.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Doña J. Limitada" comercio en ramo de quiosco, sito en Br. Artigas 1629. — Acreedores al mismo. — MARIA JOSEFINA MARTA LEUNDA ARGUL de CARRASCO y ROBERTO CARRASCO SILVEIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 3032 Feb.28-v.mz.27.

Ley 26|9|904. — Jos- Misa, prometió vender a José y Domingo Alonso. A éste le cedió José Alonso. Carnicería Fco. Magariños 5355. — Acreedores: allí.
25) N$ 64.00 20|pub. 2965 Feb.28-v.mz.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se cita al funcionario LUCIO MENDEZ MIGUES a comparecer el día 12 de marzo de 1979 a la hora 14, ante la Oficina de Sumarios de la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 519 bis), a notificarse de la R.C. 9|38|979 de 24 de enero de 1979, de este Consejo que más adelante se transcribe y prestar declaración bajo apercibimiento de tenérsele por notificado por este medio.

"Montevideo, 24 enero de 1979. — El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: Los presentes obrados.

Atento: A lo informado por División Jurídica.

Resuelve: 1.o) Instruir sumario con retención total de haberes al funcionario del Liceo N.o 4 señor Lucio Méndez Miguez. 2.o) Líbrense las comunicaciones del caso. 3.o) Dese cuenta al Consejo Nacional de Educación. 4.o) Pase a División Jurídica a los efectos correspondientes. — (Fdo): Insp. Juan C. Laborde Oliver, Director General. — Cuel. Juan C. Reissig, Subdirector General. — Insp. Eleuterio González, Secretario General (Enc.)".
27) (C.C.) 3|pub. 30477 Feb.23-v.mz.1.o

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor RAUL LAVISTA (As. 243|577) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 4.948, 4.975, 5.582, 19.774, 19.775, 19.776, 6.287 y 4.679, ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales, se fija un plazo de treinta días, a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General. General de Minas Interino y P|s|o., Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 67.20 3|pub. 2719 Feb.22-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
MIE
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 de fecha 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Pavonia Limitada" (As. 258|977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 1.385 parte y 1.379 parte, ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Walter C. Pérez.

27) N$ 57.60 3|pub. 3008 Feb.28-v.mz.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
MIE
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establece el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma Pavonia Ltda. (As. 4|1977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 1.154 1.155 7.963 (parte), 7.529, 5.259 4.218 1.077, 1.031, 1.030, 8.047 8.050 y 8.052 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. Ing: Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 67.20 3|pub. 3009 Feb.28-v.mz.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
MIE
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas Corrales Dredging Company Sociedad Anónima (As. 122|978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 994, 1.041, 1.046, 1.043 1.057, 6.482, 997 995 3.960 3.419, 1.042 y 933, de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera.

A efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino: Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 67.20 3|pub. 3007 Feb.28-v.mz.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIVISION ASESORIA JURIDICA — CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Cítase al señor BENIGNO CABRERA a prestar declaración en esta Oficina (Rincón 561 piso 2) el día 6 de marzo a las 10 horas. — Jefe: Dr. Jorge E. Almada.

27) (C.C.) 3|pub. 30483 Feb.23-v.mz.1.o

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIVISION ASESORIA JURIDICA — CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Cítase al señor RODOLFO DI GIOVANNI a prestar declaración en esta Oficina (Rincón 561 piso 2). el día 6 de marzo de 1979. a las 9 y 30 horas — Jefe: Jorge E. Almada.

27) (C.C.) 3|pub. 30484 Feb.23-v.mz.1.o

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Lili Smith de Leguízamo contra CELIA ELIDA SMITH. "Posesión Notoria" (F. C. 682|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Celia Elida Smith, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 26629 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos Lozano Nilsa Sonia y otros contra SUC. de EUCLIDES CORREA. "Posesión Notoria" (Ficha C. B. 156| 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Euclides Correa o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 26579 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos Prigoshin, José y otros contra ARBESA S. A. "Escrituración Judicial" (Ficha D. 1823|972), se cita, llama y emplaza a Arbesa S. A., para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a los efectos de la escrituración del bien Padrón Matriz 3011. Padrón Individual 3011|704 (antes 216.526) superficie padrón matriz 351 metros, 5.045 centímetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Inmuebles a Plazo, con el N.o 7918, Libro 136, con 10 metros 80 de frente a la calle San José entre Río Negro y Paraguay. — Montevideo noviembre 30 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 273.00 30|pub. 26702 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados ROBERTO BELTRAN ETCHEGOIMBERRY ARNABAL y otros. "Partición". Pieza separada en autos (E. 1.007|1974). Sara Esther Etchegoimberry Arnabal "Sucesión" (Ficha C. 645|1978) se cita, llama y emplaza a Rodolfo Homero Etchegoimberry Echenique. A efectos de que comparezca por sí o por legítimo representante para efectuar la partición de los bienes rurales empadronados con los Nros. 20 21 y 42 del Departamento de Flores, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes dentro del término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 234.00 30|pub. 3022 Feb.28-v.ab.17.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "María Mercedes Verde de Curotto contra ANGEL CUROTTO y otros. Cesación de condominio" (Ficha C. 373|978), se cita, llama y emplaza a José Luis Lorenzo Verde para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30074 En.18-v mz.2.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos REBOLLO BENITEZ de BURGOS, MARIA ESTHER. "Posesión notoria" (Ficha G. 655|977), se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de Fabián Braulio Rebollo y Julia Benítez Páez y a cualquiera que se considere con derecho de oponerse a esta acción, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 1884 Feb.12-v.mz.27.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se cita, llama y emplaza a LUIS GODOFREDO ABREO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Clanchet Eulalia contra ABREO LUIS GODOFREDO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 441| 1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 30|pub. 27071 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.13.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos GOYENA o GOYENA WEINTEIN o WETZTEIN ALISIA o ALICIA. "Yacencia" (A. 279|978), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C. P. C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaría Adjunta.

27) (C. C.) 20|pub. 30153 Feb.1.o-v.feb.14. Mz.5-v.mz.16.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Sosa Da Silva, Rubismar contra EDMUNDO DANTE BUERO MOTTET. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 423|1978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Edmundo Dante Buero Mottet, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Griselda B. de Menini Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 3021 Feb.28-v.ab.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "Delfín Iguini, María Dalila contra ROMERO, RUBENS y SEVERO, CERLEG. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 430|978), se cita llama y emplaza a Rubens Romero y a Cerleg Severo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 304452 Feb.22-v.mz.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos: "Silva, Sinforoso y López de Silva Gladys Francisca contra PEREZ, DORA LILIAN o LILIAM. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 347|978), se cita llama y emplaza a Dora Liliam o Lilián Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13 209) 10|pub. 30453 Feb.22-v.mz.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Corgatelli, Delia contra SANCHO JULIO CESAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 490|1978). se cita, llama y emplaza a Julio César Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 7 de 1978 —

27) (Ley 13 209) 30|pub. 30389 Feb.15-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Recoba Luján Beltrán y De Olivera de Recoba. Ema cl. RODRIGUEZ. JUAN PEDRO y LIMA. MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 501|978) se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Rodríguez y a María del Carmen Lima, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30465 Feb.22-v.ab.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dicta-

da en los autos caratulados: Trabucchi Cristina contra MORA WILLIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 530|978), se cita, llama y emplaza a William Mora, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, ley N.o 13.209). — Montevideo diciembre 27 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuara.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30416 Feb.16-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez Sordi, Luis María y Rivero de Sánchez, Yolanda contra TRIAS, JULIO CESAR y RAMOS GLADYS RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 534|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Trías y a Gladys Raquel Ramos, para que comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30381 Feb.15-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Poy Vázquez David César y Saura de Poy Vázquez Clorinda contra MACHADO, NANCY y ROVELLI, DANIEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 473|1978), se cita, llama y emplaza a Nancy Machado y a Daniel Rovelli o a Artigas Daniel Rovelli para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo diciembre 4 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30366 Feb.14-v.mz.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del seño Jurez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los aptos caratulados: "Rodríguez de Mazzini, Ana Dolores y Mazzini, Joaquín c|MENDEZ, NILDA ELIZABETH. "Pérdida de la patria potestad". (C. 324|978) se cita, llama y emplaza a Nilda Elizabeth Méndez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30265 Feb.2-v.mz.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: "Garzán de Schettini, María del Rosario c| SCHETTINI, WALDEMAR HECTOR" Guarda (C. 512|78) se cita, llama y emplaza a Waldemar Héctor Schettini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 21 de 1978. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 1165 Feb.1.o-v.mz.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Morales, Héctor Ignacio y Fernández de Morales, Teresa contra PEDROZO, ATALIVA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 504|978), se cita, llama y emplaza a Ataliva Pedrozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 20 de 1978 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34039 Dic 27-v.dic.29. Feb 1.ov.mz.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Elizaguirre, Manuel y Castre Sana, María del Carmen contra RUIZ, ANTONIO y GONZALEZ, MARIA MERCEDES. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 412|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Ruiz y a María Mercedes González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34074 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez, Rómulo y Corbo de Pérez, Angela Exequiela contra ZAKOCH Juana Francisca - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 496|978), se cita, llama y emplaza a Juana Francisca Zakoch para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30482 Feb.23-v.mz.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores
EDICTO. — Por disposición del señor, Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita, llama, y emplaza, a Helmut Krusenbaum, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Raúl y Callero de Larrosa, María del Rosario c|KRUSENBAUM, HELMUT, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 786|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días, del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30346 Feb.12-v.mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández Sixto y Manduré de Fernández, María Cándida contra GUERRA, MARIA ESTHER. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 898|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30331 Feb.14-v.mz.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita, llama y emplaza a HECTOR ALBERTO FRACHIA MARRERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Laguna, Ilda María contra FRACHIA MARRERO HECTOR ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 823 año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30491 Feb.28-v.ab.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Héctor Bordoni, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados González Larre, María del Rosario contra BORDONI, LUIS HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 625|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33965 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ELIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT y MARIA INES LISTUR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR o BENTANCOURT, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209 30|pub. 34032 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascü, David y Pascual de Herascü, Rebeca contra CARDOZO REGINALDO y GONZALEZ SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 713|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33956 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos caratulados Pirrox Ltda. contra SUCESORES DE VICENTE MUNHOZ FEITOZA y otro. "Intimación de Pago" (Ficha 1.489|978) se ha dispuesto que se cite y emplace por término de noventa días a los sucesores de Vicente Munhoz Feitoza y de José Cohen Mualdeb, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 1479 Feb.6-v.mz.21.

SISTEMAS CONTABLES
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos "A.C.S.A. contra SUCESORES DE LEON LITOVSKY. "Sistemas Contables", Desalojo 1 año. (Ficha 1.755|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de León Litovsky Landes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima a que verifiquen el desalojo con el plazo de 1 año citándoseles de excepciones, con respecto a la finca cita en Cerrito 506 y Treinta y Tres 1500. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) — N$ 195.00 30|pub. 2982 Feb.28-v.ab.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo: dictada en autos José Luis Rizzo y María Esther Martínez de Rizzo contra QUESERIAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. "Escrituración de oficio" (Ficha B. 26|978), se intima a los representantes de Queserías del Uruguay S. A. a otorgar la escritura en el término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 1185 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, se cita llama y emplaza a la Sra. Miretala Ramos Molina, para que comparezca a este Juzgado (Rivera 2076), dentro del plazo de noventa días, a fin de tentar la conciliación en el juicio de divorcio que le iniciará Walter Robledo Guido, con domicilio

en Solano García 2430 de esta ciudad, fijándose para la audiencia el día 10 de mayo de 1979 a las 15 horas. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Nora A. Annunziatto. Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 1203 Feb.1.o-v.mz.16.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: Proin Ltda. contra SUCESORES DE LEANDRO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 1962|978), se emplaza a los sucesores de Leandro Gómez, arrendatario del Apto. 1 de Enrique Martínez 2144, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 26450 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RISSO MARIA PIA con BAENA ACEBAL MANUEL. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha AB 971|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel Baena Acebal para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Ada. Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 2516 Feb.20-v.ab.4.

PONT DE GARD S. A.
EXTRAVIO DE DOCUMENTACION
Habiéndose extraviado un block conteniendo formularios impresos y numerados sin firmar, representativo de títulos por capital accionario de la Sociedad Anónima, para ser emitidos en el momento de su integración, se avisa a sus posibles tenedores que, para evitar cualquier ilícito a su respecto deben presentarse con los mismos en la calle Treinta y Tres 1374, Esc. 207 hasta el día 30 de marzo de 1979. No haciéndolo así, perderán todo valor para la Sociedad que procederá a la nueva impresión y emisión cuando corresponda. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — El Directorio
27) N$ 160.00 10|pub. 2249 Feb.15-v.mz.2.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Eva Suárez Vicenta Margot Suárez Marta Suárez y Celestino Suárez contra sucesores de ELENA SUAREZ o ELENA SUAREZ ALMEIDA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia (pieza mandada a formar) (Ficha A número 413|978), se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 2568 Feb.20-v.ab.4.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Martínez Gregorio Omar e Irma Amilda Parrilla de Martínez por la menor María Verónica Recoba Pérez contra RAMON RECOBA y JULIA PEREZ. Pérdida Patria Potestad y Legitimación adoptiva", (Ficha 188|978), cítese y emplácese a la demandada por treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones 11 de diciembre de 1978. — César D. Menoni Sartí. Actuario Adjunto.
27) N$ 52.00 10|pub. 2688 Feb.22-v.mz.9.

DERECHO DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Echeverría Morales, Ramón contra BRAULIO VIGÑOLI CASTRO. "Derecho de posesión" (Ficha C. N.o 678|Año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Echeverría Morales, promoviendo acción, para que se le declare poseedor del siguiente inmueble: solar de terreno, situado en Progreso (Los Manzanos), Ruta 5, Km. 27 solar 6 de la manzana 6 del plano de mensura, padrón número 1.803, compuesto de una superficie de metros 300 con 12 metros de frente por metros 25 de fondo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble deslindado, especialmente a Braulio Vigñoli Castro, para que comparezca a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 26386 Feb.1.o-v.mz.16.

GUARDA
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Domínguez Gladys Dora contra ELPIDIO CAMPOS. Guarda y Pérdida de Patria Potestad" (Ficha M. 388|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elpidio Campos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 2588 Feb.21-v.ab.5.

CERRO LARGO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TORIBIA SILVEIRA de LAMANCHA. "Sucesión", (Ficha 298|972) se hace saber que se presentaron Washington, Lamancha Silveira, Milka Lamancha Silveira y Carmelina Lamancha Silveira solicitando la expedición de un segundo certificado de resultancias de autos. — Melo, 15 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 39.00 10|pub. 2784 Feb.22-v.mz.9.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Arnábal Prado, Hugo César c|BONJOUR BERTIN, ALFREDO, Cesación de Condominio". (Ficha C. N.o 491, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Bonjour Bertin o a sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de diciembre de 1978. — Esc. María I. Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 1618 Feb.7-v.mz.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Rodríguez Brioso, Dolores y otros contra RODRIGUEZ BRIOSO, JOSE y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha 194|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Manuel, y Dionisio Rodríguez Brioso respectivamente y a José María, Esther, Zelmira Elena, Juan Antonio y Blanca Haydée Rodríguez Rostán respectivamente y|o a sus herederos; para que comparezcan en autos, dentro del término legal; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rosario, 12 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 26664 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz 5.

FLORIDA

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos LUGUSMAN Sociedad Comercial. Fijación de fecha de cesación de pagos" (ficha C. Nº 1866 año 1978), se hace saber a los acreedores y demás interesados, que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos, el día 13 de marzo de 1969; y que el informe a que se refiere el artículo 1641 del Código de Comercio, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 2 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 78.00 10pub. 2001 Feb.15-v.mz.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 657|977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.
Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2º de la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 2661 Feb.22-v.ab.6.

MALDONADO

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Intsancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Troise, Emilio y otro contra RAYMUNDO, JUAN LUIS LUIS y otros. "Rescisión de Contrato y Cobro de pesos" (Ficha 219|978), se intima a Juan Luis, María Elisa y Luis Alejandro Raymundo Pintos y María Claudelina Pintos de Raymundo el otorgamiento dentro del plazo de treinta días de la promesa de compraventa de acuerdo a la ley N.o 8.733 con relación al siguiente bien inmueble: solar N.o 2 de la Manzana "H" del plano del Agrimensor José Pedro Plada del fraccionamiento de "Punta de Piedras". Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con los Nros. 13.701 y 13.702, hoy padrón N.o 12.111. — Maldonado, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 26353 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Ipar, Lima, Susana Beatriz c|MARTINEZ PARMA, JORGE GUSTAVO. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 111|978) se cita, llama y emplaza a Jorge Gustavo Martínez Parma que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 2891 Feb.21-v.ab.5.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha decretado el Concurso Voluntario de NERY DOMINGO PASARELLO HERRERA (Ficha A. Nº 234|978), se convócase a Junta de Acreedores para el 22 de marzo a las 15 horas que se realizará en la sede del Juzgado debiendo concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitido en ella. — Paysandú 7 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 52.00 10|pub. 2494 Feb.20-v.mz.7.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: ALEJANDRO OSORIA y FRANCISCO OSORIA. "Posesión notoria de estado civil de hijo natural de Alejandro Osoria", (Ficha C. N.o 778|978). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Osoria por sí y por su hermano Francisco Osoria, fallecido, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales, ambos, de Alejandro Osoria.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los

que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 11 de 1978. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
27) N$ 234 00 30|pub. 1893 Feb.12-v.mz.27.

RIVERA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ESCLARENA, AVELOCINDO, IRACELY, EUCLIDES, ANALIA, ADAN y EVA DELIA F. SILVEIRA y JUANA SILVEIRA LUCAS, iniciando acción de "Prescripción Treintenaria" (A. 133|1977), referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sito en esta República, Décima Sección Judicial de Rivera, solar número 8 de la manzana N.o 96 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 496 y según plano suscripto por el Agrimensor Tito V. Roland, en enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 1294, el 20 de enero de 1976, se compone de una superficie de 992 metros cuadrados, 351.250 mmc. que se deslinda así: 21 metros, 475 mm. al Sureste de frente a calle Dr. Miguel Aguerre Aristeguy; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste también de frente a calle Paysandú por ser esquina; 21 metros, 475 mm. al Noroeste lindando con el padrón 497 y 42 metros, 95 centímetros al Noreste lindando con el bien Padrón 495.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Máximo Armand Ugón, sus herederos y causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien indicado, para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Roca, Actuario.
27) N$ 507.00 30|pub. 26810 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

ROCHA

DIVORCIO UNILATERAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Moreno María Teresa contra PIRIZ JOSE MARIA. "Div. Unilateral y Auxiliatoria de Pobreza" (F. 860|1978), se cita, llama y emplaza al señor José María Piriz, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, octubre 30 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30002 Feb.1.o-v.mz.16.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres en los autos caratulados: Brun María Jacinta contra SUCESORES de FELIPA BRUN. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 404|C|Año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Felipa Brun, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza, para esta gestión. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34108 Feb.5-v.mz.20.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" N.o 20.443, del día 21 de febrero de 1979, en la página 1651—C se publicó el estatuto de DABISOL S. A., aviso N.o 1329, padeciendo el siguiente error: Donde dice: BADISOL S. A., debe decir: DABISOL S. A.

Queda hecha la salvedad.

II—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ROMAN ARUSARENA y MARIA IDA o AIDA CASAVALLE GUILLON de ROMAN (Ficha E. 28|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3065 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LIMA (S. 416|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3115 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PAULA VIQUES o JUANA PAULA BIQUE, (S. 2534|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3138 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BISMAR o BIFMAR o BISMARCK o BISMARK PALLEROLA (Ficha C. 220|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3077 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CARBALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3089 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL LOPEZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3134 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDWIK WEDOLOWSKI STACHER (Ficha A. 548|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3075 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MIRANDA de BELLIZZI (Ficha A. 2|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3072 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CORINA RICCINI de SEGADE o RICCHINI de SEGADE (Ficha A. 324|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3064 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BLANCO (Ficha A. 574|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3137 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES GOMEZ (Ficha 8|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3063 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CARLOS MEDORI BARATELLI (A 280|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3071 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GARCIA REY de BASERGA (Ficha A. 8|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero

de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3091 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MASCARDO de RUIZ (Ficha V 39|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3201 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA BARDANCA (Ficha S 283|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3202 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO DEMARCHI o DEMARCHI FABIANI y de TERESA DEMARCHI de RUIBAL o DEMARCHI FABIANI (Ficha V. 1653|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3094 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WAJNER o EAINER BERSZ (S. 545|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3131 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESPIÑEIRA FUENTES (S. 507|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3132 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA BARLOCCO CARAMBULA de FERRANDO (S. 541|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ [illegible] 10|pub. 3133 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MUZZICATO (S. 2699|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3067 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ SALGUEIRO (S. 173|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3068 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MANTERO DEVOTO (S. 53|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3069 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CALVO (S. 85|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3070 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO MARIN VIDAL (S. 111|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3066 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN DE FILIPPO MARIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3086 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROSSI CALLERIZA (Ficha C. 867|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3092 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIOLETA ESTHER ARTIGAS de LEGUIZAMON o LEGUISAMON o VIOLETA ESTHER ARTIGAS FULLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3100 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CRESPO o JUAN CRESPO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3110 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FUENTES de RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3076 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MARIN AGUIRRE de PUIG (S. 23|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3074 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO DURAN NIÑO (Ficha 1071|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3203 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIRA LOGULLO MONTANO (Ficha A 481|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3073 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO SUAREZ VERDIA (Ficha A. 461 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3136 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFIRIA FERNANDEZ DE ROMERO (Ficha 25|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3135 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA VICTORIA GONZALEZ VANRELL de BAUZA, (Ficha F. 1083|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3166 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BEATRIZ NAVELLO de BRIOZZO y MODESTO LUIS LUCAS BRIOZZO (Ficha A. 7|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3087 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESBERTO CORTADA (Ficha A. 597|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3090 Mz.1º-v.mz.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RUFENER LOLIGER (Ficha C 589|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3101 Mz.1º-v.mz.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 26 de mayo de 1978. Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3103 Mz.1º-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ARTIGAS MORAN TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Florida, 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3104 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA IRIBARNEGARAY de BOLIOLI o IRIBARNEGARAY AMESTOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de noviembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 3105 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3106 Mz.1º-v.mz.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ANGELA OREGGIONI BARDELLI, (B. 232|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de diciembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3111 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ERRAMUSPE: "Sucesión" (Letra A., Nº 6, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 9 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 3112 Mz.1º-v.mz.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO LLUBERAS o LLUBERAS XALAMBRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3116 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA DEUS o DEUS VIERA (A. 773|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3117 Mz.1º-v.mz.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ISIDORO RETAMAR MELLOGNIO o MELOGNIO o MELOGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 8 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3160 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3156 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ARAUJO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3155 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTTO OLIVIO WEIS REIMIR o REIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3159 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GERONIMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3158 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADORA BERRIEL de PACHECO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3157 Mz.1º-v.mz.14.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTE DEL URUGUAY

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores cooperativistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1979 a la hora 21.30 por primera vez y de acuerdo al artículo 13 se convoca a la hora 21.45 por segunda vez, en el local de Sauce, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Compra y venta de unidades automotores;

2º) Ordenamiento de salario del Consejo Directivo;

3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

3) N$ 16.00 1|pub. 3199 Mz.1º-v.mz.1º.

AMMSA
SOCIEDAD MEDICA MERCEDARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 10 de marzo de 1979, en el local sito en Colón y Rodó de la ciudad de Mercedes, a las 21 horas para tratar como único punto la disolución de la sociedad.

El registro de acciones, se podrá realizar hasta el día de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 28.80 3|pub. 3194 Mz.1º-v.mz.5.

ONDA S. A.
ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11, inciso a) de los Estatutos Sociales y por el artículos 17 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (en primera convocatoria) que se realizará el día jueves 29 de marzo de 1979 a las 18 horas en nuestro local de la calle San José 1133, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Propuesta de reparto de dividendo provisorio por el semestre comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1978;

2º) Capitalización de reservas provenientes de la revaluación del Activo Fijo;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas a fin de obtener la boleta de admisión al acto. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — El Directorio.

3) N$ 35.20 1|pub. 3124 Mz.1º-v.mz.1º.

ONDA S. A.
ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11, inciso a) de los Estatutos Sociales y por el artículo 17 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria) a realizarse el jueves 29 de marzo de 1979, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Propuesta de reparto de dividendo provisorio por el semestre comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1978;

2º) Capitalización de reservas, provenientes de la revaluación del Activo Fijo;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo del día 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia General hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión al acto.

Se previene igualmente que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos serán válidas todas las decisiones de la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — El Directorio.

3) N$ 35.20 1|pub. 3123 Mz.1º-v.mz.1º.

COLT
COOPERATIVA ORIENTAL LINEAS TERRESTRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de COLT convoca a los señores Cooperativistas, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 9 de marzo del corriente año en el local de la calle Zapicán Nº 2849, a la hora 15, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la reunión anterior;

2º) Transformación de COLT en Sociedad de Responsabilidad Limitada;

3º) Solicitud al Poder Ejecutivo de la autorización correspondiente, designar un profesional para que realice todas las gestiones y trámites pertinentes;

4º) Designación de (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta. — Montevideo 22 de febrero de 1979. — El Consejo Directivo.

3) N$ 19.20 1|pub. 3084 Mz.1º-v.mz.1º.

COFUMAC
COOPERATIVA FLORIDENSE UNION MAGISTERIAL AHORRO Y CREDITO

Cooperativa Floridense Unión Magisterial Ahorro y Crédito, convoca a sus socios a asamblea general extraordinaria. Día viernes 9 de marzo de 1979, hora 19; local: Centro Democrático. Orden del Día: Reforma parcial del Estatuto.

3) N$ 6.40 1|pub. 3102 Mz.1º-v.mz.1º.

PODER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 7 de marzo de 1979 a las 18 horas, en el local de la calle Yaguarón 1662 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria e informe del Síndico;

2) Estado de situación al 31 de octubre de 1978;

3) Balance de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1977-1978;

4) Elección de nuevo Directorio y Síndico.

Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora de iniciación de la asamblea.

Se recuerda que según el artículo 10 de los estatutos sociales, pasada la primera media hora de la convocada, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) N$ 19.20 1|pub. 3062 Mz.1º-v.mz.1º.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por BERNHARD BENKE y EMILIA SCHOLLENBERGER (ficha 2|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3093 Mz.1º-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OLIMPIA ISABEL CAVADINI y ROBERTO MANUEL VAZQUEZ (ficha A-816|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3097 Mz.1º-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ROMERO BOSCH y MARIA CRISTINA PIÑEYRUA MADALENA (Ficha C. 698|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2603 Mz.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FERNANDO MAIO y SONIA JUDITH ARIGON, (Ficha A B 732|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2812 Mz.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JOSE RODRIGUEZ PICCARDI y AGUSTINA CABANO (ficha V-469|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3081 Mz.1º-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO TORRES con OLGA TERESITA LOPEZ SANCHEZ (ficha C-827 bis|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3078 Mz.1º-v mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA PERILLI D'ELIA de PROVERBIO y JORGE SERVANDO VICTOR PROVERBIO MARTIRENA (ficha AB-683|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 diciembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3079 Mz.1º-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VARELA y ROSINA MARIA ROSSI (ficha E-874|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3200 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LEONARDO SOLARI con ROSITA MARIA BLANCO (ficha E-993|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3154 Mz.1º-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GIGLIO BORBA y GRACIELA GALMES DILANDRO (ficha E-865|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Caccíatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3080 Mz.1º-v.mz.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EPIFANIO ALBORNOZ y DELIA CELESTE MARTINEZ (A-919-1978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto febrero 14 de 1979. — Escribano Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3118 Mz.1º-v.mz.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por doña ROSAURA AGUINAGA y don ERIBERTO MARQUEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1º de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3162 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don JOSE IBRAIN DE SOUZA SOSA y doña SOFIA RODRIGUEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 6 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3161 Mz.1º-v.mz.28.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Suárez Elías c|. VIAZZO ADRIANA MARIA. Divorcio". (Ficha B. 473|1978) citar y emplazar a Adriana María Viazzo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 5 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2708 Mz.1.o-v.ab.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FELIPE OMAR NOEL PEREZ SMITH "Incapacidad" (ficha C-355|977) se hace saber que por auto Nº 3859 de fecha abril 10 de 1978, fue declarado incapaz Felipe Omar Noel Pérez Smith, designándose curadora a su hermana María Elsa Pérez Smith de Gebelin.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 3099 Mz.1º-v.mz.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"JOSE MANUEL GASTAÑAGA Y GAMIO BARRIOS, domiciliado en Joaquín Requena 1634 Apto. 1, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Arturo Vidal y Enrique Aizugaray, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — José M. Gastañaga". — Milton Pucurull, Abogado. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 3139 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: ANZA IRISARRI MARIA CRISTINA "Información de Vida y Costumbres" (C-78|979) se hace saber que se presentó este escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, María Cristina Anza Irisarri, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 717 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información de Milton Sans y Diamantino Amaral, expidiéndoseme testimonio. — Cristina Anza". — Gastón Chaves Hontou, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3140 Mz.1º-v.mz.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Explotación de la cantina de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

La Universidad de la República llama a ofertas para la concesión del servicio de la cantina ubicada en el edificio de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios el día 12 de marzo de 1979 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Sumarios y Servicios, 18 de Julio 1962|68, en horario de 8 a 12 horas.
12) Cta. Cte. 3|pub. 30507 Mz.1.o-v.mz.5

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.847. — Adquisición de 60 toneladas de sales cromo cupro arsenicales (C.C.A.) tipo C

Apertura: 25 de abril de 1979, hora 16 (primer llamado)
2 de mayo de 1979, hora 16 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 10.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30508 Mz.1.o-v.mz.7.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7848. — Soda cáustica en solución

Apertura: 23 de marzo de 1979, hora 14
30 de marzo de 1979, hora 14 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 10.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30509 Mz.1.o-v.mz.7.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
(En Liquidación)
Ley 14.446
LLAMADO A OFERTAS N.o 25
Venta de inmueble en Montevideo, calle Lima 1761 Apto. 5 casi República.

Séptima Sección Judicial padrón 17.667.
Tasación de Catastro: N$ 80.000.—
Area del terreno: m2 406.75. Frente: metros 13.58.
Construcción antigua, ocupada por intruso.
Forma de pago: 20 o|o al contado dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
80 o|o en 36 cuotas mensuales desde la entrega anterior.
Intereses sobre saldos: 30 o|o anual el primer año, 36 o|o el segundo y 48 o|o el tercero, pagaderos al vencimiento de cada año.
La operación se documentará con cesión de promesa de venta inscripta.
Serán de cuenta del comprador gastos y honorarios de la cesión de promesa, escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo.
Documentación a disposición de los interesados depositada en el Banco Central del Uruguay.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811 planta baja en el horario de 13 a 17.30 horas. Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente con la misma se depositará en garantía del mantenimiento de la propuesta, el 20 o|o del importe de Tasación de Catastro. Los depósitos podrán hacerse en títulos, efectivo, pagaré o aval bancario.
Plazo para la recepción de ofertas: hasta el martes 6 de marzo a la hora 17.30.
Apertura de ofertas: miércoles 7 de marzo, hora 14 y 30.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay. Liquidador.
12) N$ 89.60 2|pub. 3164 Mz.1º-v.mz.2.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
(En Liquidación)
Ley 14.446
LLAMADO A OFERTAS Nº 26
Venta de 308 hectáreas en Aguas Dulces, con frente a la costa.

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
I) Padrón 1.770 — Comprende 2 fracciones que conforman un área total de 276 hás. 9.650 metros cuadrados y 1.045 m. de costa al Océano Atlántico. Desocupadas. Tasación de Catastro: N$ 96.940.00
II) Padrones 15.939 y 15.942. — Comprende 2 fracciones linderas a las anteriores, con un área total de 31 hectáreas 5.713 m2, ocupadas por intruso. Tasación de Catastro: nuevos pesos 15.800.00.
Forma de pago: 20 o|o al contado, dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
20 o|o a los sesenta días otorgándose la posesión con la firma del compromiso de compraventa.
60 o|o en cuatro cuotas trimestrales desde la entrega anterior.
Intereses sobre saldos: 36 o|o anual, pagaderos con cada cuota a su vencimiento.
Serán de cuenta del comprador gastos y honorarios de promesa de venta, escritura los impuestos que la ley pone de su cargo y los certificados de los registros públicos.
Títulos y demás documentación a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811 planta baja, en el horario de 13.00 a 17.30 horas. Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado en forma independiente por el lote I) y por el lote II).
Simultáneamente con las ofertas se depositará en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 10 o|o del importe de Tasación de Catastro.
Los depósitos podrán hacerse en títulos, efectivo, pagaré o aval bancario.
Plazo para la recepción de ofertas: hasta el martes 6 de marzo a la hora 17.00.
Apertura de ofertas: miércoles 7 de marzo hora 15.00.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta, que estime más conveniente o rechazarlas todas.
Será de aplicación el artículo 6º de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay. Liquidador.
12) N$ 102.40 2|pub. 3163 Mz.1.o-v.mz.2

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para "Obras de prolongación de la avenida Roosevelt".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1979 a la hora 16:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 16:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, febrero de 1979.
12) (C.C.) 5|pub. 30514 Mz.1º-v.mz.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1.o de marzo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO FRANCISCO AGUIAR, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Obligado 1005 Apto. 105 y SARA GOMEZ HAEDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1081.

años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Amazonas 1702 y MARIA de los ANGELES SALTA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada General Andrés Gómez 1840.

HUGO IGNACIO ANESETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Caldas 4281 Apto. 1 y SONIA MARIA CORREA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Toronto (Canadá).

LORENZO ALFREDO DELGADO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 2430 y MARIA CARMEN IMPERIAL, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jackson 1372.

[illegible] DO de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4963 y CECILIA ELIZABETH SEÑORANS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá N.o 4920.

OFICINA N.o 2

ROBERTO MARIO BAZZANO, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 1920 y LIDIA AZUCENA BANCHERO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Libertador Brigadier Lavalleja número 1971 Apto. 202.

CARLOS FEDERICO ELDUAYEN, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3071 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre N.o 3071.

RICARDO ENRIQUE BASSO, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Guayaquí 3372 Apto. 101 y RINA MARIA VIRGINIA BESSEGA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1075 apartamento 104.

IVO ELIZALDE, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 129 y FELICIA GOMEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Bolognese N.o 129.

OFICINA N.o 3

JORGE WASHINGTON CAPPETTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1477 Apto. 5 y ROSITA LASPORGARA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vigía N.o 5332.

HUGO ALBERTO CORTI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4612 y LUJAN INOCENCIA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores N.o 2909.

LINCOLN CASTRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Verne 6336 y MARISA MARTHA DURET, 16 años, soltera, empleeada, argentina, domiciliada León Pérez 3532.

SANTIAGO HEBER CAMEJO, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3096 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2855.

MIGUEL ANGEL CACERES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1972 (Los Bulevares) y SHIRLEY SUSANA VIDAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 7219 (Los Bulevares).

JUAN CARLOS CARABALL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1312 y ROSARIO SCARONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3710.

JORGE OSCAR CRESCENTI, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bacigalupi 2089 y ELIANA MARTA PEÑA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2089 Apto. 2.

DANIEL CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1933 y MARIA ESTHER KRAVETZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1933.

VICENTE ESTEBAN CARRO, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4691 y ELSA PEÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2896.

FRANCISCO CIPOLLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apolo 11 N.o 6393 (Colón) y GESLAINE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apolo 11 N.o 6393 (Colón).

ALBERICO CASAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1744 y GRACIELA PASTOR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 25.500.

JUAN CARLOS CAZERES 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sarmiento 2268 y GLORIA MARIA CALLABA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osorio 1242.

OSCAR NEGUIS CORREA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 357 Rusholme Road (Toronto - Canadá) y LAURA BEATRIZ IRIBARNE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irúm 2420.

WASHINGTON JORGE CARBALLIDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3864 y LAURA BEATRIZ MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2062.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FILIPPINI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Graña 40 (Paso Carrasco) y ADRIANA SILVIA PRIETO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1729 Apto. 3.

JORGE RUBEN LAPENNE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Benito Riquet 547 y CELICA MARISA EIGUREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 104.

MILTON GERARDO FERRARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5725 y MARIA BIBIANA KINDER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltimore N.o 1658.

VALENTIN LAUDAR LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2359 (Barrio Maneiro) y CARMEN GRACIELA RIVERO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2327 (Cerro).

ERNESTO LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1023 y MARIA GRACIELA PACHECO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez número 1627.

OSCAR LORENZO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3205 y STELLA MARIS LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3265.

VICTOR CARLOS LAVAGNINO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis Piera 1841 Apto. 27 y BEATRIZ AURORA MACCIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis C. Bollo 2925 Apto. 201.

MIGUEL ANGEL LAPEYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6126 y ALBA ROSA HUELMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado N.o 6126.

ENRIQUE ARMANDO FALCON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 5344 y Carlos A. López y MARY LILIAN FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avipones 6017.

OFICINA N.o 5

MILCIADES MAXIMO HORNOS, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tampico 5776 y MARIA ROJAS, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Paysandú 1913.

RUBER IRIARTE, 61 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 1398 Apto. 502 y ZORAIDA OFELIA MOREÑO, 51 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Magallanes 1436 apartamento 2.

GREGORIO ARISTIDES GUTIERREZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paz 1914 y CRISTINA MARIA MORENO, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Magested 1572 apartamento 6.

ELVIO SENE GOMEZ, 25 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Magariños Cervantes 2035 y MARIA del CARMEN ARIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2035.

SAMUEL HOCHMAN, 54 años, divorciado, comerciante, polaco, domiciliado Avda. Brasil 2666 Apto. 405 y REBECA PRUZANSKI, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de setiembre 2962 apartamento 201.

VICENTE ULISES GUARINO, 53 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3392 y Daysi Suárez, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5241.

OFICINA N.o 6

OMAR MARTINEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 351 y MARIA EMA MIRANDA, 31 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Segundo Gori 2636.

ANGEL MARIO MARRA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4342 y OLGA RENEE SOCA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4342.

CARLOS ALBERTO MIZRAJI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2762 Apto. 401 y BRENDA YANET SOIBELMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 871 Apto. 401.

PIETRO VICENZO MAZZIOTTI, 64 años, divorciado, sastre, italiano, domiciliado Bernardo Susviela 4420 y JUANA LUISA RONDON, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4420.

MARIO MARTIRES MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupá 1657 (Manga) y SILVIA NANCY DORTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 1156.

OFICINA N.o 7

CARLOS RAMON PALACIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3907 y SILVANA RAQUEL GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 1115 (Nuevo París).

PEDRO ANGEL PIREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Salvador 2230 y GRISELDA LORELEY FARIAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 277.

JORGE AMIR PEREZ, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Almería 4619 y NORMA MEZZADRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4619.

FERNANDO MARIO DARIO PEREYRA, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Plaza Independencia 1378 apartamento 501 y SUSANA PESSOULLE, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Cuaró 3125 Apto. 8.

RICARDO PANINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2273 (Paso de la Arena) y DELIA TAPIE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Quebrachos 5934 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 8

DANIEL JOSE RICCA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2264 y MARIEN BITAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 número 2271 (Carrasco).

ARSENIO ESMIR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, Vivienda 10 (Barrio Marconi) y ROSA CABRERA, 18 años ,soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5416 (Plácido Ellauri).

MIGUEL ANGEL ZACARIAS, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3533 Apto. 203 y ANA PILAR FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6410.

ENRIQUE EDUARDO ROJI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1860 y MARIA VICTORIA NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1696.

CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2265 y RAQUEL ANGELICA BENTANCOUR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 3846.

PEDRO ROCHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 3972 bis Apto. 2 y ANITA CRISTINA RUIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Silva 3972 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 9

NESTOR ARMANDO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4381 Apto. 2 y MARIA YERMEN PERAZA, 22 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada Chimborazo 3365 Apto. 2.

JUAN EDUARDO SAEZ, 26 años, soltero, estudiante, argentino (ciudadano legal), domiciliado Echeverría 610 bis apartamento 7 y CLARA GUIMARANS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Luis Piera 2047 Apto. 1.

VICTOR ABELARDO SANDOVAL, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4755 y MARIA del CARMEN BENTANCOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4755 Apto. 2.

MIGUEL SLUCKIS, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nicaragua N.o 1680 y MARIA CRISTINA BACCARI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3482.

RUBEN ANTONIO SAAVEDRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laurelese 1062 y MARIELA SORAYA LUZARDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4008.

WILLIAM SIERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3933 Apto. 2 y ALICIA LILIAN SCHREYER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 1157.

OFICINA N.o 10

EUCLIDES DANIEL NELCIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Martínez 3647 y ALICIA NORMA ZARATE, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Francisco Martínez 3647.

JOSE FERNANDO NOVEJIL, 23 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado Comercio 2211 y DIANA VENUE CLOVAFUERA, 22 años ,soltera, maestra, oriental, domiciliada Molina 270.

WALTER OMAR NIEVES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3524 Apto. 3 y MARILYN AMOEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5015 (Cno. Maldonado).

HECTOR ALFREDO URTAZUN, 56 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Carabelas 3260 bis Apto. 1 y MIRYAM NAIR SILVEIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliad Carabelas 3260 bis Apto. 1.

14) N$ 5,50 3|pub. v.mz.5.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó en los autos: CASSARINO SCARENZIO, ANDRES: "Rectificación de part.da" (Ficha V. 676|978), la rectificación de Partida de Nacimiento de Andrés Cassarino Scarenzio, de la siguiente forma donde dice: "Scasenzio" debe decir: Scarenzio por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30518 Mz.1º-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos MARIA C. DIAZ, "Rectificación de partida" (Ficha 940|973) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Díaz en el sentido que donde dice que es hija legítima de Julio Antonio Díaz y de Juana Trinidad, debe decir: hija natural de Julio Antonio Díaz y de Juana Trinidad. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30455 Mz.1.o-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó la rectificación de partida de matrimonio de DORA RENE FIGARES de EPSTEIN. (Ficha 785|978), estableciéndose que en donde en la misma dice nacida el 1º de marzo de 1977, debe decir 1º de marzo de 1926. — Montevideo. febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 3148 Mz.1.o-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BENINCASSO RIAL ANDRES, Rectificación de Partida (Ficha 1073|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Benincasso Rial y Teresa Rosa Gini Santa Marta, pues donde el apellido paterno del cónyuge, figura Benincassa debe decir Benincasso. — Montevideo noviembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 3082 Mz.1.o-v.mz.2-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "DE MARCO GARCIA, HUBER y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha 887|978), se hace saber que se solicitó la rectiifcación de las siguientes partidas: de matrimonio de Huber De Marco García y Leonor Correa, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura Demarco. debe decir: De Marco, de nacimiento de Susana De Marco García, donde el apellido paterno figura: Demarco debe decir: De Marco. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo octubre 18 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30456 Mz.1.o-v.mz.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intanscia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BALDOMERO de GREGORIO, estableciéndose que donde dice "el día primero del mes de la fecha" refiriéndose al 1.o de mayo de 1915. debe decir: "el día 27 de febrero de 1913" por ser lo correcto. — Paysand3, setiembre 26 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 3113 Mz.1.o-v.mz.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos RUBEN JOSE RODRIGUEZ FARIAS. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 934|1978). se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta N.o 120 del año 1944 donde dice: "hijo de Dolores Irma Faría" debe decir: "hijo de Dolores Irma Farías". por ser lo verdadero. Está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó noviembre 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30511 Mz.1.o-v.mz.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

OTTO MÜLLER
Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 plantas en la Segunda Sección Judicial de Durazno, Santa Bernardina, calle Precis.ón del Yí sin número entre Avenida sin nombre y vía férrea.

Planta Baja: Estar-comedor. Planta Alta: Living comedor, 2 dormitorios cocina y baño. Superficie del terreno: metros cuadrados 675.00. Superficie edificada: metros cuadrados 106.00. Base: U. R. 719,6717 equivalentes a N$ 28.743.69, 13 de marzo de 1979 a las 11.00 horas en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 13 de marzo de 1979 a las 11.00 horas en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551) el Martillero Otto Müller Matrícula 377 R.U.C. 050003150018, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de 719,6717 U.R. un solar de terreno con construcción Padrón 7.374, ubicado en lo Segunda Sección Judicial de Durazno (Santa Bernardina) con una superficie total de 675,00 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Préstamo Hipotecario Cl. 85 N.o 4.888 Serie 150 a nombre de Juan Henry Miracco Silveira y Liria del Valle Rique D'Orta.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., impuestos departamentales y otras cargas que afecten el remate, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1978 es de N$ 39.94, por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate, equivale en el mes expresado a N$ 28.743 69. En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de marzo de 1979, se hará con el valor, de la U.R. que se indique en el momento de la subasta; en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 280 48.

7.o) Informes en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551) o en la Sección Procuración en Casa Central (Av. Daniel Fernández Crespo 1508, hall principal). — Montevideo, diciembre 15 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 30516 Mz.1.o-v.mz.7.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos Millington Stawski contra ROBERTO LEPIANI (Ficha 277|1977) el día 19 de marzo de 1979, a las 16 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo febrero 22 de 1979. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 15.60 3|pub. 3147 Mz.1.o-v.mz.5.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: Banco de Crédito (sucursal Durazno) contra HUMBERTO R. PEREYRA. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 956|1977) se hace saber que el día 27 de marzo de 1979 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Waldemar Machín, asistido del Alguacil del Juzgado, procederán al remate público al mejor postor y con base de 2|3 parte de su tasación (N$ 13.213.00), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 137 de la Primera Sección Judicial de Durazno manzana N.o 22 con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, superficie de 452 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto se ser aceptada su oferta deberá consignar el 20 por ciento de seña.

2) Que serán de cargo del comprador, el 3 por ciento de comisión del rematador, y valor agregado correspondiente gravámenes, tributos, tasas impuestos nacionales que correspondan, gastos y honorarios de escrituración.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca reglamentación 5610 N.o 442 vuelto 3), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, febrero 20 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 214.50 15|pub. 13193 Mz.1.o-v.mz.21.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Sica Dell'Isola, Nelson c|HECTOR GIACHINO RODALES "Juicio Ejecutivo" (FC N.o 1319|978) se hace saber que el día 20 de marzo próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de:

Un solar de terreno con construcciones, sito en la manzana N.o 70, padrón N.o 1286, de la Décima Sección Judicial Sarandí Grande del departamento de Florida compuesto de una superficie de trescientos doce metros. — Base: N$ 2.672.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de Rematador, impuestos municipales certificados honorarios de Escribano autorizante y demás gastos que se originen; 3) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, febrero 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 12|pub. 3108 Mz.1.o-v.mz.16

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS PEDRO IVANOV MANALISKI "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 496) se hace saber que el día 20 de marzo de 1979 a las 15 horas, en ruta 2 y Canelón, el Martillero Líber A. González (R.U.C. 130013740014) asistido del señor Alguacil rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes prendados:

Un tractor marca Mc Cormick Internacional Modelo WD9 Serie N.o 4197 con motor de 4 cilindros semi diesel, con polea, toma de fuerza y equipo eléctrico, rodado 14 x 34 y 7.50 x 18; Dos cuerpos de rastra de dientes livianos; Un arado marca Deering de 4 rejas con levante mecánico rodado y tiro de hierro; Una sembradora marca Mc Cormick Deering de 24 discos con cajón sembrador metálico, tiro y rodado de hierro; Una pulverizadora marca Hardie con tanque para 200 litros rodado neumático 400 x 18 Typo FLO N.o 597.876 con motor a nafta marca Conard de 3 HP, bomba de doble pistón N.o 12.234 con manguera y pistón pulverizador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, febrero 20 de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 143.00 10|pub. 3191 Mz.1.o-v.mz.14

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Dr. Mario H. Carminatti c| JOSE NELSON BALZA "Medidas Preparatorias" (Ficha C 541), el día 26 de marzo de 1979 a las 15 horas, en Avenida 18 de Julio 1901, el martillero Líber A. González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014) rematará al contado asistido del Alguacil:

Un escritorio en cármica 6 cajones. Base N$ 360.00; Un escritorio metálico. Base nuevos pesos 340.00; Dos sillones metálicos tapizado pantazote. Base N$ 220.00; Un televisor Silvania 23 pulgadas. Base N$ 1.200.00. — Fray Bentos, febrero 20 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 3190 Mz.1.o-v.mz.14

SORIANO

ANTONIO S. MARCHAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos caratulados: Lorenza Filomena Duarte y otros c|DARIO, LEANDRA CELINA y DIEGO DE ALCALA DUARTE "Cesación de condominio" (Ficha 625|978), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1979 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano ciudad de Dolores, el rematador Antonio S. Marchand, con matrícula de rematador N.o 1303 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180047080013, asistido del señor Juez de Paz, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Padrón N.o 4.487 de la Tercera Sección Judicial de Soriano, con una superficie según Títulos de 11 hectáreas 682 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, y según plano del Agrimensor Roberts de fecha febrero de 1965 con una superficie de 13 hectáreas 1456 metros y con una superficie según Cédula Catastral, actualizada correspondiente al año 1977 de 10 hectáreas 0565 metros cuadrados y que se deslinda según el mencionado plano así: al N. 44 metros, con los padrones 1.121, 1.261 y 1.122; al E. 133 metros 70 centímetros con el padrón 1.120 y 100 metros con el padrón 6.201; al S. metros 158.80 con camino vecinal y 349 metros con el padrón 5.770 y al W. metros 201.30 lindando con el padrón 1.123. Tasación según Cédula Catastral N$ 4.963.00 (nuevos pesos cuatro mil novecientos sesenta y tres).

II) Padrón N.o 1.129 —antes padrón número 1.452 de la ciudad de Dolores— Tercera Sección Judicial de Soriano que, según Título de propiedad tiene un áreas de metros cuadrados 428.66 y se deslinda así: 13 metros 95 de frente al S. a calle Artigas, 30 metros 50 al E. sobre la calle Primera Paralela a Minf; 14 metros 15 al Norte lindando con solar "4" y 30 metros 53 al W. lindando con solar "6"; sin plano de Agrimensor inscripto en la Oficina de Catastro que deberá hacerse antes de la escrituración. Tasación según Cédula Catastral N$ 5.297.00 (nuevos pesos cinco mil doscientos noventa y siete).

III) Padrón rural N.o 1.123 de la Tercera Sección Judicial de Soriano, chacras de Dolores con una tasación según Cédula Catastral de N$ 1.749.00 (nuevos pesos mil setecientos cuarenta y nueve) y una superficie de 3 hectáreas 5534 metros cuadrados, lindando al N. con Exequiel Gutiérrez, al S. calle por medio, con sucesión Oroná, al E. calle por medio con Juana Leguisamón y al W. con Juan Silveyra y Gutiérrez; sin plano de Agrimensor inscripto en la Oficina de Catastro que deberá hacerse antes de la escrituración.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. — Mercedes 20 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 169.00 5|pub 3195 Mz.1.o-v.mz.7

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: U.B.U.R. contra C. PABLO RENE BOBADILLA ALVAREZ. "Juicio Ejecutivo" (C. 76|1977) se hace saber que el día 9 de marzo a la hora 10:00, en el local de Sarandí 649, el rematador Arles Rosas, matrícula 715 en diligencia presidida por el Alguacil asistido del Actuario sacará a la venta en remate público, por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: una heladera marca "Frigidaire-General Motors" mueble de madera, con 14 puertas (valor nuevos pesos 15.000.00) y una máquina de cortar fiambres marca "Precisa" grande, funciona con corriente eléctrica 220 (Valor N$ 2.400.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto del remate;

b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc. — Rivera, 20 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
20) N$ 35.10 3|pub. 3197 Mz.1.o-v.mz.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL PEZ DE PLATA LIMITADA

En Montevideo, a 30 de setiembre de 1969, se formó esta Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios primitivos: JOSE MARIA ROCA, LUIS MARCELINO DENTONE RICARDO ROMERO, JOAQUIN SERRA VEGA y ROBERTO MARIO LAMELA.

Inscripción: N.o 464, Folio 1.702, Libro número 2.

Joaquín Serra y Ricardo Romero cedieron a José María Roca y Luis Marcelino Dentone el 4 de agosto de 1977, inscripción número 689 Folio 2.352, Libro 2.

Roberto Mario Lamela cedió a José María Roca y Luis Marcelino Dentone el 21 de abril de 1978, inscripción N.o 688 Folio 2.348 Libro 2.

El 29 de agosto de 1978 se cedieron cuotas y modificó la Sociedad:

Socios actuales y aportes JOSE MARIA ROCA y LUIS MARCELINO DENTONE nuevos pesos 120.00 cada uno; ALBERTO ROCA ROFFO y ELIZABETH CRISTINA ROCA nuevos pesos 20.00 cada uno; JUAN NICOLAS ROCA MERICAECHEVARRIA y ALBERTO RAMON ROCA MERICAECHEVARRIA nuevos pesos 60.00 cada uno.

Capital N$ 400.00.

Administración: José María Roca, Luis M. Dentone Alberto Ramón Roca y Juan Nicolás Roca indistintamente.

Para prendar: 2 juntos, para hipotecar o enajenar: mayoría de socios que representen mayoría de capital.

Domicilio: Juan D. Jackson 1141.

Inscripción: N.o 176. Folio 651, Libro 3.
22) N$ 320.00 10|pub. 3085 Mz.1.o-v.mz.14.

SIDESA LTDA.

Contrato: 1o de febrero de 1979.

Registro: N.o 36 Folio 130, del Libro 3.

Socios: NILSON DUFRA HERNANDEZ y CELIA FERNANDEZ GARCIA.

Aportes y capital, por partes iguales nuevos pesos 5.000.00.

Objeto: Empresa Constructora, etc.

Administración: Movimiento de fondos, cuentas corrientes y actividad Bancaria en forma conjunta, actividad Administrativa indistintamente.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 3183 Mz 1.o-v.mz.14.

CONTRERA Y SANTANA S.R.L.

Denominación: Contrera y Santana Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: RAMON CONTRERA BENTANCOR y VICTOR SANTANA LARRAÑAGA.

Capital Social: N$ 6.000.00.

Administración: Los dos socios conjuntamente.

Objeto: Taller mecánico; tornería; mecánica industrial y agrícola; compraventa de automotores; repuestos; mercaderías varias; representaciones.

Domicilio: Ciudad Paysandú.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Inscripto: Registro Comercio Paysandú el 26 de diciembre de 1978 N.o 77, Folios 312 al 317, Libro XLIX.

Gustavo Luaces Escribano.
22) N$ 96.00 10|pub. 3114 Mz 1.o-v.mz.14.

JOSE BEDNARIK E HIJOS S.R.L.

Otorgamiento: 5 de febrero de 1979.

Otorgantes: José Bednarik Pize, Enrique Eduardo y Estela Bednarik Balador.

Capital: N$ 30.000.00 José Bednarik nuevos pesos 21.000.00. Enrique Eduardo y Estela Bernarik, N$ 3.000.00 cada uno.

Objeto: Taller metalúrgico importación, exportación y servicios.

Administración: José Bednarik a sola firma o Enrique Eduardo y Estela Bednarik conjuntamente.

Plazo: 10 años prorrogables.

Inscripción: Registro Público de Comercio: 13 de febrero de 1979 con el N.o 107 al Folio 400 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 160.00 10|pub. 2632 Mz.1.o-v.mz.14.

PROMOCION ORIENTAL LTDA:
Olga Elvira Castro cede su cuota a Alcides Romero.
RPC N.o 168. Folio 612, Libro 3.
22) N$ 32.00 10|pub. 3083. Mz.1.o-v.mz.14

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.065. — Montevideo febrero 12 de 1979. — Alejandro Labacá, por Supertoy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca FIJARROP clases 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3196 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.092. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Bestline Products Argentina S.R.L. (Argentina), solicita marca "B 15" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3169 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.091. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Gonzálo Tato por Schering Aktiengesellschaft. (Alemania) solicita marca "CORINDOLAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3170 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.301. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Wilson Morgade, por Lactina Suisse Panchaud S. A. (Suiza) solicita marca "LACTINA" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3143 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.302. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Wilson Morgade por Isaac Mario Lubchansky (Uruguay), solicita marca "LITTLE STONE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3144 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.303. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Wilson Morgade por Washlan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca "KAUKOR" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3145 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.300. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Wilson Morgade, por Lactina Suisse Panchaud S. A. (Suiza), solicita marca "EUTRA" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3142 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.299. — Montevideo febrero 22 de 1979. — Wilson Morgade por Lactina Suisse Panchard S. A. (Suiza), solicita marca "EUTRA CRISTAL" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3141 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 3.171. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Orlando Pérez (Uruguay), solicita registro la marca SOLDERPLAST de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3127 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.291. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Industrias Arpón Sociedad Anónima. Industrial Comercial (Buenos Aires), solicita la marca BAT-DRY clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3119 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.292. — Montevideo, febrero 22. 1979. — Jones & Cía. S. A. José A. Rabat & Cía. Ltda. (Santiago de Chile), solicita marca "JOSE RABAT" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3120 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.293. — Montevideo, febrero 22. 1979 — Jones & Cía. S. A. Les Fils de Louis Mulliez (Francia) solicita marca "PHILDAR" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3121 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.243. — Montevideo febrero 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Carlos J. Ramos & Cía. (Montevideo), solicita la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 3122 Mz.1.o-v.mz.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.793. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Gonzalo Tato por Lino H. Gallo (Montevideo), solicita Patente de Invención "Recuperación de proteínas de desechos de origen animal". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10 pub. 3172 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 1.256. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Bolpa Saicif (Argentina), solicita modelo industrial para "Antiparra de quita y pon". Reivindicando prioridad Argentina Acta N.o 36.427. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3171 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 20.828. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Con esta fecha, Marcelo Stuczinski (Uruguay), solicita patente de invención para "Garaje beca transportable para autos". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3126 Mz.1.o-v.mz.14.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pinturas Industriales Limitada, comercio "Pinturas Puma" Camino Ariel 4353. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 3, escritorio 5, en horas de la tarde. — MARIA SOLER CANCELA BERNAL y M. MAGDALENA MAISONNAVE CANCELA.
25) N$ 128.00 20|pub. 3088 Mz.1.o-v.mz.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Arrendamiento de un local para sede de la Oficina Telegráfica. Sucursal General Flores
SEGUNDO LLAMADO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, llama a ofertas por el arrendamiento de un local para los fines indicados con las siguientes características:

a) Ubicación: Avda. General Flores, o sobre transversales, a menos de 30 metros de General Flores, entre Domingo Aramburú y Garibaldi;

b) Comodidades: Planta Baja, superficie aproximada 40 metros cuadrados con uno o dos salones y servicios higiénicos.

Los interesados deberán presentar sus ofetas en sobre cerrado con un croquis del local indicando ubicación, comodidades, y precio del alquiler pretendido, en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, Quinto Piso, Paraguay N.o 2431. —Montevideo, hasta el día 6 de marzo de 1979, a las 17 horas, en que se procederá a su apertura.

El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en la ley N.o 14.219, artículos 14 y 15.—

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o V.17.698|1. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 30513 Mz.1.o-v.mz.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

En expediente "Ext. Agua" 164|78 se ha dispuesto darle vista a: Jacinto O. Salvagno; firma Terra & Larracharte Walter O. González y firma Arroz del Lago S. en C. por un plazo de 10 días a partir de la última publicación en el tercer piso de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Ciudadela 1414 (Montevideo). — La Dirección.
27) (C. C.) 10|pub. 30512 Mz.1.o-v.mz.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Código de Aguas (Ley 14.859)

1.o Se pone en conocimiento de los usuarios de aguas de dominio público y dominio privado que el 1.o de marzo de 1979 empieza a regir el Código de Aguas aprobado por ley 14.859.

2.o El Ministerio competente a los efectos que establece dicho Código es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas quien cumplirá los cometidos encomendados a través de la Dirección de Hidrografía.

3.o Se emplaza a los usuarios de hecho (que no tienen otorgado una concesión, permiso o autorización) de aguas de dominio público o privado a presentarse ante la Dirección de Hidrografía sito en Ciudadela 1414. — Montevideo, en horario de Oficina dentro de un plazo de diez días hábiles a los efectos de regularizar su situación. — La Dirección.
27) (C. C.) 1|pub. 30510 Mz.1.o-v.mz.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal - Concursos

Montevideo, febrero 21 de 1979.
LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo a lo resuelto por el señor Decano Interventor (Ac. 16 de febrero de 1979), se llama a aspirantes para proveer hasta el 31 de diciembe de 1979, los siguientes cargos:

1 Asistente de Ortopedia DMF 1.o, Escalafón 2, Grado 2, horas semanales 12.
2 Asistentes de la Cátedra de Materiales Dentales, Escalafón 2, Grado 2, horas semanales 12 cada uno.

Provisión por el Plazo Reglamentario:
2 Asistentes de Ortopedia DMF 1.o, Escalafón 2, Grado 2, horas semanales 12 cada uno.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, en papel florete, debiendo especificar: nombres completos, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento y adjuntar la siguiente documentación:

Cédula de Identidad.
Credencial Cívica.
Certificados de enrolamiento.
Jura a la Bandera, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática, 10 copias de una relación de méritos documentados.

Previo a la toma de posesión de los cargos, se procederá al análisis de los antecedentes personales, a fin de probar su filiación democrática.

Horario: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Inscripciones hasta el día: marzo 6 del corriente año, hora 11.00. — Facultad de Odontología: General Las Heras 1925 entre Avenida Italia y Dr. Manuel Quintela. (Montevideo - Uruguay).
27) (C. C.) 1|pub. 30505 Mz.1.o-v.mz.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ascenso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes para la provisión titular por ascenso de cargos de Enfermera Jefe de Servicio E1 (Escalafón AaB 20 Grado E1, 36 horas, y N$ 2.198.00 de sueldo).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos—, los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 1.o de marzo de 1979 y hasta el 15 de marzo de 1979 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Título habilitante o fotocopia del mismo.
2) Carné de Funcionario.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Habilitación para desempeñar cargos públicos.
5) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 30517 Mz.1.o-v.mz.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACIONES

Expediente N.o 788.024 — Se notifica a Raquel Galli la siguiente resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 16 de enero de 1979: "Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por Raquel Galli del Campo".

Expediente N.o 781.0545 — Se notifica a Sofía de Cores, la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 22 de enero de 1979 "1) Acéptase la renuncia presentada por la señora Sofía de Cores a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de Medicina. 2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 20-12-78".

Expediente N.o 790.141 — Se notifica al Nobel Tarallo la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 19-1-79: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, reelegir al Profesor Agregado Nobel Tarallo por un período reglamentario de 2 años en su carácter de Profesor Agregado del Departamento de Medicina a confirmar por las autoridades competentes, dejando constancia

de que dicha reelección es a partir del 6 de mayo de 1979".

Expediente N.o 790.214 — Se notifica a: Manuel González, la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 19-1-79: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, reelegir al Dr. Manuel González Maceda en el cargo de Asistente Médico Radiólogo del Instituto de Tisiología por un período reglamentario a confirmar por las autoridades competentes, dejando constancia de que dicha reelección es a partir del 17-4-79".

Expediente N.o 790.280 — Se notifica a: Dante Petruccelli la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 5-2-79: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Dante Petruccelli al puesto 2130 Profesor Director del Centro de Nefrología a partir del 28-2-79 y a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

Expediente N.o 790.282 — Se notifica a: Dante Petruccelli la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 6-2-79: "Rectificar la resolución N.o 24 de fecha 17-1-79 en el sentido de que la renuncia presentada por el Dr. Dante Petruccelli al cargo de Profesor Agregado del Departameno de Medicina deberá considerarse a partir del 28-2-79".

Expediente N.o 790.388 — Se notifica a: Mario Arcos Pérez la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 24-1-79: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza aprobar el informe elevado por el Profesor Doctor Mario Arcos Pérez correspondiente a la labor desarrollada durante el año 1978 en la Clínica de Nutrición y Digestivo".

Expediente N.o 790.247 — Se notifica a: Jorge Negrotto la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 5-2-79: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, reelegir al Profesor Agregado Dr. Jorge Negrotto, por un período reglamentario en su cargo de Profesor Agregado de la Clínica de Nutrición y Digestivo, a partir del 3-7-79 y a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 790.450 — Se notifica a: Fernando Oreggia la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 1-2-79: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Profesor Dr. Fernando Oreggia, correspondiente a la actividad desarrollada por la Clínica Otorrinolaringológica durante el año 1978."

Expediente N.o 790.525 — Se notifica a: Alberto Aguiar la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 31-1-79: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Profesor Dr. Alberto Aguiar correspondiente a la actividad desarrollada por la Clínica Quirúrgica "1" durante el año 1978".

Expediente N.o 790.560 — Se notifica a: Alberto Aguiar la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 6-2-79: "Reelegir al Dr. Alberto Aguiar en el cargo de Profesor Director de la Clínica Quirúrgica "1" por un período reglamentario a partir del 12-5-79 y con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expediente N.o 790.655 — Se notifica a: Miguel Mello Aguerre la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 7-2-79: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual elevado por el Profesor Dr. Miguel Mello Aguerre correspondiente a la actividad desarrollada por el Instituto de Tisiología y Clínica Neumológica durante el año 1978".

Expediente N.o 790.672 — Se notifica a: Ruben Varela la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 7-2-79: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza aprobar el informe anual elevado por el Profesor Agregado Dr. Ruben Varela, correspondiente a la actividad desarrollada por la Clínica Quirúrgica "2", durante el año 1978".

Expediente N.o 790.704 — Se notifica a: Martha Ottino la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 26-1-79: "Tomar conocimiento de la nota 278|79, de fecha 16-1-79 por medio de la cual se informa que no existen inconvenientes para que la señorita Martha Ottino haga uso de licencia con goce de sueldo para usufructuar beca en Centre Nacional de Recherche Scientifique, Francia".

Expediente N.o 791.365 — Se notifica a: José P. Moreira Machado la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 15-2-79: "Atento a lo informado por el Profesor Lasalvia no es posible acceder a lo solicitado".

Resolución N.o 30 — Se notifica a los docentes que se nombran a continuación de la resolución N.o 30 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de febrero de 1979:

"1) Confirmar a los docentes que se citan a continuación en los siguientes cargos:

Julio C. Peirano, Prof. Adjunto de Clínica Quirúrgica "B", titular.

León Konn, Ayudante de Curso de Enfermería Traumatológica de la E.U.E. titular; Prof. Adj. de la Clínica de Traumatología y Ortopedia, honorario.

Raquel Galli Asistente Psicoterapeuta de la Clínica Psiquiátrica, interino.

Ariel Duarte Asistente Psicoterapeuta de la Clínica Psiquiátrica, interino.

Nelly Costas, Docente Honorario Especializado en Cirugía Infantil de Clínica Pediátrica (Pereira Rossell), interino.

María C. Arruti Prof. Adj. Honorario para el Laboratorio de Cultivo de Tejidos del Departamento de Histología, Jefe de Sección del Banco Nacional de Organos y Tejidos, interino.

Rosario Alonso Asist. del Instituto de Clínica Pediátrica interino.

2) Revocar a los docentes que se citan a continuación en los siguientes cargos:

Elsa Garófalo Asist. de Laboratorio de Patología Clínica del Departamento de Medicina, interino.

Eugenio Bayardo Asistente Psicoterapeuta de la Clínica Psiquiátrica, interino.

3) Se deja constancia a los efectos del cese de los docentes que se citan en el numeral 2) que se deberá tener en cuenta el artículo 8 del decreto 641|973 del Poder Ejecutivo".

Resolución N.o 1. — Se notifica a los docentes que se nombran a continuación de la prórroga en sus respectivos cargos, con carácter honorario, a partir del 1.o de enero de 1979 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año a confirmar por las autoridades competentes:

Clínica Dermosifilopática, Ana M. Sirl, Juan Schuml, Reina Bermúdez Fernando Pérez, Julio Gallo, Alicia Carlevaro Rodolfo Silveira Ana Urruti Winston Lozano.

Departamento de Genética Clínica Beatriz Crispino.

Escuela de Parteras, Arturo Achard, Emilio Komin, Ricardo Pou Wilmar Ardisoni.

Departamento de Oncología:

Laboratorio de Radiología, Tabaré Vázquez, Roberto Bonaba, María Aliuz, Lilián Lafón, Graciela Sabini.

Medicina Legal, Carlos Pizarrosa, Luis Yametti Juan Chiffiet, José Rinaldi.

Centro de Uronefrología Pediátrica, Alberto Alves, Noemí Esquivel.

Clínica de Traumatología y Ortopedia Carlos Maquieira, León Kohn.

Psiquiatría Infantil, Luis Prego, Marta Ruiz Ofelia Leone, Elvira Boesio, Aída Ascer, Heresch Hoffnung, María Bertran Sheila Henderson.

Esc. de Tecnología Médica Graciela Lago, Eduardo Touyá, Pedro Gaudiano Miguel A. Sica, Alfio Ottati, María Robello, Berta Gordón, Susana Gardus, Isaac Rotkier María Piazza Mirta Piacitelli, Carlos Pedragosa, Jorge Martínez, Carlos Pressa.

Instituto de Neurología Susana Romero Juan Dalmas, Oscar Vincent.

Clínica Médica "1": Ignacio Anegón.

Clínica de Nutrición y Digestivo, Pedro Kaufman, Luis Oronóz Nelson Marabotto, Julio Carámbula, Alvaro Ruocco.

Clínica Ginecotocológica "C", Adolfo Mallinger, José Peña Bera Maisonave.

Instituto de Clínica Pediátrica, José Debat, Nelly Costa Juan Púrpura, Marcos Cvizonas María Aguerre, Yamandú Hackembruch, Víctor Scolpini, Tomás Irineo Fleitas Salo Kurek, Alberto Chiarino José Pirotto, Pedro Duhagón, María Geymonat, Susana Piffaretti.

Departamento de Emergencia Fernando Delgado Mario Bounous, Daniel Olivera, Guillermo Mesa, Mabel Burger, María Goldner Alfredo Alliseris Carmen Garcete, Graciela Vázquez.

Servicio de Audiovisuales, Paulo Alterwain.

Departamento de Cirugía, Hadel Suaya Niso Gateño, Fernando Delgado, Guillermo Mesa, Mario Gastambide Wilson Ramírez Luis Beguiristain, Martín Sorondo Hernán Parodi Ernesto Pérez, Antonio Veroli, Edgardo Blanco.

Cátedra de Otorrinolaringología, Toribio Buzo.

Departamento de Farmacología y Terapéutica Majorie Howkins, Anabel Pérez Luisa D'Angelo.

Biblioteca Nacional de Medicina, Hebe Bonini.

Departamento de Bioquímica, Alex Steiner, Helga Smidt, Alberto García Víctor Pedrelia, Raúl Pisabarro Rosana Guevara, María Halty, Susana Pereyra, Carlos Díaz Alberto Delcas.

Cátedra de Biofísica, Enrique Barrios.

Departamento de Cirugía - Cardíaca Luis Argón, José Nozar.

Física Médica Ana Norbis, María Rodríguez".

27) (C. C.) 3|pub. 30496 Mz.1.o-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal

Montevideo, 21 de febrero de 1979.

Notificaciones

Expediente N.o 790.483. — Se notifica a: Sr. Jorge Cerda, Sr. Nelson Reisseneeber Sr. Enrique Arrambite, Sr. Bruno Rinaldi, Sr. Francisco Crestanello Sr. Raúl Rodríguez Sica, Sr. José María Cartazzo Sr. Carlos Zúñiga, Sr. Luis Correa, de la resolución del Decano Interventor de fecha 25 de enero de 1979. "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente N.o 790.454. — Se notifica a: Sr. César Pérez, de la resolución del Decano Interventor de fecha 25 de enero de 1979, "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente N.o 790.354. — Se notifica a: María América Destéffano Sra. Esther Texeira de la resolución del Decano Interventor de fecha 24 de enero de 1979. "Aplíquense los descuentos correspondientes".

27) (C. C.) 3|pub. 30497 Mz.1.o-v.mz.5.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Interés por el arrendamiento de una casa para asiento de oficina en la ciudad de Tala

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a oferentes para el arrendamiento de una casa para asiento de oficina de U.T.E. en la ciudad de Tala (Departamento de Canelones).

La casa deberá reunir las siguientes condiciones:

Ubicación: en un radio no mayor de 200 metros de la plaza principal.

Comodidades: las que a continuación se indican con las medidas aproximadas según se detalla:

Oficina Jefe: 9.00 metros cuadrados.
Cobranza: 30.00 metros cuadrados.
Oficinas: 20.00 metros cuadrados.
Servicio Reclamos: 10.00 metros cuadrados.
2 baños: 3.00 metros cuadrados cada uno.
Total: 75.00 metros cuadrados = 80.00 metros cuadrados.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local indicando partamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de ubicación y alquiler pretendido, en el Departamento) Décimo Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 14 de marzo de 1979, a las 16 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 346.695. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 1|pub. 30515 Mz.1.o-v.mz.1.o.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. Patsy Ann Classe, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa, en los Estados Unidos de Norteamérica, el 3 de agosto de 1978. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuario.

27) N$ 195.00 30|pub. 3095 Mz.1.o-v.ab.11.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Reig Verdier, María Berenice y otros contra SUCESORES de EDWIN ALBRECHT GUGELMEIER, "Escrituración de Oficio" (Ficha 137|1978) María Berenice, Sara Elena y Nicolás Juan José Reig Verdier solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de octubre de 1968 suscripta por Edwin Albrecht Gugelmeier y María Paula Berot, con Nicolás Reig Vilá, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 9.232, Folio 33.364, Libro 136 el 18 de diciembre de 1968, referente a los siguientes bienes: Fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores compuesta de una superficie total de 394 hectáreas, 3.828 metros, 43 decímetros, que según plano del Agrimensor Policrates C. Braida, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 637 el 30 de enero de 1957 se compone de las siguientes fracciones:

I) Fracción N.o 3: Superficie: 95 hectáreas, 2.308 metros. Límites: Sur: quebrada de 3 rectas a Camino Departamental; Oeste: recta amojonada con padrón 1.809; Norte: Arroyo del Tala; Este: recta frente a camino que lo separa del padrón 830.

II) Fracción 5: Superficie 52 hectáreas 7.325 metros. Límites: Norte: Recta de frente a Camino Departamental; Este: Recta amojonada con padrón 671; Sureste: Arroyo Sarandí; Sur: recta amojonada con padrón 809; Oeste: recta amojonada con padrón 828.

III) Fracción 4: Superficie: 55 hectáreas, 9.579 metros. Límites: Noreste: recta amojonada con padrón 702; Sur: recta amojonada con fracción 7; Oeste: Arroyo Sarandí; Noroeste: y Norte: Arroyo Sarandí y padrón 671.

IV) Fracción 7: Superficie: 95 hectáreas, 9.308 metros. Límites: recta amojonada con fracción 4; Noreste: recta amojonada con

padrón 702; Sur: recta amojonada con parte del padrón 1.815 y el resto con frcción 9; Oeste: Arroyo Sarandí; Fracción 9 al Este del camino del Paso Hondo: Sup. 47 hectáreas 8.347 metros. Límites: Oeste 2 rectas frente a Camino nombrado; Norte: Arroyo Sarandí y fracción 7; Este: Cañada divisoria del padrón 1.815; Sur: Recta amojonada con padrón 704; Fracción 9 al Oeste del Camino del Paso Hondo: Sup.: 47 hectáreas, 8.961 metros. Límites: Este: 2 rectas de frente al camino nombrado; Sur: recta amojonada con padrón 703 y al Suroeste y Norte, Arroyo Sarandí. Padrones: N.o 1.810 la fracción N.o 8 y 1.812 las restantes.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Edwin Albrecht Gugelmeier por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la escritura respectiva. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 819.00 30|pub. 2622 Mz.1.o-v.ab.18.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: CASA WASHINGTON QUINTELA SOCIEDAD COMERCIAL. "Concordato Preventivo" (Ficha S. 23|979), se convoca a los acreedores de María de Luján Jaurena Burgueño de Quintela y Washington Quintela Jaurena; a la junta de acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, el día 16 de marzo a las 15 horas con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dichos comerciantes.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.

2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 9 de marzo inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código, y

3.o) Que ha sido designado contador el señor Wolf Bliman.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

27) N$ 130.00 10|pub. 3153 Mz.1.o-v.mz.14.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: HECTOR FLORES DA CUNHA ANDRADE. "Declaración de ausencia" (Ficha S. 995|1978), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Héctor Flores Da Cunha Andrade.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del C. Civil.

Se hace esta publicación, debiéndose hacer por tres veces separadas por intervalos de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 5.20 1|pub. 3146 Mz 1.o-v.mz.1.o.
Mz.2-v.mz.2.
Jl.24-v.jl 24.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos MORHANGE de LEE, JACQUELINE GABRIELA. "Herencia Yacente" (F. 559|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Jacqueline Gabriela Morhange de Lee citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones, se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil por diez días, debiéndose repetir por el plazo. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 20|pub. 24290 Nov 24-v dic 7.
Mz 1.o-v.mz 14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Grezzi, Hernán Daniel y Dalmonte Méndez María Leonor contra PEREZ, MARGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 539|1978), se cita, llama y emplaza a Marga Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30506 Mz.1.o-v.ab.18.

ACLARACION AL PUBLICO

En los Estatutos de "Sapriza - Grundel y Cía. S. A." publicados en el "Diario Oficial" de fecha 19 de enero de 1979 número 20.420 se transpusieron las siguientes líneas: en la tercera columna, línea N.o 12 donde dice: nusso de Echenique, Ing. Químico Berocho se designaron: a la Dra. Rosa Raitrand Gruss Dassau, Químico Industrial; debe decir: ocho, se designaron: a la Dra. Rosa Rainusso de Echenique, Ing. Químico Bertrand Gruss Dassau, Químico Industrial.

27) N$ 12.80 1|pub. 3096 Mz.1.o-v.mz.1.o.

FLORIDA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto de los bienes siguientes: las manzanas 89 y 90, empadronados con los Nros. 294 y 324, ubicados en la zona urbana de la Villa "25 de Agosto" Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 2 hectáreas; y en especial a los linderos de los mencionados bienes, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 8 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 273.00 30|pub. 3107 Mz.1.o-v.ab.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GANADERA EL RELINCHO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GANADERA EL RELINCHO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de Constitución

En Montevideo se reúnen los señores Wolfgang Bergen Cruen, oriental, mayor de edad, casado con Vera Heller, Luis Oscar Delcas, oriental, mayor de edad, casado con Norma Illich, y José Luis Rubio, oriental, mayor de edad, casado con Olga Schainer y expresan que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio y por estos estatutos.

Artículo 1.o Bajo la denominación de GANADERA EL RELINCHO S. A. y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales dentro o fuera del país.

Art 2.o Esta sociedad tendrá por objeto: a) la compra, venta, importación, exportación de cualquier clase de bienes muebles, semovientes y productos agropecuarios, b) importar, exportar, adquirir, enajenar y realizar en general, cualquier operación con toda clase de bienes muebles; c) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles.

Art. 3.o Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar con igual amplitud que una persona física, toda clase de negocios, operaciones, hechos y actos que se relacionen directamente con el objeto social o tengan por fin la consecución del mismo. A tal efecto podrá realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles que fueran necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada por vía de ejemplo, para realizar enajenaciones, constituir gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los bienes sociales; efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures; formar parte de otras sociedades, presentar y tomar dinero en cualquiera de las formas, sin que esto implique el ejercicio de funciones específicamente bancarias o financieras; representar a personas físicas y|o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Art. 4.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de nuevos pesos 50.000.00. El capital podrá ser aportado en especie o en efectivo y representado por acciones nominativas de N$ 100.00 cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere conveniente. Tendrá competencia además para avaluar los aportes en especie. El Directorio, por unanimidad de sus integrantes, podrá ampliar el capital social hasta la suma de N$ 7.000.000.00 abonando previamente los impuestos e inscribiendo en el Registro Público de Comercio el testimonio del acta del Directorio que acordó dicho aumento.

Art. 5.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos.

Art. 6.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, que durarán tres años en sus funciones y que serán reelegidos sin limitación. Para ser director no se requerirá la calidad de accionista. Los directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 7.o El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un director mandara por escrito o por telegrama como si ese miembro hubiera votado en persona. Los directores pueden hacerse representar por medio de carta poder por cualquier persona, sea o no miembro del Directorio. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento y otro impedimento de alguno de los miembros, su cargo será ocupado por el suplente que designe el Directorio quien durará hasta la próxima asamblea general o hasta el reintegro del director sustituído. Si el Directorio estuviera compuesto por dos directores, el director que continúe en el cargo nombrará el suplente y convocará a asamblea extraordinaria dentro del plazo máximo de treinta días para nombrar al otro titular, el cual completará el mandato del director sustituído.

Art. 8.o El Directorio nombrará de su seno al Presidente y el Secretario. El Directorio, en caso de ausencia o impedimento, nombrará un Presidente ad hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente o de la mayoría de sus miembros, o del Síndico si lo hubiere. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de integrantes en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto; deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los

asistentes a la sesión o por el Presidente y Secretario.

Art. 9.o El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para modificar la fecha de cierre del ejercicio social, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas a la asamblea general.

Art. 10. La representación del Directorio será ejercida por dos directores actuando conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. El Directorio por unanimidad podrá modificar la forma de representación. Podrá además delegar, bajo responsabilidad del Directorio, las facultades que el Directorio tiene por estos estatutos.

Art. 11. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. La asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico si lo hubiera, o de un sexto del capital integrado, por lo menos, expresando en todos los casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con cinco días hábiles de anticipación por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la capital, debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cuando se logre la concurrencia de la totalidad del capital integrado, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose la misma por escrito a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 13. Para poder tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto.

Art. 14. Las asambleas generales, serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su ausencia por otro Director; si no asistiese ningún Director, la asamblea designará a quien ejercerá la Presidencia. De todo lo resuelto se labrará acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 15. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: a) la memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico, si lo hubiere; b) La designación de los miembros del Directorio y su suplente en el caso previsto en la última parte del artículo 7.o, así como del Síndico y su suplente, si correspondiere, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17; c) La constitución de reservas facultativas, la dieta de los Directores o declarar honorario su función y la distribución de dividendos. d) Cualquier otro asunto incluido en la orden del día.

Art. 16. Para resolver el aumento de capital autorizado que exceda de la facultad atribuida al Directorio o por el artículo 4.o de estos estatutos, el reintegro parcial de capital integrado, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada y la reforma de los estatutos, se requerirá la aprobación por mayoría de accionistas que representen, por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 17. Cada año, la asamblea general podrá designar, si lo considera conveniente, un Síndico titular y suplente, cuyos cometidos serán los de realizar una auditoría permanente, citar a la asamblea general extraordinaria cuando considere que el Directorio ha violado normas legales o estatutarias, citar a la asamblea general ordinaria cuando el Directorio haya dejado vencer doce meses de vencido el ejercicio sin convocarla e informar a la Asamblea sobre los balances que presente el Directorio. La retribución del Síndico si lo hubiera, la fijará la asamblea general.

Art. 18. La enajenación de acciones no será válida sin autorización previa y expresa del Directorio acordado por unanimidad, salvo lo dispuesto en este mismo artículo in fine. En caso de enajenación tendrán preferencia de adquisición los demás socios en proporción a sus respectivos capitales. La cuota parte de accionistas que no desee hacer del derecho de preferencia de compra, acrecerá al o a los accionistas que quieran adquirir acciones. Si ningún accionista desea adquirir acciones el Directorio concederá la autorización de enajenación en favor del comprador propuesto por el enajenante. El precio de adquisición de las acciones del socio que desee enajenarlas será el que corresponda a su cuota de capital y reservas según el balance del último ejercicio. El precio deberá pagarse totalmente en un plazo máximo de seis meses desde la fecha en que las acciones hayan sido ofrecidas en venta sobre los saldos impagos del precio se calcularán intereses a la tasa vigente en el mercado en la fecha de la operación de venta; en caso de discrepancia ella será fijada por tres peritos designados uno por cada parte y el tercero por los otros dos ya designados. Los intereses y los plazos correrán desde la fecha en que se ofrecieron las acciones y hasta la fecha de cada uno de los pagos que serán distribuídos así: 30 o|o a los setent días, 30 o|o a los 120 días y 40 o|o a los 180 días. En caso de solicitud de enajenación el Directorio pondrá esos hechos en conocimiento de los demás socios por medio de telegrama colacionado y los demás socios tendrán un plazo de treinta días para hacer uso de la preferencia de adquisición. Si dentro de ese plazo, los socios no hubieran hecho conocer su decisión de adquirir las acciones por telegrama colacionado dirigido al Directorio, los propietarios de las mismas quedarán en libertad de enajenarlas a quien consideren conveniente a los precios y condiciones que deseen y el Directorio deberá aprobar la transferencia propuesta. Las transferencias de acciones deberán anotarse en un libro especial donde conste la autorización del Directorio y la firma de los enajenantes y de los adquirentes; sin este requisito la sociedad no reconocerá la misma, ni admitirá como accionista a otras personas que las que figuren como tales en ese libro especial donde conste la autorización del Directorio y la firma de los enajenantes y de los adquirentes; sin este requisito la sociedad no reconocerá la misma, ni admitirá como accionista a otras personas que las que figuren como tales en ese libro especial.

Art. 19. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjuntamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y a la fecha de finalización del primer ejercicio de la sociedad. Mientras no culmine la tramitación pertinente, los fundadores por sí y por la persona jurídica GANADERA EL RELINCHO S. A. (en formación) podrá realizar y otorgar válidamente por medio de cualquiera de los socios fundadores indistintamente o el primer Directorio, todos los negocios sociales conforme al objeto y fines de la sociedad anónima y especialmente comprar inmuebles rurales por los precios y condiciones que estimen pertinentes, así como firmar las escrituras que sean necesarias.

Art. 20. Quedan comisionados los doctores Jorge Echevarría Leunda, Julio César Pignoni y Guillermo García Pintos, y el señor Miguel Mun'agurria para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la Matrícula de Comerciante.

Art. 21. Solicitan al Escribano Hebert Curbelo Urroz la certificación de sus firmas. Previa lectura y ratificación se otorga y firma el día siete de setiembre de 1978. — Luis O. Deicas. — Wolfgang Bergengruen. — José Luis Rubio. — Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Luis Oscar Deigas, Wolfgang Bergengruen y José Luis Rubio, personas de mi conocimiento, que previa lectura que les hice de lo que antecede, se ratificaron y firmaron ante mí, cuyos datos individuales coinciden con los denunciados como suyos en el documento que antecede.

En fe de ello a solicitud de los firmantes y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

Testimonio. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas, Montevideo, noviembre 13 de 1978. Señor Director de la División Contador Juan Lucas Blasina. Señor Director: El proyecto de estatutos de GANADERA EL RELINCHO S. A. merece a la suscrita las siguientes consideraciones: Art. 2.o Inc. b) ...las actividades enunciadas en este inciso en cuanto expresa"... realizar en general, cualquier operación con toda clase de bienes muebles, implica indeterminación del objeto social (Arts. 395 numeral 4-404 y 406 del Código de Comercio). La facultad conferida por el artículo 4.o al Directorio, en lo que se refiere el aumento de capital social, deberá someterse a la aprobación de las autoridades competentes (Arts. 396 y 405 del Código de Comercio). Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda escribana Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, noviembre 23 de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen a los efectos correspondientes. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Doctor Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Contador Carlos E. Zarazola. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Guillermo García Pintos por GANADERA EL RELINCHO S. A. en los procedimientos de aprobación de estatutos (Ficha 1136|1978) al señor Juez, evacuando la vista conferida, Dice: Que en función de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda el Inc. b) del Art. 2.o. y el inciso final del Art. 4.o., quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 2.o Inc. b): "importar, exportar, adquirir, enajenar y realizar en general, cualquier operación con toda clase de bienes muebles vinculados con la agropecuaria."

Artículo 4.o inciso final: "El Directorio, por unanimidad de sus integrantes, podrá ampliar el capital social hasta la suma de N$ 7:000.000.00 previa autorización del Organo Jurisdiccional competente."

Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1. Tenga por evacuada la vista conferida. 2. Se pasen estos procedimientos nuevamente en vista a la Inspección General de Hacienda, a sus efectos. Otrosi pide: Se habilite la próxima Feria Judicial a fin de inscribir el estatuto en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones legales. — Guillermo García Pintos, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 5 de diciembre de 1978. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente efectuadas por esta Oficina en informe de fecha 13 de noviembre último (fojas 8, 8 vta.) la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de GANADERA EL RELINCHO S. A. por estar adecuado a derecho. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescripto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 como resulta del certificado expedido por esta Inspección General adjunto a fojas 6 de estos obrados. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 11 de diciembre de 1978. De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Cravarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno.

N.o 7780. Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García.

16.008. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. Apruébanse los estatutos de GANADERA EL RELINCHO S. A. autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Publíquese y oficiese. Liquidados y repuestos los tributos (Honorarios fictos: N$ 1.000,00) devuélvanse recaudos y archívese. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Fernández Rey. — Rafael Charlo.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: GANADERA EL RELINCHO S. A. — "Estatutos" (Ficha 1136|1978) seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, haciéndose constar que la providencia dieciséis mil ocho fue notificada a la interesada el quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el preesnte que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 10.25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 262 al folio 1322 del libro número 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se sacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 714.10 — 1505 — 1 pub.

IDAMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor R. Vernazza, se hace saber que IDAMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese IDAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir a sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banbo Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos preesntes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental,

soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud, sello, signo y formo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.151. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad Fiscal y de la Inspección de Hacienda. Apruébanse los estatutos de IDAMAR S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios nuevos pesos 500.00. — R. Vernazza. R. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de octubre de 1978 con el número 109 al folio 534 del Libro número 5 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.20 — 1567 — 1 pub.

A. CASAL VARELA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Alonso, se hace saber que A. CASAL VARELA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas de Asambleas de A. CASAL VARELA S. A., certificado por el Registro de Comercio el 16 de octubre de 1969, a fojas 32, figura el Acta de Asamblea de 3 de octubre de 1977 convocada por "Diario Oficial" el 30 de setiembre de 1977, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 56 o/o del capital integrado, el que asciende a N$ 25.000.00, resolvió por unanimidad modificar los artículos 5.o, 22 y 23 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital formado con acciones de N$ 10.00 cada una, será de N$ 100.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con autorización de las autoridades competentes hasta N$ 500.000.00.

Artículo 22. Cada 100 acciones darán derecho a un voto.

Artículo 23. Se modifica la última cláusula que queda redactada así: Resolverá por mayoría de votos presentes, salvo para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, en que el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 75 o/o del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de enero de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

17.241. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la modificación de los estatutos de A. CASAL VARELA S. A., disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Alonso. — De León.

La resolución fue notificado con fecha 1.o de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de diciembre de 1978 con el N.o 74 al folio 424 del Libro N.o 4 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, febrero 1.o de 1979.

N$ 96,14 — 1577 — 1 pub.

INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ricardo Vernazza, se hace saber que INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex.

Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad, podrá actuar desde la fecha, utilizando el aditamiento "en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha, es el siguiente: Presidente, Carlos

Rafael Berchesi Mourelle; Vicepresidente Robert Omar Vidal Cardama. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, han sido autorizados indistintamente, así también como para inscribir la sociedad en las oficinas públicas, los fundadores, los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Insrael Lublinerman, la Esc. Esther Reitzes de Lublinerman y la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Carlos Rafael Berchesi Mourelle. — Robert Omar Vidal Cardama. — César Bentos Pérez.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos Rafael Berchesi Mourelle casado con doña Andrea Vejo; Robert Omar Vidal Cardama, casado con doña Isabel Revello y César Bentos Pérez, casado con doña Roquelina Renée Rijo, todos orientales, domiciliados a estos efectos en Juan Carlos Gómez 1348, apartamento 302, mayores de edad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 12 de mayo de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

18.765. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A., autorizando su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese (honorarios N$ 500.00) R. Vernazza. — R. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1978. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de diciembre de 1978 con el N.o 281 al folio 1441 del libro N.o 5 de estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 1578 — 1 pub.

LINEA "A" S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor A. Calzada, se hace saber que LINEA "A" S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que en el Libro Actas Asamblea de LINEA A. S. A., certificado por el Registro de Comercio el 19 de setiembre de 1969 a fojas 42|45, figura el Acta de Asamblea de 30 de marzo de 1977 convocada por "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial" de 4 de marzo de 1977, 7 de marzo de 1977 y 8 de marzo de 1977, la que con asistencia de accionistas, que unos por sí y otros representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 56 o|o del capital integrado que asciende a N$ 300.00 y el voto conforme de la totalidad de miembros presentes que supera el límite fijado en el artículo 62 del estatuto, resolvió modificar los artículos 4.o, 5.o, 27 65 y 66 del estatuto quedaron así redactados:

"Artículo 4.o El capital social queda fijado en la cantidad de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil), distribuido en 400 (cuatrocientas) acciones de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán nominativas."

Artículo 5.o La asamblea general de accionistas por mayoría de dos tercios de votos presentes, podrá aumentar el capital social en series de sesenta mil nuevos pesos (N$ 60.000), cada una, que se distinguirán por letras, hasta la cantidad que estime necesaria al desenvolvimiento de los fines de la sociedad, la misma asamblea fijará el monto de las acciones de cada serie (artículo 412 del Código de Comercio), su naturaleza y su forma de integración o pago. También podrá la asamblea general por la misma mayoría de votos, disminuir el capital social en la medira que se juzgue conveniente. No se emitirá ninguna nueva serie de acciones sin estar totalmente suscripta e integrada la anterior, para que el aumento o disminución de capital social, sean válidos deberá contar con la autorización judicial correspondiente."

"Artículo 27. Todo accionista tiene derecho a votar, computándose un voto por cada N$ 600,00 (nuevos peso seiscientos de acciones). Ningún accionista por sí o en representación de otro, podrá poseer más de seis (6) votos."

"Artículo 65. Los actuales accionistas de LINEA A. S. A. recibirán las acciones de N$ 150 (nuevos pesos ciento cincuenta) valor nominal indicadas en los artículos 4.o y 5.o mediante: a) la entrega de la actual acción de $ 3.000,00 (N$ 3.) contra lo cual percibirán cuatro (4) acciones de N$ 150,00 valor nominal cada una; b) La extinción del crédito que cada accionista posee contra la sociedad por concepto de préstamos realizados a la misma, en la proporción de una acción de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) por cada N$ 0,75 (nuevos pesos cero setenta y cinco) (equivalente a pesos 750,00, setecientos cincuenta pesos viejos) de préstamo efectuado a LINEA A. SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 66. Los señores Antonio Domínguez, José Camarero y Elbio Picón, actuando en forma conjunta o separadamente, en forma indistinta, quedan autorizados para someter esta modificación de estatutos a la aprobación del Poder Judicial y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a su publicación facultándoselos para aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen las oficinas respectivas y proponer dichas modificaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 1.o de febrero de 1978 — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

19.606. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. Vistos: atento a las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno, se resuelve: apruébase la reforma de Estatutos de LINEA A. S. A., autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los Estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio háganse desgloses y archívese. — A. Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta con el número 62 al folio 354 del Libro N.o 4 de estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 202,40 — 1579 — 1 pub.

DECORTELAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que DECORTELAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DECORTELAS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Benjamín Wajner Nowogrodski. — Esther Steinfeld Friedman. — Simón Wajner Dubecirer.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Benjamín Wajner Noogrodwski y Esther Steinfeld Friedman, ambos orientales y casados entre sí, domiciliados en Pedro Murillo 6621, y Simón Wajner Dubecirer, ciudadano uruguayo, casado con doña Szejna Nowogrodski, domiciliado en Enrique Martínez 2269, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de setiembre de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

20.694. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y con el señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento de DECORTELAS S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 700,00 los honorarios fictos, háganse desgloses y entregas a que hubiere lugar, y archívese. — A. Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de diciembre de 1978 con el N.o 277 al folio 1420 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 255,30 — 1580 — 1 pub.

LASEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Brito del Pino, se hace saber que LASEY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LASEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículo del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), dividido en dos Series: Serie "A" de 500 acciones y Serie "B" de 500 acciones.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá tres miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La elección se hará cada diez años, en la Asamblea en la siguiente manera: a) Los accionistas de la Serie "A" elegirán por mayoría de votos presentes, el Presidente y al Secretario; b) Los accionistas de la Serie "B" elegirán por mayoría de votos presentes, al Vicepresidente. Por decisión unánime del Directorio, podrá modificarse la titularidad de los cargos indicados.

Art. 5.o El Directorio será convocado por cualquier Director. Sesionará con la asistencia de por lo menos dos de ellos, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telex, cable o telegrama colacionado. Resolverá con el voto favorable de dos Directores en todos los asuntos, excepto para la disposición o afectación de bienes, concertación de préstamos, otorgar poderes, modificar la representación de la sociedad, redistribuir los cargos del Directorio, dar garantías y designar representantes legales de la sociedad para actos determinados, en cuyos casos se requerirá el voto favorable de sus tres miembros.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantía personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) "Resolver la emisión de acciones de forma que siempre se emitan cantidades iguales de acciones de ambas series, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Resolver la emisión de obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; H) Capitalizar Fondos de Reservas o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o La representación de la sociedad frente a terceros será ejercida: a) Por un Director cualquiera en todos los asuntos administrativos o jurisdiccionales ante cualquier dependencia de la Administración de Justicia, Administración Central, Municipal, Descentralizada o Entes Autónomos, así como ante las representaciones diplomáticas y consulares extranjeras o ante las del Uruguay en el extranjero; B) Por el Vicepresidente actuando en forma conjunta con el Presidente o con el Secretario, en todos los demás casos; c) Por el o los Directores que designe el Directorio, por unanimidad de sus integrantes, para ciertos actos determinados.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance para considerar memoria, balance y destino de los resultados; la Extraordinaria para tratar cualquier otro asunto. En todos los casos será convocada por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20 por ciento del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 40 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548 y para los asuntos para los cuales se requiere el voto unánime de todos los integrantes del Directorio, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 40 por ciento del capital integrado en acciones de la Serie "B", no computándose a ese efecto las acciones representadas de la Serie "A".

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 25 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. Para la sustitución o remoción de Directores, solo votarán los accionistas que representen acciones de la Serie que los ha elegido (artículo 4.o).

Art. 12. Cualquiera de los fundadores podrá nombrar a los integrantes del primer Directorio y Síndico; hasta que los designados entren en funciones, cualquiera de los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades asignadas al Directorio. Sin perjuicio de ello, para obtener la aprobación del estatuto, con facultades suficientes para contestar observaciones, modificando o no su texto, e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte, e Israel Lublinerman, a la Esc. Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Hasta tanto no se encuentren aprobados, inscriptos, y publicados estos estatutos, cualquiera de los fundadores o cualesquiera de los Directores, en caso de que el Directorio hubiera sido designado, representarán válidamente a la sociedad.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Arturo Herz Hausmann, María Cristina Dangiolillo Barcos, Gloria Alicia Pommerenk Tasende.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta sen mi presencia por los señores Arturo Herz Hausmann, alemán, soltero, domiciliado en Ariosto 279, María Cristina Dangiolillo Barcos, oriental, casada con don Washington Cirio, domiciliada en Joaquín Requena 2106 y Gloria Alicia Pommerenk Tasende, oriental, viuda, domiciliada en Palmar 2127, apartamento 3, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de agosto de 1978. — Esc. Esther Reitzes de Lublinerman.

18.326. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: autorízase el funcionamiento de LASEY SOCIEDAD ANONIMA, apruébanse sus estatutos, inscríbase y publíquese. Liquidados y pagados los tributos, comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 500.00). — Brito. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de diciembre de 1978 con el número 275 al Folio 1.406 del Libro número 5 de estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 394.68 — 1 pub. — 1581.

INTERNATIONAL HOUSING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Brito del Pino, se hace saber que INTERNATIONAL HOUSING, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese INTERNATIONAL HOUSING. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, téxtil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, preva autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de ac-

cionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Francisco Larrain Chaux. Israel Lublinerman. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mipresencia por los señores Francisco Larrain Chaux, chileno, casado con doña Marcela Chaux, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en estos efectos en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 28 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

18.242. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Vistos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público autorízase el funcionamiento de INTERNATIONAL HOUSING S. A., inscríbase y publíquese. Liquidados y pagados los tributos, comuníquese, háganse desgloses y archívese. Expídase testimonio (honorarios fictos N$ 500.00). — Brito — Gerardo Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de diciembre de 1978, con el N.o 75 al Fo. 429 del Libro N.o 4 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 240.50 — 1582 — 1 pub.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGENCIA MARITIMA DODERO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos que se transcribe:

TESTIMONIO

Acta N.o 58

En la ciudad de Montevideo, el día 21 de agosto de 1978, siendo las 15 horas, se reúne en su local social de la calle 25 de Mayo, 411, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AGENCIA MARITIMA DODERO S. A. Se designa Presidente Ad-hoc al señor Alfredo Arocena Lussich y en Secretaría al señor Enrique Damonte.

Publicaciones

Se pasa en primer lugar a verificar si se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el Artículo 19 de los Estatutos Sociales y que tiene relación con la publicaciación de la Convocatoria de la Asamblea, lo que queda comprobado debidamente con los ejemplares del "Diario Oficial" N.o 20.313 y 20.315 de fechas 15 y 17 de agosto de 1978.

Asistencia

Acto continuo se verifica la asistencia de Accionistas con el Libro de Registro de Acciones, resultando que se encuentra berto N. Dodero, Enrique C. W. Dodero, presente la señora María Iris Ibáñez de Baraibar, representado a los señores Alfiña Guiñazú de Dodero y Dora Brusaferri de Dodero con 1080 acciones con un valor nominal de N$ 540,00 con derecho a 108 votos. Se deja constancia que la persona que actúa como prepresentante no es director, empleado ni Síndico titular de la Sociedad, asiste asimismo el Síndico de la Sociedad contador Luis A. Baraibar y en representación de la Inspección General de Hacienda la señora María H. Allende de Gómez. El señor Presidente manifiesta que la asamblea está habilitada y constituida para adoptar las resoluciones que crea del caso, por lo cual se pasa a considerar la correspondiente Orden del Día:

1) Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad: luego de un amplio cambio de ideas y por unanimidad se resuelve: El aumento del Capital autorizado a la suma de unevos pesos setecientos cincuenta mil, amparándose en la exoneración dispuesta por el artículo 1.o de la ley 14.750 de 29 de diciembre de 1977. La integración del saldo disponible del Capital Autorizado mencionado se realizará mediante la capitalización de los revalúos fiscales que figuran en el item 3.3 (Ajustes al Patrimonio) del Estado de Situación Patrimonial al treinta y uno de diciembre de 1977. El artículo 5.o de los Estatutos quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad es de nuevos pesos setecientos cincuenta mil, dividido en cuarenta y una serie de acciones. Las primeras cuarenta series se componen de cien acciones de cincuenta centésimos de nuevos pesos cada una. La serie cuarenta y uno se compone de un millón cuatrocientos noventa y seis mil acciones de cincuenta centésimos de nuevo peso cada una" Se designa a los Doctores Saúl Mezzera (hijo), César Antonio Bado, Eduardo Mezzera y Francisco Etcheverry Ferber, para que actuando conjunta o indistintamente realicen todos los trámites que sean necesarios para la aprobación y la inscripción del referido aumento de capital. 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Para firmar el Acta se designa al Accionista presente. Se deja constancia que el Capital Integrado de la Sociedad es de N$ 650,00 el capital suscripto a integrar N$ 475,00 y el remanente del capital autorizado es de N$ 875.00 por lo que el Capital Autorizado total es de N$ 2.000,00 Se deja constancia asimismo que las autoridades de la Sociedad son las siguientes: 1.o) Presidente doctor Alberto N. Dodero; 2.o) Secretario señor Alfredo Arocena Lussich; 3.o) Vocal señor Enrique Damonte y como Directores Suplentes; 1.o) señor Enrique C. W. Dodero; 2.o) Luis A. Dodero; 3.o) señor Héctor Rossi, Síndico: contador Luis A. Baraibar, Síndico suplente contadora María Iris Ibáñez de Baraibar. Sus mandatos finalizan con la Asamblea que considere el Balance al 31 de diciembre de 1978. — María I. Ibáñez de Baraibar (hay un sello de la Inspección General de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas.

Concuerda con el Acta N.o 58, que luce de fojas 135 a 137 del libro de Actas de Asambleas de AGENCIA MARITIMA DODERO S. A., anotado en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 1.o de junio de 1948 con el N.o 2.683 al folio 328, que tuve a la vista y con el cual cotejé este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de AGENCIA MARITIMA DODERO S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y ocho en dos fojas de sellado notarial de la Serie E, números 790792 y 790799. — Alberto Cruce Roel. (Hay un sello que dice Alberto Cruce Roel, Escribano).

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Recibido hoy. — Russo.

Inspección General de Hacienda. — 7 de noviembre de 1978. — Carpeta número 2.472. Pase a la División Sociedades Anónimas. — Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto N.o 1.565. — Fecha: 8 de noviembre de 1978.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 8 de 1978. Pase a informe del Insector Escribana Beatriz Renart. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 20 de 1978. Señor Director de la División, contador Juan Lucas Biasina, señor Director: El Proyecto de reforma de estatutos promovido por AGENCIA MARITIMA DODERO S. A., sancionada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de agosto de 1978 según surge de testimonio notarial glosado de fojas 4 a 5 no merece observaciones por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Del certificado expedido por esta oficina glosado a fojas 6 surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 1.o del decreto N.o 123|67 del 23 de febrero de 1967. Saluda al se-

ñor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda, Escribana Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 27 de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen a los efectos correspondientes. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 1.o diciembre 1978. — Salida; 5 diciembre de 1978. Vista N.o 5.514. - Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

19.228. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de estatutos de AGENCIA MARITIMA DODERO S. A., según surge del testimonio notarial de fs. 4, 5. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese, (honorarios fictos N$ 750,00). — Brito Del Pino. — Marichal.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos AGENCIA MARITIMA DODERO S. A. — "Aumento de capital" (ficha C|772|78) haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 19 de diciembre de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de diciembre de mil novecentos setenta y ocho. — Gerardo G. Marichal Gareta, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 29 de diciembre de 1978, a las 8 y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 268 al folio 1.362 del Libro 5 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Daracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.110.96 — 1597 — 1 pub.

TOOLS INTERNATIONAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos caratulados: "TOOLS INTERNATIONAL S.A. Reforma de Estatutos" (Ficha E.1765|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó TOOLS INTERNATIONAL S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 1

En Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre de 1978, siendo las 10 horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de TOOLS INTERNATIONAL S. A., con la presencia del señor Guido Carlos Zucconi en representación de A. B. Banco, titular de la totalidad del capital accionario. Se deja constancia que con fecha 6 de noviembre se efectuó la correspondiente comunicación de la realización de esta Asamblea a la Inspección General de Hacienda, sin que se haya hecho presente un representante de dicha Inspección para fiscalizar esta Asamblea. Se entra a considerar el orden del día:

Reforma de estatutos: Se aprueba la modificación de los artículos 4.o y 6.o del Estatuto Social, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4.o El capital se fija en la suma de N$ 2:000.000,00 (dos millones de nuevos pesos), representado por dos mil (2.000) acciones nominativas de un valor nominal de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones.

Artículo 6.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Asimismo la Asamblea podrá designar uno o más suplentes, accionistas o no, que serán llamados en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, licencia, ausencia o cualquier otro impedimento de o de los titulares, en orden preferencial".

Integración del Directorio: El número de directores se fija en cuatro miembros y queda integrado por las siguientes personas: Directores titulares: señores Ulf Andreas Styren, Lars Olof Hjalmar, Gunnulf Björkman, Héctor Samudio; Director suplente: señor Guido Carlos Zucconi. La designación del Director suplente tendrá validez desde el momento en que sea aprobada la reforma del artículo 6.o del estatuto por las autoridades correspondientes. Los datos personales de los integrantes del Directorio electos son los siguientes: Sr. Ulf Andreas Styren, de 61 años de edad, de nacionalidad noruega, nacionalizado sueco, casado con Kerstin Wallman, domiciliado en Boholmsstigen 15, Lidingo, Estocolmo (Suecia), Pasaporte sueco N.o 73 - 640506; señor Lars Olof Hjalmar, de 39 años de edad, nacionalidad sueco, casado, domiciliado en Hoegstigen 28, B 18214 Stocksund, Suecia, Pasaporte sueco N.o 73 - 019726; señor Gunnulf Björkman, de 51 años de edad, de nacionalidad sueco, casado con Sigbrit Elin Dagmar Hellner, domiciliado en Av. del Libertador 5102, Piso 14, Buenos Aires (República Argentina), Pasaporte sueco UR 900419; señor Héctor Samudio, de 55 años de edad, nacionalidad oriental, casado con Luisa Berlenghi, domiciliado en Martín C. Martínez 1573 Apto. 901, Montevideo (República Oriental del Uruguay), C.I. 601.140. Director suplente: señor Guido Carlos Zucconi, de 56 años de edad, nacionalidad argentino, casado con Inés Carlota Teresa Chaselon, domiciliado en Miguelete 1114, Piso 7.o B, Buenos Aires (República Argentina), Pasaporte argentino N.o 1:967.963. Habiendo considerado la totalidad de puntos que integraban el orden del día, se levantó la Asamblea, siendo las 11 horas. — Guido Carlos Zucconi.

Concuerda, fielmente con el original del mismo tenor que he compulsado en el Libro de Actas de Asambleas de TOOLS INTERNATIONAL S. A.

En fe de ello, a solicitud de dicha Sociedad y para ser presentado ante Instituciones Públicas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial.) — (Fdo.): Concepción López Prado de Irigoyen. — (Hay un sello que dice: Concepción López Prado de Irigoyen, Escribana.)

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Recibido hoy. — (Firma ilegible.) — Inspección General de Hacienda. — Día 6 diciembre 1978. — Carpeta N.o 2731. — Antecedente N.o ...... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1782. — Fecha: 7 diciembre 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 diciembre de 1978. — Pase a informe del Inspector, Esc. Elizabeth Palermo. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Se agrega por ante mí, certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 123|967, del 23 de febrero de 1967. — El Inspector de Hacienda, Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: No existen observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por TOOLS INTERNATIONAL S. A., resuelta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 1978, según surge del testimonio notarial expedido por la escribana Concepción López Prado de Irigoyen (fojas 7 y 8 inclusive). La sociedad peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 1.o del decreto 123|967 de fecha 23 de febrero de 1967, y se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social como se acredita con los certificados adjuntos de fojas 14 a 18 inclusive y 21 de este expediente. Saluda al usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 8013. — Entrada: 22 diciembre 1978. Salida: 22 diciembre 1978. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García. — (Hay un sello que dice: José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.)

18.459. — Montevideo, diciembre 22 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de TOOLS INTERNATIONAL

S. A. quedando su capital autorizado fijado en la suma de N$ 2:000.000,00 (dos millones de nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese. Al primer otrosí: como pide. — Jardí Abella. — Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diecinueve vuelta a veinte, veintidós, veintidós vuelta y veintitrés vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "TOOLS INTERNATIONAL S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha E.1765|978), haciéndose constar que: A) La providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; y B) Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de inscribir la reforma en el Registro Público y General de Comercio y efectuar las publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial.) — H. Gustavo Fernández Di Maggio. — (Un sello dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.)

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las 8 y 25 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 267 al folio 1355 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Exonerada. — (Hay un signo notarial.) — Marta Soler de Darracq. — (Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.)

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.817,00 — 1598 — 1 pub.

CERROMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que CERROMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

CERROMAR S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CERROMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios de los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1:000,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto cicivil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes, sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Art. 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio o Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Joaquín Díaz García. — Fernando Couceiro. — Carlos E. Dubra.

Juan Carlos Viapiana, Escribano, certifico que: a) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Joaquín Díaz García, Fernando Couceiro y Carlos E. Dubra, que son todos mayores de edad, orientales casados y personas de mi conocimiento; II) Haciendo constar también que el documento que anteceden fue leído por mi a los otorgantes quienes así lo otorgaron y firmaron por ante el suscrito Escribano.

En fe de ello, y a expresa solicitud de los firmantes siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Juan C. Viapiana, Escribano, Montevideo.

Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: autorízase el funcionamiento de CERROMAR S. A., apruébanse sus estatutos, inscríbase y publíquese.

Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (honorarios fictos N$ 500.00). — Brito. — Iglesias. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 236 al F.o 1191 del L.o N.o 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se han estas publicaciones. Montevideo, diciembre 22 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 218.30 — 1603 — 1 pub.

JAN C. BALERIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: JUAN C. BALERIO S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 1.523|1978), se hace saber que ante esta oficina se presentó JUAN C. BALERIO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Pú-

blico y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Enrique Arizaga Bidart, escribano, certifico: que a fojas 44 del Libro Copiador de Actas de Asambleas de JUAN C. BALERIO S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1960, con el N.o 2.011 al Folio 179 del Libro 11, figura el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de setiembre de 1978, comunicada a la Inspección General de Hacienda, con fecha primero de setiembre de 1978, de la que resulta; 1) La misma contó con la asistencia de accionistas que por sí representaron el total del capital integrado de N$ 44.346.00 y del delegado de la Inspección General de Hacienda, señor Raúl Busconi; 2) Se resolvió por unanimidad aumentar el capital social al amparo de la ley N.o 14.750, capitalizándose las reservas de activo fijo y de capital circulante por N$ 468.01 y de N$ 945.241.40, respectivamente; 3) El artículo 5.o de los Estatutos Sociales quedará redactado así: "Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de N$ 2:000.000.00 (dos millones de nuevos pesos) formado por 2.000 acciones de N$ 1.000.00 cada una, al portador, que podrán emitirse en títulos de una o más acciones".

4) Se autorizó al Directorio y a la señora Laura Suárez para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de la reforma. En fe de ello, y a solicitud de la sociedad interesada, expido el presente, que signo, firmo y sello, en Montevideo el día 31 de octubre de 1978. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart. — Un sello dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

11.739. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y con el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de JUAN C. BALERIO S. A., autorizando la misma, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídase edictos, comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, hágase los desgloses y entregas correspondientes y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: JUAN C. BALERIO SOCIEDAD ANONIMA. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 1.523|1978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoiada fue notificada a la parte interesada el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial: Marta Elichiribehety Pelfort. — Un sello dice: Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo: Presentado hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 9 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 270 al Folio 1.374 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Hay un signo notarial: Marta Soler de Darracq. — Un sello dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 1.762.73 — 1604 — 1 pub.

NORBE'S S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "NORBE'S S. A. - Estatutos" (Ficha E.774|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó NORBE'S S. A. solicitando la inscripción de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NORBE'S S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de acciones, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o Cr. Miguel Rozemblum y|o señor Carlos González y|o señorita Graciela Grzabel.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — A. Icek Cyjón. — P. S. de Cyjón. — Nolasco W. Correa.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Abraham Icek Cyjón Kohn y Perla Stolowicz Staroswie-

cki de Cyjón, polacos, ciudadanos legales uruguayos, casados entre sí en únicas nupcias y del señor Nolasco Walder Correa Dávila, urugayo, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Soriano 887 P. 4.o, Esc. 10, de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 17 de agosto de 1978. — (Hay un signo notarial.) — Brenda S. Favotto. — (Un sello dice: Brenda S. Favotto, (Escribana).

18.936. — Montevideo, 28 noviembre de 1978. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de NORBE'S S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento.

Decrétase las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 1:000,00. — Rodríguez De Vecchi. — Raúl A. Avondet.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 14 y 54 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 105 al folio 575 del Libro N.o 3 de Estatutos. — (Hay un signo notarial.) — Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 303,60 — 1616 — 1 pub.

MYNCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MYNCO S. A. "Estatutos" (Ficha E 702|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó MYNCO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MYNCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado; otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Carlos González. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Miguel Rozemblum. Eva Cukierman de Rozemblum. Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4, Escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 17 de agosto de 1978. — Hay un signo notarial. Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto. Escribana.

19.666. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Vistos: de conformidad con el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de MYNCO S. A. autorizando por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios N$ 1.000.00. — Rodríguez de Vecchi. — Raúl A. Avondet.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 255 al Fo. 1286 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Escribana. — Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 222.00 — 1617 — 1 pub.

JOYAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ricardo Vernazza, se hace saber que JOYAL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese JOYAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13163. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, y de la Inspección General de Hacienda. Apruébanse los estatutos de JOYAL S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios N$ 500.00. — R. Vernazza. — R. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1978. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 23 de octubre de 1978 con el N.o 108 al F.o 529 del libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.20 — 1571 — 1 pub.

CROLSAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CROLSAR S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con el nombre de CROLSAR SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años, desde hoy.

Objeto

Artículo 2.o Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior; a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7.o de la ley 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuestos de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre relectos y

ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas extraordinarias, podrán : I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las Srtas. Susana González, Zully Moreno y|o el señor Heber Castañares indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — León Buka. — Jesús García. Berta Steinberg.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al contador León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Szeva Gutnacht, al señor Jesús García, español, casado con María Cortezón y a Berta Steinberg, oriental, soltera, todos mayores de edad y domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8 escritorio 6.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1968.

Otrosí digo: La cotización al día de hoy en el Banco de la República, es de pesos 250.00 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

2071. — Montevideo, marzo 14 de 1969. Vistos: Atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de CROLSAR S. A., autorizándose en consecuencia su funcionamiento, con la salvedad expresada en el dictamen de dicha Inspección, a cuyos efectos se fija un plazo de ciento veinte días. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, a sus efectos y publíquense; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Juan José Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, marzo 26 de 1969. Inscrita en este Registro con el N.o 9 al folio 38 del Libro N.o 2 de Estatutos. Exonerada. María I. Artecona.

Montevideo, mayo 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

N$ 1.481.25 — 1656 — 1 pub.

SULCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor María I. Varela de Motta, se hace saber que SULCO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Asambleas de SULCO S. A. rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno de Montevideo el 2 de junio de 1939, a Fs. 195|197, figura el acta de asamblea de 9 de setiembre de 1978, convocada por "Diario Oficial" de 3 de noviembre de 1978, la que con asistencias de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 99 o|o del capital integrado, el que asciende a N$ 15.000.00 resolvió por unanimidad modificar los artículos 5, 6, 10, 12, 21, 25 y 31 del estatuto y agregar al final el artículo 33, en la siguiente forma:

"Artículo 5.o El Directorio podrá fijar y modificar la fecha de balance.

Artículo 6.o El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). La oportunidad, forma de pago, condiciones de suscripción e integración de las acciones, serán fijados en cada caso por el Directorio, teniendo preferencia para la suscripción los accionistas de la sociedad en proporción al número de acciones que posean en el momento de la emisión, a cuyo efecto el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de esta preferencia. El Directorio por unanimidad podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, en una o más veces, hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Artículo 10. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, elegidos a mayoría de votos por la Asamblea General de Accionistas. Los Directores permanecerán cinco años en el ejercicio de su mandato, permaneciendo en sus funciones hasta la toma de posesión de los sucesores.

Artículo 12. El cargo de Director podrá ser ocupado por una persona física o jurídica, no siendo necesario que tenga la calidad de accionista.

Artículo 21. Las asambleas ordinarias se convocarán para dentro de los seis meses siguientes a cada balance. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 25. Se agrega el siguiente inciso: Los accionistas podrán ser representados mediante simple carta.

Artículo 31. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar más del 50 o|o del capital integrado.

Artículo 33. Cada diez acciones existentes de N$ 0.10 cada una, serán equivalente a una acción de N$ 1.00 y podrán ser canjeadas al ser presentadas en la sociedad, a partir de la fecha de publicación en el "Diario Oficial", de la presente reforma".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 17 de noviembre de 1978. — Esther Reitzes.

21.795. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos, concédase la autorización solicitada. Comuníquese, remítase, inscríbase, archívese (honorarios fictos N$ 300.00). — María I. Varela de Motta — Alvaro Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de diciembre de 1978, con el N.o 282 al Fo. 1446 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 999.75 — 1708 — 1 pub.

GORI Y MOLFINO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Ada Nosei de Fonsalía, se hace saber que GORI y MOLFINO S. A., ha solicitado la

aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben. Certifico que en el libro Actas de Asamblea de: GORI y MOLFINO S. A., certificado por el Registro de Comercio el 15 de mayo de 1962 a fojas 49|50, figura el acta de Asamblea de 5 de agosto de 1978, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 2 de agosto de 1978 la que con asistencia de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 100 por ciento del capital integrado que asciende a N$ 300.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 5 y 22 del estatuto, que quedaron así redactados:

"Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1:000.000.00".

"Artículo 22. Cada quinientas acciones existentes de N$ 1.00 cada una, serán equivalentes a una acción de N$ 500.00 y podrán ser canjeadas al ser presentadas en la sociedad, a partir de la fecha de publicación de la presente reforma en el "Diario Oficial". En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 17 de agosto de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana

Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — 18.791. — Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: apruébanse la modificación de los estatutos de GORI y MOLFINO S. A., disponiéndose su inscripción en el Registro, Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses a que hubiere lugar y oportunamente archívese. — Ada Nosei de Fonsalía. — Alonso de Marco.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de diciembre de 1978, con el número 280 al Folio 1.436 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 145.00 — 1709 — 1 pub.

PAÑUELERA URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor V. Rodríguez, se hace saber que PAÑUELERA URUGUAYA S. A., ha solitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe. Certifico que en el Libro Actas de Asambleas de PAÑUELERA URUGUAYA S. A. certificado por el Registro de Comercio el 3 de junio de 1964, a fojas 24|25, figura el Acta de Asamblea de 2 de setiembre de 1978, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 30 de agosto de 1978 la que con asistencia de un accionista que por sí y otro que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 500.00, resolvió por unanimidad, proceder a la Capitalización de Reservas Técnicas al amparo de la ley 14.750 y modificar los artículos 3 y 22 del estatuto, que quedaron así redactados:

"Artículo 3. El capital se fija en la suma de N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio podrá aumentar el capital con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00

Art. 22. Cada mil acciones existentes de N$ 1.00 cada una, serán equivalentes a una acción de N$ 1.000.00 y podrán ser canjeadas al ser presentadas en la sociedad, a partir de la fecha de la publicación de la presente reforma en el "Diario Oficial".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 12 de setiembre de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 13 de noviembre de 1978. Señor Director de División Cr, Juan L. Blasina: los accionistas de PAÑUELERA URUGUAYA S. A. resolvieron en asamblea de 2 de setiembre de 1978, reformar el estatuto social, según resulta del certificado notarial de fojas 14. Al respecto corresponde expresar: I) El canje de acciones previsto en el artículo 22 es impracticable atento al monto del capital integrado existente a la fecha de la reforma (nuevos pesos 500.00) a la equivalencia de valores en el canje. (Cada mil acciones de N$ 1.00, equivalen a una acción de N$ 1.000.000); II) Se establece en el citado artículo que la operación de canje de acciones se efectuará con la publicación en el "Diario Oficial" de la reforma de estatutos. De acuerdo a las normas vigentes (artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y artículo 396 del Código de Comercio) dicha publicación debe realizarse en dos diarios, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquides.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno, Sara Pérez, por PAÑUELERA URUGUAYA S. A., en el expediente (Ficha E-902|978), fijando domicilio en Buenos Aires 484 Esc. 21, aceptando la indicación de Inspección de Hacienda, modifica el artículo 22 del estatuto que queda así redactado: Cada acción existente de N$ 1.00, será equivalente a la milésima parte de una nueva acción de nuevos pesos 1.000.00 y podrán ser canjeadas por certificados provisorios nominativos, al ser presentadas en la sociedad, a partir de la fecha de terminación de la presente reforma. Por lo expuesto, reitera la solicitud de aprobación e inscripción de la reforma del estatuto con esta nueva redacción dada al artículo 22. — Sara Pérez. — Israel Lublinerman, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 13 de diciembre de 1978. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: con las modificaciones introducidas a fojas 17 al proyecto de reforma de estatutos PAÑUELERA URUGUAYA S. A. se contemplan las observaciones expresadas en el informe de esta Oficina adjunto a fojas 16 y 16 vta. En consecuencia, no existen otras consideraciones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se glosa de fojas 8 a 12 los recaudos exigibles a los efectos de la presente gestión. Saluda al señor Director atte., El Inspector de Hacienda. Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno, N.o 7909. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — José Luis Barbágelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

20372. Montevideo, 20 de diciembre de 1978. Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, Apruébanse la reforma de los estatutos de PAÑUELERA URUGUAYA S. A. Decrétanse las inscripciones solicitadas de autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 15.000.00. — Rodríguez. — R. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 26 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de diciembre de 1978 con el N.o 284 al Folio 1456 del Libro número 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 735.54 — 1710 — 1 pub.

DOMINGO BOGGIO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Hugo Malherbe, se hace saber que DOMINGO BOGGIO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se trascribe.

Certifico que en el libro Actas de Asamblea de DOMINGO BOGGIO S. A. certificado por el Registro de Comercio el 29 de agosto de 1962, a Fs. 75|76, figura el acta de asamblea de 9 de agosto de 1978 comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 7 de agosto de 1978, la que con asistencia de accionistas, unos por sí y otros representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 100 o|o del capital integrado, el que asciende a N$ 1.933.50, resolvió por unanimidad modificar los artículos 5 y 27 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 5.o Se modifican las dos primeras cláusulas que quedan con la siguiente redacción: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 1:000.000.00.

Artículo 27. Cada mil acciones existentes de N$ 0.10 cada una, serán equivalentes a una acción de N$ 100.00 y podrán ser canjeadas al ser presentadas en la sociedad, a partir de la fecha de publicación de la presente reforma en el "Diario Oficial".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Señor Director de División, contador Juan L. Blasina: Los accionistas de DOMINGO BOGGIO S. A., resolvieron en asamblea de 9 de agosto de 1978, reformar el estatuto social, según surge del certificado notarial a Fs. 22. Al respecto corresponde observar el artículo 27 al establecer que la operación de canje de acciones se efectuará al momento de la publicación en el "Diario Oficial". En efecto, de acuerdo a las normas de vigencia (artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y artículo 396 del Código de Comercio), la publicación debe realizarse en dos diarios debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Escribano Arturo Cholaquidis. —

Señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno: Sara Pérez autorizada por DOMINGO BOGGIO S. A., en el expediente Ficha V 888|978, constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, Escritorio 21, en virtud de lo indicado por Inspección de Hacienda, modifica el artículo 27 del estatuto, que queda así redactado:

"Cada mil acciones existentes de nuevos pesos 0.10 cada una, serán equivalentes a una acción de N$ 100.00 y podrán ser canjeadas al ser presentadas en la sociedad, a partir de la fecha de terminación del trámite de esta reforma. Por lo expuesto reitera la solicitud de aprobación e inscripción de la reforma del estatuto, con esta modificación del artículo 27. — Sara Pérez. — Israel Lublinerman, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Señor Director de la División. Contador Juan L. Blasina: Con las modificaciones introducidas al artículo 27 del proyecto de reforma de estatutos de DOMINGO BOGGIO S. A. se contemplan las observaciones expresadas por esta Oficina a Fs. 25. En consecuencia no existen otras consideraciones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjunta a estas actuaciones de Fs. 17 a 20 y Fs. 23 los recaudos exigibles a los efectos de la presente gestión. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Escribano Arturo Cholaquidis.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 7.910. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada por lo que puede Ud. disponer su inscripción. — José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

16.878. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse la reforma de estatutos y autorízase la actividad de DOMINGO BOGGIO S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 400.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 278 al Fo. 1425 del Libro N.o 5 de Estatutos el día 29 de diciembre de 1978. — Escribana Marta Soler de Darraqc, Subdirector. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 621.13 — 1712 — 1 pub.

ADMINISTRACION MOLITOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Burella, se hace saber que ADMINISTRACION MOLITOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ADMINISTRACION MOLITOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos, o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento

"en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha es el siguiente: Director: Dr. Oscar Rolando Julio Lemmi; Director: Cr. Enrique Sainz; Director: Ing. Jorge Fortunato Haiek; Director: Ing. Carlos Hoffer. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

17.769. Montevideo, diciembre 21 de 1978. Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y con el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de ADMINISTRACION MOLITOR S. A. autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídanse edictos y comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Y oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Burella. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 27 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de diciembre de 1978 con el N.o 283 al Folio 1451 del Libro número 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 247.90 — 1713 — 1 pub.

MARRAKECH SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210435640011)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	718.745.88
Créditos por ventas	5:597.245.80
Otros créditos	75.556.72
Bienes de cambio	99.845.00
Intangibles	262.00
	6:491.655.40

Pasivo —

Deudores comerciales	2:181.165.68
Diversos	29.282.49
Diferido	3:644.997.69
Capital social	50.000.00
Reservas	22.457.70
Reservas acumuladas	563.751.84
	6:491.655.40

Estado de resultados al ejercicio 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	457.188.45
Resultados diversos	404.366.99
	861.555.44
Gastos de administración y ventas	(13.447.41)
Honorarios profesionales	(35.040.42)
Impuestos	(111.719.96)
Intereses y bonificaciones	(127.349.31)
Amortizaciones	(262.00)
	287.819.10
Resultado neto	573.736.34
Reserva mantenimiento de capital circulante	9.984.50
	563.751.84

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	563.751.84
A dividendos	563.751.84

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 23 de enero de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1973 y anotado con el número 1501, a folios 347 del libro 22.

N$ 148.20 — 1570 — 1 pub.

LA MELGA S. A.

(R.U.C. 210486180018)

Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

Disponibilidades	185.90
Créditos a largo plazo	137.286.23
Intangibles	1.460.92
Total del activo	138.933.05

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	88.933.05
Total del pasivo	138.933.05

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

Gastos de administración y ventas	(4.382.68)
Ajustes a resultados, ejercicios anteriores	(55.44)
Resultado neto	(4.438.12)

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea respectiva, reunida el 25 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 27 de octubre de 1975 y anotado con el número 5.417, al folio 228 del libro N.o 25.

N$ 101.40 — 1563 — 1 pub.

EL CHANA
J. PASTORINO S. A.

(R.U.C. 210163650012)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	365.137.41
Inversiones temporarias	444.053.37
Créditos por ventas	234.206.45
Otros créditos	129.809.11
Bienes de cambio	594.388.50
Bienes de uso	230.520.46
Intangibles	1.—
	1:998.116.30

Pasivo —

Deudas comerciales	378.277.83
Deudas diversas	316.328.41
Previsiones	150.000.—
Capital social	60.000.—
Ajustes al patrimonio	186.873.66
Reservas	773.263.81
Resultados acumulados	133.372.59
	1:998.116.30
Cuentas de orden y contingencias activas y pasivas	0.—

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos netos	8:783.106.90
Costo de los bienes vendidos	(—) 7:374.042.—
Resultado bruto	1:409.064.90
Gastos de administración y ventas	(—) 1:460.713.90
Resultados diversos	1.079.05
Resultados financieros	198.213.35
	147.643.40
Impuesto a la Renta	90.832.82
Resultado neto	56.810.58

Se deja expresa constancia que no se realizó distribución de utilidades y que las mismas de acuerdo a la resolución de la asamblea, pasaron a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 30 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 72 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1958.

N$ 137.80 — 1605 — 1 pub.

TRADE DEVELOPMENT
CASA BANCARIA (URUGUAY) S. A.

(R.U.C. 210733630014)

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Monedas y billetes de curso legal	2.926.24		
Corresponsales en el país	849.773.08	Corresponsales en el exterior	915.450.00
Valores estatales	45.593.02	Cuentas a pagar	37.695.00
Inmuebles de uso propio	1:120.373.58	Fondos de previsión	50.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	1.656.00	Capital suscrito	921.500.00
Productos devengados no percibidos	16.967.54	Capital autorizado	3:000.000.00
Gastos de fundación e instalación	135.429.00	Capital integrado	2:078.500.00
Valores estatales afectados	980.249.48	Utilidades ejercicio 1977	71.322.94
Suscriptores de acciones	921.500.00		
Acciones a emitir	3:000.000.00		
	7:074.467.94		7:074.467.94

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 13 de mayo de 1977 - 31 de diciembre de 1977

PERDIDAS

	N$
Cargos por utilización de servicios	1.999.45
Impuestos, tasas y contribuciones	113.733.55
Otras retribuciones personales	42.655.00
Seguros	3.128.77
Gastos	4.745.75
Pérdidas varias	69.466.50
Total Pérdidas	235.729.02
Utilidades ejercicio 1977	71.322.94
	307.051.96

GANANCIAS

Productos financieros	11.351.81
Diferencia de valuación de rubros en moneda extranjera	228.334.23
Rentas	67.365.92
	307.051.96

La Asamblea Ordinaria de Accionistas para la aprobación del presente Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias figuran copiados a Fo. 3 al 7 del Libro Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1978 y anotado con el N.o 157 al Fo. 297 del libro N.o 26.

N$ 429.00 — 3048 — 1 pub.

BANCO HOLANDES UNIDO

(Sucursal Montevideo)

(R. U. C. 210241450012)

25 de Mayo 501

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO

	N$	N$
Fondos disponibles:		
Caja en moneda nacional	2.336.230.07	
Caja en moneda extranjera	1:801.978.64	
Banco Central del Uruguay MN y ME	46:956.735.32	
Corresponsales varios en MN y ME	57:593.821.84	
Documentos a compensar	1:884.781.69	
Letras compradas sobre el exterior	4:026.887.68	114:600.435.24

Realizable:		
Valores estatales MN y ME	3:830.759.66	
Acciones y valores	4.—	
Timbres y sellados	1.690.41	3:832.454.07
Exigible:		
Sobregiros en MN	8.849.12	
Valores descontados	39:868.178.73	
Otras colocaciones	246.802.08	
Préstamos en ME	90:165.237.31	130:289.061.24
Inmovilizado		5:023.364.59
Transitorio		3:714.339.—
Eventual		14:711.489.11
Nominal		600.000.—
Otras cuentas del activo en M|N y M|E		88:613.999.22
Casa Matriz y Sucursales		3:443.248.33
		364:828.396.80

PASIVO

Exigible:		
Vista		
Cuentas corrientes	15:618.194.33	
Doc. pend. de confirmación	948.263.68	
Acreedores por Doc. a confirmar	864.353.44	
Corresponsales en el Exterior en ME	5:877.125.33	
Varios acreedores en MN y ME	1:878.175.53	
Depósitos dest. a importaciones	735.331.70	
Depósitos a la vista en ME	80:532.134.24	106:453.578.25
Plazo:		
Caja de ahorro	6:574.418.53	
Depósitos plazo fijo MN y ME	125:251.275.36	
Dep. garantía prendaria MN y ME	663.000.94	132:488.694.83
Obligaciones:		
Cuentas en MN y ME		6:025.304.83
Transitorio		4:727.427.37
Eventual		14:711.489.11
Otras cuentas del pasivo en MN y ME		90:510.357.53
Cuentas con dependencias		84.183.79
Patrimonial:		
Capital	250.000.—	
Reserva legal	125.000.—	
Reservas varias	5:705.876.31	6:080.876.31
Pérdidas y ganancias:		
Utilidades ejercicios anteriores	600.000.—	
Utilidades del ejercicio	3:146.484.78	3:746.484.78
		364:828.396.80

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

DEBE

	N$
Gastos generales, honorarios y amortizaciones	11:641.269.42
Comisiones e intereses pagados	17:108.739.39
Ganancias:	
Utilidades del ejercicio	3:146.484.78
	31:896.493.59

HABER

Cambios	1:410.126.55
Comisiones e intereses ganados	29:558.175.51
Recuperación de gastos, revaluaciones, etc.	928.191.53
	31:896.493.59

Las utilidades se acreditan a la Casa Matriz.

Por tratarse de una Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera, no se realiza asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 443 y 444 en el Libro Copiador Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de diciembre de 1977 y anotado con el N.o 9014 al Folio 303 del Libro N.o 27.

Cr. B. Martínez
Gerente Sustituto

F. Porta
Subgerente

N$ 624.00 — 3109 — 1 pub.

TRADE DEVELOPMENT CASA BANCARIA (URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210733630014)

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO

	N$	N$
Fondos disponibles:		
Monedas y billetes de curso legal	5.717.69	
Banco Central del Uruguay	4:773.496.00	
Banco de la República Oriental del Uruguay	100.00	
Corresponsales en el país	1:082.816.45	5:862.130.14
Realizable:		
Valores estatales		1:739.088.00
Exigible:		
Préstamos para financiamiento de exportaciones	23:211.562.67	
Préstamos a plazo fijo financieros	5:561.600.00	28:773.162.67
Inmovilizado:		
Inmuebles de uso propio	3:279.647.14	
Muebles, útiles e instalaciones	353.265.87	3:632.913.01
Transitorio:		
Productos devengados no percibidos	202.826.32	
Cargos pagados por anticipado	32.682.56	235.508.88
Nominal:		
Gastos de fundación e instalación	108.343.20	
Pérdidas ejercicio 1978	269.737.48	378.080.68
Otras cuentas del activo:		
Acciones a emitir	2:128.000.00	
Banco Central del Uruguay - Adel. y Prev. de Exp.	23:211.562.67	25:339.562.67
		65:960.446.05
Cuentas de orden deudoras:		
Valores al cobro en garantía	139.404.89	
Otras cuentas de orden deudoras	26:680.364.80	26:819.769.69

PASIVO

	N$	N$
Exigible:		
Corresponsales en el exterior	29:179.038.87	
Depósitos afectados en garantía	7:040.000.—	
Acreedores sociales retenciones a terceros	9.616.60	36:228.655.47
Obligaciones:		
Acreedores sociales a cargo del Organismo	19.248.15	
Obligaciones varias	8.711.93	27.960.08
Transitorio:		
Productos recibidos no devengados	963.39	
Cargos financieros devengados no pagados	177.078.95	
Provisiones	135.838.89	313.881.23
Otras cuentas del pasivo:		
Capital autorizado	2:128.000.—	
Clientes por adelantos y preventas de exportación	23:211.562.67	25:339.562.67
Patrimonial:		
Capital integrado	3:872.000.—	
Reserva legal	7.132.29	
Ajustes por revaluación del activo fijo	107.063.66	
Utilidades acumuladas	64.190.65	4:050.386.60
		65:960.446.05
Cuentas de orden acreedoras:		
Depositantes de valores	139.404.89	
Otras cuentas de orden acreedoras	26:680.364.80	26:819.769.69

CUENTAS DE RESULTADOS

Ejercicio 1.o de enero de 1978 - 31 de diciembre de 1978

	N$	N$
Productos financieros		194.101.95
Diferencia de valuación de rubros en moneda extranjera		359.447.13
Rentas		119.543.32
Ganancias varias		6.218.37
		679.310.77
Resultados del ejercicio		269.737.48
		949.048.25
Cargos financieros	177.078.95	
Cargos por utilización de servicios	97.42	
Impuestos, tasas y contribuciones	191.971.31	
Costo del personal	57.515.12	
Otras retribuciones personales	84.027.50	
Cargas sociales	19.902.27	
Amortizaciones	39.064.24	
Gastos	368.301.94	
Pérdidas varias	11.089.50	
	949.048.23	

La asamblea ordinaria de accionistas para la aprobación del presente Balance de Situación y Cta. de Pérdidas y Ganancias aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Folios 12 al 29 del Libro de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1978 y anotado con el N.o 157 al Folio 297 del Libro N.o 26.

N$ 780.00 — 03049 — 1 pub.